



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y
Patrimonio

ORDENAMIENTO DE 56 TERRITORIOS PARROQUIALES EN EL ESTADO DE MORELOS.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN ESTUDIOS
TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO

PRESENTA:

PENÉLOPE TINOCO LAMADRID

Comité tutorial:

Dra. Concepción Alvarado Rosas (Directora)
Dra. Cinthia Fabiola Ruiz López (Codirectora)
Dr. Gerardo Gama Hernández
Mtro. Adolfo Saldívar Cázales

Cuernavaca, Morelos. Septiembre 2019

INDICE

Planteamiento del problema.....	5
Pregunta de investigación	5
Hipótesis	6
Objetivo	6
Justificación	7
Introducción	7
1.0 Contextualización	9
1.1 Ubicación.....	9
1.2 La relación del territorio y las parroquias	10
1.3 La percepción del territorio en su forma religiosa.	13
1.4 El territorio de las parroquias	14
1.5 Características del territorio parroquial	23
2. Antiguos territorios parroquiales.....	32
2.1 Expansión al territorio de Morelos.	37
2.2 Los indígenas al catolicismo	42
2.3 Las órdenes religiosas y las haciendas azucareras.	47
2.4 La división Política y eclesiástica del territorio Morelense.....	53
2.5 La organización del territorio parroquial en Morelos.....	62
3. Cuernavaca religiosa y sus barrios.....	75
3.1 Los territorios, barrios y el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Cuernavaca.....	80
3.2 La transformación del territorio parroquial en Morelos; reformas e iniciativas.....	87
3.3 La transición del territorio morelense después del orden parroquial	92
3.4 El derecho Canonico en los territorios parroquiales	102
4. Decretos Parroquiales y Mapeo de actuales territorios parroquiales.....	111
4.1 ZONA PASTORAL A	114
DECANATO 1" NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"	114
4.2 ZONA PASTORAL A	137
DECANATO 2" CRISTO REY"	137
4.3 ZONA PASTORAL A	161

DECANATO 3" NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"	161
4.4 ZONA PASTORAL B "SAN MARCOS"	185
DECANATO 4" SAN FELIPE DE JESUS"	185
4.5 ZONA PASTORAL B	219
DECANATO 5 "MARÍA MADRE DE DIOS"	219
4.6 ZONA PASTORAL B "SAN MARCOS"	242
DECANATO 6" EL SEÑOR DE LA COLUMNA"	242
.....	264
5.0 CONCLUSIONES.....	265
Referencias	267
Bibliografía.....	271

INDICE DE MAPAS

1MAPA 1 PARROQUIA LA ASUNCION DE MARIA	115
2MAPA 2 PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA.....	119
3-MAPA 3 PARROQUIA EL DIVINO SALVADOR	122
4-MAPA 4 PARROQUIA SAN NICOLAS TOLENTINO	125
5- MAPA 5 PARROQUIA LA NATIVIDA DE MARIA	127
6-MAPA 6 PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS.....	130
7-MAPA 7 PARROQUIA SANTA CATALINA DE SIENA	132
8-MAPA 8 PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADAÑUPE Y SANTA RITA DE CASIA	134
9-MAPA 9 PARROQUIA SAN PIO	136
10-MAPA 10 PARROQUIA LA RESURRECCION DEL SEÑOR Y SANTA MARIA DE GUADALUPE	139
11-MAPA 11 PARROQUIA CRISTO REY	142
12-MAPA 12 PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA	145
13-MAPA 13 PARROQUIA LA SANTISIMA TRINIDAD	148
14-MAPA 14 PARRQUIA MARIA MADRE DE LA MISERICORDIA.....	151
15- MAPA 15 PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	154
16-MAPA 16 PARROQUIA LA CRUZ.....	157
17-MAPA 17 PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.....	160
18-MAPA 18 PARROQUIA EL SAGRARIO-GUADALUPE.....	163
19-MAPA 19 PARROQUIA JESUS DE NAZARETH.....	166
20-MAPA 20 PARROQUIA SAN JOSE -EL CALVARIO.....	168
21-MAPA 21 PARROQUIA SAN LUIS OBISPO	170

22-MAPA 22 PARROQUIA LA INMACULDA CONCEPCION.....	172
23-MAPA 23 PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	175
24-MAPA 24 PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.....	178
25-MAPA 25 PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA	181
26-MAPA 26 PARROQUIA CRISTO OBRERO.....	184
27-MAPA 27 PARROQUIA MARIA AUXILIADORA DE LOS POBRES	187
28-MAPA 28 PARROQUIA SAN FELIPE DE JESUS	190
29-MAPA 29 PARROQUIA SAN MIGUEL ARCANGEL.....	193
30-PARROQUIA 30 NUESTRA SEÑORA DE GUADAÑUPE	196
31-MAPA 31 PARROQUIA LA SANTA CRUZ.....	199
32-MAPA 32 PARROQUIA LA ASUNCION DE MARIA	201
33-MAPA 33 PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION	204
34-MAPA 34 PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	207
35-MAPA 35 PARROQUIA SAN ANDRES APOSTOL.....	210
36-MAPA 36 PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA	213
37-MAPA 37 PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA	215
38-MAPA 38 PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL	218
39-MAPA 39 PARROQUIA LA RESURRECCION DE JESUS	221
40-MAPA 40 PARROQUIA MARIA MADRE DE JESUS	224
41-MAPA 41 PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA	227
42-MAPA 42 PARROQUIA LA ASUNCION DE MARIA	230
43-MAPA 43 PARROQUIA MARIA MADRE DE DIOS	233
44-MAPA 44 PARROQUIA SAN JOSE OBRERO	236
45-MAPA 45 PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA.....	238
46-MAPA 46 PARROQUIA EL ESPIRITU SANTO.....	241
47-MAPA 47 PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DE GUADALUPE	244
48-MAPA 48 PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS	247
49-MAPA 49 PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS	250
50-MAPA 50 PARROQUIA SAN JOSE.....	253
51-MAPA 51 PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA	256
52-MAPA 52 PARROQUIA SAN JUDAS TADEO	259
53-MAPA 53 PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL	261
54-MAPA 54 PARROQUIA SAN JOSE.....	264

Planteamiento del problema

En Cuernavaca la diócesis tiene y genera territorios para cada una de sus parroquias, esta misma es la encargada de generar los datos y actualizaciones correspondientes, no obstante, no lo ha hecho y se ignoran los criterios políticos, administrativos o religiosos que predominan en cada modificación. Se puede decir que la organización territorial ha generado conflictos cambiando el orden geográfico consecuencia de tensiones internas entre la diócesis, destacando la indefinición de los límites territoriales de cada parroquia.

Con base en lo anterior es preciso levantar información cualitativa y cuantitativa respecto a los territorios de cada parroquia, es fundamental conocer con certeza cuál es la situación actual que atraviesan las juntas parroquiales para elaborar sus planes eclesíasticos para el ordenamiento de los territorios de las parroquias, existe una falta de investigaciones sobre esas temáticas. Es por esto que resulta relevante para la diócesis visibilizar esta práctica, analizar esta temática y sentar los datos base de cada territorio permitiendo a largo plazo tener mejor conocimiento sobre sus territorios.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los límites actuales de los 56 territorios parroquiales dentro del estado de Morelos; ¿y tiene como resultado la necesidad la actualización de estos datos, sobre territorios y nuevos territorios de las parroquias?

Hipótesis

La falta de información que corresponde a los 56 territorios parroquiales en el estado de Morelos y que pertenecen a la zona metropolitana (ZMC) de este estado, se debe principalmente a la carente actualización de información por parte de la Diócesis de Cuernavaca, debido a que esta institución ha sido la única responsable de generar los datos sobre sus territorios parroquiales, presentando un alto índice de abandono de esta práctica y destacando la definición actual de los límites territoriales de cada parroquia, además de la modificación en su orden geográfico.

Objetivo

Analizar el origen de los territorios de las parroquias dentro del estado de Morelos a través y desde la percepción del territorio de manera religiosa, con un enfoque de tiempo y espacio; de este modo poder determinar los territorios parroquiales actuales, localizando geográficamente las parroquias, capillas, emitas, barrios y sectores para determinar el uso

administrativo de la parroquia y conocimiento de sus feligreses, correspondientes a cada parroquia

Justificación

La presente investigación pretende hacer una revisión, un análisis y una interpretación en relación a los territorios de las parroquias dentro del estado de Morelos, partiendo desde la percepción del territorio de manera religiosa y las etapas históricas delimitadas por la diócesis de Cuernavaca, con fin de conocer los actuales territorios parroquiales, respondiendo las necesidades e intereses de un grupo religioso y la misma asociación religiosa, que al paso del tiempo han conseguido transformaciones históricas.

Es necesario partir de un análisis del contenido y propuestas que los niveles de la misma diócesis han realizado y que inciden en la gestión del desarrollo y del ordenamiento territorial parroquial.

Introducción

La historia de los territorios de la religión católica ha presentado y sufrido mucha modificación, fenómenos de retroalimentación en el territorio. La reforma que dio lugar a las muchas iglesias es un ejemplo de reestructuración territorial (el capital), ya que había mucho trabajo de conquista disponible primero se compartió y después se dividió; es decir las distintas comunidades se adhieren o no tal cual, a esos territorios parroquiales, modificando automáticamente y de manera considerable la cantidad de relaciones, estas relaciones caracterizan a las comunidades correspondiendo a diferentes territorios.

Esta unión entre lo sagrado y lo profano construyó un temible instrumento de poder en el medio de una rara y fuerte eficacia para movilizar una población, los hechos muestran que una estrecha relación entre la iglesia y el estado desemboca en un predominio y su objetivo era facilitar las transferencias de riquezas y un mejor control de la población, teniendo un fuerte componente informativo considerando que *la región fue un elemento activo en la creación del nacionalismo convirtiéndose la religión en un medio eficaz de conquista y después en un factor de identidad*, llegando a conquistar una tierra en donde destruyeron toda historia escrita convirtiéndola en historia oral.

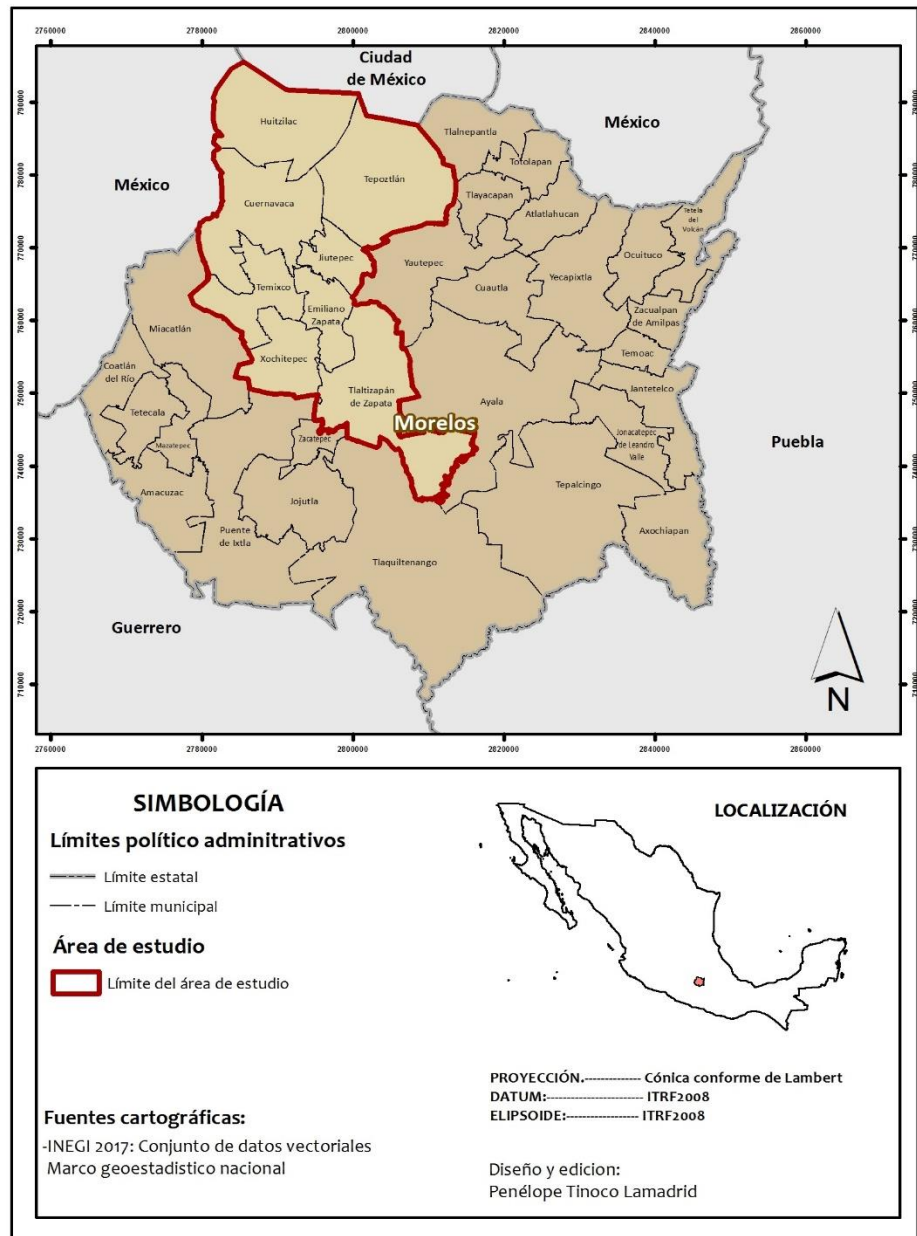
1.0 Contextualización

1.1 Ubicación

Área de trabajo, localizada dentro del estado de Morelos.

El estado colinda al Norte con el estado de México y el Distrito Federal; al Este, con el estado de Puebla; al Sur, con Puebla y Guerrero y al Oeste, con Guerrero y el estado de México. Representa 0.25% del territorio nacional. (INEGI, 2013)

Área de trabajo; Zona Metropolitana de Cuernavaca, con una extensión territorial de 1,159.76 km².



1.2 La relación del territorio y las parroquias

Si bien se sabe, a largo de la historia se han presentado modificaciones en el territorio de las parroquias, todas estas modificaciones de una forma incompleta, impulsados e impuestos siempre, desde un alto poder económico, político y/o militar, llevado a cabo por la conquista europea y la misma colonización en México. Cada uno de estos impactos han dejado una marca, bajo la forma de reestructuración de los territorios parroquiales dentro del estado de Morelos.

Esas diferentes formas de apropiación y de transformación de la naturaleza, de explotación de recursos naturales y humanos, de organización de trabajo de distribuir el producto, de una buena organización social, cultural y militar, con cierta organización religiosa, a veces la ausente o la limitación de intercambios comerciales y culturales con un aislamiento relativo o absoluto todo esto da forma a las sociedades regionales autónomas, sin importar la constante lucha por el dominio del espacio del territorio. Bajo el yugo de la conquista se lleva a cabo la disolución de estas regiones autónomas como consecuencia de la desigual combinación de distintos procesos sociales. (Santos, La Naturaleza del Espacio, 2000)

Con la gran extensión territorial que presentaba el territorio morelense y la poca fuerza de trabajo dieron lugar a un desarrollo desigual, la fragmentación de las colonias, la distribución en propiedad privada de las tierras de los locales y gran parte de los baldíos públicos, la disolución del resguardo indígena, la desamortización de los bienes de manos muertas y de la iglesia, liberaron la tierra, medio de producción fundamental que se reconcentro en manos de una nueva capa de gente criolla para reproducir y recrear la hacienda, la liberación de los esclavos, la eliminación de la

encomienda¹, la liberación de la fuerza de trabajo; con todo esto y las relaciones de poder económico, financiero y político, se produjo un nuevo movimiento de integración y homogeneización de territorio que trajo a consecuencia la disolución de la sociedad regionales preexistentes, esto no fue homogéneo, sino fragmentario y desigual. (Ricard, 1572)

Así como sucede en las urbes pluriculturales cada uno de los grupos humanos habitara barrios propios, más próximos o menos al centro citadino, con finalidad, a veces, de aislarse de la cultura del resto. Al hombre le resulta muy complicado vivir y adaptarse a esa transculturación que le da origen a un sitio o ciudad, el hombre necesita de tiempo para una aceptación racional. Precisamente dentro de aquello que todo es ciudad, los barrios representan la gran diferencia entre sus habitantes.

Se percibe esa necesidad territorial, de control o de apropiación del espacio en los territorios de las parroquias y eso vas más allá de un nivel físico o biológico, es un nivel más inmaterial o simbólico, (en tanto esos seres imaginarios dotados del poder de alguna representación y que son los actores importantes que resignifican el territorio y se apropian de este. Y lo convierten en un territorio múltiple: según *Haesbaert* en (Haesbaert, 1997, pág. 283), *el territorio parroquial con una combinación de controles, funciones y símbolos que gozan de una multiterritorialidad.*

Se ve al territorio parroquial con una perspectiva idealista, este tipo de territorio relacional, simbólico, híbrido, cultural y religioso pero social; con muchas identidades, pero con un arraigo cultural-religioso, sin embargo, territorios que si influenciados por los actores sociales, o culturales, pero

¹ La encomienda fue una vieja institución feudal, presión que ejerció la iglesia y la disminución de la población indígena. Institución que daba servidumbre a los “señores” a cambio de protección para los siervos.

territorios designados “desde arriba”, desde algún poder, designados por un actor con poder sobre estos. (Haesbaert, 1997, pág. 304)

Sin embargo, si se lee la clasificación de los territorios por Rogerio Haesbaert en su esfuerzo por conseguir una tipología del territorio, haciéndolo en tres vertientes básicas para poder percibirlo; *político o jurídico-político, cultural o simbólico-cultural y económico*, el territorio parroquial entra en una de sus categorías *-la cultural o simbólico-cultural-* por tener esa característica en donde el territorio es producto de una apropiación simbólica de una colectividad, por sus costumbres, creencias, religión etc., invisible y simbólico del imaginario y de las representaciones de los diferentes grupos culturales que está dentro de este.

Entre estos territorios parroquiales siempre habrá relación, sin importar su escala, un espacio con relación y determinante combinando esos procesos locales, urbanos con interacción con el ser humano de forma religiosa, siendo estos territorios unos tejidos que articulan procesos sociales, históricos y religiosos que se vuelven el escenario de las dinámicas de la población. Estos territorios contruidos por las relaciones, eventos, mitos, con la intervención activa que tienen las personas sobre el territorio para mejorarlo transfórmalo o enriquecerlo, siempre con una representación territorial, la religiosa, Diócesis, párrocos y religiosos-feligreses. Siempre se busca la representación del territorio, para construirlo, proyectarlo y para las apropiación y control de este mismo ya sea de manera objetiva o subjetiva en donde la sociedad exige y reclama su territorio. (Sosa, 2012, pág. 22)

Entonces el territorio; lugar estructurado y organizado en su espacialidad generado por esas relaciones que se forman entre los seres humanos y los demás elementos que lo conforman, claro que esta configuración depende de un conjunto de elementos; como la configuración del paisaje que a

veces afectan la distribución espacial de las actividades humanas y es cuando inciden en el espacio y hacen una apropiación y transformación de este. Así mismo pasa cuando a un grupo humano, considera que tienen la necesidad de modificar un territorio parroquial, así solicitando una nueva parroquia para su comuna, alterando el territorio antiguo, transformándolo y apropiándose de éste. (Sosa, 2012)

Es por eso que este fenómeno se explica en las necesidades e intereses de un grupo humano y consiguen transformaciones históricas. De esta manera la sociedad organiza en territorio en función a sus necesidades.

1.3 La percepción del territorio en su forma religiosa.

En el proceso de representación, organización y apropiación cultural/simbólica del territorio, todo territorio ha sido marcado por los acontecimientos históricos, por la cultura, y hoy resulta ser “un marco o área de distribución de instituciones, prácticas culturales” espacialmente localizadas apropiados como objeto de representación y de apego efectivo, y sobre todo como símbolo de pertenencia religión-territorio, por eso es un espacio con el cual una colectividad se identifica y representa y un ámbito que resulta en objeto de apropiación, construcción y cambio. (Haesbaert, 1997)

Esto es así en tanto el ser colectivo se relaciona íntimamente a la forma de organización social propia y localizada: comunidad, familia, pueblo; es decir, al arraigo territorial de la cultura, de la identidad.

Es, entonces, una construcción social-religiosa, histórica y cultural, producto de la apropiación de poderes y relaciones sobre sus múltiples contenidos y energías, lo cual se plasma en una representación espacial delimitada, al mismo tiempo dinámico y móvil, con historia desde el conocimiento o desde la interpretación mítica, con escalas y niveles. (Raffestin, 1980, pág. 53)

En (Caillois, 1942); La religión es un complejo creador, cambiante, que encuentra su asiento en las relaciones sociales de una sociedad históricamente dada, que incorpora una visión del mundo y de la vida, un modo de conocimiento y de comunicación que se concretan en signos, símbolos, imaginarios o representaciones, productos, valores, actitudes, discursos, prácticas y relaciones; en donde se construye identidad, se cohesiona la colectividad; da sentido de trascendencia.

Es decir, el territorio es un espacio, objeto y símbolo cultural, entra a formar parte , del ser colectivo, como parte indivisible de éste, marco en el cual se entiende a sí mismo, en su proceso histórico y en su trascendencia; En ese sentido, el territorio se refiere a demarcaciones y delimitaciones que no sólo son hechos políticos y económicos, son también y fundamentalmente hechos simbólicos y cognoscitivos que hacen del mismo un escenario donde se recrean prácticas y concepciones que reafirman la identidad y pertenencia. (Raffestin, 1980)

1.4 El territorio de las parroquias

De manera descriptiva, el territorio es el área de distribución de instituciones religiosa, prácticas y relaciones culturales y religiosas, como un espacio construido socialmente, en donde tales elementos se interrelacionan; pero al mismo tiempo es un objeto de representación y apego afectivo, que

territorializa la cultura, la religión y sus creencias y al sujeto de la cultura, estando en o fuera del territorio.

Los territorios de las parroquias son un mapa imaginario del grupo que abarca la percepción y dimensión que este le otorga al espacio en el que ancestralmente se reside, es decir el espacio que domina. En él reside la seguridad del grupo al mismo tiempo que permite su redefinición espacial de acuerdo con factores que se forman en el exterior, la invasión de grupos más fuertes y la usurpación de la vía de la transformación de los usos del espacio. (Raffestin, 1980, págs. 89-92)

El territorio aparece en la literatura y el arte de los grupos, donde éstos expresan los imaginarios o representaciones que tienen del mismo. Es al mismo tiempo objeto o escenario de ciclos rituales, de costumbres y tradiciones religiosas.

Es parte de los actos que convierten en ritual los hechos terrenales y cosmogónicos, los hechos del poder religioso, los cuales siempre se ubican en un territorio, material y simbólicamente determinado. (Caillois, 1942)

Estos territorios parroquiales son contenido, objeto, escenario de los procesos de reproducción cultural de la colectividad. Desde este punto, éste puede significar un espacio abierto, de posesión flexible para unas colectividades, o un espacio apropiado, continuo, limitado, históricamente propio para otras. (Raffestin, 1980, págs. 85-93) (Sack, 1986)

La geografía de las religiones regala sus observaciones, pero hace a un lado las de carácter de poder para concentrarse en las expresiones espaciales del fenómeno religioso, estos fenómenos se caracterizan por las relaciones de poder que hay entre ellos porque *“toda concepción religiosa del mundo implica la distinción entre lo sagrado y lo profano, opone al mundo en el que*

el fiel se dedica libremente a sus ocupaciones, y ejerce una actividad sin consecuencia para su salvación, otro ámbito en el que el temor y la esperanza le paralizan sucesivamente y en el que, como al borde del abismo, la menor distracción en el menor gesto puede perderlo en lo irremediable” (Caillois, 1942, pág. 11)

Los mitos y los dogmas analizan a su manera su contenido, los ritos dan uso a sus propiedades de ahí nace la moralidad religiosa, los sacerdocios la incluyen, los santuarios, lugares sagrados y monumentos religiosos la fijan en la tierra y la enraizan. La religión se vuelve la administración de lo sagrado. Lo sagrado pertenece como a una propiedad estable o pasajera a ciertas cosas (instrumentos de culto), a seres (reyes, sacerdotes), a espacios (templo, iglesia, sagrario, territorios), a determinados tiempos (el día domingo, navidad, pascua, etc.).

Sin embargo, no hay nada que pueda convertirse en sede de lo sagrado a los ojos de un individuo o colectiva. Tampoco algo que pueda ser despojado de ese privilegio. El ser, objeto o espacio consagrado puede no sufrir modificación aparente sin embargo su transformación es absoluta. Una separación tan meticulosa de los inicios de algo puro o impuro implica para ellos una localización distinta en el núcleo de la sociedad. (Caillois, 1942, págs. 67-69)

De hecho, el centro de estos territorios (la parroquia) parece la residencia clara y reconfortante; la periferia el imperio oscuro e inquietante. Las fuerzas de bendición habitan los mástiles totémicos, usualmente nadie se atreve a acercarse a un lugar donde se hallan tan evidentemente concentrados varias potencias de algo sagrado, en estos territorios se señala la profunda identidad de la colectividad con las numerosas parroquias y sus capillas que son los puntos en torno a los cuales se ordena su existencia, es una realidad

en donde la capilla o parroquia son la proyección sobre el mismo suelo, los feligreses la proyección en la sociedad y los altares e imágenes la proyección hacia lo invisible, esos términos espaciales lejos de estar desconocidos se encuentran en todos los grados de civilización.

La comunidad se ve encerrada dentro de un recinto imaginario, dentro de este territorio todo es legalidad y armonía; espacio despejado, reglamentado y distribuido.

La configuración de las ciudades modernas permite notar estas características que son aún más perceptibles, en el plano con cierto valor mítico y un tanto objetivo; en el centro la iglesia o la catedral (sede de lo divino), el ayuntamiento, los edificios oficiales, el palacio de justicia (símbolos y templos de poder), teatros, museos, monumentos a los muertos (aspectos diversos de lo sagrado).

En ese núcleo tranquilizador, cálido, oficial, en donde los cementerios aún no han sido absorbidos en el crecimiento de la ciudad, pero incluidos en el territorio parroquial por ser sagrado, así la oposición de lo puro y de lo impuro; pasando de un territorio religioso a uno laico conservando la antigua topografía mítica y ancestral: el bien en el centro y el mal en la periferia.

Dentro de estos territorios parroquiales en donde la sociedad descansa y siente confort dentro de su territorio y en ese doble sentido de ayuda y de cierta competencia, de territorios. Sobre estos territorios la esencial relación que une al dominado y al dominador. Se crea sobre una diferencia de niveles energéticos que somete automáticamente el uno al otro, con el simple privilegio del prestigio personal quien dota de este poder (párroco) y además lo impone y aunque que no lo está y únicamente lo soporta, este actor se vuelve un personaje sagrado, además este poder confiere a la persona cualidades nuevas, adquiere una conducta ascética, ejemplar.

Entonces la iglesia ya no coincide con la ciudad, las fronteras religiosas con las fronteras nacionales, pronto la religión se adhiere al hombre y no a esa colectividad, es universalista y un tanto personalista, tiende a aislar al individuo para situarlo solo frente a un dios al que conoce menos por sus ritos que por una íntima fusión de criatura a creador, aumenta la importancia de la mística y la del culto, todo criterio exterior no parece ser suficiente desde el instante en el que lo sagrado se vuelve una manifestación objetiva que una simple actitud de conciencia, menos una ceremonia que una conducta profunda, es cuando se emplea la palabra sagrado fuera del territorio religioso parroquial, para designar a aquello a lo que cada uno consagra lo mejor de sus ser, a lo que venera y a lo que sacrificaría incluso su existencia. (Sack, 1986) (Raffestin, 1980, págs. 89-95)

En otras palabras, esa faceta, la más importante dentro de estos territorios parroquiales es la religión; que no es más que una regulación de ideas todopoderosas e invisibles que le exigen presentar respeto del hombre y al mismo tiempo le ordenan y lo someten.

La religión ha sido un trabajo humano y las religiones son su objetivo necesario, siendo una capital constante, capital sobre el que se ejerce un "trabajo religioso" posterior, pero se vuelve capital muerto si no se le agrega una variable, que lo construyen los fieles que forman la comunidad de seguidores de esta religión, la comunicación de esto sagrado se realiza mediante ese capital, que resulta ser la producción y la circulación de mensajes en el ámbito de la comunidad religiosa, resulta evidente mencionar la importancia de hacerlo dentro de su territorio, aunque este territorio cambia a través del tiempo, las separaciones dentro de estos y las reformas son una prueba de ello.

La historia de los territorios de la religión católica ha presentado y sufrido mucha modificación, fenómenos de retroalimentación en el territorio. La reforma que dio lugar a las muchas iglesias es un ejemplo de reestructuración territorial (el capital), ya que había mucho trabajo de conquista disponible primero se compartió y después se dividió; es decir las distintas comunidades se adhieren o no tal cual, a esos territorios parroquiales, modificando automáticamente y de manera considerable la cantidad de relaciones, estas relaciones caracterizan a las comunidades correspondiendo a diferentes territorios.

Esa estrecha relación que siempre ha tenido el Estado y la Iglesia determina una religión de estado y una iglesia de estado; así el estado concedió un poder a la iglesia muy considerable, ya que hubo una compenetración de lo sagrado y lo profano, entonces la comunidad tiene vínculos político-religiosos muy fuertes.

Esta unión entre lo sagrado y lo profano construyó un temible instrumento de poder en el medio de una rara y fuerte eficacia para movilizar una población, los hechos muestran que una estrecha relación entre la iglesia y el estado desemboca en un predominio y su objetivo era facilitar las transferencias de riquezas y un mejor control de la población, teniendo un fuerte componente informativo considerando que *la región fue un elemento activo en la creación del nacionalismo convirtiéndose la religión en un medio eficaz de conquista y después en un factor de identidad*, llegando a conquistar una tierra en donde destruyeron toda historia escrita convirtiéndola en historia oral.

Con un profundo enraizamiento de lo sagrado en las conciencias en donde era la única base informativa sobre la cual era posible construir una oposición y conquista, siendo esa cristianización una manifestación

evidente *de poder*, en donde la iglesia se comportó de la misma manera que cualquier otra organización, buscando conquistar, expansión, concentrar, controlar y administrar, codificaron todo su entorno, fragmentando sus territorios, aislando al hombre, recursos y codificando cada espacio, en donde esta codificación territorial religiosa precedió a la codificación de estado y este la continuo, impregnando todas las manifestaciones de vida cotidiana. (Santiró, 2004)

Este actor religioso se apropió y concreto un espacio; el actor territorializó el espacio, un territorio en donde se había proyectado trabajo, energía e información; en donde ahora el territorio solo revela las relaciones marcadas por el poder, en donde el espacio fue la “prisión original”² .

(Sack, 1986, pág. 219) La territorialidad se asocia con la apropiación cultural, simbólica, siendo esta la que marca el territorio en lo cotidiano y de manera histórica, convirtiéndolo en un tejido que entrelaza lo natural y lo cultural con una finalidad religiosa.

Además, el territorio de estas parroquias significa que es el espacio donde se recrea la experiencia colectiva mediante procesos de apropiación, entre ellos, el simbólico, que se realiza por medio de mitos y rituales, pero también de tradición oral, historias escritas, etc. que intervienen en su jerarquización (el territorio propio de la iglesia católica, el territorio ajeno, el espacio sagrado, el espacio profano) con una importante diferencia, muy marcada que se le asigna cuando se ejerce cierto control, uso y ordenamiento social y que, al mismo tiempo, genera el surgimiento de lugares, ciclos, potencias y energías que le interesan al mismo. (Caillois, 1942) (Raffestin, 1980)

² Raffestin (1980, 102), habla sobre el espacio es anterior a territorio, el espacio es la “prisión original”; el territorio es la prisión que los hombres se dan a sí mismos.

El territorio se convierte en un elemento de identidad de un determinado grupo que lo adopta como parte de lo propio y lo diferencia o caracteriza de lo ajeno; lo hace parte de sus componentes, de su ser colectivo en donde, al mismo tiempo, el grupo pertenece al territorio. (Sosa, 2012)

Los que pertenecen al territorio religioso poseen un conjunto de elementos significativos, que le proporcionan un significado, como el idioma, la vestimenta, los mitos y ritos, la cosmovisión, los signos, símbolos, representaciones y actitudes, la organización social, las formas y contenidos de poder, el sistema de salud y el sistema jurídico propios, las tradiciones y costumbres, la historia compartida.

Dado que el territorio religioso, se presenta como un elemento importante de identidad social y étnica en particular, puede ser el ámbito en el cual un sujeto colectivo se piensa a sí mismo, asumiéndolo como parte suya y sintiéndose parte del mismo.

De este modo, el territorio se transforma en un elemento que forma parte de la identidad social, en el caso del territorio religioso hace referencia a la forma de estructurarlo, de establecer lugares sagrados y profanos, de otorgar sentidos y valores, así es entendido como raíz y fuente de vida, como origen mítico, como territorialidad del nacimiento y de la muerte una sociedad colectiva, en donde es representado como centro desde el cual se relacionan o comunican con la imagen religiosa y resulta como medio de reproducción social en donde se ejerce un poder por medio de formas de decisión y autoridad.

En definitiva, esta sociedad doctrinal resulta ser muy arraigada a sus costumbres religiosas, configuran su identidad a partir de límites simbólicos acompañados de un intercambio de lenguajes, experiencias y distintas percepciones, que pueden coincidir con determinados territorios que no

necesariamente presentan fronteras fijas y que no son exclusivos, pero que se les interpreta como propios y desde los cuales se negocia la pertenencia y apropiación.

En este sentido, el territorio es apoderado desde determinada matriz sociocultural que tiene la función de fuente para una apropiación histórica, y simbólica.

Como muchas de las ciudades, México, aunque no queramos aceptar, fue un centro fundamental del proceso transculturaación, de todos y cada uno de los grupos indígenas, en tanto fueran teniendo una aceptación y asimilación de los cambios que se presentaban, como de aquellos españoles, criollos, mulatos, etc., claro todos mestizos, pero en una escala de rangos y de verdad que esta escala racial solo se dio en México. (Icaza M. T., 2011) (Ricard, 1572)

Esta diversidad social, cambiaría la imagen de la urbe, unos apelmazados sobre otros. Mucha diferencia de estilos arquitectónicos, contiguos o sobrepuestos que sorprende al transitar de un edificio a otro o en las partes de uno solo se puede notar esas grandes etapas.

Con todo esto de las representaciones, aparece la cartografía y sigue el surgimiento de la nueva ciudad, por lo que se convirtió en un instrumento de poder. (Icaza M. T., 2011)

La cartografía privilegió un orden al modelo de los comportamientos de poder. El actor religioso se ubica en un punto del espacio a partir del cual se va a representar el espacio, el punto resulta no ser privilegiado en relación a otros elementos; como la superficie y la línea, no aporta sino el origen de la representación: proporciona el soporte egocéntrico de la representación, una explicación de la interioridad respecto a la exterioridad.

A partir de estas representaciones, el actor religioso hizo una distribución de las superficies, implantación de nudos y a la construcción de redes sobre el territorio modificado, estos actos de modificación, que se volvieron algo esencial y observable, dividiendo cuidadosamente el espacio entre ellos para distinguirse de su vecino. (Gómez, Reorganización del Clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII , 1989)

Esta actividad no solo se trató de separación, sino de crear una diferencia, cuando estos actos dependían únicamente de una toma de decisiones sin que se le pudiera discutir, a toda esta intervención territorial se le puede traducir en producción territorial (Raffestin, 1980, pág. 106) que hace que intervenga la red territorial, en donde la sociedad no se escapó de esa necesidad de reterritorializar y la nueva necesidad de organizar el nuevo territorio conquistado.

1.5 Características del territorio parroquial

De la misma manera que todo evoluciona sin duda los territorios también lo hacen, también sufren modificaciones y se transforman; Según Milton Santos en (Sergio Schneider, 2006, pág. 77) hace referencia a un término “retorno del territorio” en donde los territorios habitados (por personas comunes), se conforma con dos tendencias contemporáneas. La tendencia de expansión y consecuente imposición para todos los lugares del mundo con el proceso de mundialización; y por otro lado la homogeneización de costumbres y al consumo.

Esto quiere decir; que, si se piensa en los territorios parroquiales en el inicio de la historia de estos, donde los individuos estaban aislados del resto del

mundo y más autónomos en los espacios rurales, con sus propias creencias y costumbres; sin embargo, son territorios que no vuelven a ser como antes. No hay retorno del territorio. Estos territorios parroquiales sufren cambios a lo largo de la historia a veces favoreciendo o actuando de forma contradictoria. Se considera que es un punto muy importante, tratando de territorios parroquiales, ya que siempre se modifican, sufren cambios, pero jamás vuelve a su estado original, por lo tanto, no hay "retorno del territorio".

Con base en las referencias que tiene Lopes de Souza y Haesbaert sobre el territorio, si se dice que los territorios parroquiales están dictados únicamente por el poder, poder que tiene la Diócesis, sin duda existe una gran influencia social para generar y designar estos territorios parroquiales, entonces son espacios determinados y delimitados por y a partir de las relaciones de poder que interactúan en este, definiendo así su límite; de esta manera el territorio puede tener una relación jurídico-religiosa.

Se habla de límites de los territorios parroquiales, tiene la característica e importancia que tiene cualquier otro territorio, son determinados por las formas del relieve, y las relaciones de grupos humanos con estos. Estos territorios que se vuelven objeto de historización en conjunto con el grupo religioso que lo integra y lo traducen en un espacio sagrado o profano y construyen el territorio, siempre dictado desde el poder como ya se había mencionado, pero en consideración con el usuario del territorio. (Sosa, 2012, pág. 24).

Estos grupos humanos tienden a generar una transformación natural, cuando se apropian del espacio y reivindican en acceso, control y uso de las condiciones de este territorio, el espacio territorial adquiere importancia cuando hay nociones de distancia, espacio, lugar y tiempo; por medio de esta actividad se vuelve cambiante y necesita nuevas formas de organización territorial, que incluyen las delimitaciones territoriales, que son

cambiantes, dinámicas, dependientes de la actividad humana sobre las condiciones de espacio y tiempo – *en este caso los feligreses de la religión católica o los mismos sacerdotes de esta religión, quienes tienen sus actividades dentro de cada territorio parroquial* -.

Esta relación que se genera entre la población con el espacio es concretada en dinámicas territoriales, desde la población de este espacio, los patrones de asentamiento hasta la modificación total, que es posible que se dé, al construirse una nueva capilla o parroquia dentro de cierto territorio parroquial. Así se construye el territorio, a través de la actividad espacial que se da a distintas escalas, y bien el espacio adquiere nuevas formas, estructuras, patrones y ciertos procesos que lo caracterizan y lo clasifican dependiendo de su escala.

Así bien, todo esto hace referencia donde el territorio parroquial es un espacio socialmente construido, en donde las fronteras no son definidas por alguna característica física, sino por los actores sociales que intervienen en él o lo transforman que lo definen y lo delimitan; esto implica que cuando se habla de territorio parroquial se genera una relación entre territorio como relación ser humano, naturaleza, espacio y tiempo. (Caillois, 1942) (Sosa, 2012)

De manera que los territorios parroquiales son fijos en el espacio, pero pueden tener cierto movimiento y esto los hace territorios móviles y además dinámicos, porque hay relaciones sociales proyectadas en ese espacio, estos territorios pueden desaparecer, aunque el espacio que le corresponde (la forma) no se altere de manera física, y lo vuelve territorio flexible. Viéndole desde esta perspectiva también es un territorio de baja definición porque son espacios caracterizados por la superposición de distintos territorios en un mismo espacio. (Sack, 1986)

Sin duda una característica importante de los territorios de las parroquias, territorios que siempre serán continuos, poseyendo una contigüidad espacial. Por lo tanto, un espacio para ser territorio debe mantener las estrategias para influenciar y tener un control de acceso a través de sus límites. Robert Sack en (Sack, 1986, pág. 219) sostiene que “la territorialidad como componente de poder, no es solamente un medio de creación y mantenimiento de la orden, pero es un instrumento para crear y mantener mucho del contexto geográfico a través de lo cual nosotros experimentamos el mundo y le damos significado”.

A este concepto se le correlacionaría con lo que dice Gottmann en su obra el significado del territorio citado por (Sergio Schneider, 2006, pág. 73); el territorio se presenta de distintas maneras – geográficas, políticas y económica-, en donde el territorio es una parte del espacio definida por líneas.

El territorio no es solamente algo físico, o no solamente son límites, líneas, no es solamente tierra delimitada, se convierte en un espacio que se ha construido socialmente, es decir, territorios parroquiales con carácter histórico, político, religioso, social, y cultural. (Santos, La Naturaleza del Espacio, 2000). De esta manera el territorio se explica y hace una referencia a esas relaciones que generan los seres humanos, desde el punto de vista de espacio, espacialidad, como el poblamiento de algún espacio, asentamientos y producción, la movilidad de un territorio, inmigración y migración. (Sack, 1986).

Así mismo pasa cuando a un grupo humano, considera que tienen la necesidad de modificar un territorio parroquial, así solicitando una nueva parroquia para su comuna, alterando el territorio antiguo, transformándolo y apropiándose de este. Es por eso que este fenómeno se explica en las necesidades e intereses de un grupo humano y consiguen transformaciones

históricas. De esta manera la sociedad organiza en territorio en función a sus necesidades.

Entender la importancia del territorio va más allá, (Sosa, 2012, pág. 15) rebasa la definición como región histórica o definición geográfica, ambiental, económica, social, política, y cultural separadas. Su configuración que incluye; a su análisis sobre la manifestación, distribución, localización y despliegue (espacial y temporal) de elementos físicos, biológicos, ecológicos, sociales y simbólicos como una particularidad del territorio; esto se refiere a la forma en la que dispuestos y relacionados de manera compleja los elementos que constituyen al territorio en este caso de manera religiosa, así como la relación de un territorio con otro sin importar su escala.

Los territorios, incluyendo los parroquiales son un tejido que articula componentes físicos, sobre todo en estos territorios parroquiales se incluyen procesos sociales históricos que delinear su configuración tanto en su forma y también a relaciones de dependencia, propiedad, información etc. (Sosa, 2012, págs. 16-18)

(Sergio Schneider, 2006) Estos territorios parroquiales construidos por las relaciones, representaciones, eventos y mitos, definidos por los movimientos de esta población de feligreses, también construidos e influenciados por la concentración y desarrollo de sus actividades religiosas y culturales, con una valoración producida por la intervención activa que tienen las personas sobre el territorio para mejorarlo, transformarlo o enriquecerlo, esta territorialidad es la relación, el dominio y la apropiación del territorio por los feligreses que afecta su representación, su organización y el poder de configuración decidido por el poder eclesiástico.

La importancia de la representación de un territorio si bien, pueden porvenir de matices de distintas índoles, en este caso se presentan de carácter religioso, que son mapas que los definen, ordenan, sacralizan, historizan, proyectan y controlan. (Caillois, 1942)

Tales representaciones son realizadas por actores sociales de carácter religioso – la Diócesis en conjunto con los párrocos designados a cada territorio y los feligreses-, en donde se plasman los intereses de apropiación y transformación del territorio, haciendo de estas un puente que une relaciones y las vincula no solo de manera religiosa si no con los otros de carácter externo, como económico, social, político, de manera de cultura en el proceso y la dinámica social territorializada.

De este modo el territorio está vinculado a la relación íntima que tiene el ser humano con su religión, cultura y tradiciones; y no solo eso, del mismo modo se relaciona con los procesos de configuración de identidad religiosa, siendo que estos territorios se vuelven escenarios donde estas actividades religiosas se realizan, señalando a sus raíces que le dan vida al sentimiento de su ser colectivo, con un arraigo a la historia, tradiciones y creencias de un espacio.

Cabe mencionar que estos actores sociales están en busca de la representación del territorio, y para proyectarlo, por volverlo parte de su esencia como una comunidad, y a causa de esto, entran en una constante confrontación y disputa por la construcción, apropiación y control de este territorio. (Sosa, 2012, págs. 20-25)

Dicho lo anterior, después del proceso de construcción y representación del territorio parroquial, viene el proceso de apropiación de este, como ya se mencionó con anterioridad.

El proceso de apropiación adquiere la forma que se expresa en la multidimensionalidad que tiene el territorio. (Haesbaert, 1997, pág. 280). De manera que es una práctica que nace de una relación múltiple de actividades de sacralización por medio de ritos, festividades, costumbres y tradiciones.

El territorio parroquial se vuelve el espacio que una sociedad religiosa reclama como propio, sin embargo, el actor de poder religioso conocido en este caso como Diócesis³, es el medio quien le exige y que incita a los feligreses a apropiarse de un territorio, este medio es el acceso, el control y el decide cual es el uso y la sociedad que pertenece a este.

De ahí que el territorio parroquial, es el resultado de un proceso de territorialización que implica un dominio religioso y una apropiación, simbólica, cultural y significativa del espacio.

El territorio parroquial se construye mediante el proceso social cultural y religioso que lo configuran y desde donde se co-produce. Estos territorios son sistemas cuya organización y límites se negocian a la magnitud o al ruido de las relaciones sociales, en este tipo de territorio religioso, no hay una negociación social, ya que los actores con el poder religioso, siendo la Diócesis que lo construyen solo piensan en la relación que se tiene sobre el territorio y dentro de este.

La sociedad religiosa que lo ocupa, lo utiliza, lo organiza, lo transforma y, lo construye, con un sentido de pertenencia como posesión o como identidad y de acciones relacionadas con el dominio sobre el mismo.

³ La Diócesis Primada de México es la comunidad católica presente en la Ciudad de México, su función es ofrecer servicios de impartición de justicia, servicios de administración, servicios referidos a las personas, como agentes evangelizadores y sus instituciones y servicios referidos a la actividad pastoral, y por motivos de organización, dicta las demarcaciones territoriales y fija los límites que se erigen en el país. <https://www.arquidiocesismexico.org.mx>

De modo que el territorio religioso es una configuración espacial organizada no solamente a partir de la utilización o manejo de sus recursos sino con objetivos de administración y ejercicio de poder.

Es el poder religioso quienes establecen y determinan los límites, mediante sus prácticas de posesión, exclusión y control. No obstante, estos límites son también imaginarios, interpretados a veces con significaciones esencialistas, cerradas a veces fragmentadas, con correspondencias no claras con respecto del proceso territorial.

El procedimiento de ocupación del territorio parroquial, tiene un sentido social-religioso, cultural e histórico, el cual propicia a generar una estructuración del mismo, mientras adquiere características de ordenamiento, y de objeto de conflictividad, al mismo tiempo le otorgan un contenido simbólico. (Sosa, 2012, pág. 24) Es objeto de historización en conjunto con el grupo o los grupos humanos que lo integran, de modo que es así como se explica la fragmentación en la ocupación del territorio, esto responde a la categorización de un territorio sagrado o profano.

Es así que el territorio parroquial, es una construcción social realizada por la el actor de mando de carácter religioso y su grupo social de interés religioso, que son representadas como formas de organización social, redes y tejidos sociales, formas de acción colectiva, que se relacionan en una escala regional, nacional y transnacional, con múltiples conflictos, solidaridades territoriales, con relaciones desenvueltas en la cotidianidad de sus ideales, saberes y sentidos comunes, experiencias de vida, racionalidades.

Dada la apropiación del espacio por el grupo social, es su conciencia sobre el estar ahí y sentirse parte del lugar; sus concepciones y discursos, capacidades, intereses, actitudes y proyectos de desarrollo como individuos y como comunidad; sus mecanismos de información y comunicación que

expresan peticiones y demandas, sus sueños y aspiraciones, que se encuentra entre estos y con el territorio –*especialmente tratándose del territorio histórico-religioso*–, un territorio ocupado ancestralmente, integran, incluyen contenidos a partir de los cuales el territorio es construido, apropiado y transformado por este actor religioso y es que este actor y la sociedad religiosa le dan contenido y sentido al territorio por medio de las representaciones, apropiaciones, prácticas e interacciones con este. Cada actor define su territorio, según los intereses. (Haesbaert, 1997, págs. 280-302)

Habría que decir también que, dada la apropiación del territorio parroquial, esta origina cierta limitación, exclusividad o imposibilidad de acceso a este. Dicho lo anterior quienes poseen y controlan la propiedad del territorio parroquial, al mismo tiempo controlan el proceso de desarrollo de este y establecen una relación cercana con la sociedad que intervienen dentro del mismo. (Raffestin, 1980, págs. 41-44,89)

Desde la perspectiva de ideas religiosas, el territorio se convierte en objeto de división para poder administrarlo; y se crean territorios a los cuales se les asignan habilidades, funciones, recursos, etc. que se otorgan a partir de dinámicas centrales y/o dinámicas orientadas a la descentralización, sobre las que se aplican políticas basadas en el consenso o la represión.

Esas ideas compartidas por Claude Raffestin en donde él cree que el territorio es una manifestación espacial de algún poder, en este caso se habla de un poder religioso, pero sin duda una manifestación espacial gracias a las relaciones sociales que se presentan y que determinan los distintos grados." El poder no se adquiere es ejercido a través de las relaciones de poder" (Raffestin, 1980).

2. Antiguos territorios parroquiales

En el territorio que hoy forma el estado de Morelos, se presentaron asentamientos indígenas muy importantes. En el año 830 d.c. se inició la emigración de las tribus que salieron de Aztlán, en donde lo Xochimilcas se instalaron en el sur del valle de México, con el paso del tiempo estos mismos se expandieron hacia el sur hasta atravesar el Ajusco y se establecieron en Tlayacapan, Jumiltepec, Ocuituco, Hueyapan, Temoac y Zacualpan de Amilpas. (Diez, Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos, 1967)

Los Chalcas, la segunda tribu nahuatlaca; atravesó la sierra llegando a fundar los poblados de Nepopualco, Ahuatlan y Totolapan.

La quinta tribu, los Tlahuicas, ya no encontró espacio para su acomodo en el Valle de México y Tezozomoc los envió al otro lado del Ajusco; se asentaron en lo que actualmente es Cuernavaca, Oaxtepec, Tepoztlán, Tetlama, Jiutepec, Yautepec, Yecapixtla, formando así la provincia de Cuauhnáhuac, que al sur colindaba con los Cohuixcas y la sierra de Ocotlán, en el occidente colindaban con los Matlatzincas y al noroeste con los Xochimilcas. Estos asentamientos se dieron para el año 1190 de nuestra era. (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933)

A mediados del siglo XV Cuauhnáhuac se vio acosada por otro grupo náhuatl que se había establecido en el centro del lago de Texcoco: eran los Mexicas, que junto con sus aliados los Acolhuas, conquistaron Oaxtepec y lo que ahora es Cuernavaca, en el año 1396 y para el año 1400 Ahuítzol mando 400 cautivos a Cuernavaca para la construcción de un templo.

Pero fue hasta el año 1437 cuando consolidaron su conquista, quedando así casi todos los pueblos de lo que ahora es la región de Morelos, sujetos a

pago de tributo a los señores de la triple alianza en el valle de México. En ese momento los pueblos estaban organizados en barrios que se constituyeron en la célula territorial, religiosa, económica y militar de la organización social.

Mientras estuvo el dominio de la Triple Alianza el territorio se dividió en dos señoríos Tlahuicas, uno en donde su cabecera estaba en Cuauhnáhuac y el otro en Oaxtepec.

El señorío de Cuauhnáhuac para 1519 comprendía los siguientes pueblos: Cuauhnáhuac, Acatlicpac, Amacuzac, Atlicholoayan, Coatlan, Huitzilac, Iztepec, Miacatlan, Molotla, Ocpayucan, Panchimalco, Itztlan, Teocalingo, Xiuhtepec, Xochitepec y Xoxoutla que le rendían tributo al señor de Tenochtitlan.

Alpuyeca, Mazatepec, Tlaquitenango, Zacatepec, Ocopetlatlan, Miacatlan y Huehuetlizallan; que rendían tributo a Texcoco. Convindepec, Xoxocotla, Tecpanzolco, Itzteyocan, Capilco, Molotlan, Miyauatlan, Xoxuhtlan (Jojutla) y Amacoztitlan; ellos rendían tributo a Tlacopan.⁴

El señorío de Oaxtepec, se conformaba por: Oaxatepec, Amilcingo, Anenecuilco, Atlatlahuca, Axochiapan, Quautlan (Cuautla), Cuauhtlixco, Huitzilan, Itzamatitlan, Nepopualco, Oacalco, Olintepec, Tepalcingo, Tlaltizapan, Tlayacapan, Tlayecac, Totolapan, Xloxtoc, Xochimilcatzongo, Yautepec, Yecapichtlan, Atlhueliz, Tehuitzco, Tepoztlan, Ahuehuepan, Tzompango, Tetela del Volcán y Hueyapan, que pertenecían a la provincia de Xochimilco.⁵

Las dos grandes provincia Oaxtepec y Cuauhnáhuac cubrían un tributo muy fuerte a los mexicas. Y esta fue la organización indígena que fue encontrada

⁴ Ver imagen 1

⁵ Ver imagen 2

por los españoles a su llegada a estos territorios en 1519. (Diez, Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos, 1967)

Cuernavaca era una ciudad rica, densamente poblada, de grandes huertas, en un terreno abrupto, de profundas barrancas cruzadas por puentes colgantes de madera y lianas. Dentro de ella había una fuerte guarnición texcocana, que garantizaba la sumisión de los Tlahuicas.

Pero antes de la conquista de Tenochtitlan, Hernán Cortes; conquisto tanto la región de Oaxtepec como la de Cuauhnáhuac pensando en la estrategia de cortar el abastecimiento a la capital de los mexicas, que cayó el 13 de agosto de 1521. (Gonzalez, Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad, 1994)

Esta conquista fue de carácter militar y religioso: por medio de las armas se les sujetaron a los indios y después los frailes misioneros iniciaron su labor evangelizadora en los indios sometidos.

La conquista borro las antiguas demarcaciones territoriales de estos grupos indígenas y se estableció ese sistema de administración colonial, el repartimiento⁶ y la encomienda.

⁶ Repartimiento forzado; trabajo rotativo y obligatorio del indígena en proyectos de obra pública o trabajos agrícolas vitales para la comunidad con reclutamientos laborales que realizaban los españoles a indios.



SIMBOLOGÍA

- ▲ PUEBLOS SUJETOS AL SEÑORIO DE CUAUHNAHUAC
- ▭ EL SEÑORIO DE CUAUHNAHUAC
- LIMITE ESTATAL

Reconstuyó: Penélope Tinoco Lamadrid.
Fuente: -Lista de los principales pueblos que tributaban a Texcoco.
-Historia general del estado de Morelos, Lopez Gonzalez, V.

PUEBLOS SUJETOS AL SEÑORIO DE CUAUHNAHUAC

Cuauhnahuac (Cuernavaca)	Xoxocotla (Xoxocotla)
Huitzilac (Huitzilac)	Zacatepec (Zacatepec)
Xiuhtepec (Jiutepec)	Tlaquiltlenango (Tlaquiltlenango)
Couhintepec (Cuentepec)	Amacuzac (Amacuzac)
Acatlicpac (Acatlipa)	Xoxoutla (Jojutla)
Xochitepec (Xochitepec)	Iztlan (Puente de Ixtla)
Miacatlán (Miacatlán)	Panchimalco (Panchimalco)
Coatlán (Coatlán)	Teocalzingo (Teocalcingo)
Mazatepec (Mazatepec)	Izteyocan (Sta. Ma. Ahuacatitlan)
Atlpuyaca (Alpuyeca)	Tecpanzolco (Tecpanzolco)
Atlicholoayan (Atlacholoaya)	

0 4.75 9.5 19 28.5 38
Kilometros

Imagen1: mapa -El señorío de Cuahnahuac. Diseño y edición propia a partir de fuente (Diez, Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos, 1967)



SIMBOLOGÍA

- ▲ PUEBLOS SUJETOS AL SEÑORIO DE HUAXTEPEC
- ▭ EL SEÑORIO DE HUAXTEPEC
- LIMITE ESTATAL

Reconstuyó: Penélope Tinoco Lamadrid.
Fuente: -Lista de los principales pueblos que tributaban a Texcoco.
-Historia general del estado de Morelos, Lopez Gonzalez, V.

PUEBLOS SUJETOS AL SEÑORIO DE HUAXTEPEC

Huaxtepec (Oaxtepec)	Tzopango (Tzopango)	Amilcingo (Amilcingo)
Tehuitzco (Tehuitzco)	Cuauhtlixco (Cuauhtlixco)	
Totolapan (Totolapan)	Ahuehuepan (Ahuehuepan)	
Tepoztlán (Tepoztlán)	Quautlan (Cauatla)	
Tlayacapan (Tlayacapan)	Anenecuilco (Anenecuilco)	
Oacalco (Oacalco)	Olintepepec (Olintepepec)	
Itzomatitlan (Itzomatitlán)	Nepopualco (Nepopualco)	
Yautepec (Yautepec)	Xalostoc (Xalostoc)	
Atlhuelic (Atlhuelic)	Tlaltizapán (Tlaltizapán)	
Atlalahuca (Atlalahuca)	Tepalzingo (Tepalcingo)	
Yecapichtlan (Yecapixtla)	Huitzillan (Huitzililla)	
Xochimilcatzingo (Xochimilcatzingo)	Tlayecac (Tlayecac)	

0 4.75 9.5 19 28.5 38
Kilometros

Imagen 2: mapa -El señorío de Cuahnahuac. Diseño y edición propia a partir de fuente (Diez, Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos, 1967)

2.1 Expansión al territorio de Morelos.

Dentro de lo que se conoció como reino de México, las poblaciones que forman el ahora estado de Morelos estaban incluidas en la provincia Mayor de México y la provincia menor de Tláhuac. En la división eclesiástica Morelos quedó incluido en el arzobispado de México, y de las provincias de evangelización perteneció, en sus inicios, a la provincia del Santo Evangelio, que era dirigida por los franciscanos, después se establecieron los agustinos, dominicos y dieguinos. Que gracias a la Bula Alias felicis del Papa Adriano VI, los religiosos comenzarían la evangelización sistemática. (Chauveau, 1988)

Se puso en marcha el proyecto expansionista. Se enviaron a algunos religiosos al pueblo de Oaxtepec para que fundaran la casa —la primera entre indígenas— y al mismo tiempo aprendieran la lengua náhuatl y adoctrinaran a los indios.

De esta manera en 1525, cuando se erigió el obispado de México, se incluyó en él al territorio de Morelos.

Hubo dos clases de clero: el clero regular⁷ y el clero secular⁸. Las órdenes religiosas que evangelizaron el territorio de Morelos, fueron los franciscanos, agustinos y dominicos. (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, pág. 25)

La política de Hernán Cortés, fue conservar lo conquistado y poblar la tierra. En esos momentos la población española era escasa y a los pocos que

⁷Clero regular: El que realizó la obra de catequización de los indígenas en la nueva España, y para ello contó con un ejército de misioneros dispuestos a convertir a los indígenas a la fe católica. Compuesto por monjas y frailes católicos, que vivían en los conventos o monasterios, bajo la disciplina de la orden a la que pertenecían

⁸ Clero secular. formado por sacerdotes que no estaban sujetos a las reglas de comunidad, que estaba formado por obispos, arzobispos, sacerdotes, curas doctrineros y vicarios.

estaban ahí, les asigno dos funciones, los soldados serian colonizadores y estableció la encomienda.

Cortés procedió a la repartición de la tierra de los pueblos, incluyendo sus soldados. Todo el dominio surgió gracias a la encomienda impuesta por este. Cortes siguiendo las rutas indígenas busco los mejores sitios y que sirvieran para poder explorar el pacífico y de esta manera también se apodero del valle de Oaxaca.

Niño de Guzmán redujo la autoridad que tenía Cortes durante su ausencia y con esto le trajo muchas perdidas de varias de sus posesiones y derechos; entre ellas la encomienda en Cuernavaca. (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933).

La audiencia en el año 1527 despojo a Cortes de sus pueblos, adjudicándoselos a la real corona o pasándolos a la encomienda. Para 1528 la región de Cuernavaca tuvo problemas con las autoridades. Cuando Cortes se fue a España asigno las encomiendas de Oaxtepec a Juan de Burgos para que con sus tributos se cobrara una deuda. Yecapixtla se la dio a Diego de Olguín y a Francisco de Solís en pagos de servicios. Y Cuernavaca quedo en manos de Juan de Altamirano. Cortes pierde esos pueblos incluyendo Tepoztlán, y fue hasta 1529 que inicia su señorío, al hacerle una donación de 23000 vasallos y la concesión del título de Marques del Valle y las 23 villas que fueron señaladas en la cedula real. (Diez, Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos, 1967, págs. 50-54)

La audiencia lo fue dejando poco a poco tranquilo y todos esos pueblos formaron parte del marquesado del valle y en 1532 se reconoció la posesión de esos sitios.

El interés de Cortes por Cuernavaca fue muy grande, vivió en ella con su esposa, construyó su palacio e intentó convertirla en capital del Marquesado. En 1550 concedió a los conventos agustinos de Zacualpan y de Ocuituco, la tierra en la que se hallaban construidos los conventos y solucionó el problema con las tierras que traían los indios de Tlayacapan; quitó una estancia que dañaba a los vecinos de Zacualpan y restituyó la tierra a los indios de la provincia de Cuernavaca.

Aunado a eso, se concedieron tierras para la instalación de ingenios de caña de azúcar y de molinos para metales como el de Huautla. Y Cortes concedió las tierras a unas órdenes religiosas: Acapatzingo, Tlaquilténango, Tlatenchi, Tlaltenango, Coatlan el Río y Yautepec.

De este modo para 1545 el actual territorio morelense quedó comprendido dentro del arzobispado de México.

La orden de los franciscanos se asentó en la parte occidental, con sede en Cuernavaca; la de los dominicos en el centro, controlando la región del Plan de Amilpas y los agustinos en el oriente y los Altos de Morelos, con su administración en Ocuituco. También se registró la presencia de la orden de los dieguinos en Cuautla y la de los hipolitanos en Oaxtepec (Diez, *Bibliografía del estado de Morelos*, 1933, pág. 56) (Mazari, 1966, págs. 117-124). Como evidencia de esto, existen 25 conventos edificadas en la entidad.⁹

⁹ Véase imagen 3

- | | | |
|--------------------|--------------------------|-----------------------|
| 1. Ocuituco | 2. Tlalnepantla | 3. Tepoztlán |
| 4. Atlatlahucán | 5. Tetecala | 6. Miacatlan |
| 7. Cuernavaca | 8. Ixtla | 9. Jojutla |
| 10. Tlaquiltenango | 12. Tlaltzapán | 13. Tetela del volcán |
| 14. Ocuituco | 15. Yecapixtla | 16. Yautepec |
| 17. Oaxtepec | 18. Totolapan | 19. Jantetelco |
| 20. Tepalcingo | 21. Zacualpan de Amilpas | 22. Cuautla |
| 23. Jiutepec | 24. Xochitepec | 25. Jumiltepec |

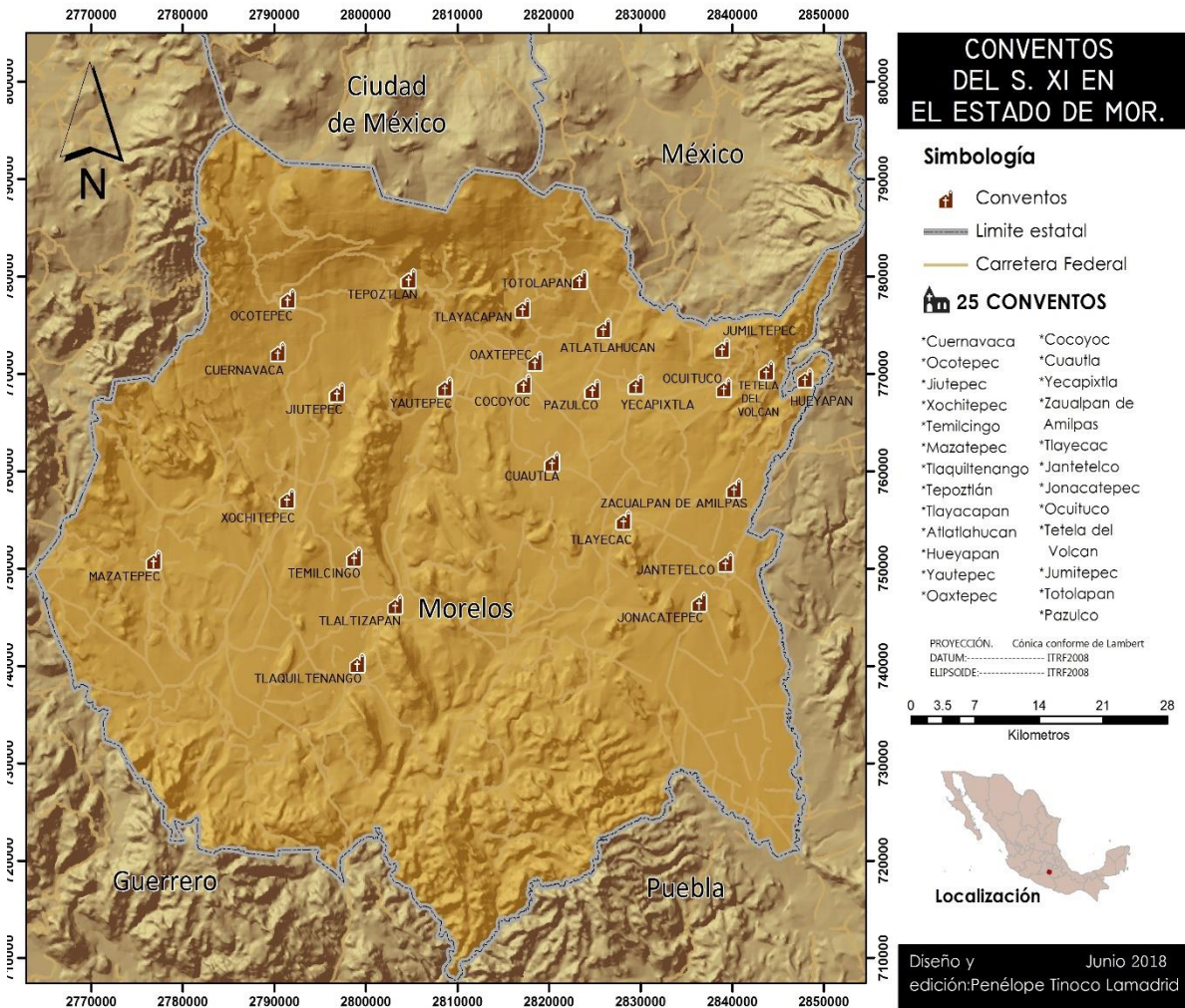


Imagen 3. Mapa de conventos del S. XI en el estado de Morelos. Diseño y edición propia. Penélope Tinoco Lamadrid.

La zona del actual estado de Morelos pasó a formar parte de esa gran propiedad de aproximadamente 11500 kilómetros cuadrados. De esa superficie, Morelos ocupaba aproximadamente unos 4100 kilómetros cuadrados, con excepción de las zonas señaladas (Gonzalez, Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad, 1994, págs. 9-20) que fueron otorgadas en encomienda, tanto a particulares como a las órdenes religiosas (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, pág. 55).

Bajo el dominio colonial, el territorio morelense pasó a formar parte de la provincia de México, cuyas localidades fueron incorporadas sucesivamente en alcaldías mayores. Tal estructura territorial comenzó a operar a partir del establecimiento de la Colonia¹⁰, se supone que en 1646, al denominarse Audiencia de México a la provincia de México, se adoptó la mencionada división territorial, con una delimitación más o menos definida, además de que se incorporaron las categorías de tenientazgos y corregimientos¹¹; de esta manera, se conformaron las alcaldías mayores de Cuernavaca y Cuautla Amilpas, el tenientazgo de Jonacatepec, el tenientazgo y los corregimientos de Totolapan, Ocuituco y Tetela del Volcán, que subsistieron hasta 1821 (Mazari, 1966, pág. 148).

Hacia finales del periodo colonial 1786, el territorio virreinal estaba dividido en 12 provincias; en la provincia de México estaba contemplada la alcaldía mayor de Cuernavaca, mientras que la alcaldía de Cuautla Amilpas, con Tétela del Volcán y Tochimilco, vuelven a estar bajo la administración de la

¹⁰ Por ejemplo, la villa de Cuernavaca es declarada alcaldía mayor cuando Cortés establece ahí su residencia; a lo largo del siglo XVI, las diferentes cabeceras formaron parte de una u otra alcaldía o los corregimientos, cuyo estatus se mantenía o cambiaba según fueran las circunstancias políticas o económicas. Organización del territorio. (Gonzalez, Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad, 1994, págs. 22-33)

¹¹ Corregimiento; división administrativa y territorial implantada por la corona española.

provincia de Puebla, a la que habían pertenecido.¹² Esta fue la división territorial que se mantuvo hasta 1810 (Gonzalez, Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad, 1994, pág. 30).

2.2 Los indígenas al catolicismo

Ese cambio que tuvieron los indígenas al catolicismo, podría decirse que fue incompleta e insuficiente. Es probable que se debiera a que los indios adquirieron e implementaron estrategias de resistencia, de ocultamiento o bien porque los frailes encontraron difícil hacer su trabajo en regiones de difícil acceso, eran pueblos a donde los indios solían huir, pueblos establecidos en el monte que ayudaron a evitar los controles eclesiásticos. Esa conquista espiritual (tal como la denominó el historiador Robert Ricard hace más de sesenta años), fue errática o incompleta.

Los misioneros se negaban a permitir la posibilidad de la creación de un clero indígena, sabiendo que una de las principales preocupaciones para la formación de un predicador, se exigía la pureza de sangre, de la cual carecían los naturales. Así, en esos tiempos, los dominicos se dedicaron a llevar una verdadera vida monacal. (Ulloa, 1977, pág. 99)

Ciertamente, alterar y cambiar la forma de pensar, los criterios con los que se valora y ordena el espacio, el tiempo, el cuerpo, la vida, no es algo simple, menos rápida; los misioneros católicos se encontraron con diversos problemas; de modo que se encontraron con millones de indígenas llevaban una dinámica religiosa radicalmente distinta a la de ellos, fue el motivo de gran lucha cultural y resistencia.

La prioridad de la iglesia, fue reprimir a los caciques y a los sacerdotes indígenas, brujos y curanderos que luchaban por perpetuar las antiguas

¹² En 1732, la alcaldía de Cuautla Amilpas y el tenientazgo de Jonacatepec formaban parte de la Provincia de México. Las reformas de 1786 las vuelven a ubicar en Puebla.

creencias: estos fueron los indios “dogmatizantes”, que habían desplegado y fomentado un discurso anti-católico , Richard Greenleaf (pueblos indios coloniales en morelos).

En inicios 1530-1540 la iglesia y los misioneros se enfrentaron a indios con notoriedad y poder, que reclamaron para que los mismos indios fueran los que tuvieran sus propios modos de dirigirse a Dios, y también sus propios méritos para hacerlo. Del mismo modo se enfrentaron a las burlas de estos sacerdotes indios anticatólicos. Se hicieron llamados contra la opresión hispana, para denunciar la corrupción y la hipocresía eclesiástica. También se les acusaba de herejía, idolatría, hechicería dogmatizante, encubrimiento de ídolos, poligamia, amancebamiento y superstición. (Ulloa, 1977, págs. 95-100)

Casos extremos de controversia y disciplina eclesiástica, ya que amenazaron la estabilidad del reino. Según los frailes, era necesario aplicar justicia divina ejemplar. Como resultado, se contemplaron juicios a indios, los condenaron a travesar una vergüenza pública, se presenciaron actos de violencia como los azotes, se inició con la confiscación de sus bienes, se les desterró e incluso se les sentenció de muerte en la hoguera, este acto que emprendieron los dominicos fue sin alguna autorización oficial. (S., 2013)

Era notorio que persistían los valores nativos. La devoción religiosa de los nuevos territorios conquistados era notoriamente barroca, cristiana en su formas, modo y estructura, sin embargo, en la práctica tenían influencias paganas. Por medio de las imágenes de Jesucristo, la Virgen y los santos, obran múltiples entes divinos, algunos de los cuales se agrupan en torno a la imagen del Diablo.

No suficiente con las nuevas estrategias de la evangelización hace su aparición la Virgen de Guadalupe y fue la respuesta de Dios. Gracias a su

aparición y su imagen, los indios concibieron que la predicación en torno al Dios encarnado era verdad.

Los Franciscanos llegan a Cuernavaca con ayuda de Hernán Cortés, mientras finalizaban la edificación de su convento iglesia, lo que es la actual catedral de Cuernavaca; aunque al parecer ya se impartía el adoctrinamiento y el sacramento en la capilla del hoy barrio de San Francisco y después en la capilla abierta. ¹³ (Puerto, 1966, pág. 115)



Imagen 4: Catedral de Cuernavaca. Año 1870 (México en Fotos, s.f.)

¹³ Véase imagen número 4 y 5



Imagen 5: Catedral, Cuernavaca Morelos. Año 1900. (México en Fotos, s.f.)

Esta orden se extendió por los distritos de Cuernavaca para catequizar a los indios de modo que esto les permitiría edificar iglesias, de este modo se fundaron como centros de evangelización los conventos de Cuernavaca: iniciando en 1529 y finalizando en 1533-1534; el de Santiago de Jiutepec, terminando 1537 y el de Tlaquiltenango que terminaron los franciscanos en 1540, pero para el año 1586 se lo apropiaron los dominicos. La orden de los Dominicos llegó en 1534, fundaron el convento de Oaxtepec, después fundaron el convento de Tepoztlán, Tetela del Volcán, Hueyapan, Tlaquiltenango, Cuautla de Amilpas, Tlaltizapán, Yautepec,

La orden de los Agustinos, llegaron al territorio morelense por septiembre de 1534, fundaron un convento en Totolapan, Ocuituco, Jumiltepec, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas, Tlayacapan, Jonacatepec, Jantetelco y Atlatlahucan. (Puerto, 1966, pág. 119)

Como ya se ha mencionado los indios aceptaron el nuevo dogma y la nueva organización espiritual, con cierta esperanza de en ella encontrar un alivio para sus dolores colectivos, quedando económicamente y social en la misma condición de antes: como peones y esclavos de los hombres más afortunados por su situación.

La evangelización sistemática de los tres órdenes mendicantes comenzó a florar espiritualmente. Tras las multitudinarias conversiones, aprendieron sus lenguas autóctonas y confeccionaron catecismos con ese aprendizaje. Se administraron constantemente los sacramentos. Se enseñó la doctrina a los niños, quienes servían como herramienta de intérpretes para evangelizar a la familia. Escribía el Obispo al emperador: "Sin los frailes intérpretes que conocen de la lengua, somos falcones en muda", pero "lo fueran los frailes sin los niños". (Ricard, 1572)

2.3 Las órdenes religiosas y las haciendas azucareras.

Morelos después de 1534, convertido en un feudo en donde en una parte se iniciaba la presencia de la industria azucarera y la nueva religión impuesta en el territorio. Territorios en donde no se dejaba que los indios se conservaran independientes y menos naturalmente, desde el punto de vista de la economía religiosa-política.

Cortes introdujo en el Marquesado el cultivo de morera, la cría del ganado caballar mular y gusano de seda, todo esto fue éxito secundario y abandonado después, ante la perspectiva que ofrecía el negocio de la caña de azúcar. (Mazari, 1966, pág. 121)

Esta introducción del negocio de la caña de azúcar, era un trabajo arduo y necesitaba trabajadores, evidentemente no pudieron ser españoles los que ocupaban estos bajos y peligrosos oficios; en efecto ahí estaban los indios para disputarlos dentro del campo de la esclavitud. Morelos agrupó a tanta gente para fundar trapiches en todo el territorio, abusando de la colonización y el adoctrinamiento para el auge de las haciendas.

Llegaba Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo de México y después primer Arzobispado. A parte de su cargo episcopal que ocupaba, tenía el cargo de protector de los indios, pero como llegó sin las bulas correspondientes no pudo consagrarse. (Seminario Conciliar Sn. José, 2018)

Ejecutando su cargo como protector de indios; empezó a tratar algunos asuntos en contra de los intereses de los españoles protegiendo a los indios de modo que Carlos V le asignó la encomienda de Ocuituco haciendo que pasara a la Corona. (En la imagen 6 puede verse el pueblo de Ocuituco según el plano original.)

El Obispo Zumárraga solicitó la encomienda de Jumiltepec, Hueyapan, Coatlán del Río, Yecapixtla, Totolapan, Temoac y Tlacotepec, con la finalidad de ayudar a los gastos originados por los frailes.

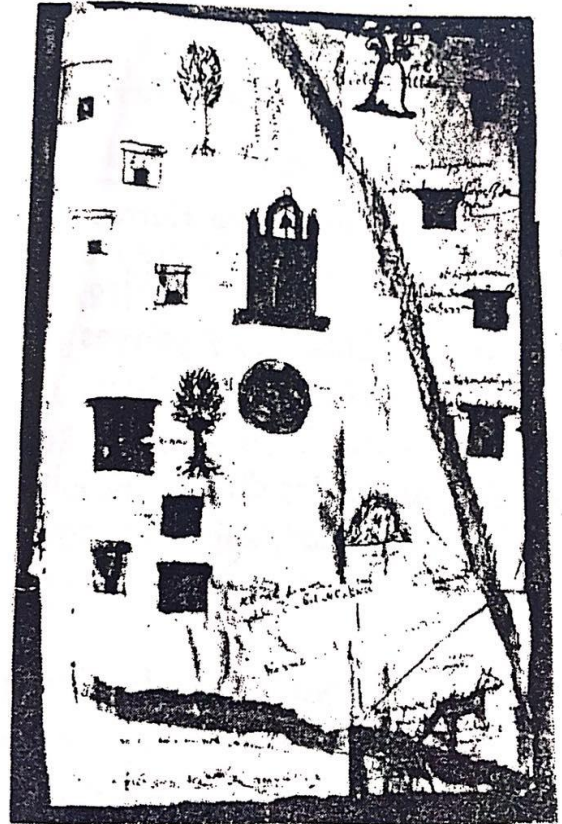


Imagen 6: Plano del pueblo de Ocuituco, según el plano original del tomo 2782 del ramo de tierras. Archivo general de la Nación.

El progreso que en todo Morelos se obtenía del cultivo de la caña y las órdenes religiosas, con el capital recaudado de las limosnas y de legados, empezaron a imponerlo en negocios tales como hipotecas, tierras y préstamos a los trapiches de Morelos. De ahí que, aparte del dinero de los franciscanos en las haciendas en apareció la Compañía de Jesús invirtiendo en los sendos capitales.

El estado de Morelos siguió constituyendo un feudo, desde 1634 hasta 1800, en el cual se notaba como prosperaban y crecían las haciendas; siguiendo una política de expansión, que caracterizaba a los propietarios de estas,

que en su mayoría eran de órdenes religiosas. (Gonzalez, Morelos Historia de su integración política y territorial, 1988)

Esta expansión territorial se dio como debería, de manera natural, con ese progreso de una expansión de las haciendas, controlando el territorio, tal expansión a expensas de los colindantes, a despecho de los pueblos e indios, que venían perdiendo sus tierras, algunas veces por venderlas voluntariamente, pero la mayor parte de las ocasiones eran despojos arreglados, pudiendo así, tener el control del territorio cediéndoselo a las órdenes religiosas.

Se dieron casos injustos de apropiación y control del territorio con motivo de expansión de las haciendas, en donde estas se introdujeron en tierras del pueblo quitándoles no solo la tierra, sino también el agua. La mayoría de estas causaron descontento social, en donde años después se consumió no solo esa organización agraria defectuosa, sino la vida de muchas personas.

Algunos de los casos de apropiación del territorio para control de este.

Acatlicpac: indios venden "por necesidad" una caballería de tierra al ingenio de Temixco.

Alpuyeca y Xochitepec: reciben la invasión del ingenio de Temixco despojándolos de dos sitios de estancia para ganado menor.

Amacuzac: pierde gran parte de sus tierras que le tomo la hacienda de San Gabriel.

Amanalco, Santa Ana: despojo de tierras por un hacendado.

Amatitlán: mal uso y posesión de las aguas del río, que les quitaba hasta el grado de hacerlos padecer sed.

Amayuca: un expulsado por perturbar a indios en la posesión de sus tierras.

Amiahuatlán: lo que debiera ser Miacatlán: los pobladores del lugar solicitan real audiencia para que se les devuelva el agua. Que de autoridad propias les quite el dueño de la hacienda.

Astillero: Huitzilac tuvo dificultades sobre el corte de madera de los montes propios de su comunidad, con la Compañía de Jesús, dueña del rancho Astillero.

Barrio de la trinidad: Barrio Sujeto a Tepoztlán, es despojando de sus tierras, por el gobernador de la villa cabecera.

Coatlán del Rio: pleito por sus tierras contra el Marques del Valle, por sus diferencias con la hacienda de Buenavista.

Cocoyoc: pleito con los indios por robo de tierras por el dueño de la hacienda de Cocoyoc.

Cuernavaca: los indios de la villa de Cuernavaca, se quejaban ante el Virrey por el robo de tierras para repartirlas a otros. Los indios piden que se les quite la licencia para rentar sus tierras comunales de Santa Maria, Tlaltenango, Ahuilatlaco, por razón de robo de ganado con el que abastecían Cuernavaca y por temor a perder las tierras.

Chamilpa: restitución de sus tierras de las cuales habían sido despojados por los pueblos vecinos.

Jiutepec: los naturales del pueblo demandan por tierras que les robo la hacienda de San Vicente.

Jonacatepec: dueño de hacienda de Santa Clara Montefalco.

Jumiltepec: El pueblo sostuvo pleito contra el convento de San Agustín, por la petición de la restitución que los Agustinos hicieron sobre las tierras. Al fin, todas las tierras pasaron al poder del convento.

Oaxtepec: tuvieron pleito por tierras contra el II Marques del Valle, quien gano el litigio por ser Oaxtepec una de las 22 Villas y lugares concedidos por el Emperador Carlos V.

Los indígenas de este señorío, vinieron de menos a menos con las fundaciones de Ingenios cerca de su pueblo.

Ocoatepec y Santa María: litigaron por sus tierras contra el propietario de un rancho próximo. Santa María gano el pleito.

Ocotepec: el Gobernador sufre encarcelamiento por negarse al repartimiento de tierras del pueblo.

Santa María Ahuacatitlán y Chamilpa: juntos por el desajo de sus tierras, por el arrendatario del rancho. Pleito que ganaron.

Temixco: excesos de autoridad que autoridades de Cuernavaca cometían con los peones de la hacienda de Temixco. Apropiación de tierras a los indígenas de Alpuyeca.

Tepoztlán: Los naturales de esta villa del Marquesado, eran por costumbre, herrados y maltratados.

Tlaltenango: parece haber tenido pleito por tierras con la provincia del Santísimo nombre de Jesús. (Mazari, 1966, págs. 130-144).

De donde resulta que, esta es parte de la historia de la expansión del territorio de las haciendas morelenses en las tierras de los pueblos; permitiendo un control de este con ayuda de las órdenes religiosas.

Es necesario recalcar que algunas de las haciendas mencionadas en los conflictos por apropiación de territorio, estaban a cargo de órdenes religiosas. Dicho lo anterior dentro de estas haciendas o a la par se edificaron los conventos que al pasar del tiempo su función cambio a parroquia. En la imagen 7; puede apreciarse el mapa de la hacienda San Vicente en Cuernavaca. Hacia 1749.

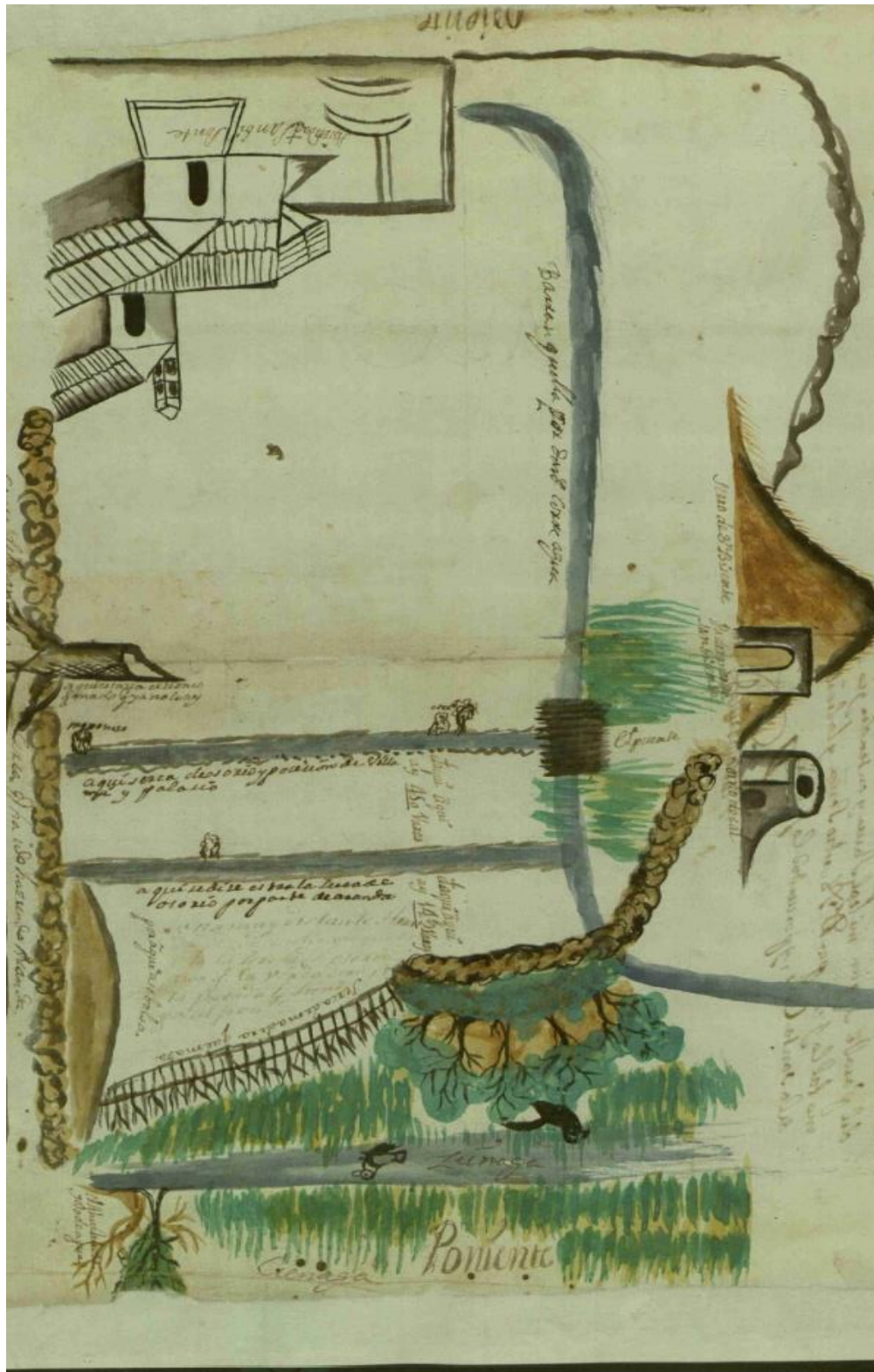


Imagen 7: Mapa de Hacienda de San Bisente, Cuernabaca. Morelos, 1749. AGN, Real Fisco de la Inquisición. AGN, Real Fisco de la Inquisición, vol. 100, f. 36. (Biblioteca Digital de México)

2.4 La división Política y eclesiástica del territorio Morelense

Es posible que, el territorio Morelense estuvo comprendido en sectores para la mejor administración de la doctrina cristiana.

Suponemos que estos sectores, probablemente sirvieron después para demarcar las regiones del gobierno civil, estos sectores dependían del Obispado de México, y funcionaban de un modo regular. De manera que el territorio de Morelos quedó perteneciendo a la jurisdicción del Obispado de México. Es por esto que parece ser la primera comprensión de territorio referido a una entidad. Ya que la del Marquesado de 1529, pareciera una demarcación limitativa, una circunscripción de carácter particular.

La Cedula Real, dada en Toledo 1534, en donde se marcó la primera división territorial para el territorio, de donde se infiere la primera ley que conocemos, organizadora del Gobierno Civil, respecto a jurisdicciones; creando provincias para el desempeño del gobierno y de su administración. En las imágenes de la no. 8 a la no. 14 pueden apreciarse algunos mapas de las relaciones geográficas en ese momento.

Morelos integró, formo parte de la Provincia de México desde 1534.

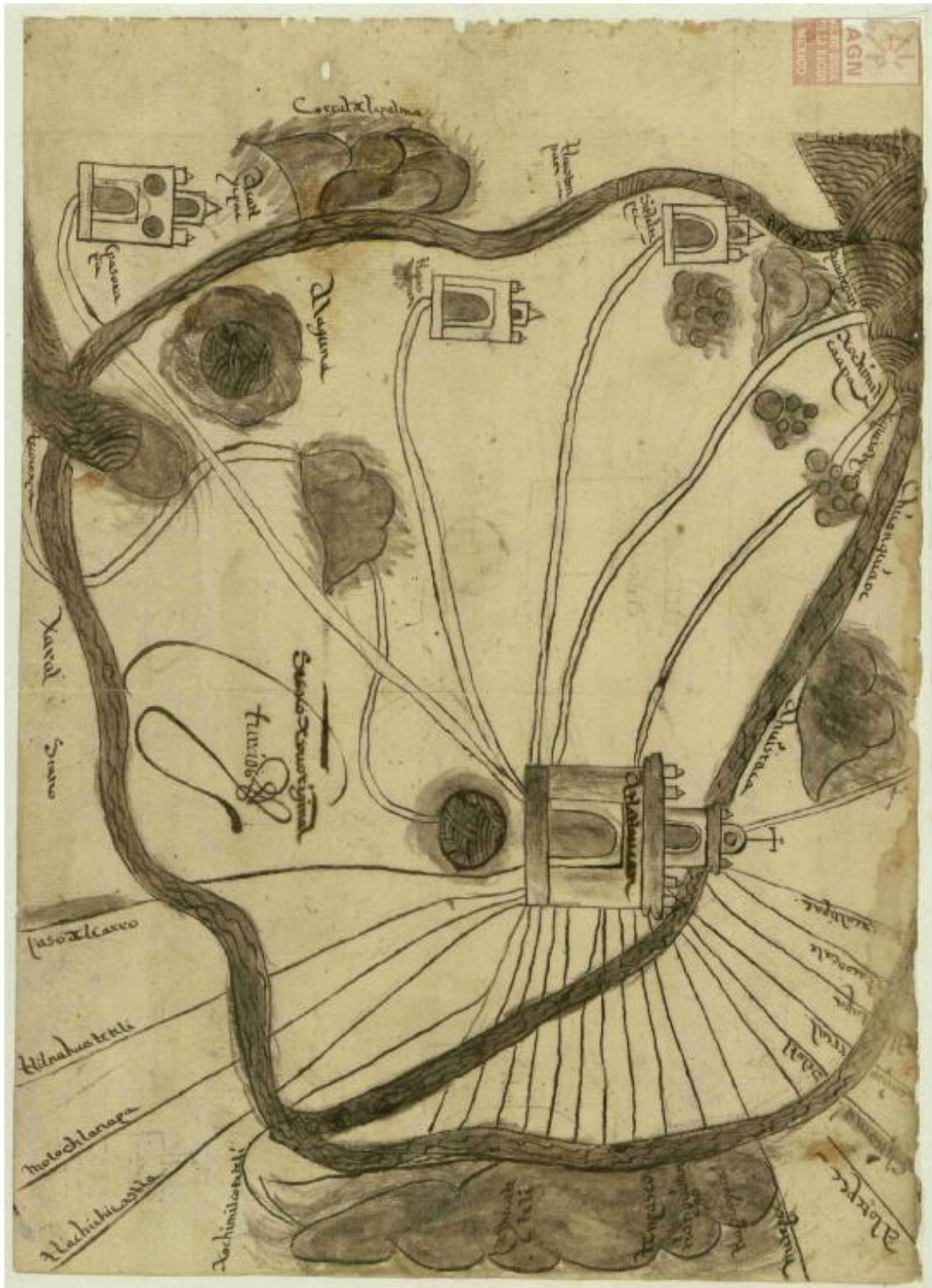


Imagen 8. Mapa: Atlatlahuacan, Tlayacapan. Morelos, 1539. AGN, Tierras, vol. 11, primera parte, exp. 2, f. 30 (Biblioteca Digital de México)

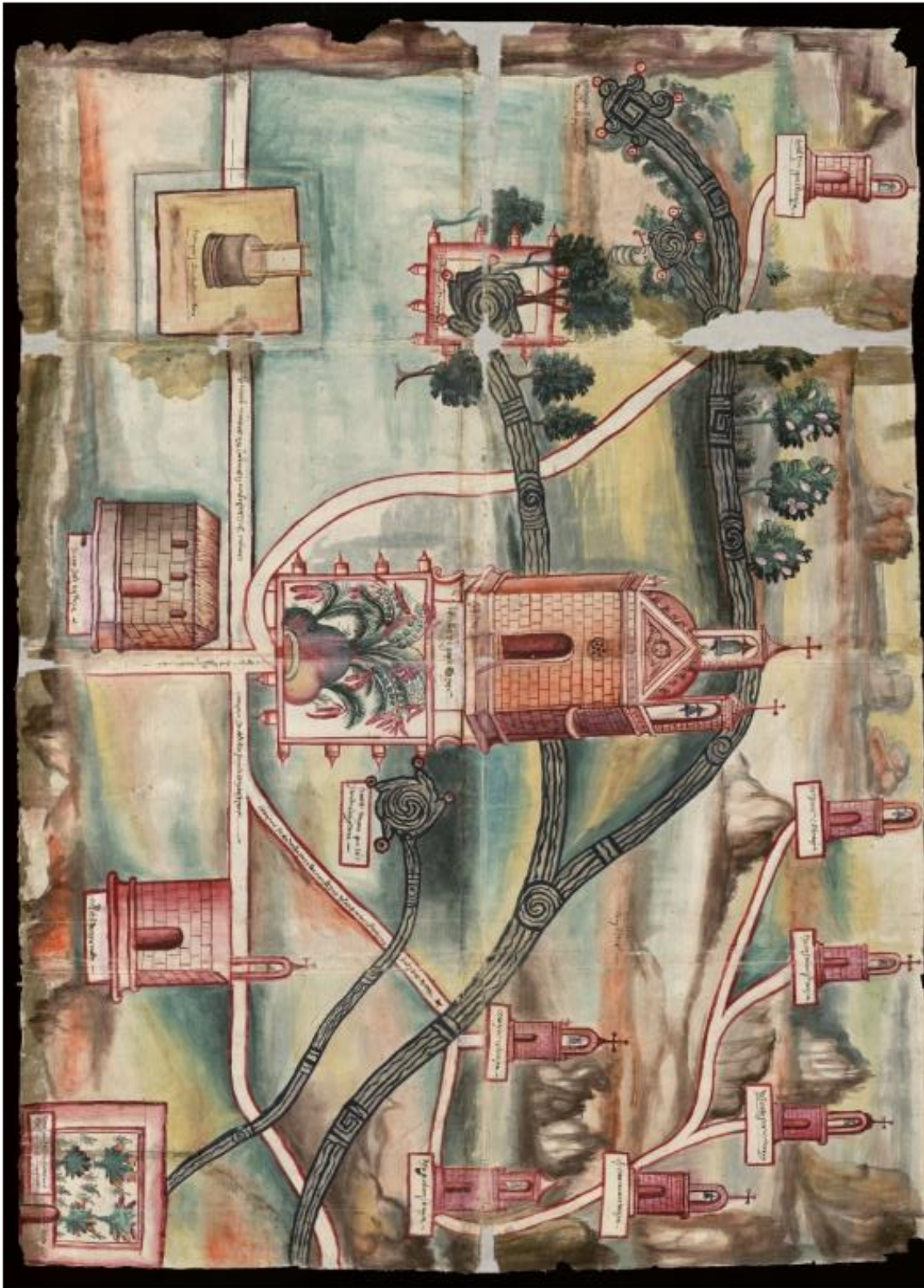


Imagen 9. Mapa: Relación geográfica de Huaxtepec, 1580. (Archivo General de la Nación) (Biblioteca Digital de México).

Datos de la imagen 9: “En un fondo acuareleado en azules y tierras, con cerros en la periferia, aparecen interconectados por caminos o por cursos de agua, representados al modo prehispánico, la villa de Guaxtepec, varias estancias (representadas como capillas), construcciones civiles, un pozo y dos huertas. Dentro de éstas, así como en la ribera de los cursos de agua, distintos árboles frutales.

Dominan en el centro de la pintura los elementos constitutivos de la villa de Guaxtepec: la iglesia principal, de escala mucho mayor a las capillas de los alrededores. Bajo ella, o frente a ella, representado como un atrio cerrado y con almenas, un florido glifo combina un altépetl (un cerro con agua en su base, glifo de la ciudad-estado nahua), y en su cima un árbol cargado de frutos y vainas rojas: el huaxin o guaje, componiendo así el topónimo Guaxtepec. Una leyenda escribe: “La villa de Guaxtepec”. Un poco más abajo, una construcción sin campanario representa “la casa de la justicia”. Otro edificio representa el “ospital de españoles”. (Biblioteca Digital de México)

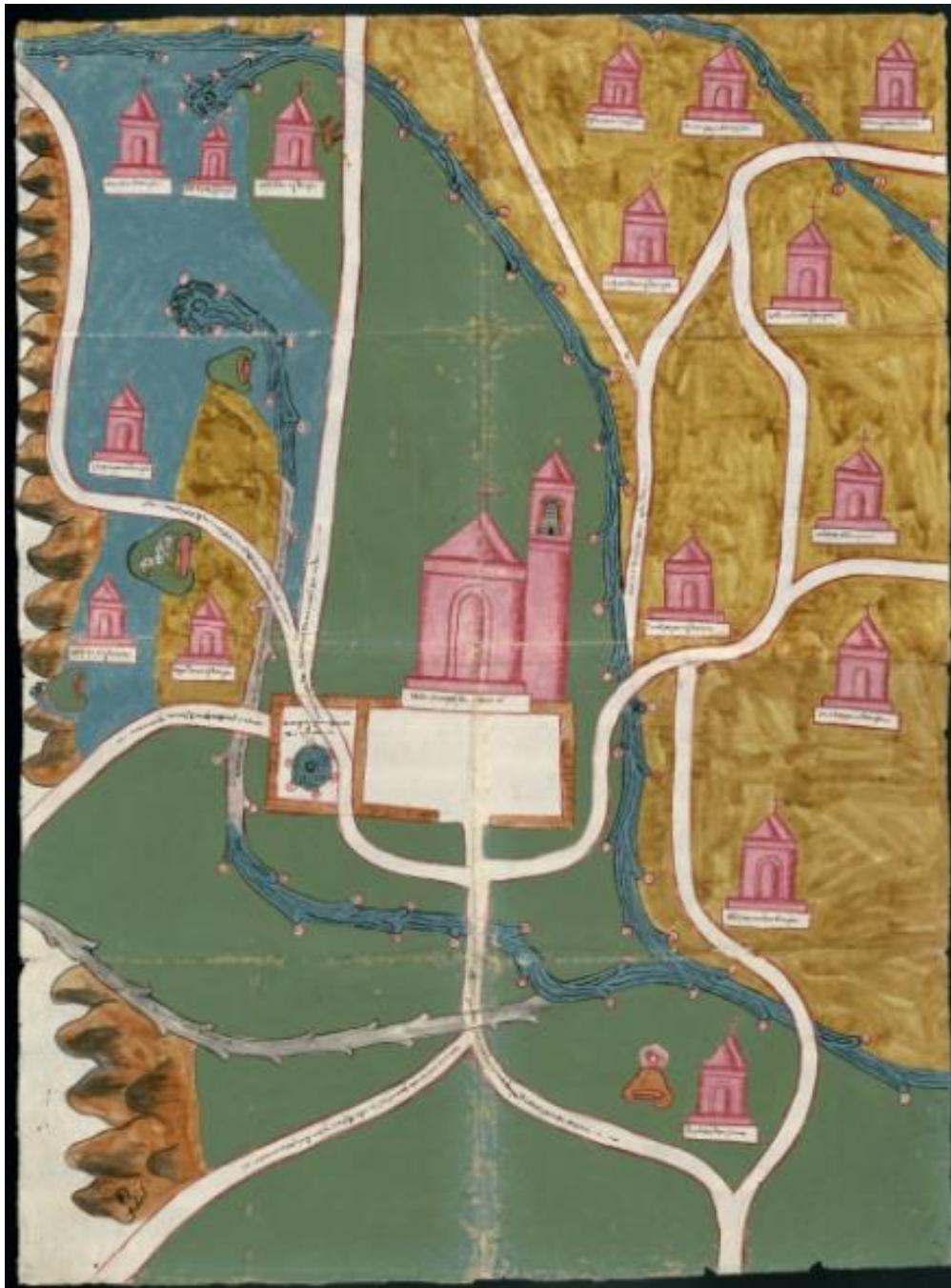


Imagen 10. Mapa: Relación geográfica de Acapistla (Yecapixtla). Octubre 10, 1580. (Archivo General de la Nación) (Biblioteca Digital de México).

Datos imagen 10 : Yecapixtla (Acapistla) tenía en 1570-1580 diecisiete estancias, todas a menos de tres leguas de la cabecera, la mayoría de las cuales desapareció en una congregación de 1603-1604 (Biblioteca Digital de México)

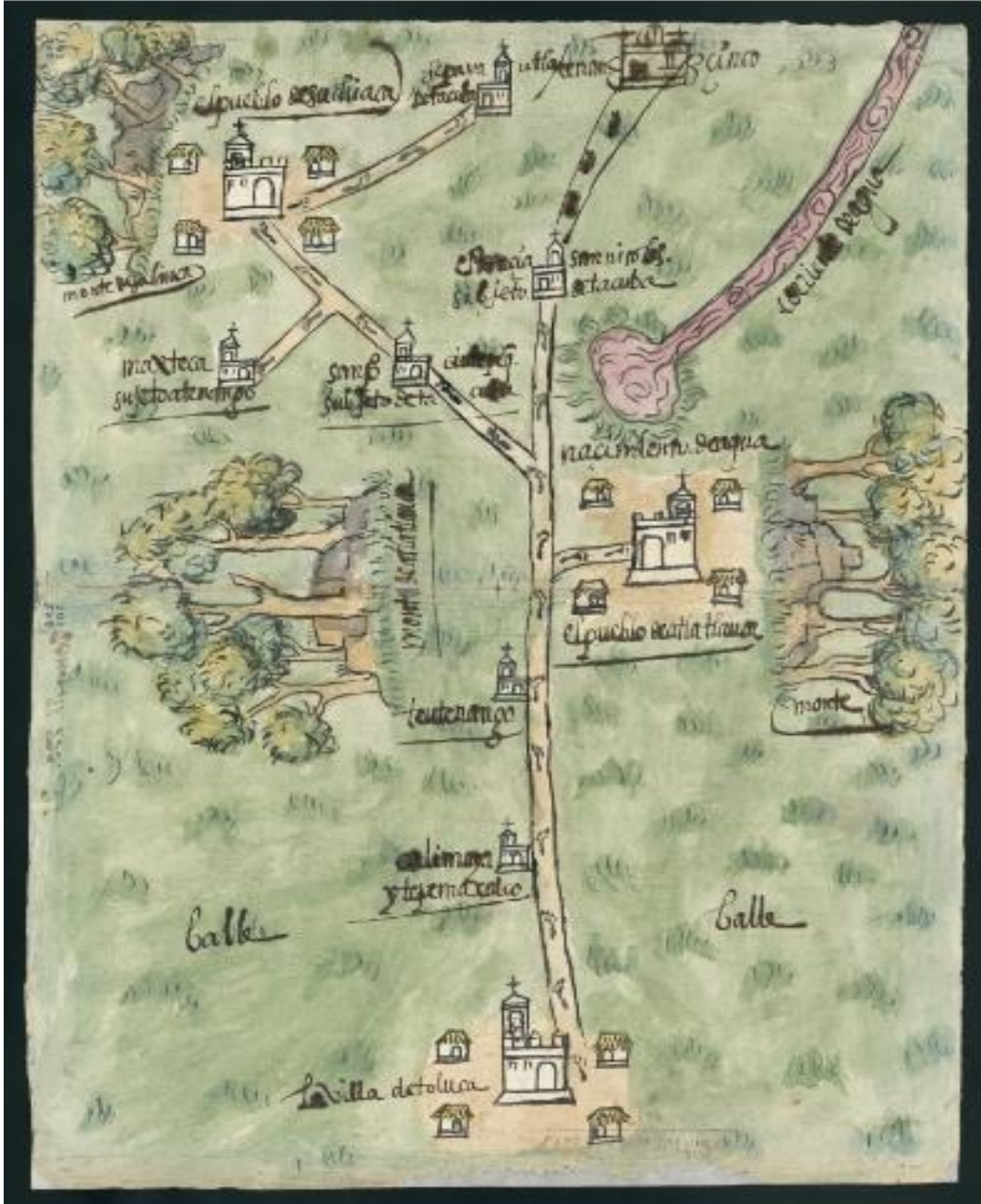


Imagen 11. Mapa: Relación geográfica de Atlatlaucan, Septiembre 17, 1580. (Archivo General de la Nación) (Biblioteca Digital de México).

Datos imagen 11: Atlatlaucan tiene importancia con sus montes y su iglesia. La falta de centralidad de Atlatlaucan; probablemente se deba a que, habiendo sido un pequeño asentamiento sujeto a Totolapan y situado en la orilla del importante señorío de Chalco-Amaquemecan, se volvió cabecera

precisamente en 1579, un año antes de la elaboración de esta pintura. (Biblioteca Digital de México)



Imagen 12. Mapa: Ocuilco. Morelos, 1588. AGN, Tierras, vol. 2782, exp. 13, f. 8. (Biblioteca Digital de México)

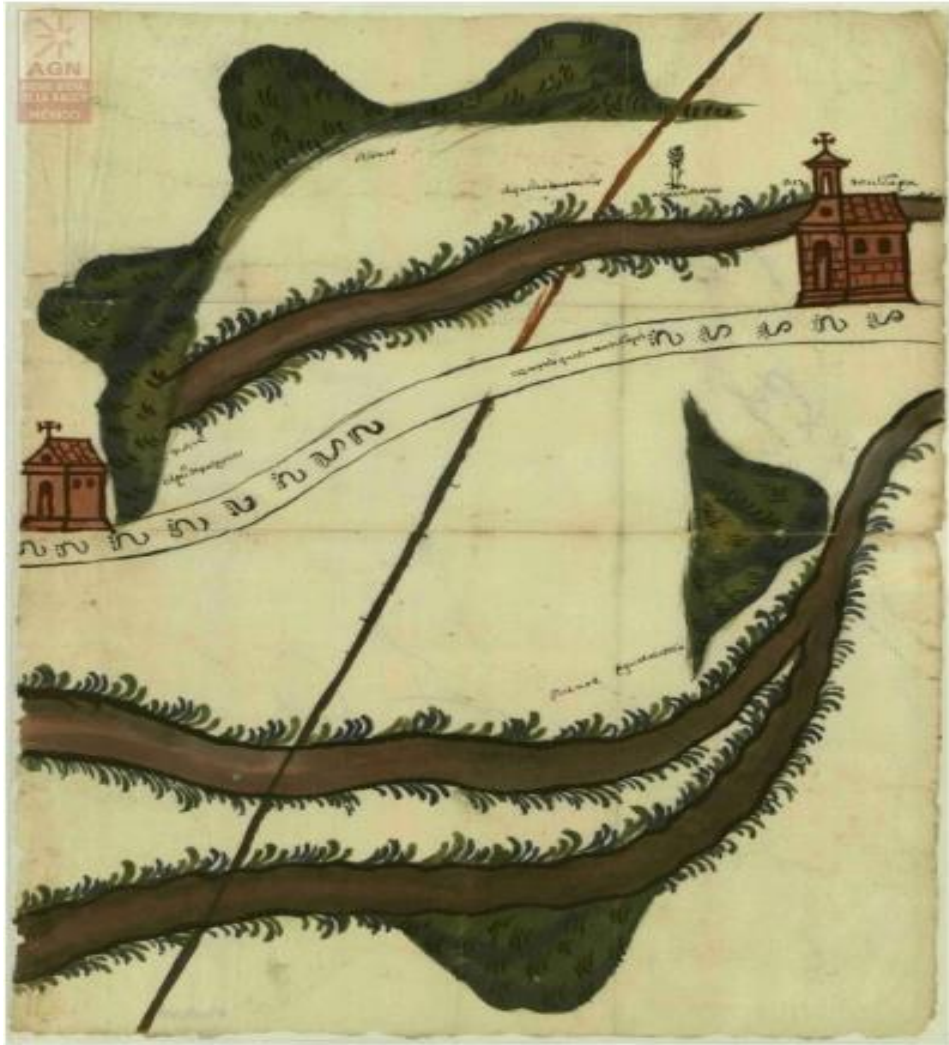


Imagen 13: Mapa: Totolapa y Calayuco; Totolapa (Totolapan). Morelos, 1606. AGN, Tierras, vol. 183, exp. 3, f. 219.png (Biblioteca Digital de México)

Con esto, vino luego, una segunda división; la eclesiástica que resulto ser la primera archiepiscopal¹⁴, por bula de 31 de enero de 1545, el Papa Paulo III, creo en Nueva España varios arzobispados, entre los que se contó el de México, dentro de este se encontraba el territorio Morelense.

¹⁴Archiepiscopal: que pertenece o se relaciona con un arzobispo. Archiepiscopalis, latino medieval; del arzobispo archiepiscopus del latín tardío.

2.5 La organización del territorio parroquial en Morelos

Como se mencionó con anterioridad en el territorio se establecieron de primera las distintas órdenes mendicantes; los religiosos se asentaban en las cabeceras para atender desde allí a los pueblos. La disputa por el control territorio fue común, se dio entre las órdenes religiosas y de los regulares¹⁵ con los seculares sedaba en los pueblos sujetos; esto conjugaba con el deseo de autonomía de los vecinos de los pueblos menores.

Algunos pueblos alcanzaron el título de cabecera, para esto se tomó en consideración distintos criterios: tamaño de población, situación geográfica, fechas de fundación, mercados y otros. Dado que, en las cabeceras residía el cura, un requisito indispensable era la existencia de una iglesia digna y convenientemente provista. (Zuñiga, 1985)

Al pasar del tiempo, estas jurisdicciones políticas y eclesiásticas presentaron modificaciones constantes. Dando como resultado que el territorio Morelense quedara comprendido dentro del arzobispado de México y así se mantuvo.

Hacia 1746, según los datos consignados por José Antonio Villaseñor, existían en la arquidiócesis mexicana 192 curatos¹⁶, 104 de ellos eran administrados por el clero regular y 88 por clérigos Seculares. (Villaseñor, 1746, págs. 29-32)

¹⁵ Como se mencionó anteriormente, los regulares fueron los misioneros, monjas y frailes católicos que vivían en el monasterio o convento, eran ellos los encargados del adoctrinamiento de indios.

¹⁶Curato; se refiere al cargo de un cura (el sacerdote en una parroquia), así como al territorio sobre el que se ejercía su jurisdicción espiritual y su capacidad de extraer rentas, que constituían su beneficio eclesiástico. (RAE, 2017)

Por lo tanto, la división del actual territorio Morelense quedo de la siguiente manera:

1. Corregimiento de Totolapan
2. Alcaldía Mayor de Cuernavaca
3. Alcaldía Mayor de Cuautla de Amilpas
4. Corregimiento de Tetela

(Véase imagen 14)

(Zuñiga, 1985, págs. 168-170)

La propuesta de nuevos curatos se puso en marcha, y se agilizo la creación de estos. Sin duda alguna toda esta propuesta tenía una elación muy estrecha con el proceso de secularización de doctrinas, que en ese momento se llevaba a cabo.

Poco tiempo después se emitió la orden oficial, que daba la orden de inicio al programa, esta fue la Cédula Real del 4 de octubre de 1749, en esta quedaba señalado que a los regulares se les habían encargado los curatos. Las instancias eclesiásticas a través de las cuales los frailes daban atención espiritual a la población indígena tenían un nombre que daba idea de su carácter temporal: eran llamadas doctrinas. (Real cédula del 4 de octubre de 1749, págs. vol. 69, exp. 103)

En el momento que el adoctrinamiento en los indios se completaba, debían pasar a ser administrados por el clero secular. Se afirmaba que por derecho a los curas diocesanos les correspondía hacerse responsables de la atención espiritual de los feligreses. Como había llegado el momento de medir, se

debía llevar a cabo la separación de los regulares en los curatos que fueran quedando vacantes. (Real cédula del 4 de octubre de 1749, pág. exp.103)

El programa debía aplicarse en el territorio Morelense, que este estaba dentro del arzobispado de México. Se había pensado en todo, incluso para prevenir la resistencia de los religiosos, esta transferencia se iniciaría en curatos que resultaran menos visibles. Los seculares suplantaron con rapidez a los frailes incluyendo las zonas apartadas como en el propio territorio Morelense.

La secularización de doctrinas desencadenó un importante tránsito de personal en el arzobispado. (Icaza M. T., 2011, pág. 504)

Muchos pueblos dejaron de ser territorio habitados únicamente por indios. La población de vecinos españoles, mestizos y mulatos era particularmente visible en las cabeceras, sin embargo, había aumentado un número considerable de pueblos sujetos. Ha vista de las autoridades civiles y diocesanas las parroquias eran la institución indicada para dar atención espiritual a feligreses de distinto origen socio racial.

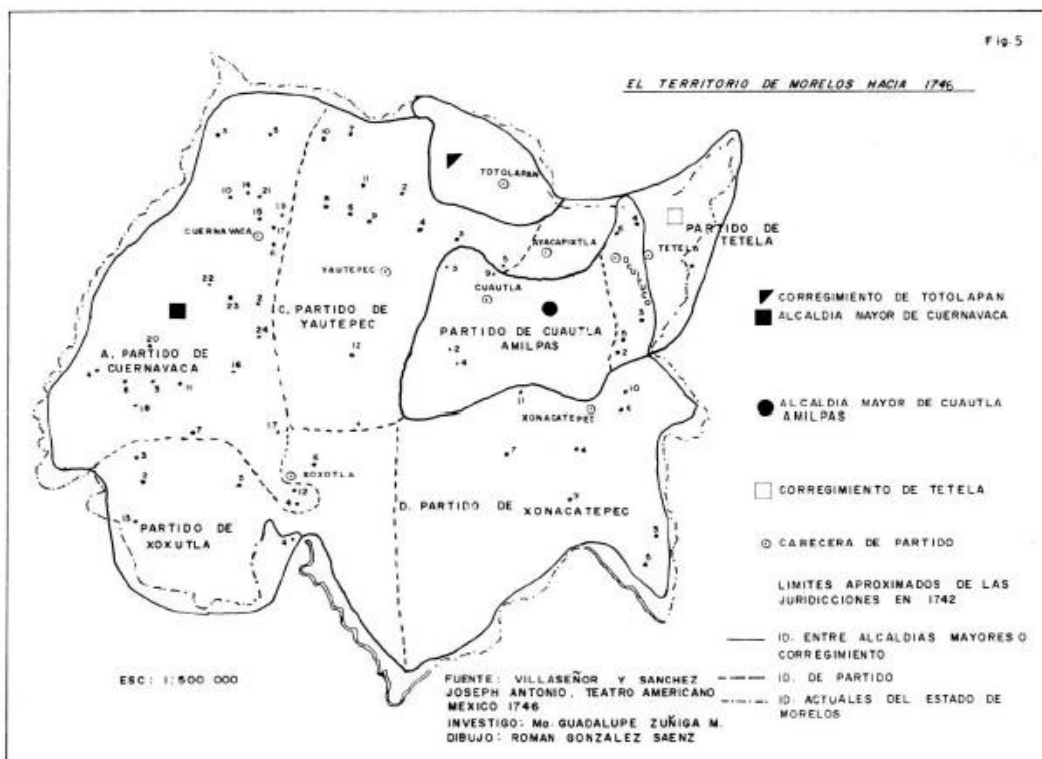


Imagen 14: el territorio de Morelos hacia 1746. (Zuñiga, 1985, pág. 174)

Al mismo tiempo que se daba ese proceso de conversión de varias doctrinas a clérigos, se realizaban visitas pastorales al territorio del arzobispado.

El prelado¹⁷ pudo conocer a detalle la situación que dominaba en diferentes zonas. Obtuvo información útil referente a los lugares administrados por los religiosos: algunos curatos habían sido ocupados de manera interina por las órdenes, otros acababan de quedar vacantes.

El los recorridos, el arzobispo noto que existían doctrinas muy grandes y prósperas. Aprovechó su presencia en estos territorios para realizar las gestiones administrativas necesarias, con el objetivo de evaluar la

¹⁷ Prelado; Sacerdote que tiene algún cargo superior dentro de la iglesia católica. El superior de un monasterio, de un convento o de una comunidad religiosa de la iglesia católica. / "un obispo o un arzobispo son prelados". (RAE, 2017)

posibilidad de dividir algunos curatos, revisó los edificios existentes en las posibles nuevas sedes parroquiales, mandó a que se realizaran inventarios y audito a varios clérigos. Pudo contar con elementos para pasar a la acción poco tiempo después. (Gómez, Reorganización del Clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII , 1989)

El arzobispo tomó la decisión de secularizar a la par algunas doctrinas y señaló que algunos de estos curatos eran pobres, en sentido territorial por esta razón, argumentó, los proveería con la calidad de división territorial.

El arzobispo tenía el objetivo de encargarse personalmente de ordenar, organizar y estructurar las medidas necesarias para definir y finalizar la creación de las nuevas parroquias.

En la arquidiócesis de México la secularización fue aprovechada para lograr una recomposición de la geografía parroquial.¹⁸

Algunas de las doctrinas mendicantes habían conservado un territorio muy amplio, de manera que una vez secularizadas era factible dividirlos en parroquias menores. El que existiera una numerosa cantidad de clérigos con la necesidad de un acomodo, resultaba ser una de las razones principales para la creación de las nuevas sedes parroquiales. Entre 1700 y 1750 una numerosa cantidad de jóvenes se inclinaron por ingresar al clero secular en el arzobispado de México. En este periodo aumentaron las opciones para la formación de sacerdotes; a las instituciones ya existentes, la Universidad y los colegios jesuitas, se había sumado el Seminario Conciliar. (Gómez, Reorganización del Clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII , 1989).

¹⁸ Óscar Mazín explica que en cada diócesis, se dio un proceso distinto. Por ejemplo; en Michoacán el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle secularizó las doctrinas, pero no hizo una división. Sin embargo, en México y Puebla estuvieron asociados la transferencia de curatos y la creación de nuevas doctrinas (Gómez, Reorganización del Clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII , 1989, págs. 70-84).

Las parroquias recién establecidas ofrecían ingresos seguros a los curas a cargo de ellas, al lograr una mejor organización territorial la autoridad episcopal se veía beneficiada. Esto, a su vez, le permitiría a la Corona ejercer mecanismos más eficaces de control sobre la Iglesia y su territorio.

Con la existencia de más parroquias el arzobispo de México se pudo contar con ministros en mayor número de lugares, esto facilitaba la mejor ejecución de sus instrucciones.

Como se afirmó, todo el territorio Morelense quedó comprendido dentro del arzobispado de México y así se mantuvo durante todo el tiempo de la colonia y gran parte del periodo de México independiente. Fue hasta que por bula "Illud in Primis"¹⁹, dada por el papa León, que se crearon varios Obispados, entre los cuales se encontraba el de Cuernavaca, segregando todo el Morelos actual, del antiguo arzobispado de México y así poder darle una jurisdicción eclesiástica en él, al Obispado referido. (Vera F. H., 1894)

De manera que, con la existencia de un mayor número de parroquias hacía que resultara más rápida la resolución de distintos trámites y conflictos. En su papel de jueces eclesiásticos, los párrocos eran los que ejecutaban los autos y decretos del ordinario; se ocupaban de tareas importantes: atendían causas civiles y criminales leves entre los indios, se hacían cargo de dar licencias para los matrimonios y supervisaban varios asuntos referentes a las cofradías.

En la justificación para la erección de nuevas parroquias eran mencionadas las ventajas del aumento del número de parroquias para los feligreses. Los

¹⁹ Illud in Primis: Primera carta pastoral para decreto de la creación de los obispados de Chihuahua, Saltillo, Tepic, Tehuantepec y Cuernavaca.
(http://www.diocesisdecuernavaca.org.mx/Diocesis_de_Cuernavaca/Historia.html)

vecinos de los pueblos elegidos como sedes parroquiales podían contar con servicios espirituales más prontos y eficaces; los curas podían administrarles los sacramentos y decirles misa con mayor frecuencia. Dando como resultado que los fieles no descuidaran el trabajo ni familia para acceder a la atención religiosa. Aunque se mantenía presente la preocupación por la dispersión que prevalecía entre los indios del arzobispado. Con la creación de nuevos curatos, incluso los habitantes de pueblos pequeños podían estar más cerca de un ministro. El arzobispo señalaba que los fieles podrían tener “pronto alivio en sus necesidades”. (Cuevas, 1921-26, págs. 102-103)

La creación de parroquias era una necesidad derivada del crecimiento demográfico. Había pueblos sujetos que tenían una población muy numerosa, lo que esto hacía que tuvieran exigencia de contar con un cura. Muchas veces los vecinos de estos pueblos insistían en la erección de las nuevas parroquias. Lograr la autonomía implicaba tener mayor margen de acción para cuestiones políticas y económicas. Los pueblos que adquirían la categoría de cabecera contaban con un gobierno propio y tenían mejores posibilidades de control de sus tierras y de acceso al mercado.

Sin embargo, para los feligreses, la existencia de nuevos curatos podía generar situaciones desfavorables; así por ejemplo algunos pueblos, acostumbrados a la presencia esporádica de los eclesiásticos, debían habituarse a una vigilancia más rigurosa. Sus acciones podían ser seguidas más de cerca por los eclesiásticos del curato.

Había posibilidad de detectar con mayor facilidad las inasistencias a la misa y a la doctrina, la falta de cumplimiento en los sacramentos y otras infracciones. La presencia constante del cura podía conllevar la aplicación de medidas correctivas e incluso de castigos. Los ministros gozaban de mejores condiciones para vigilar los pagos de los feligreses y podían

mantener bajo mayor fiscalización a instancias que hasta entonces habían gozado de bastante libertad, como las cofradías.²⁰

Para la división de los el prelado diocesano debía llegar al pueblo que estaba enlistado para la evaluación y se le encargaba al juez eclesiástico local que hiciera una serie de averiguaciones. El punto de partida debía ser la pertinencia de la división. El juez debía hacer padrones de la feligresía. Este era un asunto crucial porque solamente era factible crear una nueva parroquia en pueblos con un número considerable de habitantes. (Ricard, 1572)

Asimismo, debían establecerse las distancias entre la cabecera y los distintos pueblos del curato. Si un pueblo estaba muy cerca de la cabecera lo más aconsejable era que fuera administrado desde allí. El juez debía detectar, o confirmar, la existencia de pueblos importantes que pudieran ser sedes parroquiales, ubicados a una distancia que hiciera recomendable su separación; asimismo, debía sugerir cuáles pueblos sujetos debían quedar incluidos en los curatos proyectados. (Zuñiga, 1985) (Ricard, 1572)

Una parte básica de las indagaciones era: valorar las posibilidades de funcionamiento de un nuevo curato. El juez debía saber cuáles eran los recursos financieros disponibles. Debía calcular la congrua²¹ que quedaría tanto para el cura del curato original como del recién creado.

²⁰Cofradía: hermandad, gremio, compañía, unión o reunión de individuos. Las cofradías de orden religioso, fundadas durante la época virreinal, jugaron un papel fundamental en la sociedad, debido a que eran una especie de seguridad social, en la que todos sus agremiados recibían servicio médico y al morir se hacían cargo de su funeral, aunque para eso debían pagar su entrada a la asociación y contribuir con obras caritativas. (Espinosa, 2014)

²¹ Congrua Renta que debe tener el que recibe órdenes sagradas, la renta mínima con la que cada cura cubría su sustentamiento básico.

Este era otro tema de suma importancia para concretar la erección: los nuevos párrocos debían contar con lo suficiente para llevar una vida digna; pero, sin causar daño al cura de la cabecera. (Chauveau, 1988)

Se dieron algunos señalamientos de la autoridad civil expresando dudas acerca de si los clérigos podrían cumplir bien con sus funciones. Se señalaba que no había suficientes clérigos versados en los idiomas de los indios. También los miembros del Ayuntamiento de México habían afirmado que había pocos clérigos titulados por idioma. Ya que en el Seminario Conciliar había instituido una cátedra de idioma mexicano (Archivo Franciscano, págs. caja 104, libro 3, i. e. 90)

La iglesia sabía que las lenguas indígenas estaban en pleno uso en el territorio. A partir de 1754 estaba impulsando una campaña para lograr la castellanización de los indios del arzobispado. (Tanck, 1999, pág. 162) Con ese fin se había ordenado la erección de escuelas en los pueblos de indios, tanto en las cabeceras como en los demás pueblos que pudieran mantener a un maestro. Por lo tanto, si los indios hablaban la lengua castellana podrían beneficiarse porque conseguirían ennoblecer sus espíritus y salir de la pobreza y desnudez.

Como se mencionó anteriormente a la provincia de México se denominó Audiencia de México en donde abarco todo el estado de Morelos. Probablemente dentro de esta nueva denominación en donde permanecieron las Alcaldías Mayores, Tenientazgos y corregimientos figuraban: La alcaldía Mayor de Cuernavaca y Cuautla, el tenientazgo de Jonacatepec y el de Totolapan, Ocuituco y Tetela del Volcán, que permanecieron así casi hasta 1821. (Gonzalez, Morelos Historia de su integracion politica y territorial, 1988) (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933)

Para 1786 por Ordenanza²² se dividió políticamente otra vez el territorio; en 12 provincias, el territorio Morelense entraba dentro de la México y la de Puebla. La de México; se comprendía de todos los actuales territorios; Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Xochitepec, Tetecala, Coatlán del Rio, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Amacuzac, Jojutla, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Yautepec, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan. La intendencia de Puebla comprendía casi medio estado: Cuautla, Yecapixtla, Ayala, Ocuituco, Jonacatepec, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Axochiapan, Tepalcingo, Tlaquiltenango. (Archivo General de la Nacion, págs. Expediente 1/Abril 15 1671-oct 1671-Expediente 4 /Noviembre 1748) ²³De este modo, el territorio Morelense, perteneciendo a la intendencia de México, se agrando con el Tenientazgo de Jonacatepec quedando el territorio formado durante toda la época del México Independiente.

²² Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, se caracteriza por estar subordinada a la ley. El término proviene de la palabra "orden", por lo que se refiere a un mandato que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Por ese motivo, el término ordenanza también significa "mandato legal". (Laureano, 2013, págs. 131-177)

²³ Véase imagen 15

El congreso de Apatzingán reconoció la Intendencia de México en 1814; y al formarse el congreso constituyente cuando se independizó el país, se formaron los estados mexicanos, entre ellos el México, que comprendía muchos partidos, incluyendo el Partido de Cuernavaca y el Cuautla de Amilpas ya con Jonacatepec dentro de su jurisdicción. (Mazari, 1966, pág. 150).

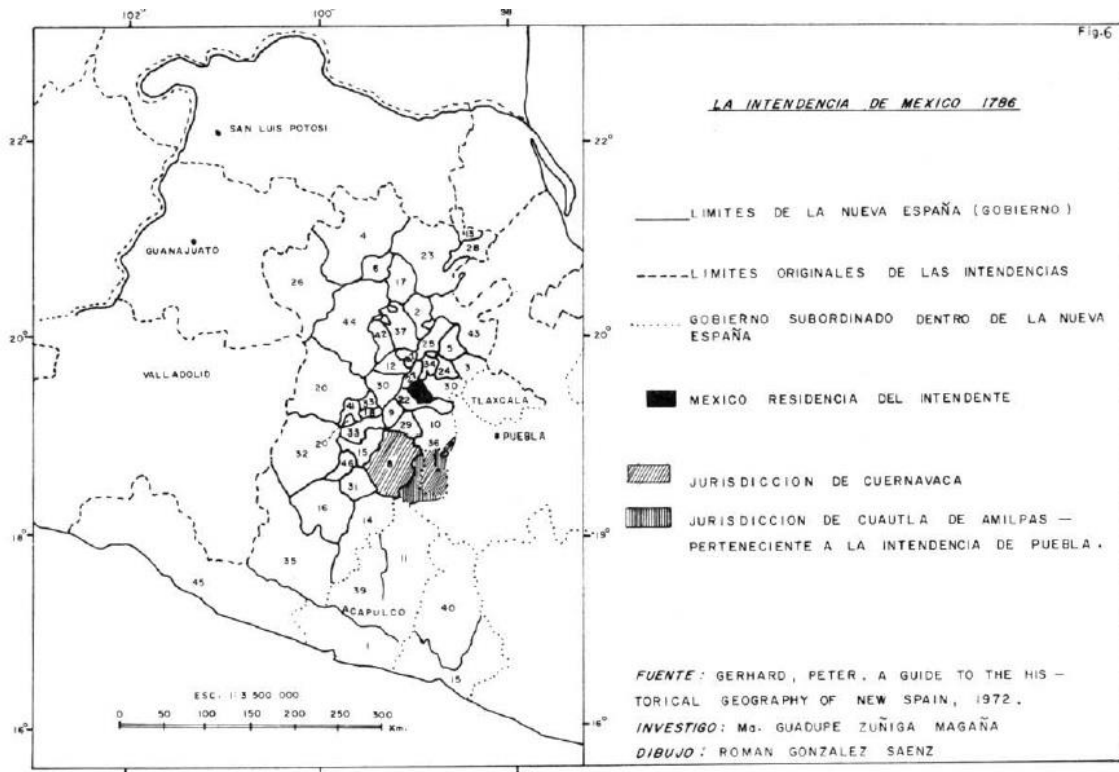


Imagen 15: Mapa de la intendencia de México. (Zuñiga, 1985, pág. 179)

En agosto de 1824 se da una nueva división, para el territorio de Morelos resultó ser más un renombramiento que de reorganización territorial, ahora quedó dividido en distritos en vez de Partidos. ²⁴

El territorio dividido en dos partidos; el de Cuautla de Amilpas y el Cuernavaca. Para esta época, los partidos ya indicaban una subdivisión

²⁴ Vease imagen 16

territorial, se podían apreciar regiones más pequeñas dentro de una más grande.²⁵

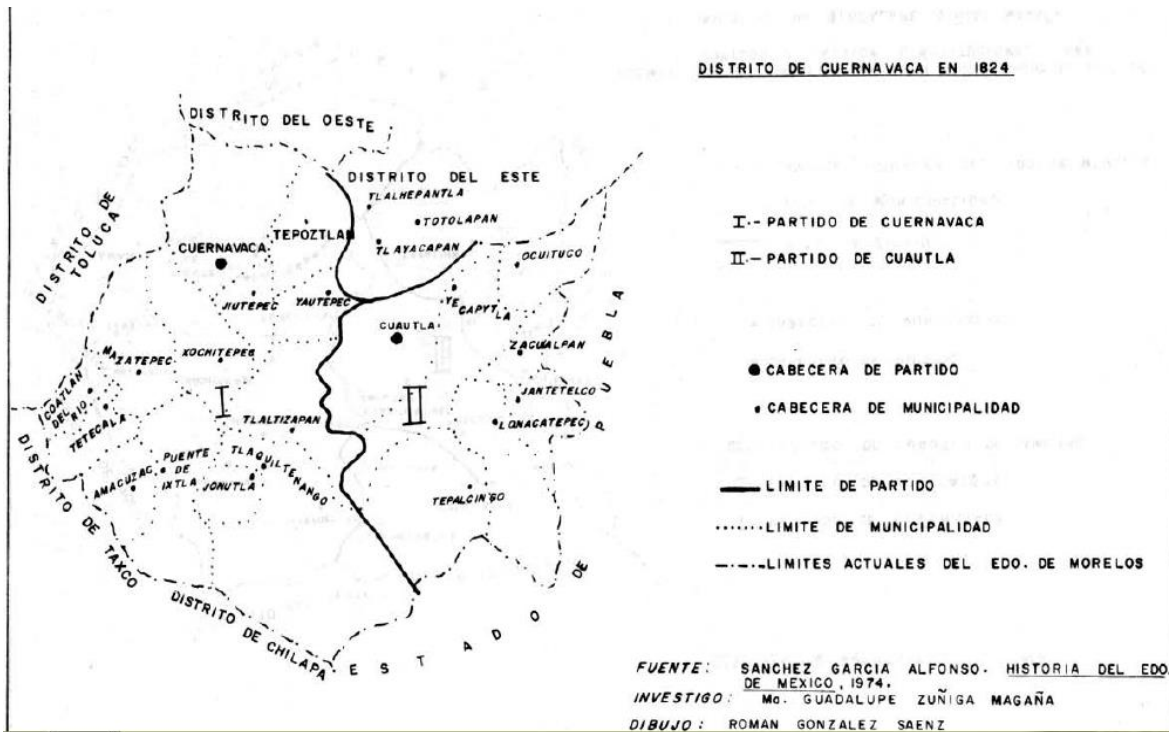


Imagen 16: Mapa del Distrito de Cuernavaca en 1824. (Zuñiga, 1985, pág. 183)

²⁵ Véase imagen 17



Imagen 17: Mapa del distrito de Cuernavaca del estado de México, 1851.

3. Cuernavaca religiosa y sus barrios

Ignorando los argumentos del arzobispo, la Corona decide disminuir la velocidad del programa de secularización de doctrinas. Se emite una real cédula que establecía que no debía transferirse ningún curato hasta quedar vacante. Antes de proceder a la secularización debía revisarse si era conveniente nombrar clérigos, para lo cual debía conocerse si los curas diocesanos sabían los idiomas de los indios o ellos el castellano. Además, fue establecido que las provincias de las diferentes órdenes religiosas conservaran una o dos doctrinas de las más prósperas por cada diócesis.

Se promovió el pago por arancel en las parroquias creadas a partir de la secularización. El prelado²⁶ se proponía lograr un funcionamiento igualitario de los curatos del arzobispado, así como evitar enfrentamientos entre los ministros y los feligreses. (Icaza M. T., 2011, pág. 17)

Justamente en las décadas de 1750 y 1760 en la arquidiócesis de México predominaron los conflictos por aranceles; como los curas de estos territorios dependían más para su manutención de los derechos pagados por los feligreses por esto se presentaron frecuentes disputas. Otro escenario de tensiones en este periodo se dio entre las cabeceras y los feligreses. (Santiró, 2004, pág. 80)

Muchas veces los nuevos párrocos al llegar a su territorio correspondiente, tenían que componer la iglesia y la casa cural, así como cubrir el gasto de campanas y ornamentos. Por otro lado, este le pagaba de su bolsillo al

²⁶ Sacerdote que tiene algún cargo o dignidad superior dentro de la iglesia católica.

maestro. Esta situación, muchas veces ponía al cura en la incómoda situación de estar endeudado con sus vicarios. (Voz, Seminario Conciliar San José, 2018)

En resumen, los curas debían garantizar el buen estado de la iglesia, así como el correcto funcionamiento de la parroquia. Sin embargo, los gastos debían estar en proporción con los ingresos.

Tiempo adelante ocurrió un evento importante para la reorganización del territorio del arzobispado. No todo se resolvía con la creación de nuevas parroquias. Por lo tanto, empezaron a emitir cédulas reales para designación y reorganización del territorio.

Muchos curatos de eran muy extensos y llegaban a incluir pueblos que estaban a grandes distancias del lugar de residencia del cura. Los fieles en tal situación carecían de educación espiritual. Para resolver esto los curas titulares deberían contar con los auxiliares necesarios. Esta situación anterior era un complemento necesario a la creación de nuevas parroquias.

No en todos los lugares convenía erigir nuevas sedes parroquiales; sin embargo, debía lograrse un mejor funcionamiento de los curatos existentes. Los religiosos habían señalado que los clérigos contaban con pocos operarios en sus curatos, lo cual era señalado como un impedimento para que atendieran a los fieles como era debido. Al mismo tiempo, esto parecía un acuerdo impulsado por las autoridades eclesíásticas para hacer más eficiente la administración parroquial. (Icaza M. T., 2011, págs. 512-515)

Para la división de curatos se argumentaba que: se creaban más fuentes de empleo para los clérigos y se ponía al alcance de los feligreses de pueblos alejados mejores servicios espirituales.²⁷

Se le dieron unos títulos a Cuernavaca y el relator de esto fue el gobernador de la villa de Cuernavaca, se vio y se midió ante todos los nobles y ancianos el lindero de cada barrio existente. La medición se hizo por los cuatro rumbos y la reedificación del territorio se hizo en siete direcciones.

El primer barrio mencionado fue el de San Antonio (San Antón, Parroquia de San Antonio De Padua), para ese momento el camino de Tlapizaco (ahora Av. Morelos) divide por el oriente las tierras de San Francisco y por el poniente las de San Antón estas terminando en Chipitlán.

En seguida se mencionan los linderos de San Francisco como el barrio de San Pedro iniciándose la medida en la Cruz que ya quedo perdida en los muros de la casa no. 128 de la calle Francisco Leyva y que marca el límite de San Pablo y San Francisco, territorios que colindaban con los del barrio de Olac en Coacaltenco (algún punto en la barranca de Coacalco, posiblemente final de la calle Guerrero. (Chauveau, 1988, pág. 190)

Mencionaron el puente del Diablo en Caltenco (Limite del Barrio de Tlaltenango, Parroquia de Nuestra Señora de los Milagros), va por diversos puntos hasta entrar al territorio de San Antón para llegar cerca del Calvario. Se menciona el Barrio de San Miguel.

Mas adelante se menciona la tierra de los Tecpanecas que eran los del barrio de Tecpan, continua en medio de unas milpas hasta llegar al terreno

²⁷ En 1766 cuando el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana inició su gestión, en la sede mexicana había 203 curatos. Teniendo en consideración que en 1746 José Antonio Villaseñor señaló la existencia de 192 curatos, podemos corroborar un incremento significativo: en el transcurso de 20 años fueron creados 11 nuevos curatos. (Icaza M. T., 2011, pág. 516)

de la Virgen del Transito terminando en Zacatecomac, todo esto siendo propiedad de San Francisco. (Chauveau, 1988, pág. 192)

La siguiente medida marcada se inicia en Santa María de la Asunción (Catedral de Cuernavaca) indicando que “va derecho”, llegando hasta Ahuatepec donde después de un gran recorrido zigzagueante llega a la plaza de San Salvador Ocotepic, cruzando por la Sementera de Chia (ahora el poblado de San Lorenzo Chamilpa).

Le sigue la descripción de los linderos del barrio de San Pablo, los cuales se inician en donde está la Santa Cruz, siguiendo hasta el oriente hasta la llanura de Zacatepec y regresa a donde empezó. Otro se inicia en el mismo punto, la cual toca las tierras de Panchimalco y después de pasar por varios sitios llega al puente por donde se pasa a Hueymac (puente de Atlacomulco). Ahí inicia de nuevo y termina en el muro de Ateztac, en donde nacen los manantiales ya que adelante está el caserío de Chapultepec y los terrenos de San Miguel (Acapatzingo), sigue el límite hasta el puente de Acapatzingo para ahí terminar.

Otro lindero que va a dar al árbol de copal (copalcuahuitl), ahí quiebra al poniente hasta las tierras de Panchimalco y de ahí hasta una mojonera en el camino de Texalpa (pueblo cercano a Jiutepec) para terminar junto al puente donde empezó.

Se dibujo un mapa en donde se apreciaba la división de los barrios.²⁸ Después se explicó y se dejó claro que, una vez establecida la FE, dentro de los territorios, permanecería el cobro del tributo y se dio la orden para seguir edificando iglesias.

²⁸ Véase imagen 18

3.1 Los territorios, barrios y el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Cuernavaca

Se mantuvo el orden de los barrios en el territorio, sin embargo, se aspiraba a poder aplicar un orden y control tanto en la aplicación de la justicia como en el gobierno político. Y las causas eran las quejas sobre el incumplimiento de los bandos y reglamentos, la falta de vigilancia y el incremento de robos, crímenes, malhechores, malvivientes, así como el desorden imperante en las calles y barrios, fueron determinantes para que se analizara la posibilidad de dividir el territorio en cuarteles y partidos; por lo tanto, se realizó una clara descripción sobre el estado de Morelos, llamado Relación de Cuernavaca. Publicado por el boletín eclesiástico de la Diócesis de Cuernavaca.

El objetivo principal era unificar el espacio, determinar pequeños territorios que facilitaran la vigilancia, el orden y el control, de esta manera se permitiera el cumplimiento de las rondas diurnas y nocturnas y establecer un nuevo tipo de funcionario, que sin tener poder pudiera realizar la vigilancia, el control efectivo y la aplicación rápida en primera instancia de la justicia. Estas nuevas figuras fueron los alcaldes de barrio, quienes debían de ser personas reconocidas y nombradas por el Virrey. (Franyuti, Control y orden: problemas y practicas politicas del alcalde de barrio., 2013)

Se solicitó por el Alcalde Mayor de Cuernavaca Don Lorenzo Antonio y Troncoso, se realizará un mapa de los pueblos de la jurisdicción con lista de ellos, distancias y rumbos. Para que a los 15 días posteriores se realizara ante el juzgado una publicación de expedientes para entregarle a los tenientes de los partidos cada descripción.

En él se habla de una población de trecientas catorce familias de españoles, mestizos y mulatos y setecientos veintiún indios, distribuidos dentro de los barrios de San José Tlaltenango, San Jerónimo Cocotzingo, San Gaspar

Tetela (hoy Tetela de los Santos Reyes), Santa María Ahuacatitlan, San Lorenzo Chamilpa, San Salvador Ocoteppec, San Nicolas Ahuatepec, San Miguel Chapultepec, San Diego Acapatzingo, y San Antonio Analco (hoy San Antón).

Huitzilac con doscientos cuarenta y medio tributarios y en Cuauhxcomulco solo ochenta y un. San Francisco Texalpa (lo que ahora es un barrio en Jiutepec, ahogado por la ciudad industrial del valle de Cuernavaca CIVAC), en donde su parroquia atendía la necesidad de ciento noventa y seis habitantes.

Santiago Jiutepec contaba con ciento cincuenta tributarios y treinta y nueve familias de españoles, mestizos y mulatos. Su Parroquia fue reconstruida a principios del siglo XVII; a este estaban sujetos los pueblos de San Vicente Zacualpan (hoy el municipio de Emiliano Zapata) y Santa Ana de Amanalco (hoy la colonia Amatitlán de Cuernavaca), San Vicente, San Mateo Tetecala (hoy Tetecalita), San Bartolome Atlacholoaya y Nuestra Señora de la Asuncion Temilcingo.

San Juan Evangelista Xochitepec tenía la función de ayuda a la parroquia de Cuernavaca; a esta división estaba sujetos el pueblo de Acatlipa y Temixco. Tetlama con veinticinco tributarios, San Sebastián Cuentepec con setenta y dos, San Francisco Ahuehuetzingo con diez y Xoxocotla con sesenta y siete.

San Miguel Mazatepec con un convento pequeño que tenía la función de convento de visita. Este pueblo resulta importante ya que se le considera la población más antigua de Morelos.

San Francisco Tetecala tiene ciento setenta tributarios y catorce familias, San Gaspar Coatlán con setenta y dos tributarios y siete familias, San Miguel Cuautla (hoy Cuauhtitla) con veintiún tributarios y once familias. San Juan

Huaxintlan, un pueblo al límite del estado colindando con el estado de Guerrero. Del convento de Zacatepec dependían San Juan Cuauhtetelco, Cuentepec, Tetlama, San Salvador Miacatlán con diecinueve tributarios y diecinueve familias.

De Mazatepec dependían San Esteban Tetelpa, San Juan Pachimalco y la Natividad Tlatenchi.

San Miguel Xoxutla compuesto de once pueblos; Tlaquiltlenango (Convento de Tlaquiltlenango), Tlayohualco, Nexpa, Tetecala, Teocalzingo, San Mateo Ixtla (Hoy Puente de Ixtla), Santa Ana Cuauhchichinola, San Juan Bautista Tequesquitengo y el pueblo de San Francisco Amacuzac.

El de Yautepec abarcaba a parte de sus pueblos colindantes como San Juan (ahora barrio), Santa Catarina Itzamatitlan, Santa Ines Coacalco.

Tepoztlán también dependiente de Yautepec y su parroquia con sus pueblos dependiente: Santa Catarina Zacatepec que tiempo después cambio de nombre a Gabriel Mariaca. San Andrés de la Cal, Santiago Tepetlapa, La Magdalena Amatlán, San Juan Tlacotenco y San Salvador Ixcatepec.

El tercer curato de este partido es el de Santo Domingo Huaxtepec, a una legua de Huaxtepec el convento principal el de nuestra Señora de Guadalupe Pazulco.

A tres leguas al sur de Yautepec, el pueblo de Santo Domingo Ticumán y en su cercanía la hacienda de Xochimancas. Le sigue San Miguel Tlaltizapán con su propio convento.

El partido de Xonacatepec (hoy Jonacatepec), tenía catorce pueblos dependientes reducido dos curatos perteneciéndole a Xonacatepec los

pueblos de Amacuitlapilco, Atotoilco, Tepalzingo, Atlacahuayola, Tetela (Tetelilla), Tlalistac (Telixtac) y Ayoxochiapa (Axochiapan). Con su convento fundado en el siglo XVI y contaba con cinco religiosos para su administración.

El curato de Xantetelco (ahora Jantetelco) tenía sujetos a los pueblos de Chalcatzingo, Amayuca, Tlayecac, Huichililla y Xalostoc. Con su convento del siglo XVI.

El curato de Yecapixtla tenía sujetos a los pueblos de San Sebastian Achichipico, San Francisco Texcala y San Agustin Xochitlan.

El partido y curato de Tepalcingo cuenta con su iglesia barroca. Habría que mencionar que para ese momento el número de ingenios y trapiches de esta jurisdicción de Cuernavaca era de treinta y uno y la cantidad de esclavos que en ellos laboraban era de mil seiscientos. (Troncoso, Marzo 22, 1743)

Como se describió en lo anterior, se realizó la descripción de los pueblos, partidos y curatos dentro de la jurisdicción de Cuernavaca y posterior el mapa se dibujó como fue solicitado, se dibujó un mapa de los pueblos dentro de la jurisdicción de Cuernavaca con lista de ellos, distancias y rumbos.²⁹

²⁹ Véase imagen 19

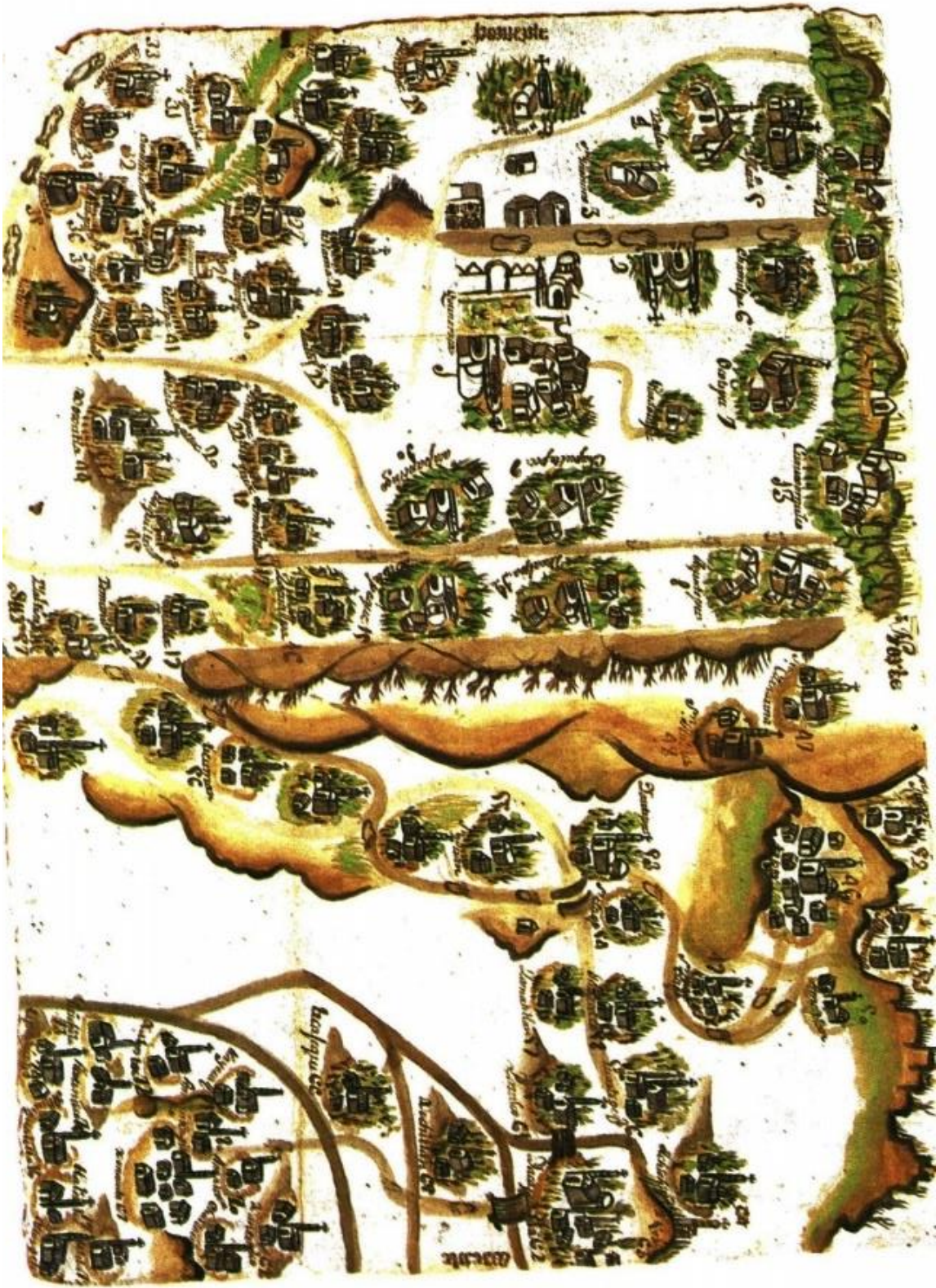


Imagen 19; Mapa de la Villa de Cuernavaca y su jurisdicción. Lorenzo Antonio Correa y Troncoso. Archivo general de indias. (Troncoso, Marzo 22, 1743)

“Relación de los 80 pueblo de la Jurisdicción de Cuernavaca”

1. Quernavaca	La Asunción de Cuernavaca
2. Tlaltenanco	San José Tlaltenango
3. Sn Geronimo	San Jerónimo Cocotzingo
4. Tetela	Los Santos Reyes Tetela
5. Sta Maria	Santa María Ahuacatitlan
6. Chamilpa	San Lorenzo Chamilpa
7. Ocatepec	San Salvador Ocatepec
8. Aguatepec	San Nicolas Ahuatepec
9. Chapultepec	San Miguel Chapultepec hoy
	San Juan Evangelista
10. Acapatzingo	San Miguel Arcángel
11. Sn Anto	San Antón Analco
12. Guichilac	San Juan Bautista Huitzilac
13. Cuaxomulco	San Buenaventura
	Coaxomulco
14. Texalpa	La Asunción de Texalpa
15. Xiutepeque	Santiago Xiutepec
16. Zacualpa (San Francisco)	Hoy Emiliano Zapata
17. Amatitlán	Trasladado a Cuernavaca
18. Tesoyuca	Santa Ana Tezoyucan
19. Tetecalita	San Mateo Tetecalita
20. Atlacholoalla	San Bartolome Atlacholoaya
21. Temilcingo	La Asunción de Temilcingo
22. Xochitepec	San Juan Evangelista
	Xochitepec
23. Acatlipa	San Andrés Acatlipa
24. Tetlama	San Agustín Tetlama
25. Quentepec	San Sebastián Cuatepec
26. Miacatlan	San Salvador Miacatlán
27. Quatetelco	San Juan Cuauhtetelco
28. Masatepeque	San Lucas Mazatepec
29. Sn Franco	San Francisco Tetecala
30. Coatlan	San Gaspar
31. Sn Miguel Quautla	San Miguel Cuauhtitla
32. Cuauhchichinola	San Francisco de Paula
	Cuauhchicinola
33. Guaxitlan	San Miguel Huajintlan
34. Amacusac	San Francisco Amacuzac
35. Tegustla	San Pedro Tehuixtla

36. Tequesquitengo	Pueblo desaparecido, iglesia bajo la laguna
37. Yxtla	La concepción de Puente de Ixtla
38. Xoxocotla	San Felipe Apóstol Xoxocotla
39. Agueguecingo	San Francisco Ahuehuetzingo
40. Alpuyeca	La Purísima Alpuyeca
41. Tetelpa	San Esteban Tetelpan
42. Panchimalco	San Juan Panchimalco
43. Tlatenchi	La Natividad Tlatenchi
44. Xoxutla	San Miguel Jojutla
45. Tlaquilttenango	Santo Domingo Tlaquilttenango
46. Tepostlan	La Natividad Tepoztlán
47. Sta Catharina	Santa Catarina Zacatepec
48. Sn Andres	San Andrés de la Cal
49. Sn tiago	Santiago Tepetlapa
50. Amatlan	La Magdalena Amatlán
51. Sto Domingo	Santo Domingo Ocotitlan
52. Sn Juan	San Juan Tlacotenco
53. Yautepec	La Asunción Yautepec
54. Sn Tiago	Barrio de Santiago
55. Sn Juan	Barrio de San Juan
56. Ticuman	
57. Tlaltisapan	San Miguel Arcángel Tlaltizapan
58. Guacalco	Santa Inés Oacalco
59. Zamatitlan	Santa Catarina Itzamatitlan
60. Guastepeque	Santo Domingo Oaxtepec
61. Pazulco	Nuestra Señora de Guadalupe Pazulco
62. Yacapixtla	San Juan Yecapixtla
63. Texcala	San Francisco Texcala
64. Achichipico	San Sebastián Achichipico
65. Xochitlan	San Agustín Xochitlan
66. Tecajeque	
67. Xonacate	San Agustín Jonacatepec
68. Xantetelco	San Pedro Jantetelco
69. Chalcatzingo	San Mateo Chalcatzingo
70. Amalluca	Santiago Amayuca
71. Tlayecac	San Marcos Tlayecac
72. Xalostoc	Santa María Xalostoc
73. Huichila	Santo Tomas Huichililla
74. Tepalsingo	San Martin Tepalcingo
75. Atotonilco	Santa Mónica Atotonilco
76. Atlacagualolla	San Miguel Atlacahuayola

77. Tlalistac
78. Tetela
79. Alloxochiapan
80. Amacuitlapilco

Santa Magdalena Telixtac
Santo Tomas Tetelilla
San Pablo Axochiapan
San Gabriel Amacuitlapilco

(Chauveau, 1988, págs. 264-269)

3.2 La transformación del territorio parroquial en Morelos; reformas e iniciativas

Si bien, el territorio se mantuvo con cierto orden y control, no dejaban de presentarse dificultades para mantener una estructura parroquial basada en la separación étnica, ya que estaban en desacuerdo con la evolución demográfica, social y económica de la ciudad y en el marco de una política reformista que pugnaba por la secularización y la castellanización.

Se plantearon una reforma de un orden eclesiástico-parroquial superpuesto en su territorialidad, con la intención de la división étnica de los feligreses, muy distinta a la otra, en el que la territorialidad prescindía de las cualidades de los individuos. (Santiró, 2004)

Sin embargo, se llegó al punto en donde está situada la reforma parroquial aplicada por el arzobispo Francisco A. Lorenzana. Una iniciativa transformadora del arzobispo, unida a la coyuntura de curatos vacantes y a las peticiones de determinados párrocos de la ciudad. Los párrocos a favor de esta permitieron llevar a cabo la reforma con relativa rapidez.

Al mismo tiempo se terminaba el proceso de secularización de las parroquias indias y se continuaba con la creación de nuevas escuelas para indígenas, el arzobispo procedía a desarrollar el proyecto, en el que se redistribuirían los

territorios parroquiales, según criterios de superficie y número de feligreses, sin atender a su división étnica.

Se presentaron propuestas con planos incluidos,³⁰ en la cual se abolía la diferencia entre parroquias de indios y parroquias de españoles con la finalidad de evitar que los curatos “siguieran la suerte de las personas”. En su lugar se proponía la creación de más parroquias a partir de la redistribución del espacio y la población.

Tres elementos que sobresalen de esta reforma parroquial. Primero; realizar una división racional del espacio en el que se conjugase superficie y población. Segundo; el aumento del número de parroquias, de tal forma que la secularización de las doctrinas dio paso a un proceso de subdivisión de los antiguos curatos, al igual que en el resto del arzobispado de México. Tercero; aunque la mayoría de las nuevas parroquias conservaba las advocaciones y templos empleados con anterioridad, la reforma generó un verdadero nuevo orden parroquial por la modificación del territorio - ampliación o disminución del mismo-, pero, sobre todo, por el abandono del criterio étnico para establecer la feligresía. (Héctor Mendoza Vargaz, 2003, págs. 190-192)

Las parroquias ya no serían más la parroquia de los españoles residentes en la traza, sino la de todos los habitantes asentados en su reciente territorio. Desde el punto de vista del reformismo borbónico, ya no era necesario mantener parroquias según la etnia de los feligreses. Este nuevo orden parroquial capitalino es el que apareció reflejado en el padrón del arzobispado de México de 1777. (Pescador, 1992, págs. 31-34)

³⁰ Las primeras representaciones de la nueva división parroquial será la que aparece en el plano de la ciudad de México de Ignacio Castera de 1776-1778. (Franyuti, Ignacio de Castera : arquitecto y urbanista de la Ciudad de México, 1777-1811, 1997, págs. 135-136)

Indiscutiblemente resultaría pertinente presentar un plano de Cuernavaca con la reforma de orden parroquial aplicada en los territorios, sin embargo, no se cuenta con un archivo, debido a la pérdida de estos documentos durante el movimiento armado de la Revolución Mexicana 1910-1917. A pesar de lo anterior, para ejemplificar se encontró la primera propuesta de ordenamiento territorial parroquial en la ciudad de México, propuesta por el Arzobispo Lorenzana y dibujada por el urbanista Ignacio Castera entre 1776-1778. (véase la imagen 20).



Imagen 20: El nuevo Orden Parroquial 1690-1768. (Santiró, 2004, pág. 21)

De modo que así mantuvieron su organización; estas parroquias y sus territorios se mantuvieron como un “departamento” que mantuvo unida o dio cobijo a una parte importante de la sociedad.

Sin embargo, a partir de esta consolidación y estabilidad gracias a las reformas, cédulas y decretos, se fueron desarrollando todo un conjunto de elementos, formas que al final contribuyeron a fijar, un territorio parroquial. A partir de aquí, esa estabilidad se aprecia en la estructura parroquial y en el número de feligreses por territorio parroquial, como en los vínculos, dependencias y relaciones entre la parroquia y los párrocos. Así, con una mayor presencia de feligreses en la diócesis, llega el momento como se mencionó anteriormente, en el que la diócesis agrega parroquias, fragmenta o extiende su territorio, debido al fuerte incremento del número de feligreses por parroquia. (Pérez., 2017, pág. 373)

A pesar de las cartas pastorales, en las cuales se difunden las reglas de la iglesia, parecen insistir en que los clérigos, los párrocos y curas de almas no deben relacionarse y mezclarse con sus feligreses más allá de una relación pastoral y de alguna forma represora de los incumplimientos morales y religiosos de sus parroquianos. Tanto de manera social en el que los curas desempeñan su labor, como el propio origen social de los párrocos, les obligaba de alguna o de otra forma a mantener ciertas relaciones y un tipo de sociabilidad que no siempre era bien vista por la jerarquía eclesiástica.

Si bien, una cosa eran las reglas oficiales de la Iglesia y otra la realidad de la vida cotidiana de unas comunidades cerradas y auto gestionadas en las que el peso de la tradición y el poder del concejo eran muy fuertes. Así, el cura párroco en su papel y comportamientos sociales ha de verse en el propio contexto territorial y social en el que desempeña una labor pastoral, que en muchos casos se hace extensiva a otros ámbitos de marcado carácter social y económico. (Pérez., 2017, pág. 376)

Los años que siguieron a este proceso de reorganización social, fueron los de un aumento considerable de parroquias. De este aumento, que resultó de dividir los antiguos curatos y de agregar nuevos pueblos a sus correspondientes cabeceras eclesiásticas, debió resultar un proceso de recomposición del clero. Si la separación de las doctrinas y la pérdida de muchos bienes luego de los litigios, esto representó para las órdenes religiosas una especie de muerte civil, la proliferación del clero diocesano en el horizonte parroquial llevó consigo a cientos de comunidades la presencia del modesto "cura de pueblo"- párroco. (Gómez, Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII, 1991)

El aumento del clero coincidió con una reorganización de la geografía diocesana que multiplicara las parroquias. Así la secularización de doctrinas contribuyó a reorganizar el sistema parroquial.

Dicho lo anterior, las parroquias y su organización que la compone han seguido jugando un papel importante en la sociedad y en su comunidad.

Ahora bien, a partir de esta unidad organizada de carácter social y religioso, la parroquia que encerraba todo un conjunto de elementos claramente interrelacionados y no siempre fáciles de valorar en su dimensión e incidencia. Así, más allá de su tipología y del clero parroquial, está la propia comunidad parroquial que es parte fundamental en torno a la que gira todo un conjunto de relaciones políticas, sociales y económicas en el seno de la propia comunidad y en sus conexiones externas. (Perez, 2005)

La parroquia se consolidó y así se mantuvo como centro de referencia y núcleo básico de las prácticas de religiosidad de la comunidad católica.

Y en efecto, el territorio Morelense, tanto el proceso repoblador que a lo largo del tiempo determinó el sistema de poblamiento, como la presencia hegemónica de miles de pequeñas comunidades que pese a estar

vinculadas a diferentes unidades jurisdiccionales señoriales mantuvieron una plena autonomía y dominio territorial, no sólo condicionaron el modelo y la tipología parroquial, sino también las dependencias y relaciones de cada uno de sus componentes en tanto en cuanto curas y feligreses estuvieron sometidos a un régimen concejil que, además de dirigir la vida comunitaria, participaba junto al párroco en la gestión de la parroquia y de forma directa en la fábrica y sostenimiento de la iglesia parroquial.

La configuración parroquial dada en el territorio Morelense en torno a estas pequeñas comunidades parece justificar, a diferencia de otros territorios, tanto la presencia de un número de clérigos acorde con las necesidades parroquiales y pastorales, como la existencia de los cabildos parroquiales sostenidos y controlados por los propios concejos locales a partir de los derechos concedidos.

3.3 La transición del territorio morelense después del orden parroquial

La intervención de la religión católica, de los misioneros y de la autoridad eclesiástica en el territorio morelense, ya mencionado con anterioridad; permitió que se establecieran centros de evangelización, centros de atención médica y centros de producción, que sin duda dio paso y condicionó la conformación y estructuración espacial del territorio morelense que cedió la estafeta de control total al gobierno y de sus repercusiones en el presente.

Para 1786, como se ha dicho; el territorio estaba dividido en 12 provincias; en la provincia de México estaba contemplada la alcaldía mayor de

Cuernavaca, mientras que la alcaldía de Cuautla Amilpas, con Tetela del Volcán y Tochimilco, vuelven a estar bajo la administración de la provincia de Puebla, a la que habían pertenecido.³¹ Esta fue la división territorial que persistió hasta 1810 (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933) (Gonzalez, Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad, 1994) (Véase imagen 21 y 22)

Las propiedades de los herederos del Marquesado del Valle de Oaxaca se fueron diseminando entre la población, ya sea por venta o por censo enfitéutico³², esta práctica fue finalmente abolida. En su lugar se conformaron grandes haciendas³³, la mayoría de las cuales ya existía al inicio de la lucha independentista. “El año de 1810 encontró a la región en pleno desarrollo agrícola. La guerra detuvo el progreso, pero no destruyó al

³¹ En 1732, la alcaldía de Cuautla Amilpas y el tenientazgo de Jonacatepec formaban parte de la Provincia de México. Las reformas de 1786 las vuelven a ubicar en Puebla.

³² La enfiteusis en latín *Emphyteusis*, también denominado censo enfitéutico, es un derecho real que supone la cesión temporal del dominio útil de un inmueble, a cambio del pago anual de un canon o rédito y, asimismo, de un laudemio por cada enajenación de dicho dominio, en su caso.

³³ Como ya se mencionó; muchas de las haciendas entraron en conflicto o litigio.

naciente latifundismo" (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, págs. 59-81)

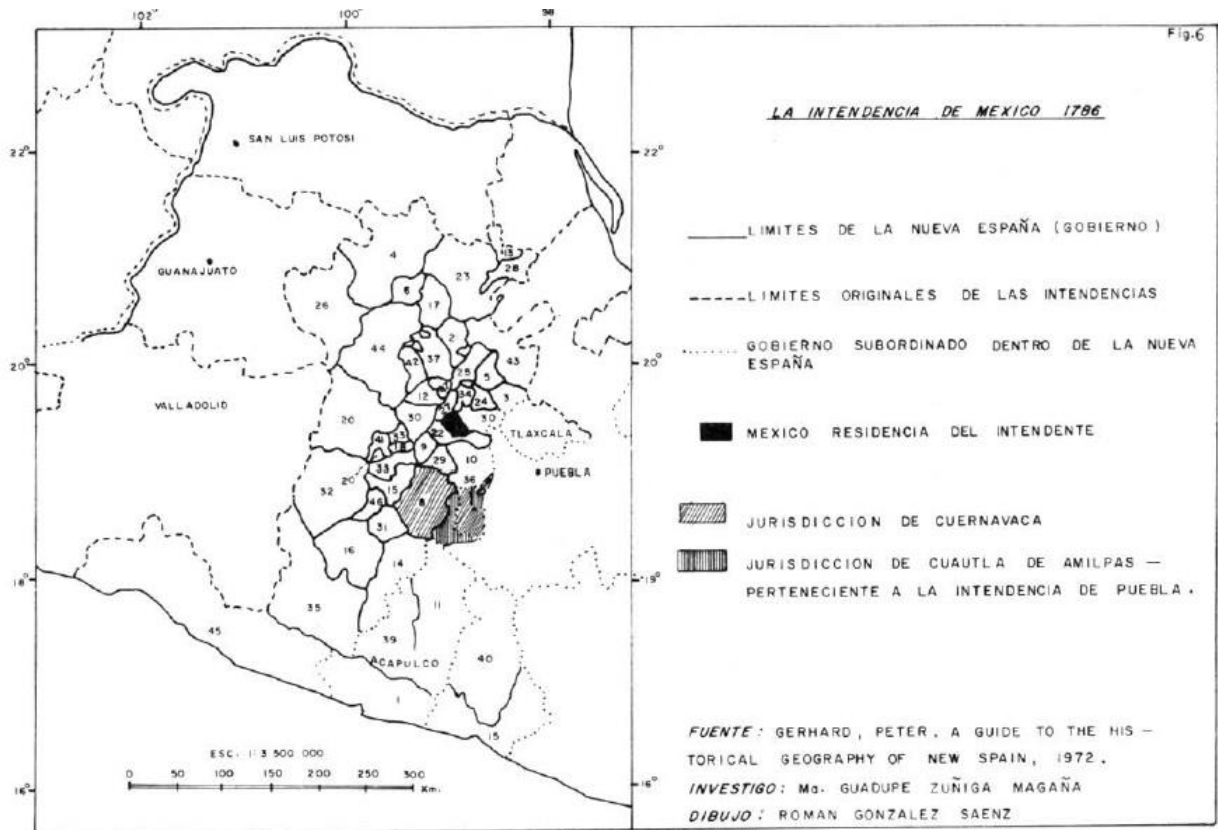


Imagen 21: Mapa de la intendencia de México 1786 (Zuñiga, 1985, pág. 179)

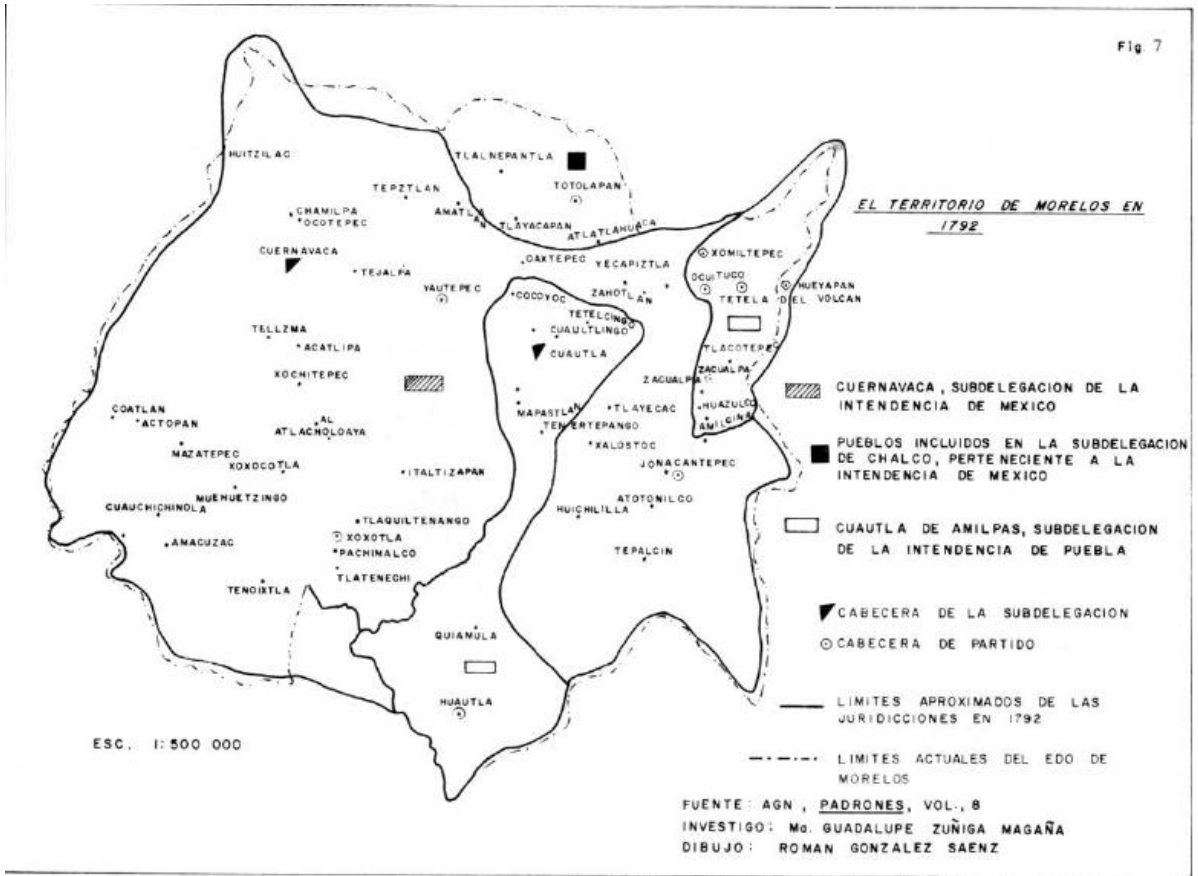


Imagen 22: Mapa del territorio de Morelos 1792. (Zuñiga, 1985, pág. 180)

La conformación territorial de la región morelense sufrió muchos y distintos cambios a lo largo del siglo, debido sobre todo a su situación, la de un espacio sujeto a jerarquías mayores.³⁴ Como resultado de la Constitución de 1824, se crearon los estados de la República, integrados por las mismas provincias o intendencias virreinales; la gran extensión del Estado de México fue en general dividida en ocho distritos, de los que el segundo fue el distrito de Cuernavaca, conformado por los partidos de Cuernavaca y Cuautla Amilpas, anteriormente alcaldías mayores. (Véase imagen 23).

³⁴ Para mayor comprensión de esta evolución política y administrativa del territorio; es posible consultar el material cartográfico de Zuñiga, María Guadalupe en Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Morelos, 1519 – 1980

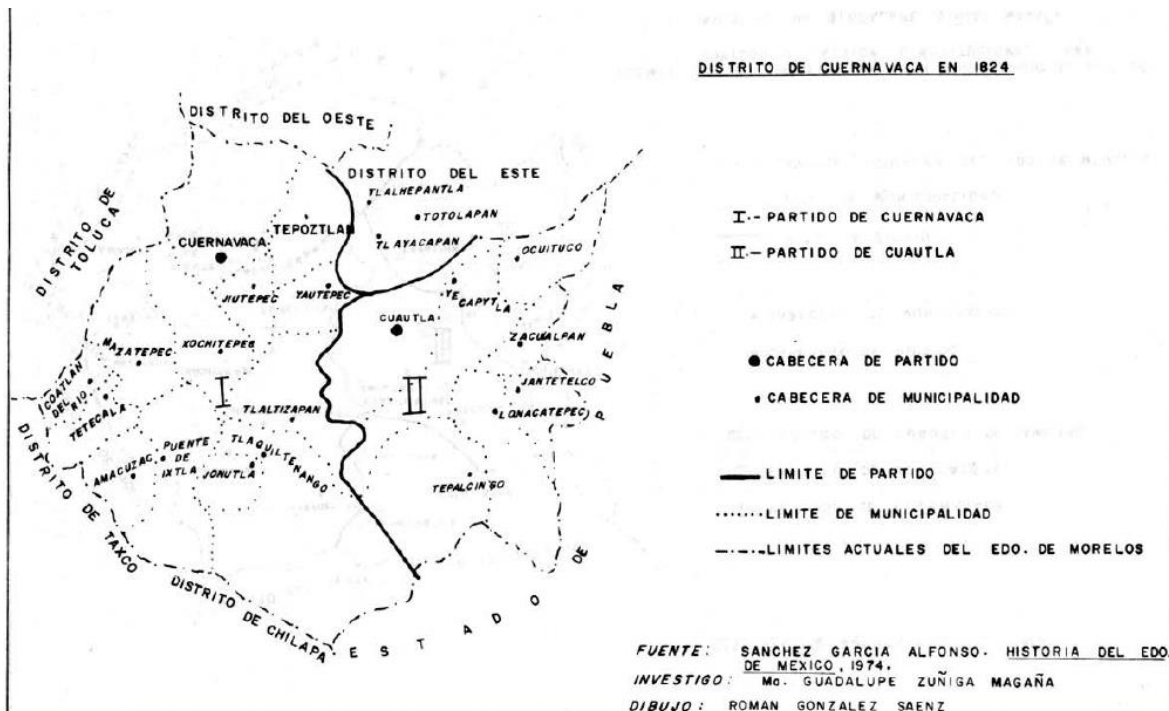


Imagen 23: Mapa del distrito de Cuernavaca en 1824. (Zuñiga, 1985, pág. 183)

Sin embargo, en 1827, se sancionó la existencia legal del Estado de México; aquí, al distrito de Cuernavaca se le reconoció la subdivisión en los partidos de Cuernavaca, Cuautla y Jonacatepec. Y fue en 1836, España reconoce la independencia mexicana y los estados se convirtieron en departamentos. En el departamento de México había 13 distritos, uno de ellos el de Cuernavaca (partidos de Cuernavaca, Ciudad Morelos y Jonacatepec) (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, págs. 83-95)

En 1847 se presenta una división del distrito de Cuernavaca; por una parte, se erigió la municipalidad de Jojutla, constituido por esta localidad y los pueblos de Panchimalco, Tlatenchi y Tequesquitengo, además de la ranchería de Chisco; la cabecera de la municipalidad de Miacatlán pasó a Mazatepec.

En 1848, se formó el partido de Yautepec con las municipalidades de Yautepec, Tlalnepantla, Cuautenco, Tlayacapan y Totolapan, estas tres últimas segregadas del distrito del este y agregadas al de Cuernavaca;

también se creó el partido de Tetecala con las municipalidades de Tetecala, Mazatepec, Ixtla, Jojutla y Tlaquiltlenango; la localidad de Zacualpan Amilpas se segregó del partido de Morelos para integrarse al de Jonacatepec; la municipalidad de Yecapixtla se separó de Jonacatepec para agregarse al partido de Morelos.

En 1849 se adecua la creación del distrito de Morelos, con los partidos de Morelos, Yautepec y Jonacatepec; desacataron la medida los ayuntamientos de Ocuilco, Zacualpan Amilpas y Yautepec, negando obediencia a la prefectura de Cuernavaca; sólo la constitución de Yautepec como un nuevo partido calmó la situación. (Véase imagen 24)

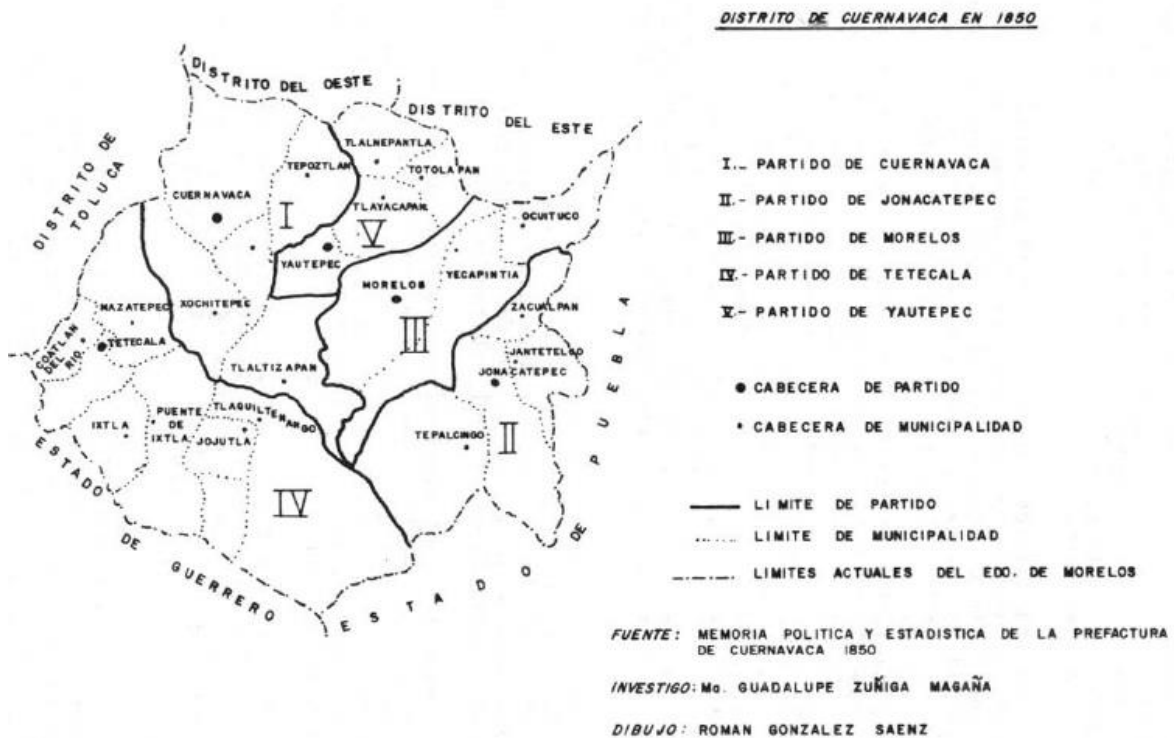


Imagen 24: Mapa del distrito de Cuernavaca 1850. (Zuñiga, 1985, pág. 187)

En 1855, en el Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México, se reconoce la existencia legal de los distritos de Cuernavaca y Morelos, así como la jurisdicción de cada uno de ellos. El de Cuernavaca

quedó formado por los partidos de Cuernavaca, Yauteppec y Tetecala; el de Morelos por Morelos (Cuautla) y Jonacatepec. (Mazari, 1966, págs. 172-175) (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, págs. 98-100)

Durante el año de 1856 se dio un intento de anexión territorial por parte del estado de Guerrero, que reclamaba se le cedieran los distritos de Cuernavaca y Cuautla, en compensación por los gastos originados durante la revolución de Ayutla; se resolvió favorablemente la demanda guerrerense, pero localmente, los diputados del estado de México revocaron la decisión. Se propuso que se erigiera un nuevo estado, siendo este el de Morelos, propuesta que fue rechazada completamente por el Estado de México. Sin embargo, ninguna de esas dos propuestas fue aceptada y la región continuó con su status original. (Mazari, 1966, págs. 171-173)

Habría que mencionarse también que para el año 1961 se presentó un decreto, por el Congreso del Estado de México en donde dividía políticamente el territorio morelense en los distritos de Cuernavaca, Morelos, Jonacatepec, Yauteppec y Tetecala (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, pág. 12) (véase imagen 25)

Después de la invasión francesa, para el año 1862 se presentó un nuevo decreto en el estado de México; la división del territorio quedaba en 11 cantones militares en donde los distritos de Cuernavaca, Yauteppec y Tetecala figuraban en el décimo cantón y el onceavo Morelos y Jonacatepec.

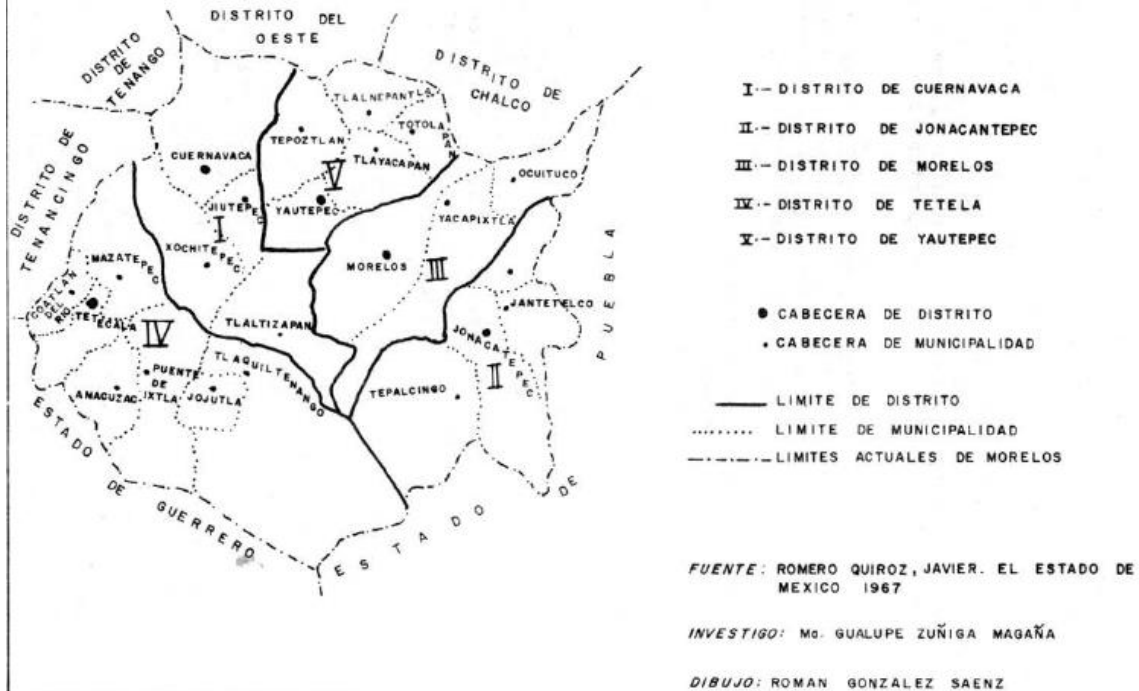


Imagen 25: Mapa del territorio Morelense en 1861. (Zuñiga, 1985, pág. 189)

Sin embargo, ante la dificultad de las comunicaciones internas y la agilización en el movimiento de tropas y personas, se reajustó la división en sólo tres distritos militares, formándose el tercero con los distritos políticos de Cuernavaca, Yauhtepec, Jonacatepec, Morelos y Tetecala, con Cuernavaca como su capital. (Mazari, 1966, pág. 174)

A los tres años siguientes, durante el régimen imperial los estados se vuelven a convertir en departamentos. El territorio del país quedo distribuido en 50 departamentos; los distritos de Cuernavaca, el de Morelos y el de Taxco, con capital en esta cabecera, aunque en la práctica era Cuernavaca, estos distritos ocupaban el lugar número dieciocho. (Diez, Bibliografía del estado de Morelos, 1933, pág. 114)(véase imagen 26)

Finalmente, durante el año 1869 se promulgó una la ley en donde quedó erigido el estado de Morelos, sobre la fragmentación territorial comprendida

en los distritos de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec, que constituían el tercer distrito militar según el decreto del 1862. (Gonzalez, Morelos Historia de su integración política y territorial, 1988, págs. 52-53)

Para 1876, el estado de Morelos estaba dividido en seis distritos, subdivididos a su vez en 27 municipalidades; cinco ciudades, 12 villas, 106 pueblos, 51 ranchos y 45 haciendas. (véase imagen 27) (Diez, Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos, 1967, pág. 127) .

Durante la época revolucionaria, en el territorio morelense ocurrieron importantes hechos que extendieron en la evolución nacional. Surgió el zapatismo como movimiento armado, basado en reivindicaciones sociales y territoriales. (Warman, 1976).

En Morelos, las guerrillas zapatistas enfrentaron al ejército federal entre 1911 y 1914. Eso fortaleció el ánimo de los campesinos morelenses en su reclamo por su territorio, lo que se convirtió en la demanda central del movimiento, radicalizado en la medida en que el solo cambio de los grupos en el poder, no les satisfacía. Había que desmembrar a la hacienda, la estructura central de la organización territorial, a fin de posibilitar nuevas formas de uso.

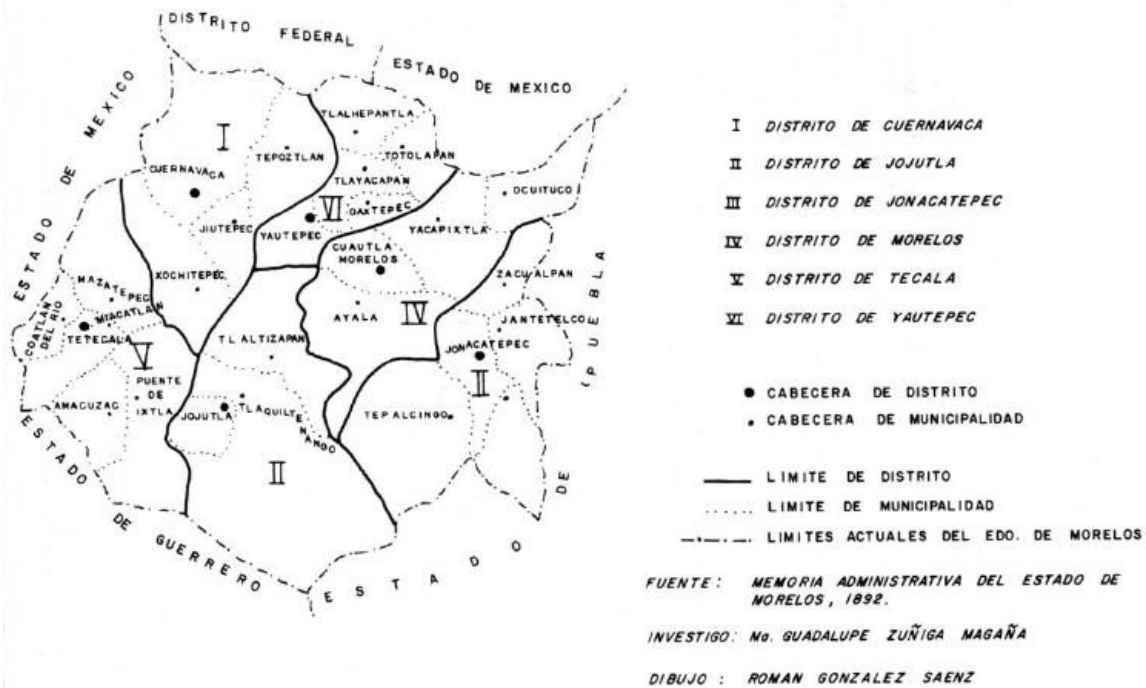


Imagen 27: Mapa del estado de Morelos 1885. (Zuñiga, 1985, pág. 191)

Del año 1900 a 1910 permaneció la misma división hasta que inicio del movimiento revolucionario y fue hasta 1917 con la promulgación de la constitución que desaparecieron los distritos y se establecieron los estados de la nación teniendo como base de su administración territorial y política el municipio libre. (INEGI, División territorial del estado de Morelos de 1810 a 1995. , 1996)

Para 1921 Morelos tenía 26 municipios; Amacuzac, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Rio, Cuautla, Cuernavaca, Jantetelco, Jiutepec, Jonacatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tlalnepantla, Tlaltizapán, Tlaquilttenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas. (véase imagen 28) (Gonzalez, Morelos Historia de su integracion politica y territorial, 1988) (Zuñiga, 1985, págs. 190-193)

3.4 El derecho Canonico en los territorios parroquiales

El derecho canónico; cuya finalidad esencial de éste es la salvación de las almas para aplicarse a toda la humanidad sin excepción, sin hacer distinción por preferencias sexuales, raza, lengua, etc. Sin embargo, en el mismo código canónico en el LIBRO I- DE LAS NORMAS GENERALES (CANN.1-6) se dice; *Cnn. 1. Los cánones de este Código son sólo para la Iglesia latina.* (Código de Derecho Canónico, 1983) (Vaticano La Santa Sede, 2018)

Derecho canónico, que el termino canónico proviene del griego kanon o kavova cuyo significado hace referencia a gobernar, norma o regla. (Linguee, 2019). Por lo tanto código canónico que es el conjunto de normas con una raíz sacramental, que rigen a la iglesia católica, en donde especifica las relaciones divinas y humanas.

Por lo tanto hace referencia a los territorios parroquiales, y no solo a ello si no mas importante a los decretos expedidos, siendo estos la orden impuesta a llevar a cabo. En este caso los *decretos parroquiales*, expedidos. En donde se deja en claro la erección de la parroquia y cual sera el territorio de esta.

En el LIBRO I DE LAS NORMAS GENERALES, TITULO IV DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVO SINGULARES, CAPITULO II DE LOS DECRETOS Y PRECEPTOS SINGULARES. *Cnn. 48. Por decreto singular se entiende el acto administrativo de la autoridad ejecutiva competente, por el cual, según las normas del derecho y para un caso particular, se toma una decisión o se hace una provisión que, por su naturaleza, no presuponen la petición de un interesado. Cnn. 49. El precepto es un decreto por el que directa y legítimamente se impone a una persona o personas determinadas la obligación de hacer u omitir algo, sobre todo para urgir la observancia de la ley. Cnn. 51 El decreto ha de darse por escrito, y si se trata de una decisión, haciendo constar los motivos, al menos sumariamente.* (Vaticano La Santa Sede, 2018)

En el Código de derecho canónico de igual manera se dice de las obligaciones y derechos de todos los fieles dentro de su territorio parroquial, en el LIBRO II DEL PUEBLO DE DIOS PARTE I DE LOS FIELES CRISTIANOS (CANN. 204-207) TITULO I DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE TODOS LOS FIELES. Cnn. 209 § 2 *Cumplan con diligencia los deberes que tienen tanto respecto a la iglesia a la que pertenecen, según las prescripciones del derecho canónico.* (Vaticano La Santa Sede , 2018) (Vaticano La Santa Sede, 2018)

Si bien sobre el límite territorial de cada parroquia hace mención en el LIBRO II DEL PUEBLO DE DIOS. PARTE II DE LA CONSTITUCION JERARQUICA DE LA IGLESIA. SECCION II DE LAS IGLESIAS PARTICULARES Y DE SUS AGRUPACIONES. TITULO I DE LAS IGLESIAS PARTICULARES Y DE LA AUTORIDAD CONSTITUIDA EN ELLAS, CAPITULO I DE LAS IGLESIAS PARTICULARES. Cnn. 370 la jurisdicción territorial es una determinada porción del pueblo de Dios, delimitada territorialmente, cuya atención se encomienda a un prelado, que la rige como su pastor propio. Cnn. 374 § 1 Toda diócesis debe dividirse en partes distintas o parroquias. (Código de Derecho Canónico, 1983) (Vaticano La Santa Sede, 2018)

En el mismo libro, TITULO II DE LA CONSTITUCION JERARQUICA DE LA IGLESIA, SECCION II DE LAS IGLESIAS PARTICULARES, CAPITULO I DE LAS PROVINCIAS ECLESIASTICAS Y DE LAS RELIGIONES ECLESIASTICAS. Cnn. 431§3 *corresponde exclusivamente a la autoridad suprema de la iglesia, constituir, suprimir o cambiar el límite territorial.* (Vaticano La Santa Sede, 2018)

Del mismo modo se habla del por que la necesidad de delimitar un territorio para cada parroquia, y se menciona en el LIBRO II DEL PUEBLO DE DIOS. PARTE II DE LA CONSTITUCION JERARQUICA DE LA IGLESIA. SECCION II DE LAS IGLESIAS PARTICULARES Y DE SUS AGRUPACIONES. TITULO III DE LA ORDENACION INTERNA DE LAS IGLESIAS PARTICULARES, CAPITULO II DE LA CURIA DIOCESANA, ART. 1 DE LOS

VICARIOS GENERALES Y EPISCOPALES. Cnn.479§1 para realizar cualquier tipo de acto administrativo solo dentro del territorio correspondiente a la parroquia.

Cnn. 530 *Son funciones que se encomiendan especialmente al párroco dentro de su territorio parroquial, son las siguientes: 1 la administración del bautismo; 2 la administración del sacramento de la confirmación a quienes se encuentren en peligro de muerte, conforme a la norma del c. 883, 3; 3 la administración del Viático y de la unción de los enfermos sin perjuicio de lo que prescribe el c. 1003 § 2 y 3; asimismo, impartir la bendición apostólica; 4 la asistencia a los matrimonios y bendición nupcial; 5 la celebración de funerales; 6 la bendición de la pila bautismal en tiempo pascual, la presidencia de las procesiones fuera de la iglesia y las bendiciones solemnes fuera de la iglesia; 7 la celebración eucarística más solemne los domingos y fiestas de precepto.* (Código de Derecho Canónico, 1983).

Mientras que en el Cnn 862 y 887 se menciona y se deja claro que; sin excepción a nadie es lícito bautizar en territorio ajeno sin debida licencia. Solo se está facultado para confirmar, llevar a cabo matrimonio y administrar lícitamente.

En la importancia de la parroquia y su erección, LIBRO II DEL PUEBLO DE DIOS. PARTE II DE LAS CONSTITUCIONES JERÁRQUICAS DE LA IGLESIA. SECCIÓN II DE LAS IGLESIAS PARTICULARES Y DE SUS AGRUPACIONES. TÍTULO III DE LA ORDENACIÓN INTERNA DE LAS IGLESIAS PARTICULARES, CAPÍTULO VI.

Cnn. 515§1 *La parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio. § 2. Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al consejo presbiteral. §3. La parroquia*

legítimamente erigida tiene personalidad jurídica en virtud del derecho mismo. 516§1. A no ser que el derecho prevea otra cosa, a la parroquia se equipara la cuasiparroquia, que es una determinada comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, encomendada, como pastor propio, a un sacerdote, pero que, por circunstancias peculiares, no ha sido aún erigida como parroquia. (Código de Derecho Canónico, 1983) (Vaticano La Santa Sede, 2018)

Cnn. 518 como regla general, la parroquia ha de ser territorial, es decir, ha de comprender a todos los fieles de un territorio determinado; pero, donde convenga, se constituirán parroquias personales en razón del rito, de la lengua o de la nacionalidad de los fieles de un territorio.

Dejando claro que la iglesia se rige en su totalidad por el Código de derecho canónico, nos da como respuesta, que para conocer con certeza algún límite territorial parroquial, habrá que consultar el decreto de erección de cada parroquia.

Si bien, para conocer lo decretos correspondientes a cada parroquia, se solicitó el acceso al archivo parroquial y consulta de estos.

Con autorización del Obispo Diocesano. Mons. Ramon Castro Castro y bajo supervisión y asesoría del secretario canciller Pbro. David Basa Rojas, se ingresó al archivo parroquial, en la oficina de Cancillería, que tiene ubicación en la Catedral de Cuernavaca Morelos.

Se consulto el directorio parroquial oficial de la diócesis de Cuernavaca. (Diócesis, 2018-2019). Para una autorización de consulta, se presentó la siguiente tabla: en donde las parroquias se categorizaron por zona pastoral y decanato. La tabla³⁵ contiene; nombre de la parroquia, domicilio,

³⁵ Véase tabla 1

teléfono, coordenadas de localización, número y nombre de decanato, zona y nombre de zona pastoral.

NO.	PARROQUIA	DOMICILIO	TEL	CORDENADAS Y (LATITUD)	CORDENADAS X (LONGITUD)	NO. DE DECANATO	NOMBRE DEL DECANATO	NO. DE ZONA	ZONA PASTORAL
1	LA ASUNCIÓN DE MARÍA	Francisco Villa y Genevobo de la O s/n, Santa María Ahuacatlitán, Morelos. C. P. 62100	01 (777) 311 02 42	18°58'30.76"N	99°15'24.68"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
2	SAN JUAN BAUTISTA	Plaza Principal, Domicilio conocido, Huitzilac, Morelos. C. P. 62510	01 (739) 393 01 94	19° 1'42.55"N	99°16'1.66"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
3	EL DIVINO SALVADOR	Áldama e Hidalgo, Ocoatepec, Morelos. C. P. 62220	01 (777) 382 11 56	18°58'9.35"N	99°13'30.23"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
4	SAN NICOLÁS TOLENTINO	Calle Morelos s/n, Ahuatepec, Morelos. C. P. 62300	01 (777) 382 04 65	18°58'0.03"N	99°12'30.69"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
5	LA NATIVIDAD DE MARÍA	22 de Febrero No. 6, Tepoztlán, Morelos. C. P. 62520	01 (739) 395 10 30	18°59'8.45"N	99° 5'57.26"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
6	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	Emiliano Zapata No. 304, Col. Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170	01 (777) 313 02 25	18°56'49.45"N	99°14'36.14"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
7	SANTA CATALINA	Francisco Villa No. 141 y 147, esquina Ajusco, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62130	01 (777) 313 24 96	18°57'54.66"N	99°14'55.57"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
8	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SANTA RITA DE CASIA	Otoño s/n, Col. Primavera Universidad, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62210	01 (777) 313 81 90	18°58'38.88"N	99°14'32.10"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
9	SAN PIO X	Av. Lázaro Cárdenas No. 422, Col. Jiquilpan, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170	01 (777) 313 91 32	18°56'51.32"N	99°14'21.03"O	1	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	A	SAN JUAN
10	LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR Y SANTA MARÍA DE GUADALUPE	Privada Melchor Ocampo s/n, Col. Guadalupita, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62280	01 (777) 312 49 81	18°55'49.61"N	99°13'59.59"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
11	CRISTO REY	Av. Domingo Díez No. 702, Col. Del Empleado, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62250	01 (777) 313 40 23	18°56'40.72"N	99°14'5.15"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
12	LA SAGRADA FAMILIA	Hule esquina Jacarandas, Col. Jardines de las Delicias, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62330	01 (777) 315 04 82	18°56'49.19"N	99°12'20.69"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
13	LA SANTÍSIMA TRINIDAD	Calle 18 de Septiembre No. 22, Col. Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62320	01 (777) 316 84 30	18°56'51.40"N	99°11'35.76"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
14	MADRE DE LA MISERICORDIA	Río Tamazula No. 24, Col. Vista Hemosa, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62290	01 (777) 316 27 95	18°55'53.87"N	99°12'54.82"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
15	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Juan Dubernard No. 12, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62350	01 (777) 315 35 39	18°55'37.46"N	99°13'11.69"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
16	LA CRUZ	Cuesta Alegre No. 4, Col. San Cristóbal, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62230	01 (777) 313 59 30	18°57'8.71"N	99°14'4.54"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
17	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	Moyotepec con Blvd. Cuauhtémoc, Col. Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62240	01 (777) 317 20 62	18°57'24.50"N	99°13'37.70"O	2	CRISTO REY	A	SAN JUAN
18	EL SAGRARIO – GUADALUPE	Morelos No. 207, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	01 (777) 312 35 20	18°55'17.02"N	99°14'16.47"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
19	JESÚS DE NAZARETH (TEPETATES)	Clavijero No. 22 esquina Arteaga, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	01 (777) 318 83 88	18°55'24.75"N	99°14'1.48"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
20	SAN JOSÉ – EL CALVARIO	Agustín Güemes No. 2, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	01 (777) 318 84 48	18°55'44.33"N	99°14'17.24"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
21	SAN LUIS OBISPO	Privada Allende No. 100, Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62410	01 (777) 312 83 06	18°55'22.63"N	99°13'45.61"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
22	CATEDRAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"	Hidalgo No. 17 esquina Avenida Morelos, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	01 (777) 312 12 90	18°55'12.52"N	99°14'12.21"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
23	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62180	01 (777) 364 57 52	18°56'24.12"N	99°15'34.13"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
24	NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	Amado Nervo No. 108, Col. La Carolina, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62190	01 (777) 313 36 76	18°55'57.17"N	99°14'29.70"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
25	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Sor Juana Inés de la Cruz esq/ Manuel Altamirano, Col. Alta Vista, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62010	01 (777) 311 61 99	18°55'15.81"N	99°14'52.36"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
26	SAN ANTONIO DE PADUA	Jesús H. Preclado No. 102, Col. San Antón, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62020	01 (777) 312 79 47	18°55'6.16"N	99°14'25.68"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
27	CRISTO OBRERO	Av. Mariano Matamoros s/n, Entre Manzana 15 y 10, Col. La Lagunilla, Cuernavaca, Morelos.	01 (777) 318 91 41	18°54'27.86"N	99°14'41.05"O	3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	A	SAN JUAN
28	MARÍA AUXILIO DE LOS POBRES	Av. Morelos Sur No. 40, Col. Chipitlán, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62070	01 (777) 312 39 87	18°53'48.81"N	99°13'46.51"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
29	SAN FELIPE DE JESÚS	Calle de la Parroquia s/n, Col. Lomas de Cuernavaca, Temixco, Morelos. C. P. 62589	01 (777) 326 40 31	18°52'33.50"N	99°12'9.83"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
30	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Matamoros No. 13, Col. Acapatzingo, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62440	01 (777) 312 23 65	18°54'31.82"N	99°13'23.19"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
31	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Av. Ruíz Cortínez No. 100, Col. Acapatzingo, C. P. 62440	01 (777) 318 00 75	18°54'15.69"N	99°13'11.17"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
32	LA SANTA CRUZ	Av. México No. 6 esquina Sinaloa, Col. Tres de Mayo. Emiliano Zapata, Morelos. C. P. 62760	01 (777) 326 16 20	18°52'5.48"N	99°12'31.38"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
33	LA ASUNCIÓN DE MARÍA	Emiliano Zapata y Cuauhtémoc s/n, Temixco, Morelos. C. P. 62580	01 (777) 325 02 84	18°50'50.20"N	99°13'25.13"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
34	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Otilio Montaño No. 7, Col. Alta Palmira, Temixco, Morelos. C. P. 62589	01 (777) 325 09 00	18°52'17.88"N	99°13'43.48"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
35	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Tierra y Libertad No. 3, Col. Rubén Jaramillo, Secc. La Nopalera. Apdo. Postal 1984, Temixco, Morelos. C. P. 62781	01 (777) 325 16 28	18°49'50.03"N	99°14'35.58"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
36	SAN ANDRÉS APOSTOL	López Mateos S/N, Acatilpa, Morelos. C. P. 62770	01 (777) 385 02 93	18°49'35.65"N	99°13'43.29"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
37	SAN ANTONIO DE PADUA	Severo Castro No. 3, Chiconcuac, Morelos. C. P. 62795	01 (777) 361 29 54	18°46'52.68"N	99°12'10.35"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
38	SAN JUAN EVANGELISTA	Guatemala No. 12, Xochitepec, Morelos. C. P. 62790	01 (777) 361 21 92	18°47'0.43"N	99°13'46.07"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS
39	SANTIAGO APOSTOL	Pino Suárez No. 41, Lomas del Carril, Temixco, Morelos. C. P. 62589	01 (777) 325 0389	18°51'15.87"N	99°13'40.52"O	4	SAN FELIPE DE JESÚS	B	SAN MARCOS

40	LA RESURRECCIÓN DE JESÚS	Calvario esquina Av. Chapultepec, Plaza del Amate, Col. Atlaconmulco, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62560	01 (777) 322 16 80	18°54'18.20"N	99°12'19.35"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
41	MARÍA MADRE DE JESÚS	Baja California esquina Tabasco, Col. Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62370	01 (777) 315 07 63	18°55'50.68"N	99°11'53.91"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
42	SAN JUAN EVANGELISTA	Av. San Juan No. 100, Col. Chapultepec. Cuernavaca, Morelos. C. P. 62450	01 (777) 315 46 25	18°55'13.58"N	99°12'48.54"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
43	LA ASUNCIÓN DE MARÍA	Plaza Benito Juárez No. 1, Tejalpa, Morelos. C. P. 62570	01 (777) 320 98 17	18°54'5.47"N	99°10'3.45"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
44	MARÍA MADRE DE DIOS	Calle 10 Este y 40 Norte, CIVAC, Morelos. C. P. 62500	01 (777) 319 24 66	18°55'13.85"N	99°9'47.20"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
45	SAN JOSÉ OBRERO	Lauro Ortega esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Otillio Montaña, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62386	01 (777) 320 56 19	18°55'41.36"N	99°10'30.45"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
46	SAN JUAN BAUTISTA	Agustín Melgar s/n entre Andador 105 y 107, Col. Ciudad Chapultepec, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62398	01 (777) 242 21 66	18°55'19.04"N	99°11'8.42"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
47	EL ESPÍRITU SANTO	Nardo No. 58, Col. Satélite, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62460	01 (777) 315 44 90	18°54'53.11"N	99°12'23.18"O	5	MARÍA MADRE DE DIOS	B	SAN MARCOS
48	SANTA MARIA DE GUADALUPE	Esmeralda No. 1 esquina con Carretera Federal, Cuernavaca-Cuautla Km. 15.5, La Joya, Yauatepec, Morelos. C. P. 62730	01 (777) 323 07 91	18°53'25.18"N	99°7'25.30"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
49	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Privada Paul Harrison. Esq. Paseo de los Granados, Col. Bugambillas, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62577	01 (777) 319 72 24	18°54'54.56"N	99°11'20.18"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
50	SAN FRANCISCO DE ASIS	Av. No. Reelección No. 62, Emiliano Zapata, Morelos. C. P. 62760	01 (777) 368 02 12	18°50'31.28"N	99°10'59.73"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
51	SAN JOSÉ	Calle 5 de Mayo No. 26, Col. Tlahuapan, Jiutepec, Morelos, C. P. 62571	01 (777) 319 38 23	18°54'12.01"N	99°10'42.13"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
52	SAN LUCAS EVANGELISTA	Luciano Rebollo No. 14, Col. Progreso, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550	01 (777) 319 61 80	18°53'4.84"N	99°9'15.06"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
53	SAN JUDAS TADEO	Hortensias s/n Unidad Habitacional Campestre C.P. 62550 Jiutepec Morelos	01 (777) 319 90 68	18°53'24.87"N	99°10'47.39"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
54	SANTIAGO APÓSTOL	Centenario No. 1, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550	01 (777) 319 02 82	18°52'51.35"N	99°10'31.39"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS
55	SAN JOSE	Cedro No. 15 Col. Pedregal de las Fuentes, Parres, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550	01 (777) 319 11 13	18°53'19.35"N	99°11'41.84"O	6	EL SEÑOR DE LA COLUMNA	B	SAN MARCOS

Tabla 1: Tabla de organización de consulta para autorización de acceso a archivo parroquial. Categorizada por decanato y zona pastoral. Fuente (Diócesis, 2018-2019) (http://www.diocesisdecuernavaca.org.mx/Diocesis_de_Cuernavaca/Parroquias.html)

El resultado de consulta sobre los decretos parroquiales; se mostró que, de las 56 parroquias consultadas, 46 cuentan con decreto parroquial, los 10 que faltan, no se sabe si; están en las parroquias correspondientes, están en calidad de perdido o no existe decreto parroquial, entre estos 10 unos solo presentan decreto de cuasiparroquia, o decreto de nombramiento de párroco. Al consultar las 56 parroquias en su archivo, y verificar si alguna contaba con croquis de delimitación territorial o mapa, solo dos de estas 56, tenían croquis en su archivo. Dando como resultado 54 parroquias sin mapa de territorio parroquial.³⁶

³⁶ Véase tabla 2

	PARROQUIA	DOMICILIO	UBICACIÓN DENTRO DEL ARCHIVO	CROQUIS O MAPA ANTIGUO	DECRETO DE ERECCION	OBSERVACIONES
1	LA ASUNCIÓN DE MARÍA	Francisco Villa y Genovebo de la O s/n, Santa María Ahuacatitlán, Morelos. C. P. 62100	FICHERO 9-CL	NO	NO	
2	SAN JUAN BAUTISTA	Plaza Principal, Domicilio conocido, Huitzilac, Morelos. C. P. 62510	FICHERO 9-CL	NO	NO	DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE PARROCO
3	EL DIVINO SALVADOR	Aldama e Hidalgo, Ocoatepec, Morelos. C. P. 62220	FICHERO 13-S	NO	SI	
4	SAN NICOLÁS TOLENTINO	Calle Morelos s/n, Ahuatepec, Morelos. C. P. 62300	FICHERO 13-S	NO	SI	
5	LA NATIVIDAD DE MARÍA	22 de Febrero No. 6, Tepoztlán, Morelos. C. P. 62520	FICHERO 11-S	NO	NO	NOMBRAMIENTO DE VICARIO COOPERADOR
6	NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS	Emiliano Zapata No. 304, Col. Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170	FICHERO 11-S	NO	NO	NOMBRAMIENTO DE BENEFICIO INDEPENDIENTE
7	SANTA CATALINA	Francisco Villa No. 141 y 147, esquina Ajusco, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62130	FICHERO 14-S	NO	SI	
8	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SANTA RITA DE CASIA	Otoño s/n, Col. Primavera Universidad, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62210	FICHERO 10- LS	NO	NO	DECRETO DE CUASIPARROQUIA
9	SAN PIO X	Av. Lázaro Cárdenas No. 422, Col. Jiquilpan, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170	FICHERO 14-S	NO	NO	DECRETO DE CUASIPARROQUIA
10	LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR Y SANTA MARÍA DE GUADALUPE	Privada Melchor Ocampo s/n, Col. Guadalupe, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62280	FICHERO 10-15	NO	SI	
11	CRISTO REY	Av. Domingo Díez No. 702, Col. Del Empleado, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62250	FICHERO 9 - CL	NO	SI	
12	LA SAGRADA FAMILIA	Hule esquina Jacarandas, Col. Jardines de las Delicias, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62330	FICHERO 10-15	NO	SI	
13	LA SANTÍSIMA TRINIDAD	Calle 18 de Septiembre No. 22, Col. Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62320	FICHERO 10-15	NO	SI	
14	MADRE DE LA MISERICORDIA	Río Tamazula No. 24, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62290	FICHERO 10-15	NO	SI	
15	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Juan Dubernard No. 12, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350	FICHERO 11-15	NO	SI	
16	LA SANTA CRUZ	Cuesta Alegre No. 4, Col. San Cristóbal, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62230	FICHERO 10-15	NO	SI	
17	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	Moyotepec con Blvd.. Cuauhtémoc, Col. Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62240	FICHERO 10-15	NO	SI	
18	EL SAGRARIO – GUADALUPE	Morelos No. 207, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	FICHERO 9- CL	NO	SI	
19	JESÚS DE NAZARETH (TEPETATES)	Clavijero No. 22 esquina Arteaga, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	FICHERO 9-CL	NO	NO	SOLO DECRETO CUASI PARROQUIA
20	SAN JOSÉ – EL CALVARIO	Agustín Güemes No. 2, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	FICHERO 13-S	NO	SI	
21	SAN LUIS OBISPO	Privada Allende No. 100, Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62410	FICHERO 14-S	NO	SI	
22	CATEDRAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"	Hidalgo No. 17 esquina Avenida Morelos, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000	FICHERO 12	NO	NO	
23	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62180	FICHERO 10- LS	NO	SI	
24	NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	Amado Nervo No. 108, Col. La Carolina, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62190	FICHERO 11-S	NO	SI	
25	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Sor Juana Inés de la Cruz esq/ Manuel Altamirano, Col. Alta Vista, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62010	FICHERO 11-S	NO	SI	
26	SAN ANTONIO DE PADUA	Jesús H. Preciado No. 102, Col. San Antón, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62020	FICHERO 11-S	NO	SI	
27	CRISTO OBRERO	Av. Mariano Matamoros s/n, Entre Manzana 15 y 10, Col. La Lagunilla, Cuernavaca, Morelos.	FICHERO 9-CL	NO	SI	

28	MARÍA AUXILIO DE LOS POBRES	Av. Morelos Sur No. 40, Col. Chipitlán, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62070	FICHERO 10- LS	NO	SI	
29	SAN FELIPE DE JESÚS	Calle de la Parroquia s/n, Col. Lomas de Cuernavaca, Temixco, Morelos. C. P. 62589	FICHERO 11-S	NO	SI	
30	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Matamoros No. 13, Col. Acapatzingo, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62440	FICHERO 14-S	SI	SI	
31	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Av. Ruíz Cortez No. 100, Col. Acapatzingo, C. P. 62440	FICHERO 10-LS	NO	SI	
32	LA SANTA CRUZ	Av. México No. 6 esquina Sinaloa, Col. Tres de Mayo. Emiliano Zapata, Morelos. C. P. 62760	FICHERO 10-LS	NO	SI	
33	LA ASUNCIÓN DE MARÍA	Emiliano Zapata y Cuauhtémoc s/n, Temixco, Morelos. C. P. 62580	FICHERO 9- CL	NO	SI	
34	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Otilio Montaño No. 7, Col. Alta Palmira, Temixco, Morelos C. P. 62589	FICHERO 10-LS	NO	SI	
35	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Tierra y Libertad No. 3, Col. Rubén Jaramillo, Secc. La Nopalera. Apdo. Postal 1984, Temixco, Morelos. C.P. 62781	FICHERO 10-LS	NO	SI	
36	SAN ANDRÉS APÓSTOL	López Mateos S/N, Acatlipa, Morelos. C. P. 62770	FICHERO 11-S	NO	SI	
37	SAN ANTONIO DE PADUA	Severo Castro No. 3, Chiconcuac, Morelos. C. P. 62795	FICHERO 11-S	NO	SI	
38	SAN JUAN EVANGELISTA	Guatemala No. 12, Xochitepec, Morelos. C. P. 62790	FICHERO 13-S	NO	NO	
39	SANTIAGO APOSTOL	Pino Suárez No. 41, Lomas del Carril, Temixco, Morelos. C. P. 62589	FICHERO 15	NO	SI	
40	LA RESURRECCIÓN DE JESÚS	Calvario esquina Av. Chapultepec, Plaza del Amate, Col. Atlacomulco, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62560	FICHERO 14-S	NO	SI	
41	MARÍA MADRE DE JESÚS	Baja California esquina Tabasco, Col. Flores Magón, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62370	FICHERO 14-S	NO	SI	
42	SAN JUAN EVANGELISTA	Av. San Juan No. 100, Col. Chapultepec. Cuernavaca, Morelos. C. P. 62450	FICHERO 13-S	NO	SI	
43	LA ASUNCIÓN DE MARÍA	Plaza Benito Juárez No. 1, Tejalpa, Morelos. C. P. 62570	FICHERO 9-CL	NO	SI	
44	MARÍA MADRE DE DIOS	Calle 10 Este y 40 Norte, CIVAC, Morelos. C. P. 62500	FICHERO 10-LS	NO	SI	
45	SAN JOSÉ OBRERO	Lauro Ortega esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Otilio Montaño, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62386	FICHERO 13-S	NO	SI	
46	SAN JUAN BAUTISTA	Agustín Melgar s/n entre Andador 105 y 107, Col. Ciudad Chapultepec, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62398	FICHERO 13-S	NO	SI	
47	EL ESPÍRITU SANTO	Nardo No. 58, Col. Satélite, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62460	FICHERO 9-CL	NO	SI	
48	SANTA MARIA DE GUADALUPE	Esmeralda No. 1 esquina con Carretera Federal, Cuernavaca-Cuautla Km. 15.5, La Joya, Yautepec, Morelos. C. P. 62730	FICHERO 15	NO	SI	
49	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Privada Paul Harrison. Esq. Paseo de los Granados, Col. Bugambillas, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62577	FICHERO 11-S	SI	SI	
50	SAN FRANCISCO DE ASIS	Av. No. Reelección No. 62, Emiliano Zapata, Morelos. C. P. 62760	FICHERO 11-S	NO	SI	
51	SAN JOSÉ	Calle 5 de Mayo No. 26, Col. Tlahuapan, Jiutepec, Morelos, C. P. 62571	FICHERO 13-S	NO	SI	
52	SAN LUCAS EVANGELISTA	Luciano Rebolledo No. 14, Col. Progreso, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550	FICHERO 14-S	NO	SI	
53	SAN JUDAS TADEO	Hortensias s/n Unidad Habitacional Campestre C.P. 62550 Jiutepec Morelos	FICHERO 13-S	NO	SI	
54	SANTIAGO APÓSTOL	Centenario No. 1, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550	FICHERO 15	NO	SI	
55	SAN JOSE	Cedro No. 15 Col. Pedregal de las Fuentes, Parres, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550	FICHERO 13-S	NO	SI	
56		RESULTADOS	NO	53	9	
			SI	2	46	
				MAPA O CROQUIS	DECRETO DE ERECCION	

Tabla 2: Tabla de resultados de consulta dentro del archivo parroquial. Categorizada por decanato y zona pastoral. Fuente. Con Secretario Canciller Pbro. David Basa Rojas, dentro de la oficina de Cancillería ubicada en Catedral-Rectoría de Cuernavaca; Hidalgo no. 17, centro 62000. Cuernavaca, Morelos.

4. Decretos Parroquiales y Mapeo de actuales territorios parroquiales.

La Diócesis de Cuernavaca Organiza sus parroquias por zonas pastorales y estas a su vez por decanatos; en la investigación se están tratando dos zonas pastorales: Zona A “San Juan” y Zona B “San Marcos”. La Zona A “San Juan” dividida en 3 Decanatos; Decanato 1 Nuestra Señora de los Milagros con nueve Parroquias, Decanato 2 Cristo Rey con ocho Parroquias, Decanato 3 Nuestra Señora de Guadalupe con diez Parroquias.³⁷

La zona B “San Marcos” dividida en 3 Decanatos; Decanato 4 San Felipe de Jesús con doce parroquias, Decanato 5 María Madre de Dios con ocho parroquias y Decanato 6 El Señor de La Columna con ocho Parroquias.³⁸

³⁷ Véase imagen 28 y 29

³⁸ Véase imagen 30 y 31

ZONA PASTORAL A “SAN JUAN”

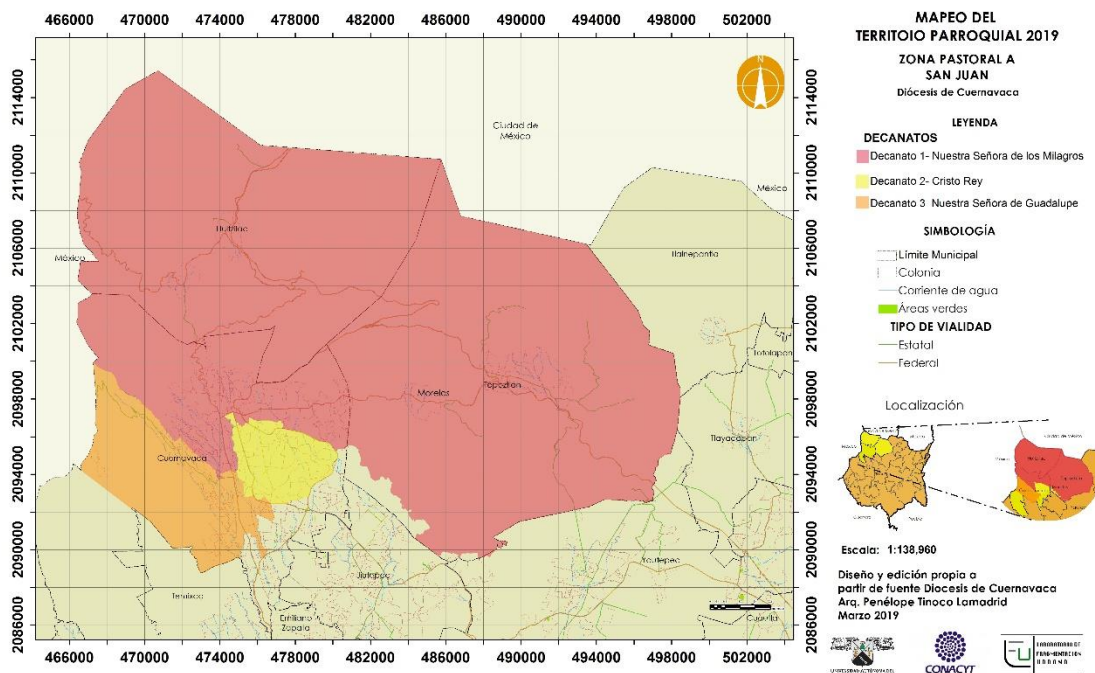


Imagen 28: Mapa de la Zona Pastoral A “San Juan”. Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca. Marzo 2019

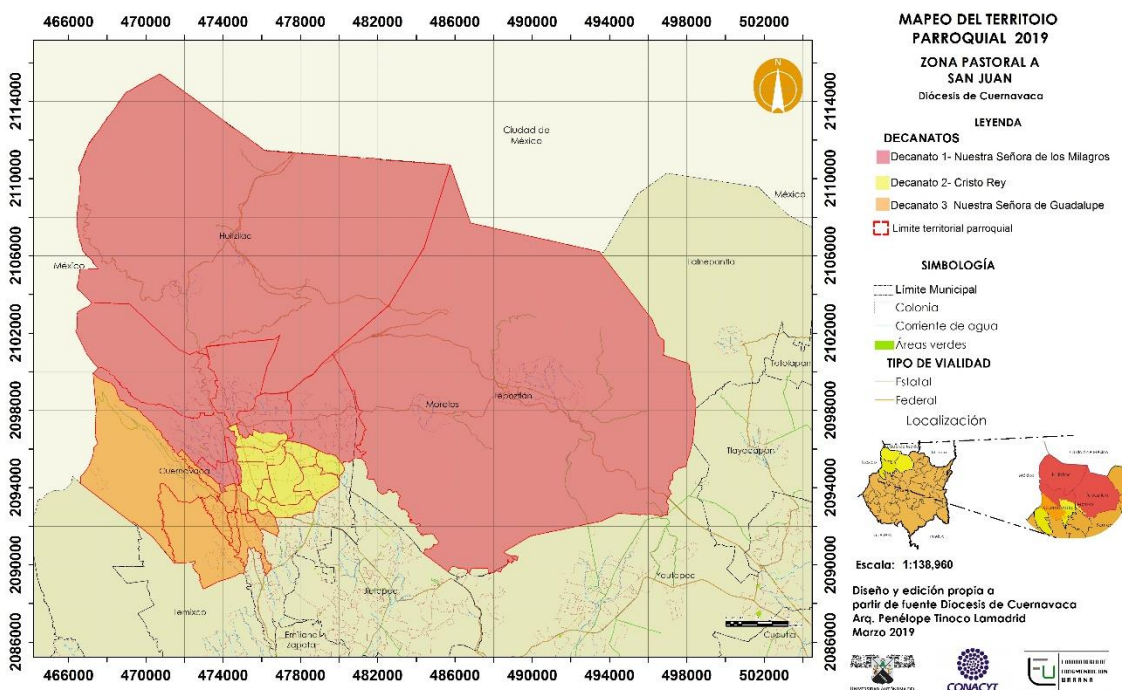


Imagen 29: Mapa de la Zona Pastoral A “San Juan”; con delimitaciones de territorios parroquiales correspondientes a la zona. Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca. Marzo 2019

ZONA PASTORAL B "SAN MARCOS"

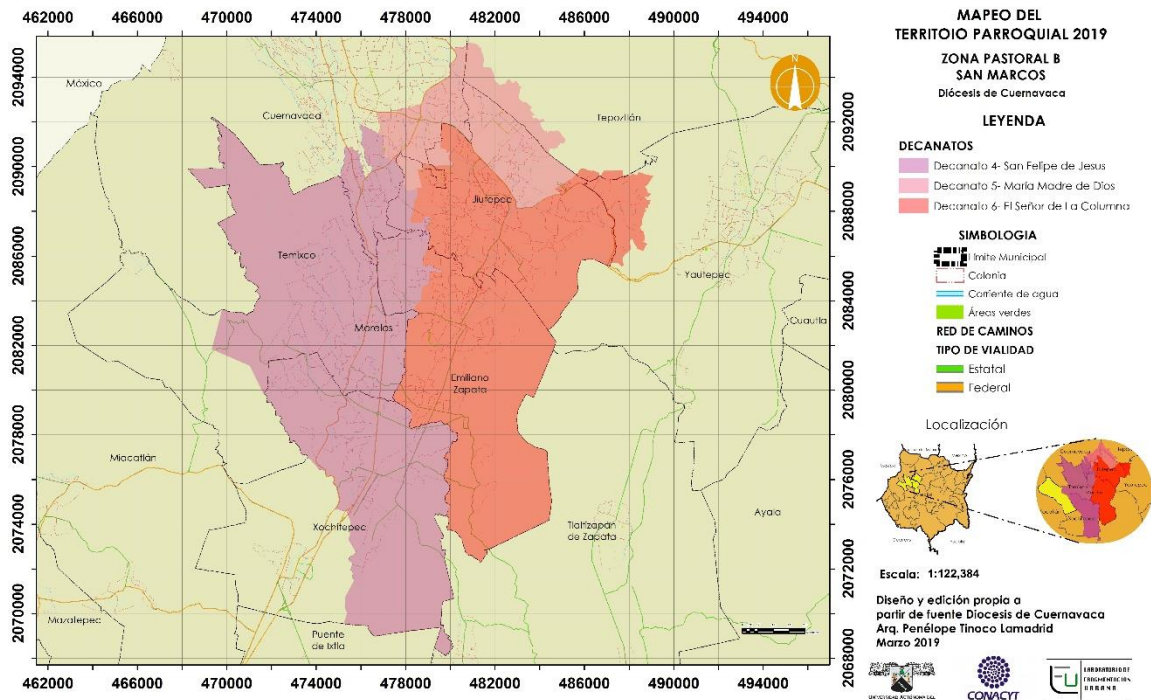


Imagen 30: Mapa de la Zona Pastoral B "San Marcos". Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca. Marzo 2019

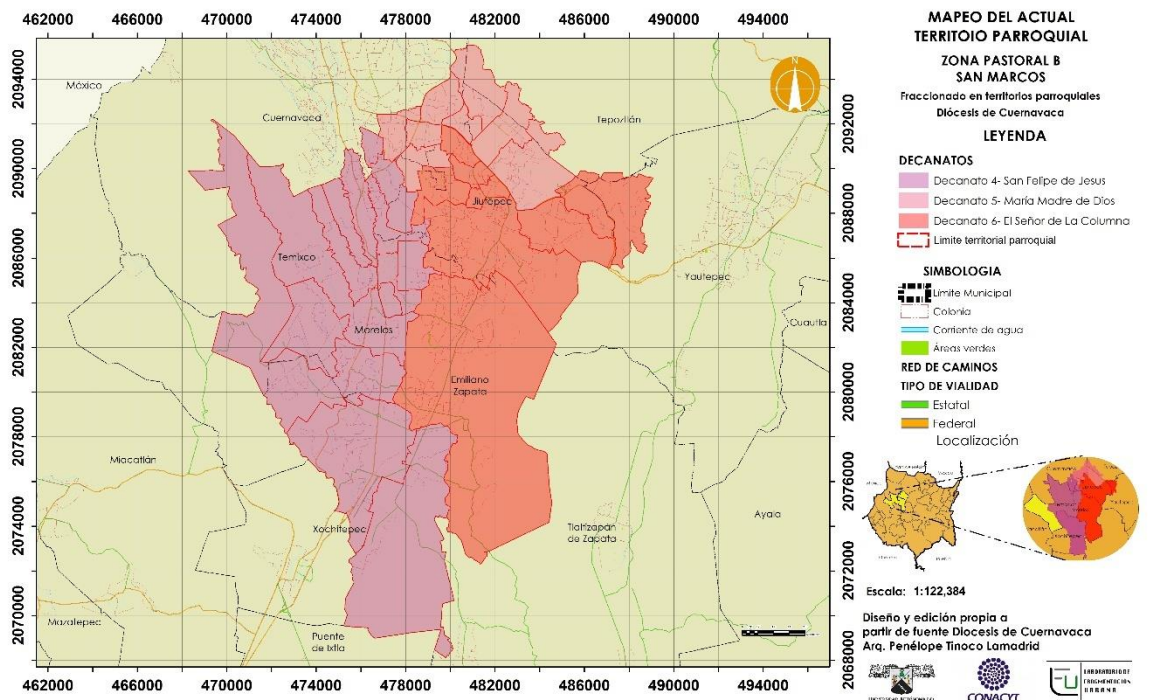


Imagen 31: Mapa de la Zona Pastoral B "San Marcos"; con delimitaciones de territorios parroquiales correspondientes a la zona. Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca. Marzo 2019

4.1 ZONA PASTORAL A

DECANATO 1" NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"

Parroquia La Asunción de María



Francisco Villa y Genovevo de la O s/n, Santa María Ahuacatitlán, Morelos. C. P. 62100

Tel. 01 (777) 311 02 42

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9-CL, **sin decreto parroquial.**

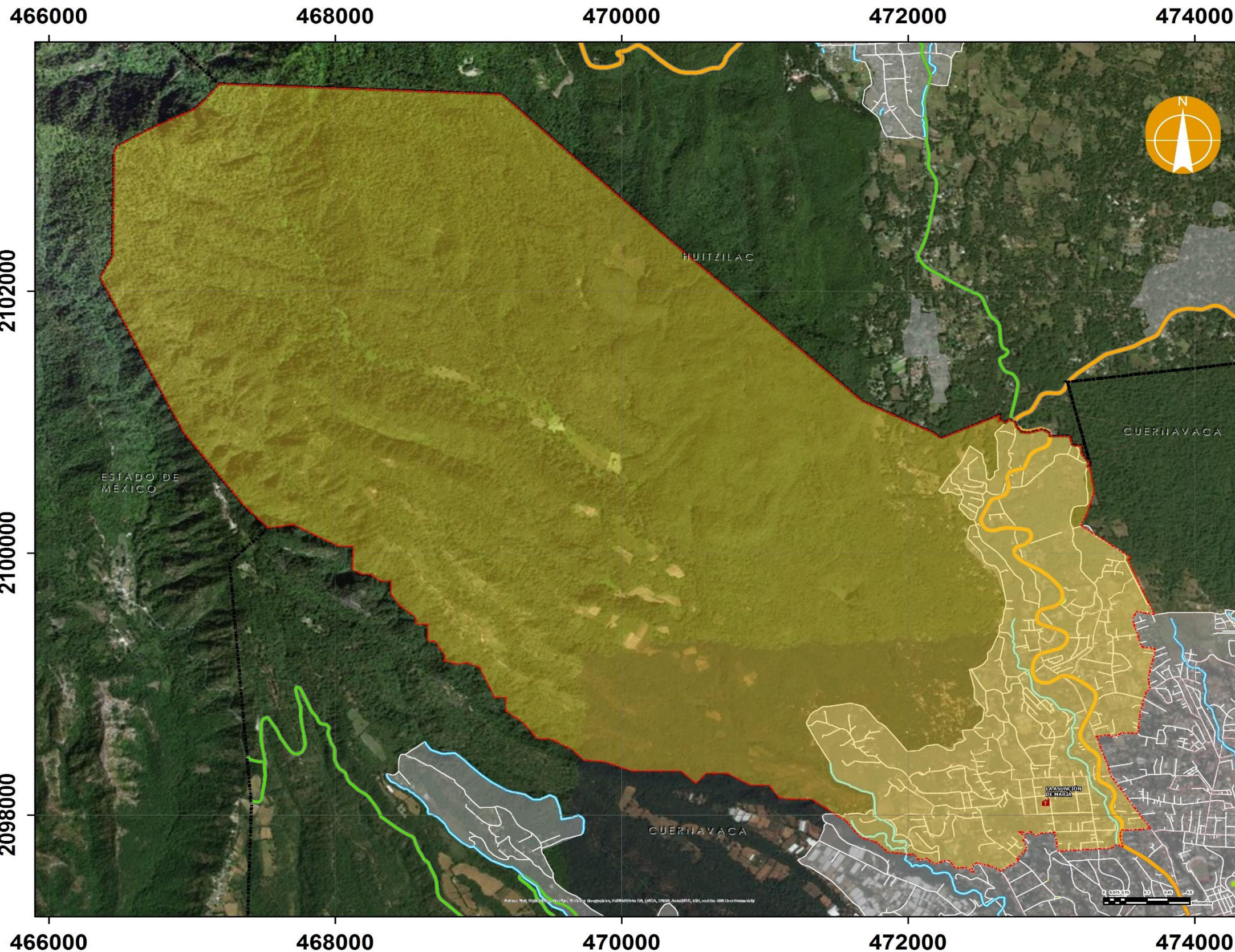
En la parroquia está enterrado el primer obispo de Cuernavaca pues esta iglesia estaba considerada para ser catedral.

Fotografía de archivo personal.

Penélope Tinoco Lamadrid

La fiesta patronal del pueblo es el evento religioso de mayor relevancia; cuentan los oriundos que desde muy temprano el repique de las campanas es señal de fiesta, lo que anuncia la algarabía, llenando de color las calles y de sabor las mesas de sus colonos. La celebración a los chaneques o guardianes de las aguas de sus

manantiales, quienes, muchos aseguran, son los encargados de proveer el agua, es motivo de fe y respeto a la madre naturaleza. (www.agua.org.mx, 2015-2019)



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE MARÍA

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Francisco Villa y Genovebo de la O s/n,
 Santa María Ahuacatitlán, Morelos. C. P. 62100

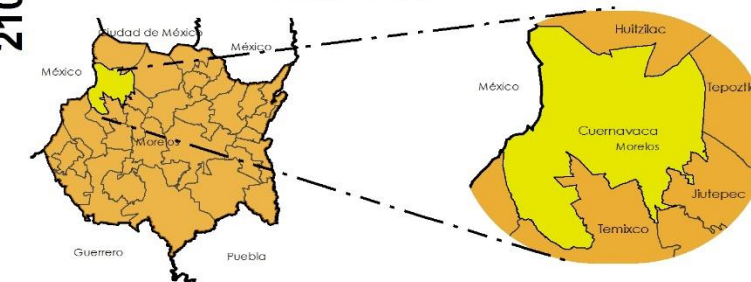
LEYENDA

- PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE MARÍA
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- CORRIENTE DE AGUA
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias
- Zona urbana

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

2102000
2100000
2098000

Escala: 1:29,024

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Nov 2018



Parroquia San Juan Bautista

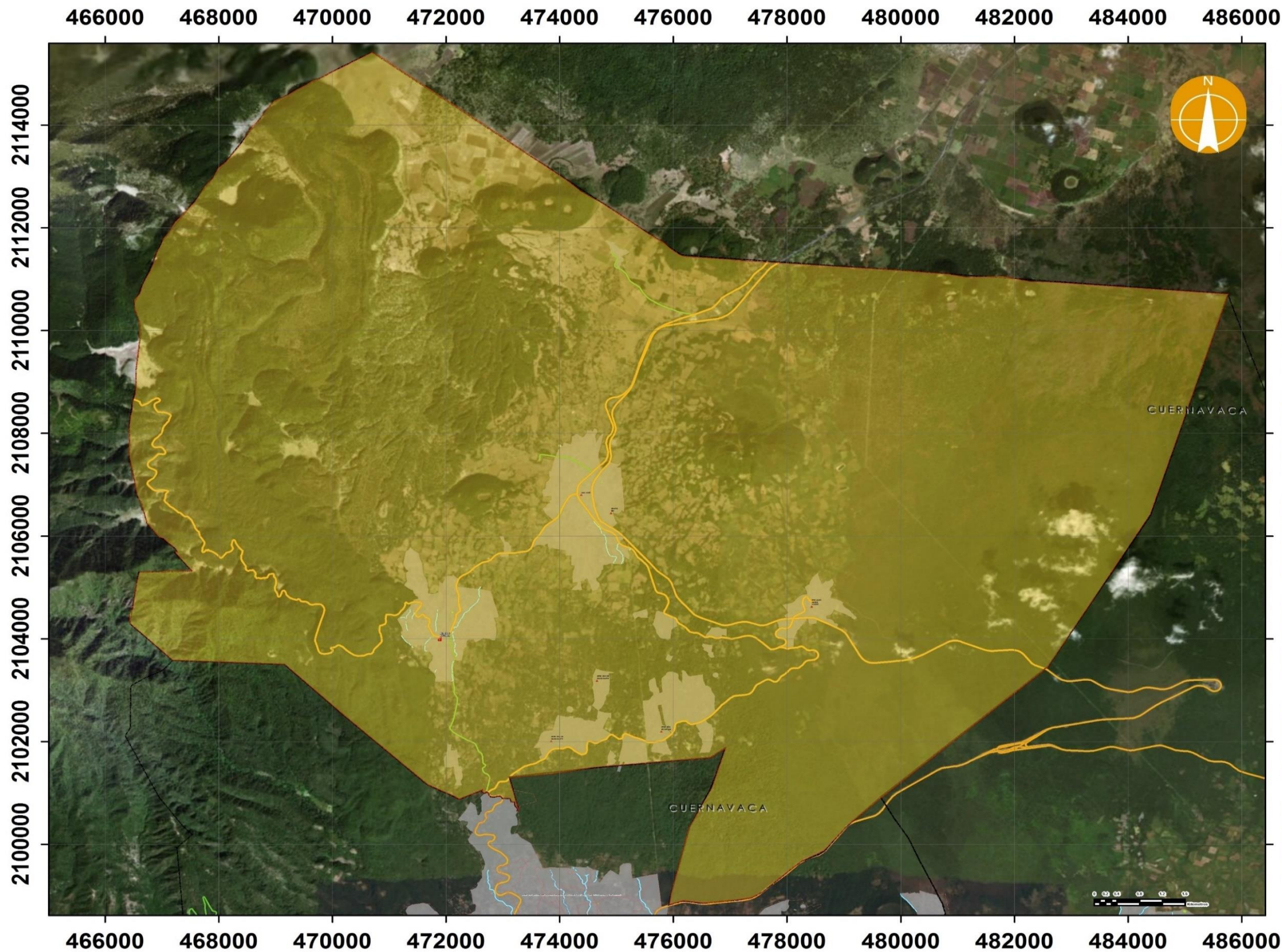


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Plaza Principal, Domicilio conocido, Huitzilac, Morelos. C. P. 62510

Tel. 01 01 (739) 393 01 94

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9-CL, **sin decreto parroquial, sin embargo, existe el decreto de nombramiento de párroco.**



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

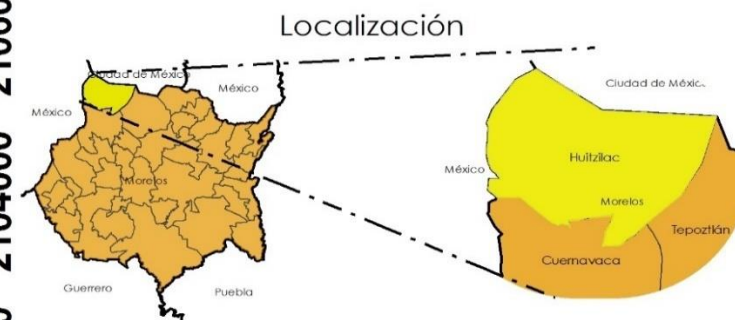
PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
 Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Plaza Principal, Domicilio conocido,
 Huitzilac, Morelos. C. P. 62510,

LEYENDA

- PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
- CAPILLAS-6
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - CORRIENTE DE AGUA
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
 - Zona urbana



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:73,830

Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Enero 2019



Parroquia El Divino Salvador



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Aldama e Hidalgo, Ocoatepec, Morelos. C. P. 62220

01 (777) 382 11 56

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13-S. **Si cuenta con Decreto Parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO

SERGIO MENDEZ ARCEO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SANTA SEDE, OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual de los pueblos cristianos es el que determina, según el Cn. 1427 §2, la creación de las parroquias, cuyo pastor debe conocer a sus ovejas y darse a conocer a ellas.

Notados ahora por el conocimiento que de la Parroquia de San José, de esta ciudad, tenemos y cida el parecer de los Srs. Consultores Diocesanos y de algunas personas a quienes pudiera interesar el asunto, conforme al Cn. 1428 §1, juzgando además que existen las causas que señala el Cn. 1427 §2, y en virtud de la facultades del párrafo primero de este mismo Canon, nos ha parecido conveniente erigir y por el presente originamos una nueva Parroquia con sede en el pueblo de OCOTEPEC, MOR., y cuyo territorio abarcará a los pueblos de Amatepec y Ghamilpa y con las limitaciones comunales y ejidales actuales.

Las parroquias limítrofes serán: al norte y noroeste la de Tepetlán, al norte y noroeste la de Huixtillac y al sur la de San José, de Cuernavaca, a la que declaramos limítrofe principal.

Determinamos, conforme al Cn. 1415 §1 del Código de Derecho, que la dotación de este Beneficio parroquial se constituya por las limosnas voluntarias de los fieles y por los derechos de estola, según se establece en el Cn. 1410 y conforme a los estatutos del Síno de México.

Determinamos también, conforme al canon 454 § 3, que sea ésta una PARROQUIA ANOVIELA.

Esta Parroquia se denominará, de acuerdo con el cn. 1168 § 1, "DEL DIVINO SALVADOR"

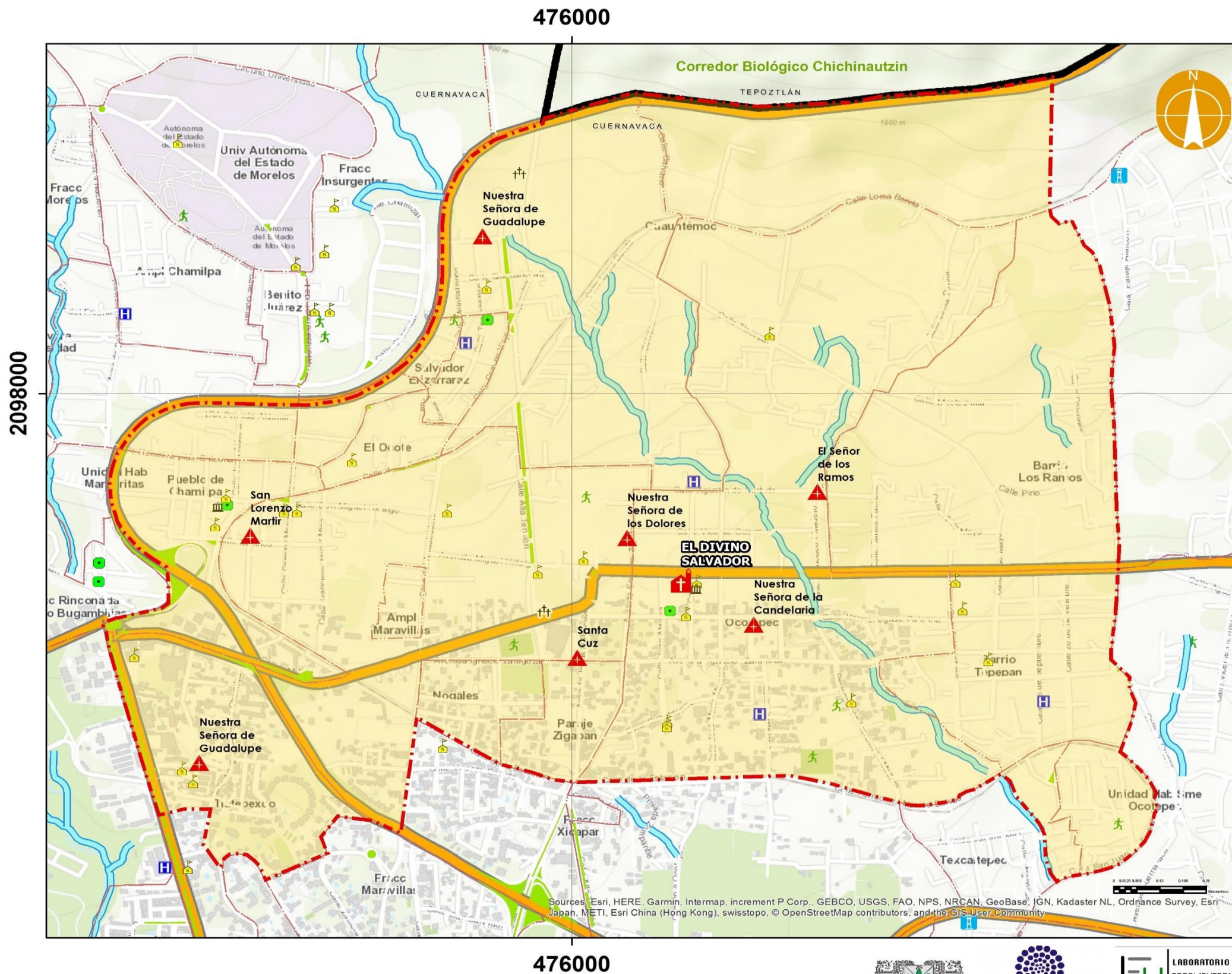
Con todo lo cual entendemos dar mucha gloria a Dios Nuestro Señor y atender al bien espiritual de las almas.

Dado en Nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, a los once días del mes de julio de mil novecientos sesenta, noveno de Nuestro Pontificado.



Por mandato de S. E. R. el Sr. Obispo.

+ Espin
VII Obispo de Cuernavaca
P. José Espin



MAPEO DEL ACTUAL TERRITOIO PARROQUIAL

PARROQUIA EL DIVINO SALVADOR

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "Nuestra Señora de Los Milagros"
 Zona Pastoral A: "San Juan"
 Aldama e Hidalgo, Ocoatepec, Morelos. C. P. 62220

LEYENDA

- PARROQUIA-EL DIVINO SALVADOR
- CAPILLAS-7
- JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Limite Municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
- Calles /Avenidas/ Vialidades en las localidades

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:11,613

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Nov 2018



Parroquia San Nicolas Tolentino



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Calle Morelos s/n,
Ahuatepec, Morelos. C.
P. 62300

Tel. 01 (777) 382 04 65

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 13-S. **Si cuenta
con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
Año. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: Se erige la Parroquia
de Ahuatepec.

En la tradición de la Iglesia, recogida en el Derecho Canónico, existe la Parroquia, comunidad de fieles constituida de modo estable, (Canon 515), que realiza dice el Doc. de Pue. n.644, "una función en cierto modo integral de Iglesia, por ser centro de coordinación y animación de las comunidades, grupos y movimientos, lugar de encuentro, de fraterna comunicación, que por su dimensión misionera ha de llegar sobre todo a los más necesitados", y cuya meta final ha de ser la salvación de los hombres, recalca el Decreto "Christus Dominus n.32" del Vat.II.

Perteneciendo, por tanto, a la estructura de la Diócesis la entidad parroquial, toca al Obispo, oído el Consejo Presbiteral (Canon 515.2) ver la oportunidad de crear las Parroquias que el bien pastoral exija.

Contándonos ahora que la Vicaría Fija de SAN NICOLAS TOLENTINO, Ahuatepec, por su densidad demográfica y el nacimiento de nuevas Colonias reúne las condiciones enumeradas, y necesita su pastor propio, por estas letras, a tenor del Canon 515.2, decreto la erección de la PARROQUIA de Ahuatepec, con el Título de San Nicolás Tolentino.

Integrarán el territorio de esta nueva Parroquia, además del pueblo de Ahuatepec, los Jardines de Ahuatepec, Fraccionamiento Los Limoneros, Las Naranjas, y las Colonias Gloria Ahumada de Bejarano, El Mirador y Villa San Diego.

Los límites de la Parroquia serán los de sus campos comunales y ejidales.

Son Parroquias limítrofes

al Norte y al Oriente la de Tepoztlán,

al Poniente, la de Coatepec, de cuyo territorio separamos la conformación geográfica de esta nueva parroquia,

y al Sur y Sureste, la de la Col. Barona, Delicias y Lomas de Cortés, de esta ciudad, respectivamente.

Espero y pido al Buen Pastor que esta providencia sea para un mejor servicio al pueblo de Dios en la Evangelización y organización de la comunidad y para salvación de todos los que la componen.

Pidamos esta gracia al Padre con María Madre de Cristo y Madre de la Iglesia.

Cuernavaca, Mor., 8 de Septiembre, Fiesta de la Natividad de la Virgen María.

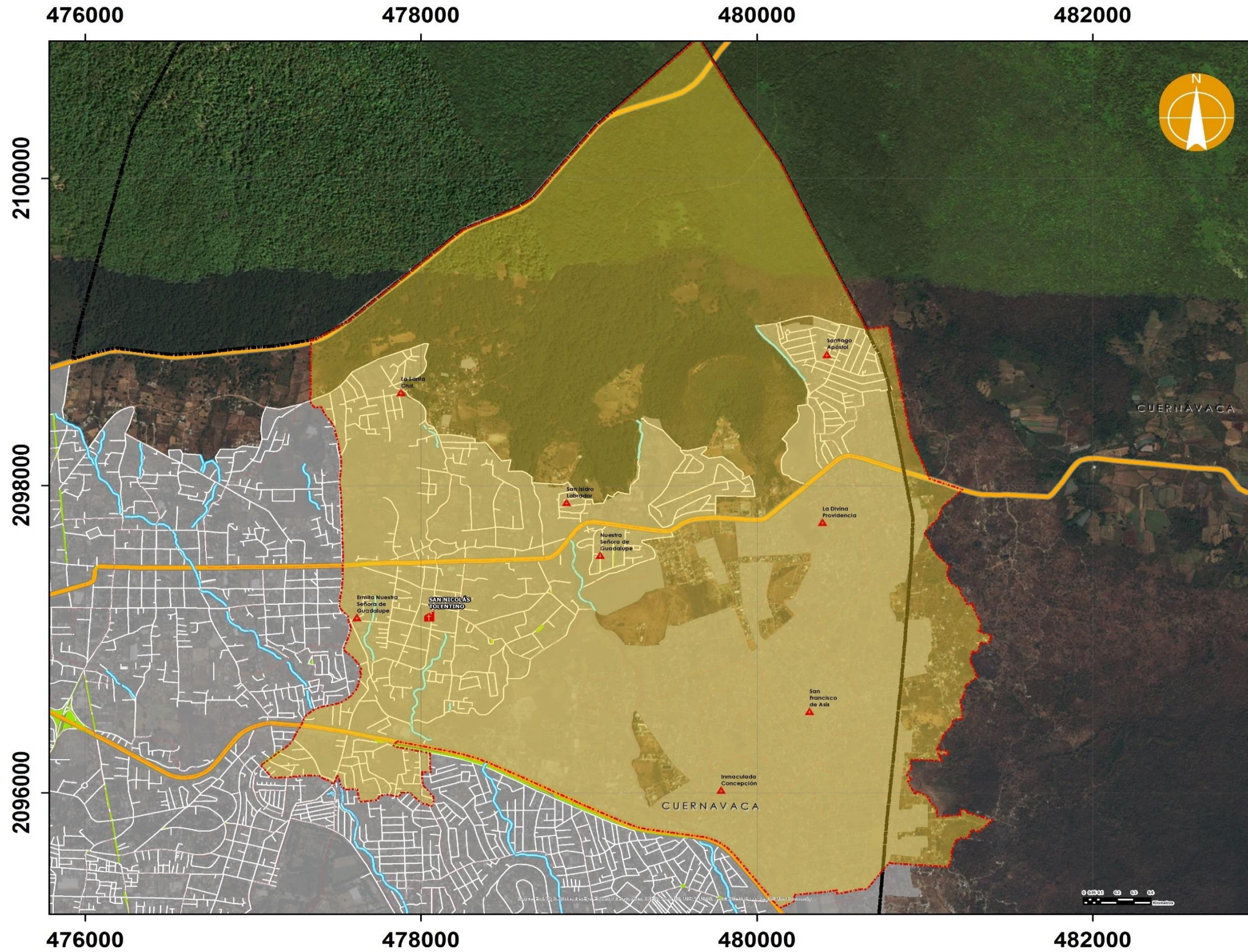
+ Luis Reynoso Corvantes
IX OBISPO DE CUERNAVACA

Ac. n. 105/88

Doy Fe

R. C. L. A. N. D.





MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA SAN NICOLÁS TOLENTINO

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Calle Morelos s/n, Ahuatepec,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62300

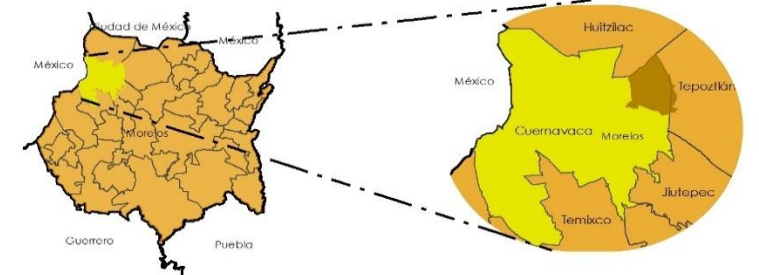
LEYENDA

- PARROQUIA SAN NICOLAS TOLENTINO
- CAPILLAS-8
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- CORRIENTE DE AGUA
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias
- Zona urbana

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:24,726

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Enero 2019



Parroquia La Natividad de María

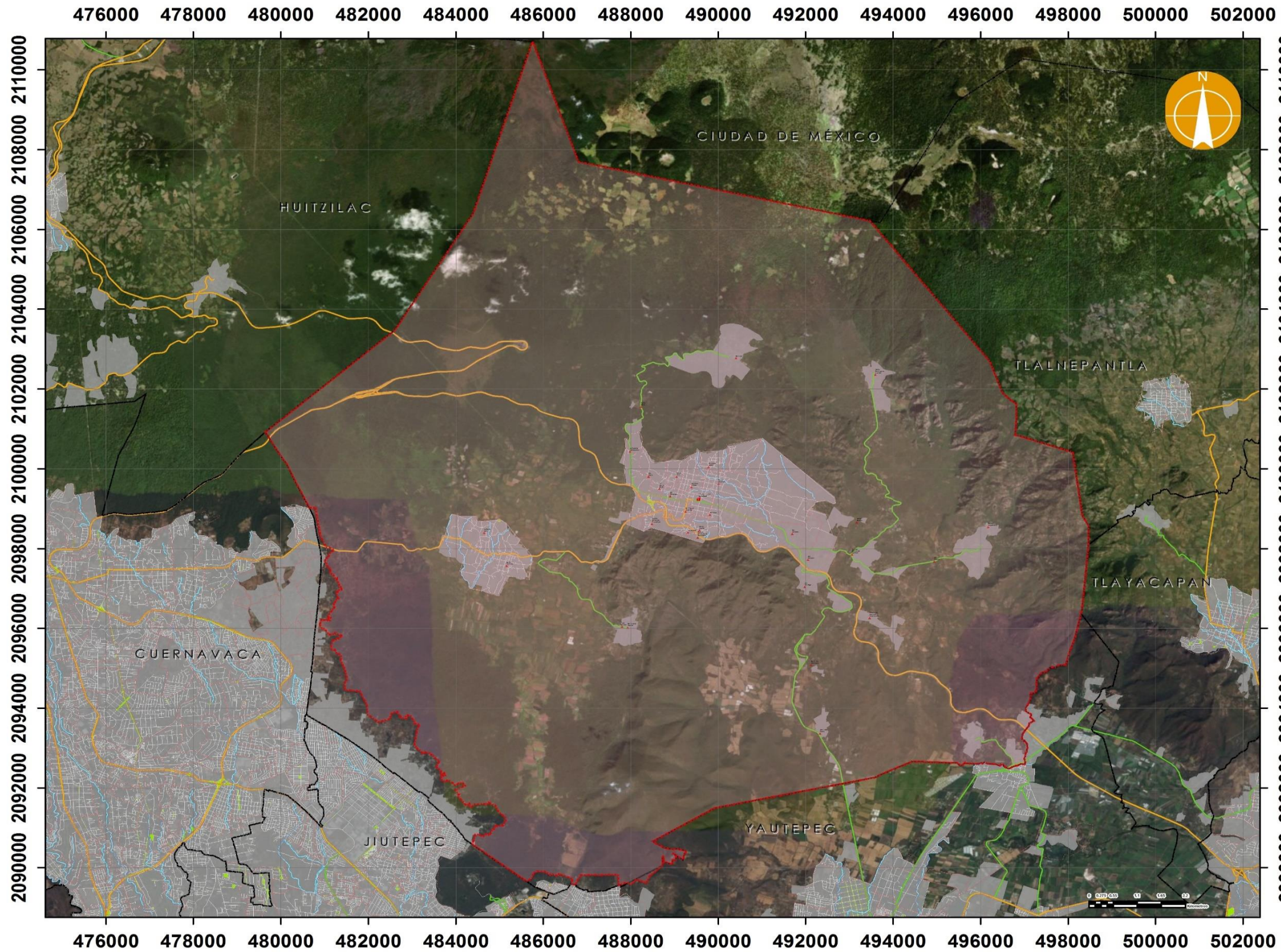


22 de febrero No. 6,
Tepoztlán, Morelos. C. P.
62520

01 (739) 395 10 30

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 11-S. **No cuenta
con decreto parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA LA NATIVIDAD DE MARÍA

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 22 de Febrero No. 6, Tepoztlán, Morelos. C. P. 62520

- LEYENDA**
- PARROQUIA LA NATIVIDAD DE MARÍA
 - CAPILLAS-31
 - JURISDICCIÓN PARROQUIAL
 - TERRITORIO PARROQUIAL

- SIMBOLOGÍA**
- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
 - Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias
 - Zona urbana



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:95,775
 Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Nov 2018



Parroquia Nuestra Señora de Los Milagros



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Emiliano Zapata No. 304, Col. Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos. C. P.
62170

01 (777) 313 02 25

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11-S. **Si cuenta con decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Gobierno Eclesiástico

— Luis Reynoso Cervantes
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
IX Obispo de Cuernavaca.

Oído el parecer de aquéllos a quienes el Obispo en estos casos debe consultar, por estas letras ha tenido a bien erigir Parroquia la Iglesia del NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS de la Colonia Tlahenango de Cuernavaca, Morelos, en virtud del Canon 515.2.

Tendrá como territorio propio los siguientes límites:

Al Norte:	Calzada de los Reyes y Nueva Tabacalán.
Al Noreste:	Barranca Las Pocitas.
Al Este:	Barranca Las Pocitas.
Al Sureste:	Barranca Las Pocitas.
Al Sur:	Eugenio J. Cañas, Av. Pradera Baja, Av. Ávila Carnacho.
Al Surponiente:	Barranca de Apallaco.
Al Poniente:	Barranca de Apallaco, Ampliación Lomas de Coyuca, Barrio de Zumpantele.
Al Norponiente:	Barranca de Apallaco.

Por consiguiente de acuerdo con lo anterior pertenecerán a esta nueva Parroquia los siguientes fraccionamientos y colonias: Col. Tlahenango, Col. San Jerónimo, Col. Los Ciruelos, Col. La Pradera Alta, Col. Tenochtitlan, Lomas de Coyuca y/o Zumpantele.

Esta Parroquia, será una comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, y será confiada al Párroco como propio pastor.

Para que en esa misma comunidad cumpla con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno o varios Vicarios Parroquiales, en cuanto sea posible.

A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un informe mensual sobre la economía, como se sugiere en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral a los treinta días del mes de agosto de 1998.

Doy fe:

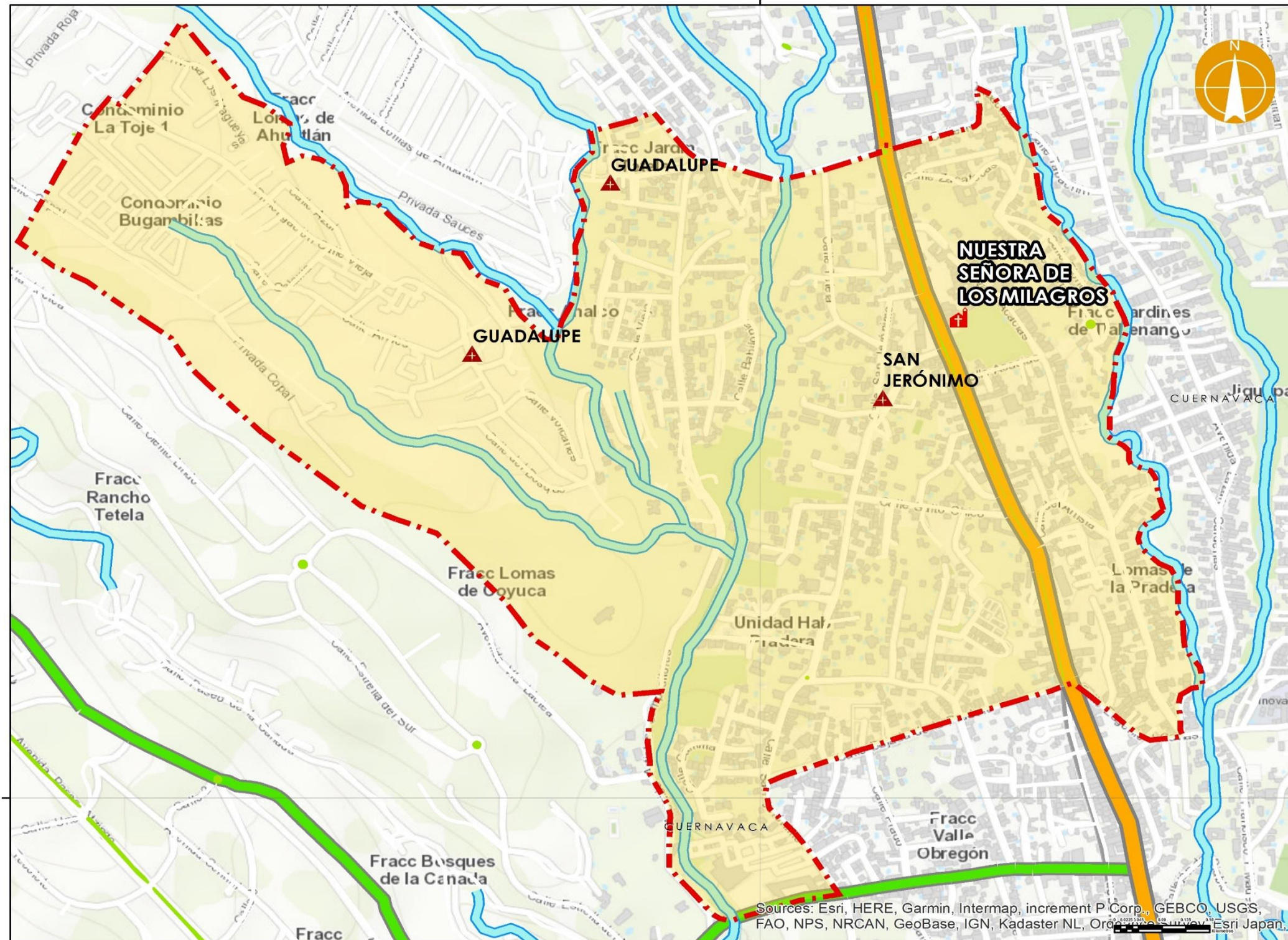
Mons. J. Humberto Limón Lascrain.
Canciller Secretario.


+ LUIS REYNOSO CERVANTES
IX OBISPO DE CUERNAVACA.



c.c.p. Mons. Luis Rodríguez y Martín del Campo, Decano de La Natividad de María.
c.c.p. Mons. Luis Rodríguez y Martín del Campo, Párroco de Santa Catalina.
c.c.p. Sr. Pbro. Rogelio Sánchez Pérez, Administrador Parroquial de San Pío X.
c.c.p. Sr. Pbro. Raúl Ccampo Huicochea, Párroco de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos.

474000



474000

MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOS MILAGROS

Diócesis de Cuernavaca
Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
Emiliano Zapata No. 304, Col. Tlaltenango,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170

LEYENDA

▤ PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS

▲ CAPILLAS-3

▨ JURISDICCION PARROQUIAL
▨ TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

▬ Límite municipal

▬ Corriente de agua

▬ Áreas verdes

TIPO DE VIALIDAD

▬ Estatal

▬ Federal

▬ Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

2094000

2094000

Escala: 1:8,389
Diseño y edición propia a
partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Nov 2018

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan,



Parroquia Santa Catalina de Siena

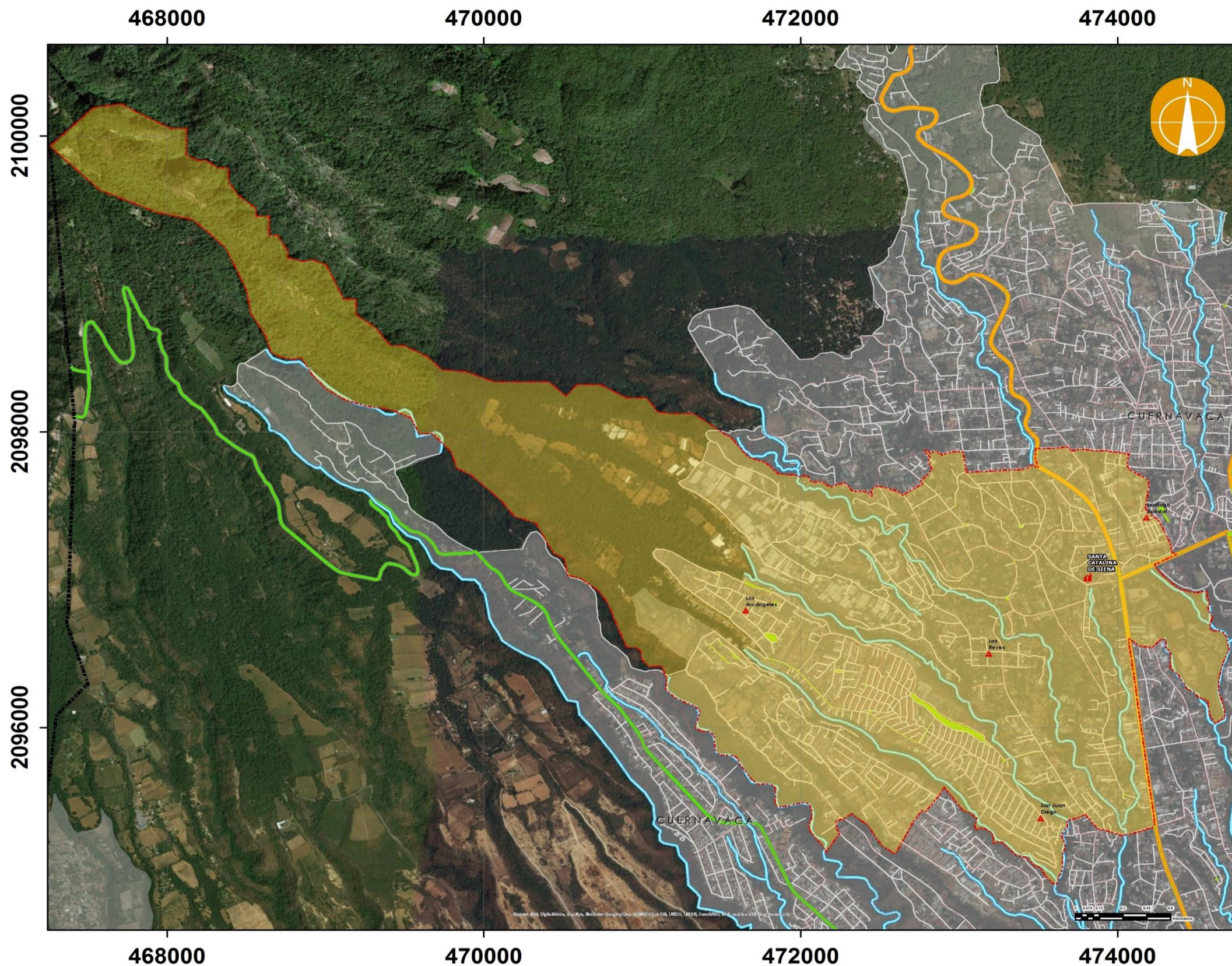


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Francisco Villa No. 141 y 147, esquina Ajusco, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62130

01 (777) 313 24 96

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 14-S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA SANTA CATALINA DE SIENA

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Francisco Villa No. 141, esquina Ajusco, Col. Buena Vista,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62130

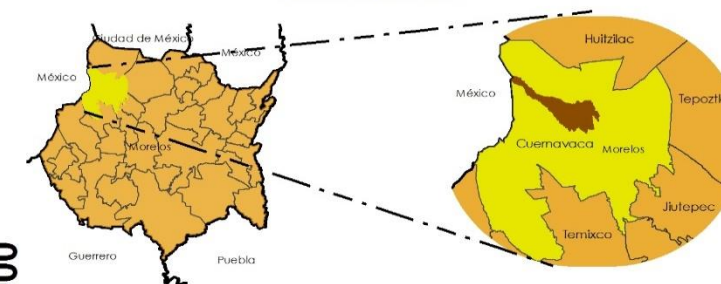
LEYENDA

- PARROQUIA SANTA CATALINA DE SIENA
- CAPILLAS-4
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias
- Zona urbana

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala:1:26,040

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Enero 2019



Parroquia nuestra Señora de Guadalupe y Santa Rita de Casia

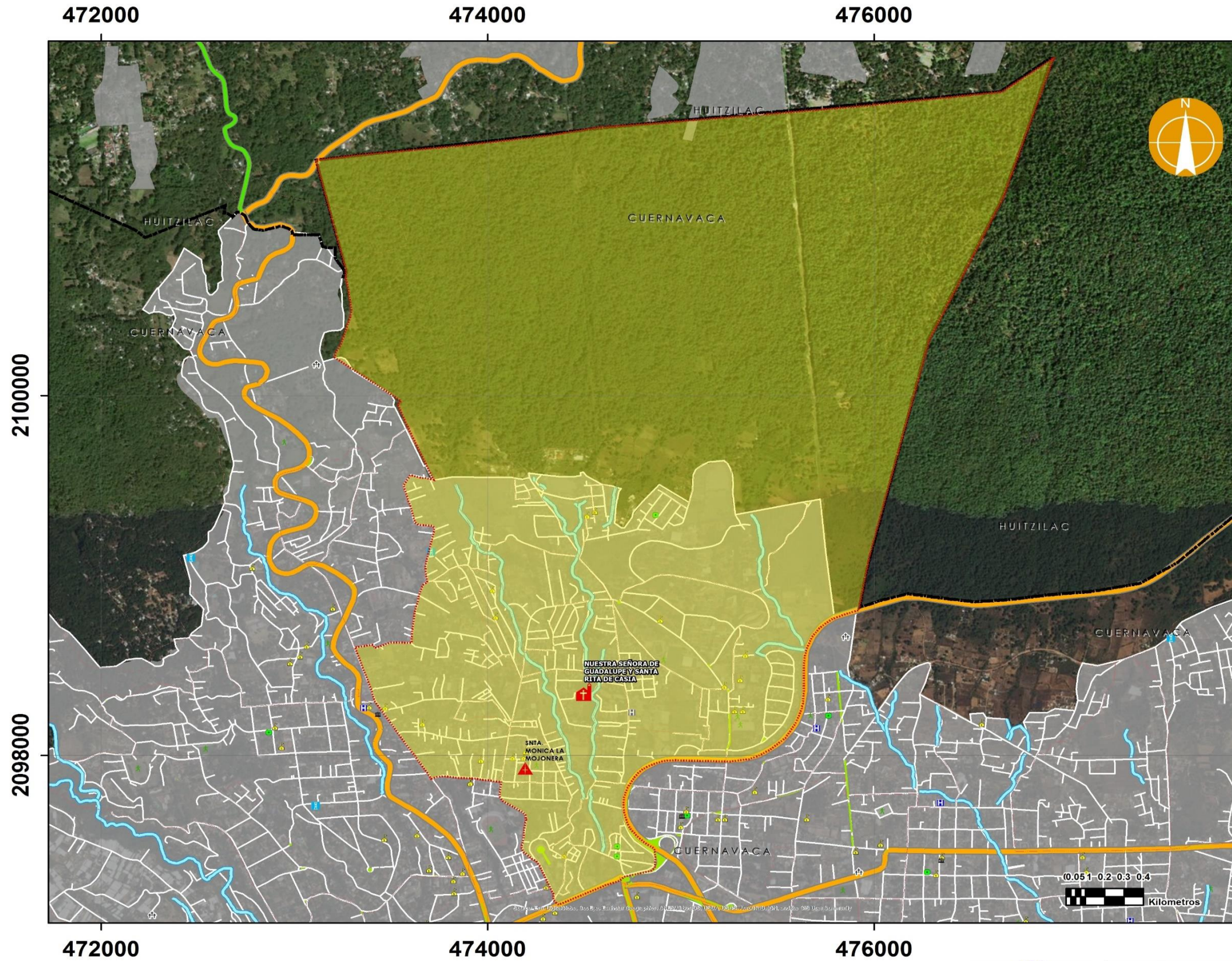


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Otoño s/n, Col. Primavera Universidad, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62210

01 (777) 313 81 90

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10- LS. **No cuenta con Decreto parroquial.**



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SANTA RITA DE CASIA

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Otoño s/n, Col. Primavera Universidad,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62210

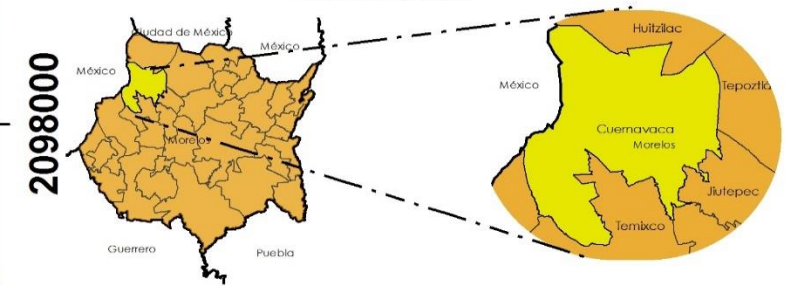
LEYENDA

- PARROQUIA NUESTRA SRA. DE GPE. Y SNTA. MA. DE CASIA
- CAPILLAS-1
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - CORRIENTE DE AGUA
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
 - Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias
 - Zona urbana

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:21,312
 Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Nov 2018



Parroquia San Pio X

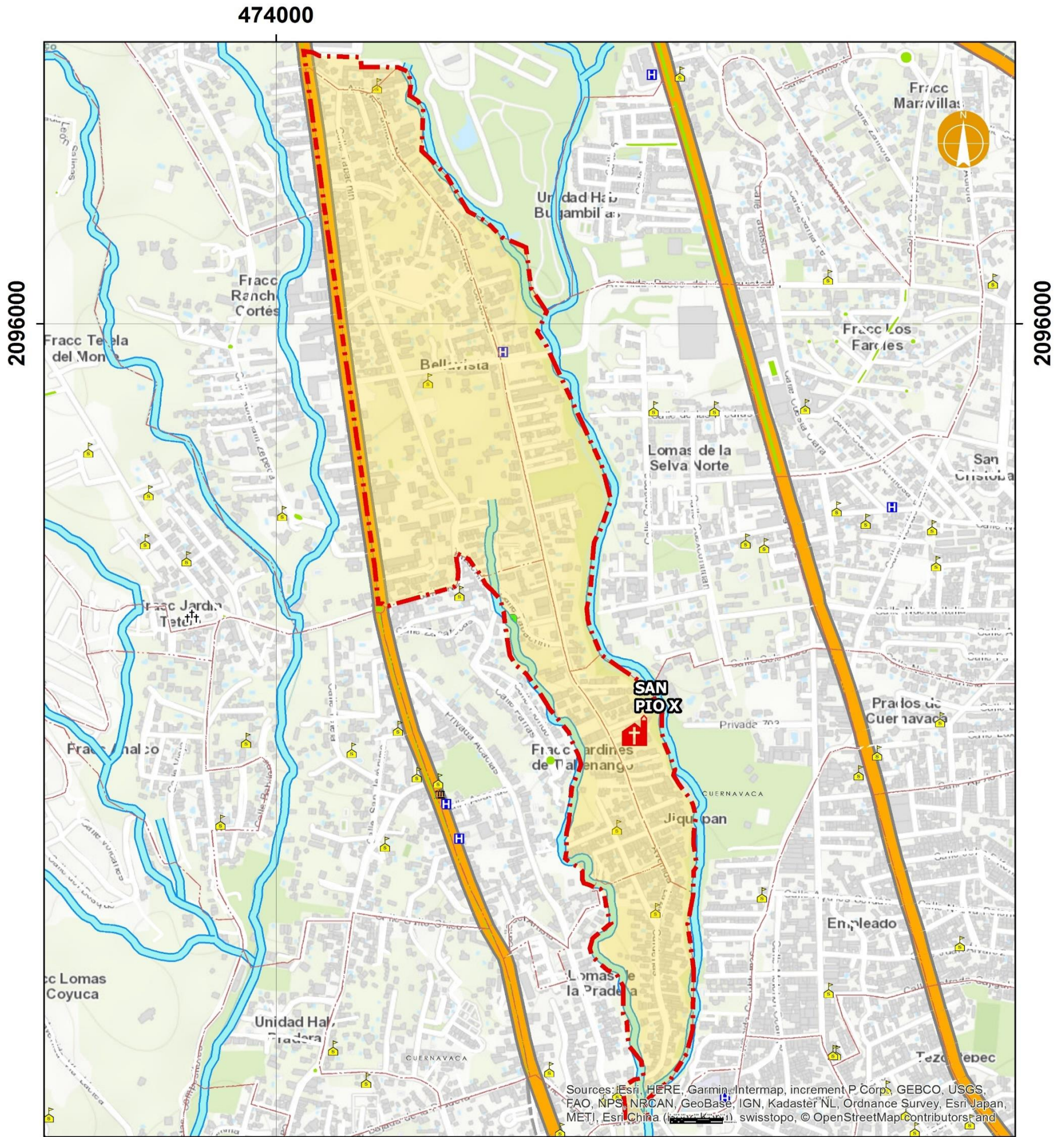


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Av. Lázaro Cárdenas No. 422, Col. Jiquilpan, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170

01 (777) 313 91 32

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 14-S. **No cuenta con Decreto parroquial.**



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL - PARROQUIA SAN PIO X

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 1: "NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Av. Lázaro Cárdenas No. 422, Col. Jiquilpan,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62170



Escala: 1:9,233
 Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Enero 2019

- | | |
|---|---|
| <p>SIMBOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▬ Límite municipal ▬ Colonia ▬ Corriente de agua ▬ Áreas verdes †† Cementerio 🏥 Centro de Asistencia Médica 🎓 Escuela 🏃 Instalación Deportiva 🏛 Inmueble de Gobierno 🌳 Plaza / Parque 💧 Tanque de Agua <p>TIPO DE VIALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ▬ Estatal ▬ Federal Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias | <p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> 🏛 PARROQUIA SAN PIO X ▬ JURISDICCION PARROQUIAL ▬ TERRITORIO PARROQUIAL <p>Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008</p> |
|---|---|



4.2 ZONA PASTORAL A

DECANATO 2" CRISTO REY"

Parroquia La resurrección del Señor y Santa María de Guadalupe



Privada Melchor
Ocampo s/n, Col.
Guadalupita,
Cuernavaca, Morelos. C.
P. 62280

01 (777) 312 49 81

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 10-15. **Si cuenta
con Decreto parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

SERGIO MENDEZ ARCEO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA
SEDE APOSTOLICA, VII OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual y una mejor atención pastoral de los
pueblos es lo que debe determinar, según el Cn.1427, la creación de las
Parroquias, cuyo Pastor debe conocer a sus ovejas y darse a conocer a
ellas.

Novidos ahora por el conocimiento que de esta Ciudad tene-
mos; oída el parecer de los MM.II.Srs. Consultores y de los Párrocos del
Sagrario y San José, conforme al Cn. 1428,1; juzgando, además, que exis-
ten los motivos pastorales del Cn.1427,2, y en virtud de las facultades
que el párrafo 1 de dicho Canon Nos reconoce, hemos tenido a bien erigir
y por las presentes letras ERIGIMOS una PARROQUIA con sede en la IGLESIA
DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, comunmente conocida como Iglesia de Gua-
lupita.

Integrarán el territorio de esta nueva Parroquia, además de
las calles que después se enumerarán, las Colonias y Fraccionamientos de
EL VERGEL, TEOPANZOLCÓ, REFORMA, RECURSOS HIDRAULICOS, JARDINES DE CUER-
NAVACA, VISTA HERMOSA, DELICIAS, BELLO HORIZONTE Y EL ENSUEÑO.

LOS LIMITES parroquiales serán los siguientes:
AL SUR, el Boulevard a Cuautla y la Carretera Cuernavaca-Cuautla hasta el
entronque con el camino al Fraccionamiento Jardines de Cuernavaca, por -
lado oriente; y por el poniente hasta unirse con la calle que esta al --
norte del Centro Comercial. En todo esto le corresponderá el lado norte.
AL NORTE, el lado oriente de la calle Leandro Valle donde nace la calle
Catarina y el lado oriente de dicha calle, el lado sur de la calle Peri-
cón y lado oriente de Domingo Díez, Jldelfonso Vázquez, Mariano Escobedo,
Gobernadores y, hacia el oriente, toda la calle Nueva Italia.
AL SURESTE, los límites del Fracc. Jardines de Cuernavaca.
AL ORIENTE, los límites del Fracc. Delicias y los del Ensueño.
AL NORTE, los límites de los Fraccionamientos Bello Horizonte, Delicias,
Recursos Hidráulicos y toda la Calle Nueva Italia hasta colindar con la
calle Gobernadores.

Esta Parroquia, a tenor del Cn. 454,3, sera AMOVIBLE "ad -
normam iuris" y se denominará, según el Cn.1168,1, "DE LA RESURRECCION
DEL SEÑOR Y DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

Son sus límites, al sur y sureste, la del Sagrario. Al
poniente la de San José, y al norte, la de Ocotepec. Sera límite prin-
cipal la del Sagrario, de la cual hasta ahora dependía.

Determinamos, conforme al Cn.1415,1, que la dote de este --
Beneficio se constituya por las ofrendas voluntarias de los fieles y por
los derechos de estola, a tenor del cn. 1410.

Que Jesucristo, Supremo Pastor de los hombres, nos conceda
que la creación de esta nueva Parroquia sea para gloria de nuestro Padre
que está en los cielos y para bien de nuestros hijos que forman desde--
desde ahora esta Comunidad.

Dadas en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, a los 23 ---
días del mes de junio del año del Señor 1965, décimo cuarto de Nuestro -
Pontificado.



580/65
Per mandato del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo.

Sergio Mendez Arceo
VII Obispo de Cuernavaca

Sergio Mendez Arceo

Parroquia Cristo Rey



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Av. Domingo Díez No. 702, Col. Del Empleado, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62250

01 (777) 313 40 23

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9 - CL. **Si cuenta con Decreto parroquial.**



El bien espiritual y una mejor atención pastoral del Pueblo de Dios es lo que determina la creación de nuevas parroquias, cuyo pastor debe conocer a sus ovejas y darse a conocer a ellas. (Christus Dominus n. 92 y "Ecclesiae Sanctae n. 1, 21).

Notados ahora por el conocimiento que de la Parroquia de San José, de esta Ciudad, tenemos; oído el parecer de su Párroco y el de los Srs. Consultores, conforme al Decreto "Ecclesiae Sanctae" I, 21, párr. 3; juzgando válidos los motivos, y en virtud de las facultades que el Decreto citado Nos reconoce, hemos tenido a bien erigir y por las presentes ERIGIMOS UNA PARROQUIA -- con sede en la IGLESIA DE CRISTO REY, de la Col. del EMPLEADO, en esta Ciudad.

Integrarán el territorio de esta Parroquia la propia Col. del Empleado, la Col. de San Cristóbal, la Col. Lomas de la Selva y el Fraccionamiento Prados de Cuernavaca, que hasta ahora pertenecían a la Parroquia de San José.

Los límites parroquiales serán los siguientes:

Al Sur, empezando por el lado norte de la Priv. Domingo Díez, lado norte de la Ildefonso Vázquez, poniente de la calle Ocotepec, calle Pedro Alvarado hasta llegar al norte a la calle Paseo del Conquistador y de allí hacia el poniente hasta colindar con la barranca, lado oriente, que baja de norte a sur y separa a la Parroquia de la Parroquia de Santa Catarina y de la Col. Jiquilpan, perteneciente a la Parr. de San José. Del punto final de esta barranca sigue el límite en línea imaginaria hacia el oriente hasta la Priv. Domingo Díez, punto inicial de esta Parroquia.

Son Parroquias limítrofes: al Sur y al Poniente, la de San José; al poniente y al norte, la de San Catarina; al norte la de Ocotepec; al poniente la de la Resurrección del Señor y de Santa María de Guadalupe. Será limítrofe principal la de San José.

Esta Parroquia se denominará, a tenor del Cn. 1168, 1, de "CRISTO REY", cuya fiesta celebra la Iglesia el último Domingo de Octubre.

La dote se constituirá por las ofrendas voluntarias de los fieles y por los derechos de estola. Cns. 1415, 1, y 1410.

Que Cristo, Supremo Pastor de los hombres, Nos conceda que esta nueva Parroquia no sea una mera institución jurídica, sino realización del Reino de los Cielos e imagen dinámica del Pueblo de Dios.

Dadas en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, Mor., a los 22 del mes de octubre de 1968.

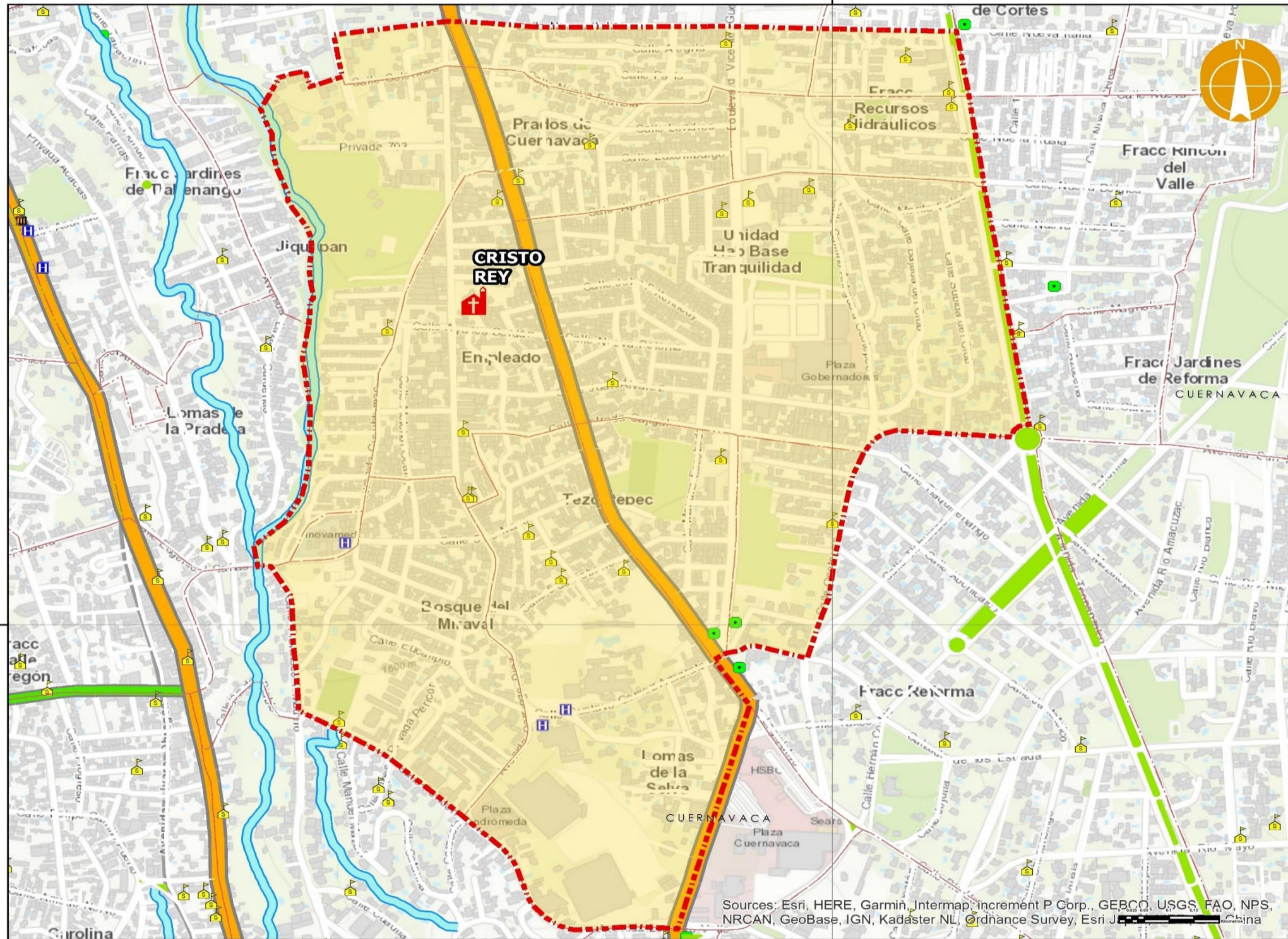


582/ Por mandato Episcopal

168 P. José Enrique V

VII Obispo de Cuernavaca
Apartado Postal No. 13 - Cuernavaca, Mor.

476000



Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, Swisstopo, China

476000



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA CRISTO REY

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 2: "CRISTO REY"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Av. Domingo Díez No. 702, Col. Del Empleado,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62250

LEYENDA

- PARROQUIA CRISTO REY
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

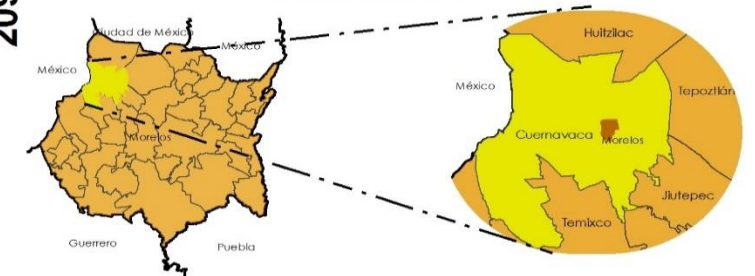
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- CORRIENTE DE AGUA
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:8,942

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019

2094000

2094000

Parroquia La Sagrada Familia



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Hule esquina Jacarandas, Col. Jardines de las Delicias, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62330

01 (777) 315 04 82

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - 15. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

A MIS HERMANOS QUE VIVEN EN LA COLONIA DELICIAS
y demás FRACCIONAMIENTOS VECINOS.

Gracia y paz de parte de Dios nuestro Padre y de
Jesucristo el Señor. (Filip. 1, 2)

HERMANOS: en cuanto comunidad de Jesús, la Iglesia
de Cristo no puede renunciar a cierta organización puesto que forma
un grupo humano que al mismo tiempo es un Sacramento. Esta orga--
nización recomendaba San Pablo a Tito (Tit. 1,5) en Creta y esto --
nos lo dice también a todos los Obispos en Hechos 20, 28, "el Espí--
ritu Santo ha puesto a los Obispos para que apacienten la Iglesia -
de Dios". Las mismas Diócesis han sido divididas tradicionalmente
en unidades geográficas llamadas Parroquias, aunque su administra--
ción está sufriendo cambios profundos. Así se hace más adecuada -
la labor apostólica del Obispo y su Presbiterio. (Ecclesiae Sanctae
I, 21)

Novidos ahora por el conocimiento que de esta Ciu--
dad tenemos y oído el parecer del Consejo Presbiterial y del Párro--
co de La Resurrección, en virtud de nuestra misión y a tenor del -
mismo Decreto Ecclesiae Sanctae nn. I, 21, 1 y 2, por las presentes
letras ERIGIMOS UNA NUEVA PARROQUIA CON SEDE EN EL TEMPLO DE LA --
COLONIA DELICIAS bajo el título de

PARROQUIA DE LA SACRADA FAMILIA.

Integrarán el territorio de esta Parroquia la Col. Delicias y los -
FRACCIONAMIENTOS Delicias, Bello Horizonte, y Granjas, hasta ahora
integrado canónicamente a la Parroquia de la Resurrección.

Los límites serán los siguientes:

Al Poniente: vía del Tren hasta el entronque con la calle Estrada,
que sube al norte hasta la calle Casandra, y al oriente llega al --
Fracc. Delicias hasta la Autopista Mexico -Acapulco.
Por el Noreste: la Calle Júpiter, la Orquídeas, Av. Laurel y Yukón
del Fracc. Bello Horizonte, hasta el noroeste.
Por el Suroeste: todo el Fracc. Bello Horizonte, el Fracc. Granjas
hasta la vía del tren nuevamente.

La dote para el sustento del Sacerdote se constitui--
rá por las ofrendas voluntarias de los fieles. (Presbyterorum Ordí--
nis II, n. 20.

Que el erigir esta Parroquia signifique más y más -
la "edificación del Cuerpo de Cristo" entre Ustedes. (Efes. 4, 12), -
por tanto los exhorto vivamente a que sean un solo cuerpo y un solo
espíritu, pues al ser llamados por Dios, se dió a todos la misma es--
peranza. (Efes. 4, 4-5).

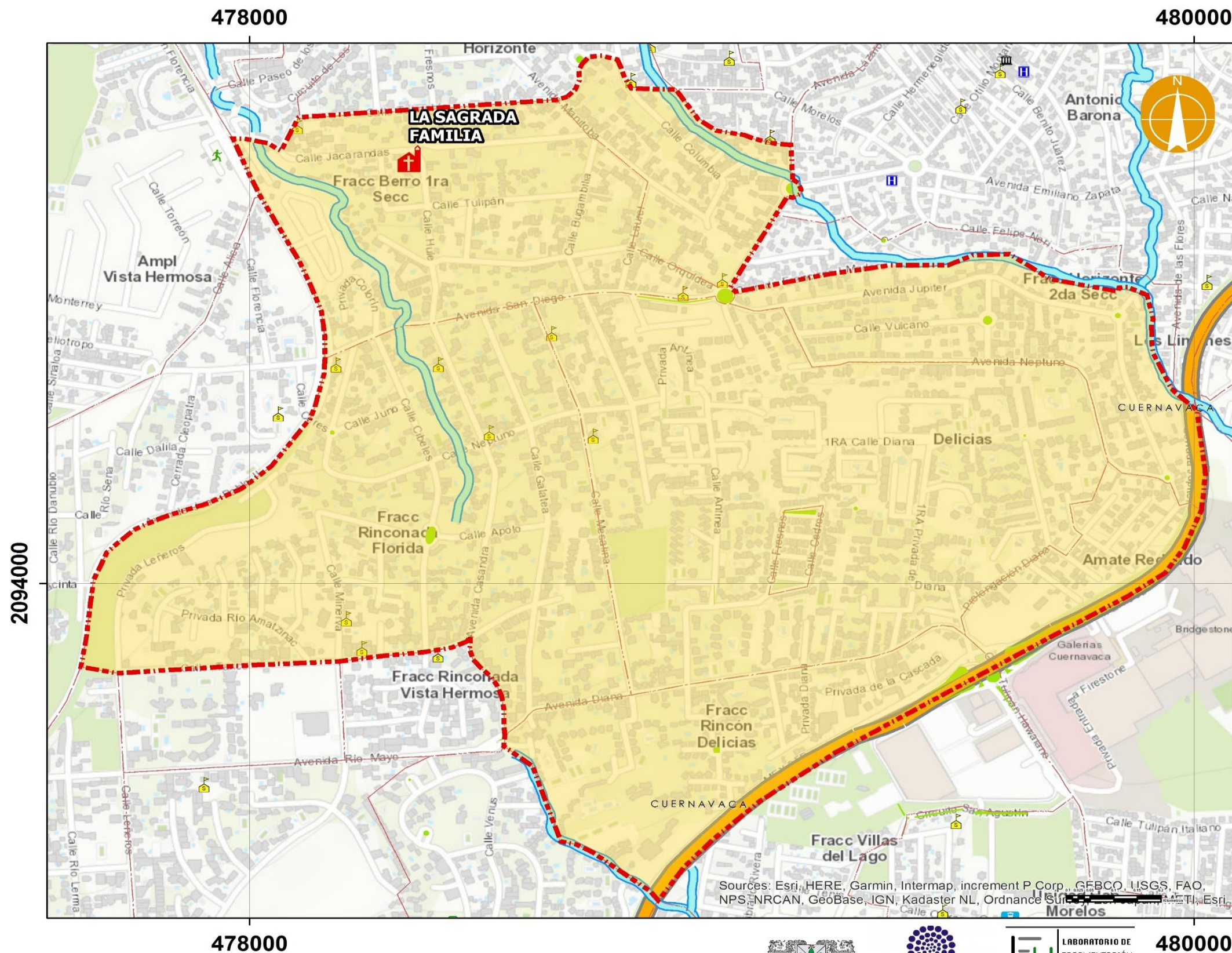
Diciembre 8, fiesta de la Inmaculada Concepción de
María, en el año 1976.



375/76

Doy fe. ^{+ legio}

José Esteban ^{Obispo de Cuernavaca}



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA

Diócesis de Cuernavaca
Decanato 2: "CRISTO REY"
Zona Pastoral A: "SAN JUAN"

Hule esquina Jacarandas, Col. Jardines de las Delicias, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62330

LEYENDA



URISDICCION PARROQUIAL
TERRITORIO PARROQUIAL

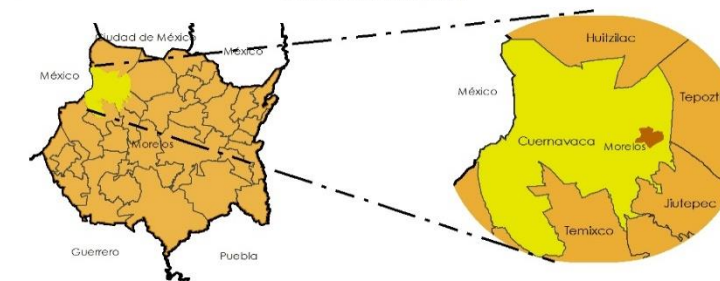
SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
- ▬ Colonia
- ▬ Corriente de agua
- ▬ Áreas verdes
- ✠ Cementerio
- 🏥 Centro de Asistencia Médica
- 🎓 Escuela
- 🏃 Instalación Deportiva
- 🏛 Inmueble de Gobierno
- 🌳 Plaza / Parque
- 💧 Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- ▬ Estatal
- ▬ Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:8,662

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Febrero 2019



Parroquia La Santísima Trinidad



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Calle 18 de Septiembre No. 22, Col. Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos.
C. P. 62320

01 (777) 316 84 30

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - 15. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

**ACTA SUPLETORIA DEL DECRETO DE ERECCION DE LA PARROQUIA
DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA COLONIA ANTONIO BARONA**

El que suscribe, **Mons. Ramón Castro Castro**, XII Obispo de Cuernavaca, habiendo escuchado el testimonio del Pbro. Eloy Ocampo Velasco, primer párroco de la parroquia de la Santísima Trinidad, ubicada en la calle 18 de septiembre No. 22 de la Colonia Antonio Barona de esta ciudad de Cuernavaca, y del Pbro. Luis A. Millán Ocampo, vicario general, y teniendo la certeza moral de su dicho, y de la práctica pastoral de la comunidad, así como consta en los archivos parroquiales, doy fe que el día 10 de septiembre del año de 1989, **Mons. Luis Reynoso Cervantes**, IX Obispo de Cuernavaca, EMITIO EL DECRETO DE ERECCION DE LA PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA COLONIA ANTONIO BARONA, cuyo territorio tiene los siguientes límites:

Al Norte con Autopista México-Acapulco
Al Sur con el Fraccionamiento Bello Horizonte
Al Oriente con Autopista México-Acapulco
Al Poniente con Jardines de las Delicias y vías del tren

Por consiguiente, pertenecen a esta parroquia las Capillas: San José, La Divina Misericordia y La Virgen del Rosario.

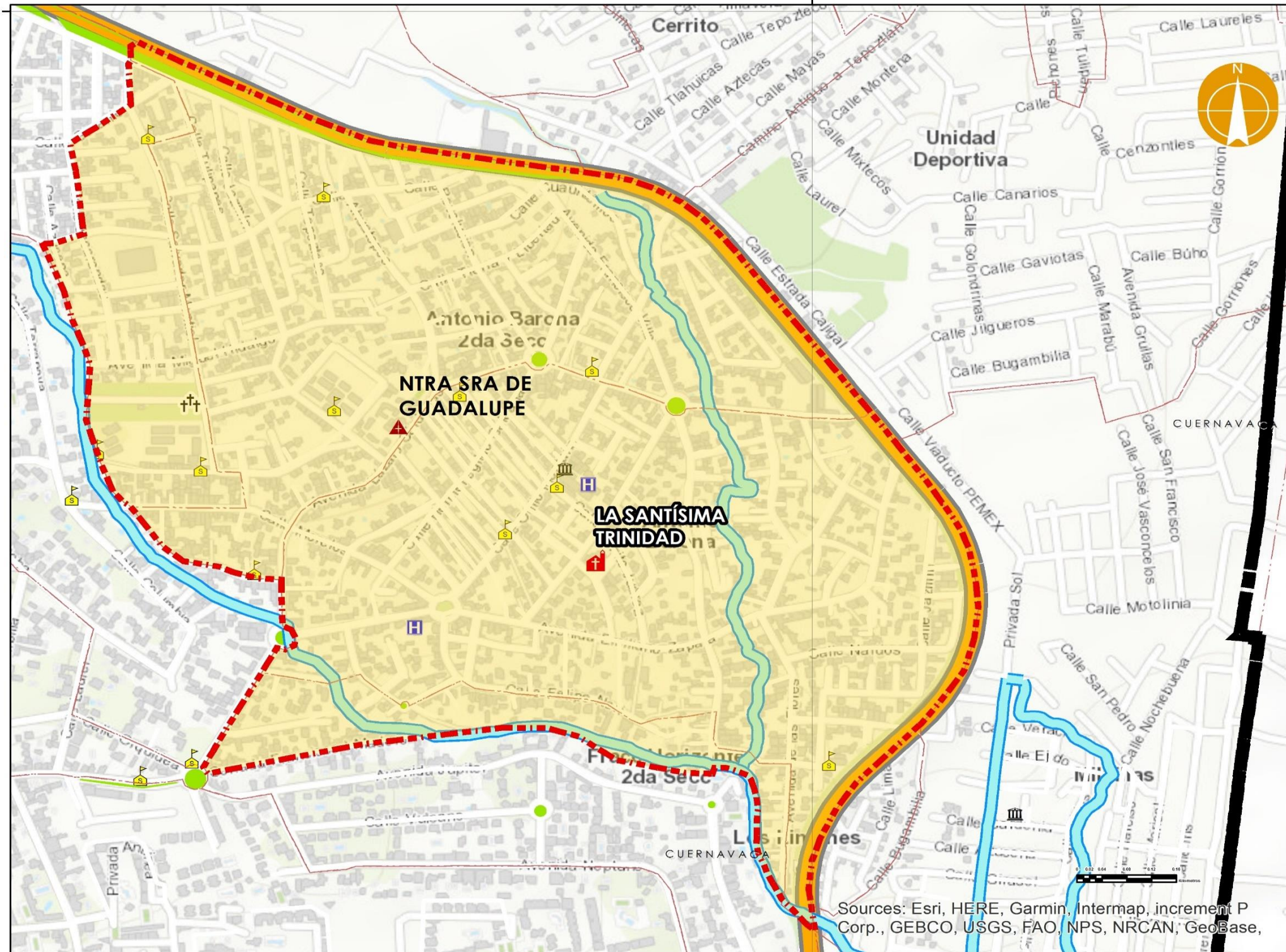
De acuerdo a las normas que rigen a la iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la diócesis.
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial.
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable y atienda oportunamente a los fieles.

2096000

480000

2096000



Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase,

MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA LA SANTISIMA TRINIDAD

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 2: "CRISTO REY"

Zona Pastoral A: "SAN JUAN"

Calle 18 de Septiembre No. 22, Col. Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62320

LEYENDA

PARROQUIA LA SANTISIMA TRINIDAD

CAPILLAS-1

JURISDICCION PARROQUIAL

TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

límite municipal

Colonia

Corriente de agua

Áreas verdes

Cementerio

Centro de Asistencia Médica

Escuela

Instalación Deportiva

Inmueble de Gobierno

Plaza / Parque

Tanque de Agua

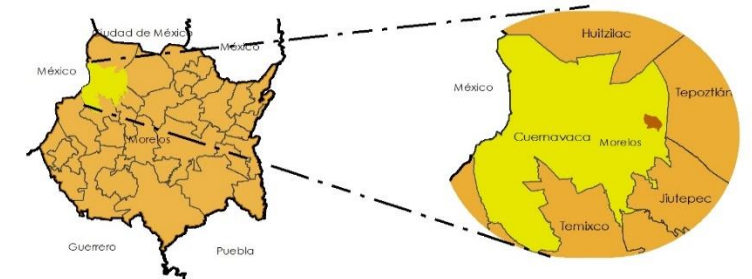
TIPO DE VIALIDAD

Estatal

Federal

Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:7,158

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Febrero 2019

480000



Parroquia Madre de la Misericordia



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Río Tamazula No. 24, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62290

01 (777) 316 27 95

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - L5. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISDADO DE CUERNAVACA
Gobierno Eclesiástico

Habiéndose aprobado en el Consejo Presbiteral, he tenido a bien erigir como Parroquia la actual Cuasi parroquia de MARÍA MADRE DE LA MISERICORDIA, en la Colonia Vista Hermosa, en Cuernavaca, Morelos, en virtud del canon 515, 2.

Tendrá como territorio propio los mismos límites con los que hasta ahora se ha llevado la actividad pastoral en esa comunidad.

Esta Parroquia será una comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, y será confiada al Párroco como propio pastor.

Para que en esa misma comunidad cumpla con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno ó varios Vicarios Parroquiales, en cuanto sea posible.

A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un informe mensual sobre la economía, como se sugiere en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor les bendiga abundantemente.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco.

JESUCRISTO AYER, HOY Y SIEMPRE


+ FLORENCIO OLVERA OCHOA
X OBISPO DE CUERNAVACA

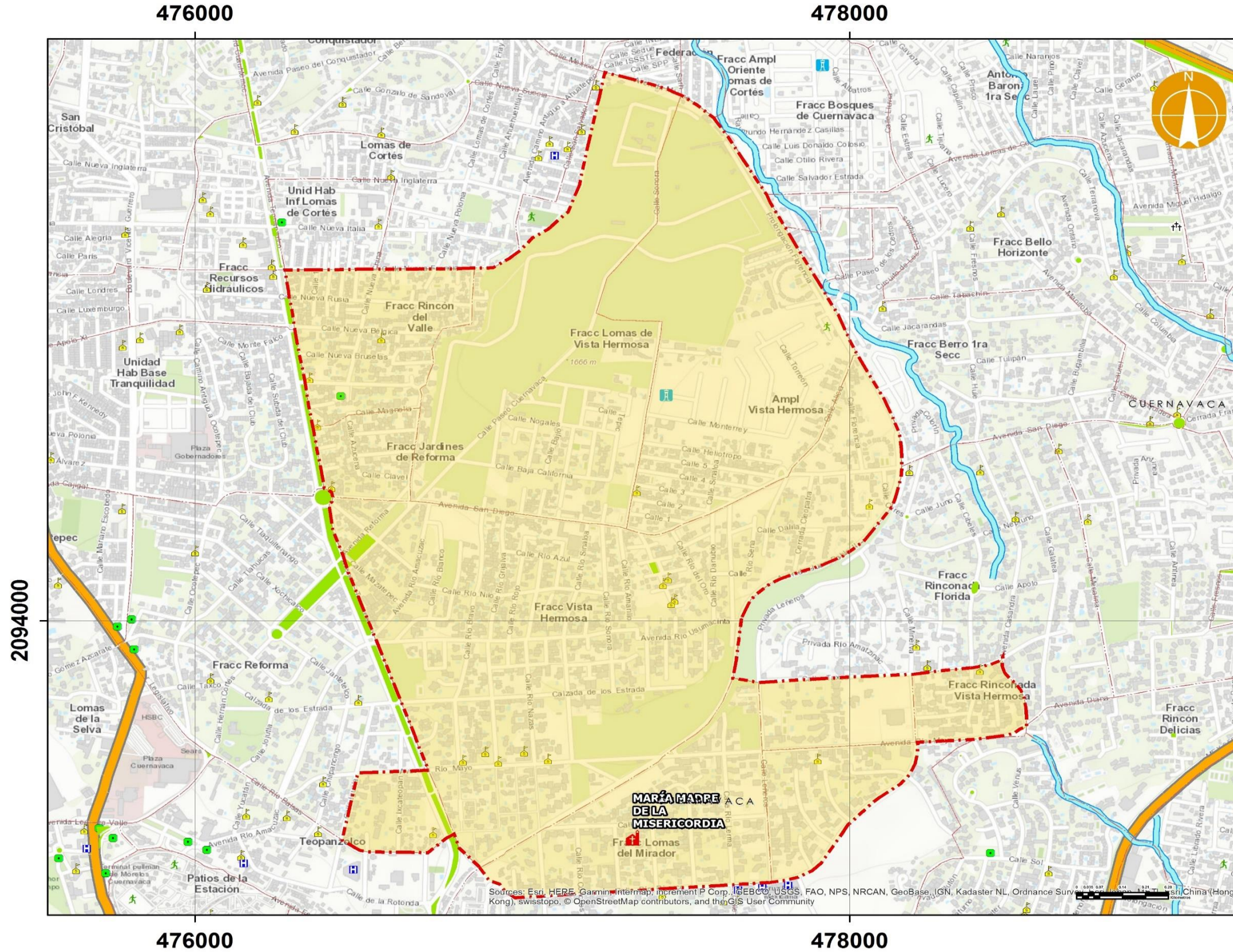


Doy fe:

Mons. J. Humberto Limón y Lascuráin
Canciller Secretario.

Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tel.(73) 18-45-90;18-45-96 Fax (73) 18-63-18

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA MARÍA MADRE DE LA MISERICORDIA
 Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 2: "CRISTO REY"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Río Tamazula No. 24, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62290

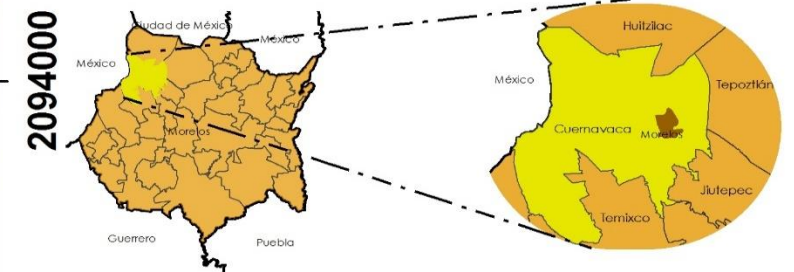
LEYENDA

- PARROQUIA MARIA MADRE DE LA MISERICORDIA
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:12,616

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019



Parroquia Sagrado Corazón de Jesús



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Juan Dubernard No. 12, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350

01 (777) 315 35 39

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - 15. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA
Gobierno Eclesiástico

+ Luis Reynoso Cervantes
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
IX Obispo de Cuernavaca.

Oído el parecer de aquellos a quienes el Obispo en estos casos debe consultar, por estas letras he tenido a bien erigir Parroquia la Iglesia del SAGRADO CORAZÓN de las Colonias Teopanzolco, Vergel, Santa Veracruz, Lomas del Mirador, Omeycan, Lomas de los Volcanes, Jardines de Cuernavaca Estrella y Rinconada Florida, en virtud del Canon 515,2.

Tendrá como territorio propio los siguientes límites:

Al Norte: Calle de la Pirámide, Río Pánuco, Río Mayo, Calle Diana.
Al Noroeste: Calle Diana.
Al Este: Autopista México - Acapulco, Calle Sol, Calle Osa Menor.
Al Sureste: Calle Lucero.
Al Sur: Calles Lucero, Sol, Luna, Xilito, Gobernador de Jalisco, Manantiales, Avenida Plan de Ayala, Boulevard Teopanzolco, Vía del Ferrocarril, Ixtlahuall.
Al Sureponiente: Popocatepetl.
Al Poniente: Calle Popocatepetl hasta Iguala.
Al Norponiente: Iguala hasta la Calle de la Pirámide.

Por consiguiente, de acuerdo con lo anterior pertenecerán a esta nueva Parroquia las siguientes colonias: Teopanzolco, Vergel, Santa Veracruz, Lomas del Mirador, Omeycan, Lomas de los Volcanes, Jardines de Cuernavaca Estrella y Rinconada Florida.

Esta Parroquia, será una comunidad de fieles centro de la Iglesia particular, y será confióca el Párroco o el Administrador Parroquial como propio pastor, quien debe cumplir con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno o varios Vicarios Parroquiales.

A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un Informe mensual sobre la comunidad, como se sugiere en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad y a su primer Pastor.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral a los diecinueve días del mes de junio del año del Señor de mil novecientos noventa y ocho.

Doy fe:

Mons. J. Humberto Limón Lascorain
Canciller Secretario.

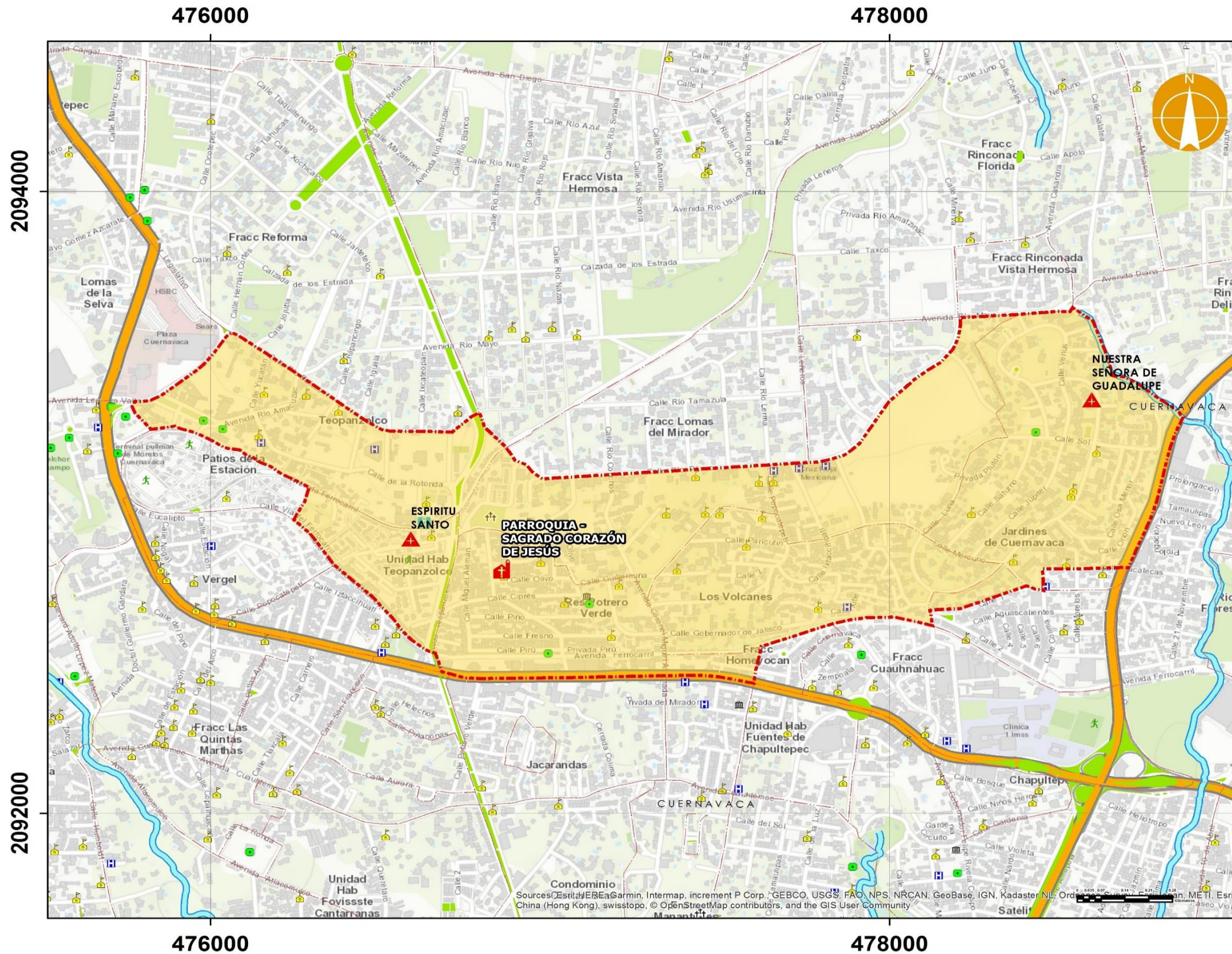

+ LUIS REYNOSO CERVANTES
IX OBISPO DE CUERNAVACA.



c.c.p. Mons. Rafael Chávez Ponce de León, Decano de La Sagrada Familia

Apdo. No. 13 Cuernavaca, Mor. Tel 22-12-90 Fax. 18-63-18

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Diócesis de Cuernavaca
Decanato 2: "CRISTO REY"
Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
Juan Dubernard No. 12, Col. Teopanzolco,
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62350

LEYENDA

- PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- CAPILLAS
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

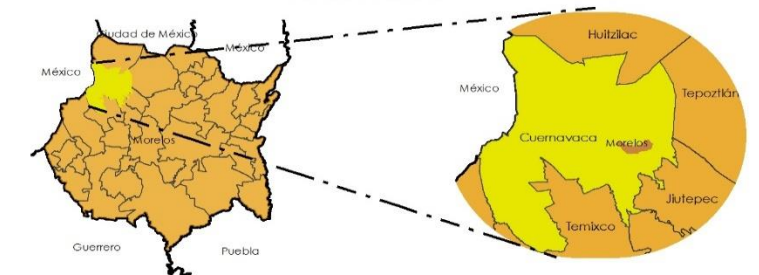
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIAJIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

2092000

Escala: 1:12,170

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Febrero 2019



Parroquia La Cruz de Cristo



Cuesta Alegre No. 4,
Col. San Cristóbal,
Cuernavaca, Morelos.
C. P. 62230

01 (777) 313 59 30

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 10 - L5. **Si
cuenta con Decreto
parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

La misión que hemos recibido de Cristo de enseñar, santificar y de regir tiene por objeto la creación de una verdadera comunidad cristiana, comunidad de fe y de caridad. Esta comunidad es la Iglesia, Sacramento de Cristo; crear y hacer vivas estas comunidades es lo que se pretende con la erección de nuevas Parroquias. (Christus Dominus nn. 30-32)(Ecclesiae Sanctae I, 21).

Notados ahora por el conocimiento que de la Parroquia de Cristo Rey, de esta Ciudad, tenemos; oído el parecer del Párroco de dicha Parroquia y el del Consejo Presbiterial, juzgando válidos los motivos pastorales y en virtud de las facultades que los citados documentos nos reconocen hemos tenido a bien erigir y por las presentes erigimos una nueva Parroquia con sede en el templo de la COLONIA SAN CRISTOBAL.

Integrarán el territorio de esta Parroquia la propia Col. San Cristóbal, y los Fraccionamientos Maravillas, Prados de Cuernavaca, Lomas de Cortés y Recursos Hidráulicos, que hasta ahora pertenecían a la Parroquia de Cristo Rey.

Los límites Parroquiales serán los siguientes;

AL NORTE: Av. Fundadores del Estado de Morelos, desde la barranca de Olactzingo hasta la glorieta del Trébol donde termina Domingo Díaz; Desviación a Tepoztlán, desde la Glorieta del Trébol hasta la autopista México-Acapulco; Autopista México-Acapulco, desde la desviación a Tepoztlán hasta el puente de la ferrovía.
AL ORIENTE: la ferrovía, desde el puente de la autopista México-Acapulco hasta el cruce con la calle Sinaloa; Sinaloa, desde la ferrovía hasta el cruce con Nueva Bélgica al prolongarse en calle Tepic.
AL SUR: Nueva Bélgica, (continuada en Tepic) hasta Gobernadores, aceras norte; Gobernadores, desde nueva Bélgica hasta Nueva Francia, aceras oriente; Nueva Francia, desde Gobernadores hasta Domingo Díaz, aceras norte. Colorines, desde Domingo Díaz hasta Cuexcontitla; Cuexcontitla, en línea imaginaria hacia el PONIENTE con la Barranca Olactzingo, hasta Fundadores del Estado De Morelos, al norte.

Son Parroquias limítrofes:

Al Norte, la de Coatepec; al Oriente, la de la Resurrección; al Poniente, la de San José y Santa Catalina; al Sur, la de Cristo Rey.

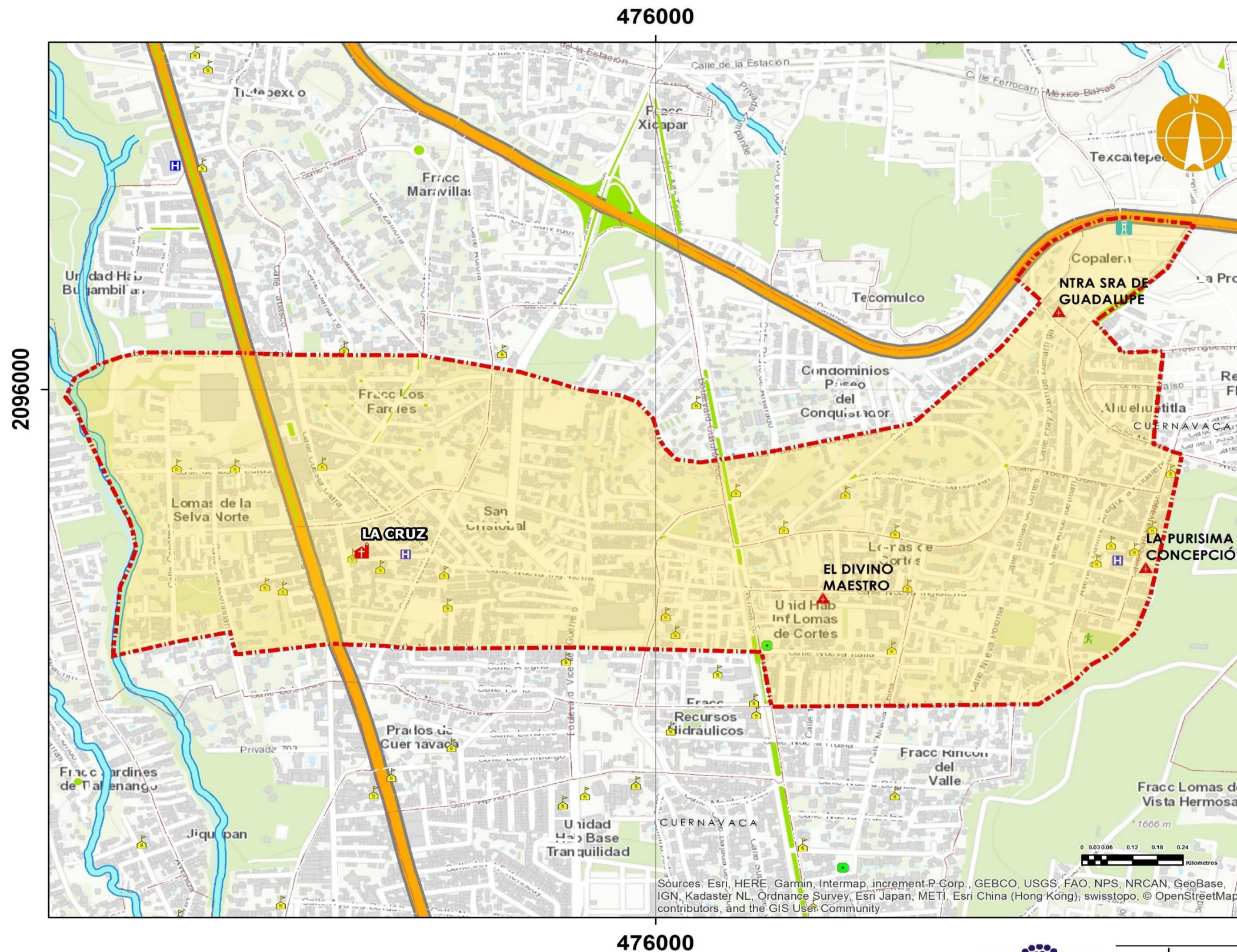
La dote se constituirá, a tenor del los Cns.1410 y 1415, por las ofrendas voluntarias de los fieles.

Esta Parroquia se denominará, a tenor del Cn.1168, de LA CRUZ DE CRISTO.

Que cristo,Supremo Pastor, conceda que esta nueva Parroquia no sea una mera institución jurídica, sino un verdadera realización del Reino de Dios y edificación del Cuerpo Cristo. (Ef.4, 12).

Cuernavaca, Mor., a 13 de marzo de 1971.

V



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA LA CRUZ

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 2: "CRISTO REY"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Cuesta Alegre No. 4, Col. San Cristóbal,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62230

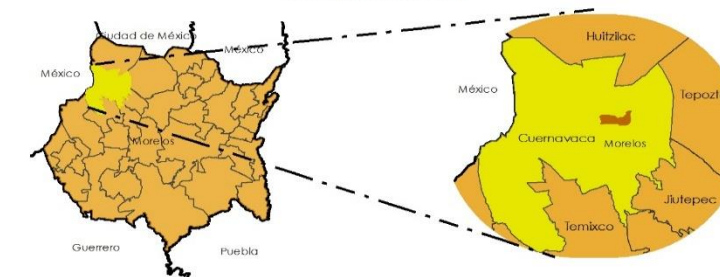
LEYENDA

- PARROQUIA LA CRUZ
- CAPILLAS-3
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:9,867

Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), swisstopo, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community



Parroquia Nuestra Señora de Gracia



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Moyotepec con Blvd. Cuauhtémoc, Col. Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62240

01 (777) 317 20 62

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - L5. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

+ FLORENCIO OLVERA OCHOA
Por la Gracia de Dios y la Santa Sede
X Obispo de Cuernavaca

Oído el parecer del Consejo Presbiteral a quienes el Obispo en estos casos debe consultar, por estas letras he tenido a bien erigir Parroquia la Cuasi-Parroquia de NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, en la colonia Lomas de Cortes, en Cuernavaca, Morelos, en virtud del Canon 515.2.

El territorio demarcado es:

- Al Norte, por la vía del Ferrocarril México Cuernavaca que atraviesa la Col. Aries.
- Al Oriente, por la vía del Ferrocarril hasta la Autopista México-Acapulco. calle Nueva España y calle Fray Juan de Zumárraga.
- Al Sur, por la Av. Paseo del Conquistador, continuando por la calle Nueva Alemania
- Al Poniente, por calle Vicente Guerrero que sube al norte hasta entroncar de nuevo con la vía del ferrocarril.

Esta parroquia, será una comunidad de fieles dentro de la iglesia particular, y será confiada al Párroco ó al Administrador Parroquial como propio pastor.

Para que en esa misma comunidad cumpla con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno ó varios Vicarios Parroquiales, en cuanto sea posible.

A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un informe mensual sobre la economía, como se sugiere en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral el día veinticinco del mes de Marzo del año dos mil tres.

JESUCRISTO AYER, HOY Y SIEMPRE

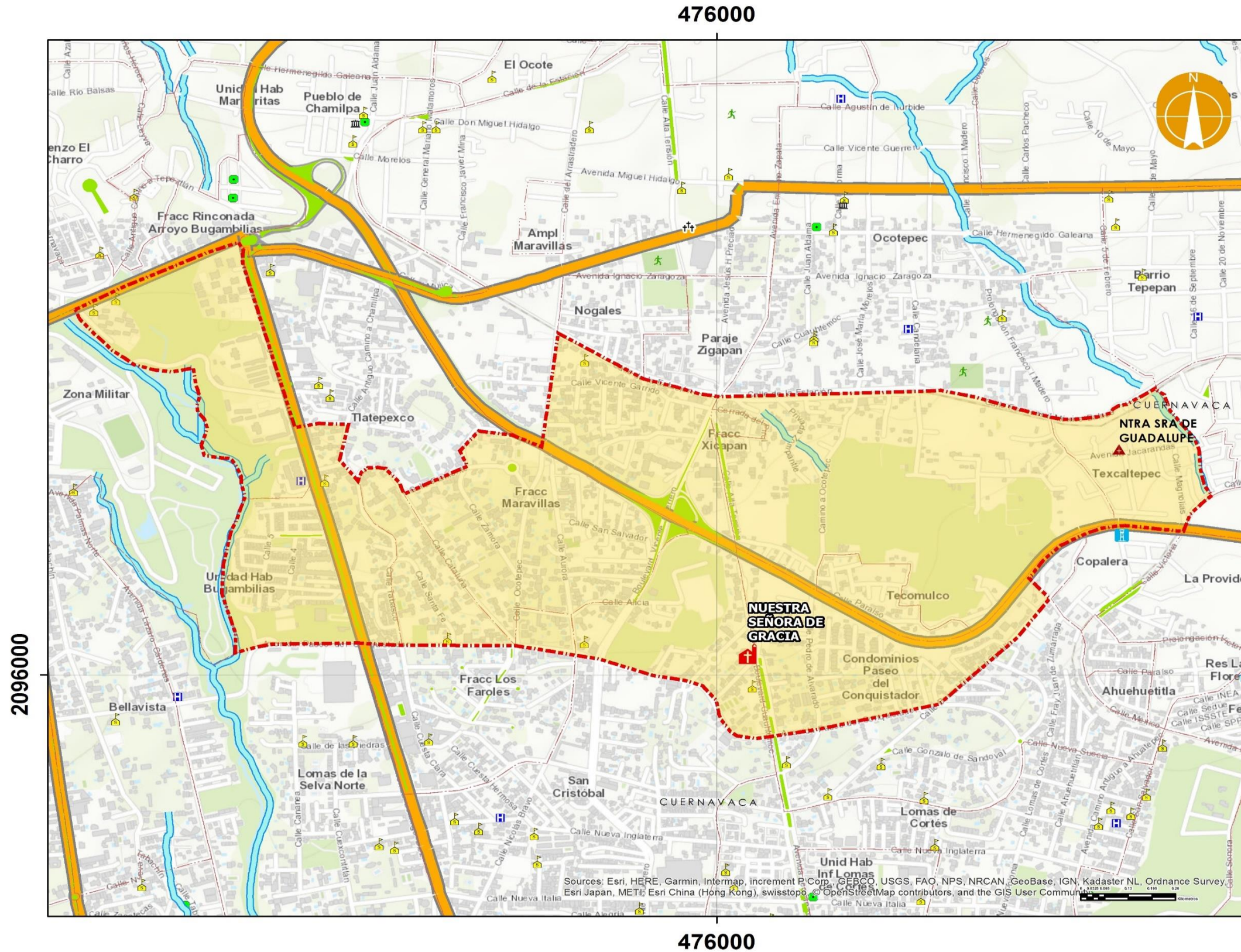

+ FLORENCIO OLVERA OCHOA
X OBISPO DE CUERNAVACA



Doy fe:


Mons. J. Humberto Limón y Lascuráin.
Canciller Secretario.

Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Telc.(73) 18-45-90; 18-45-96 Tlx (73) 18-63-18



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 2: "CRISTO REY"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Moyotepec con Blvd. Cuauhtémoc, Col. Lomas de Cortés,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62240

LEYENDA

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

CAPILLAS-1

JURISDICCION PARROQUIAL

TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

Límite municipal

Colonia

Corriente de agua

Áreas verdes

Cementerio

Centro de Asistencia Médica

Escuela

Instalación Deportiva

Inmueble de Gobierno

Plaza / Parque

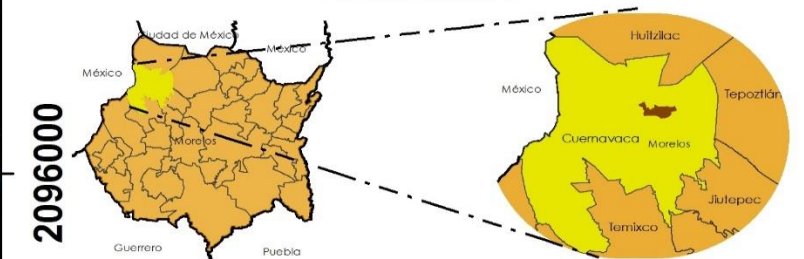
Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

Estatal

Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:11,402

Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019



4.3 ZONA PASTORAL A

DECANATO 3" NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

Parroquia El Sagrario- Nuestra Señora de Guadalupe



Morelos No. 207,
Centro, Cuernavaca,
Morelos. C. P. 62000

01 (777) 312 35 20

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 9 - CL. **Si
cuenta con Decreto
parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

SERGIO MENDEZ ARCEO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA
SEDE APOSTOLICA, VII OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual y una mejor atención pastoral de los
pueblos es lo que debe determinar, según el Cn.1427, la creación de las
Parroquias, cuyo Pastor debe conocer a sus ovejas y darse a conocer a
ellas.

Novidos ahora por el conocimiento que de esta Ciudad tene-
mos; oída el parecer de los MM.II.Srs. Consultores y de los Párrocos del
Sagrario y San José, conforme al Cn. 1428,1; juzgando, además, que exis-
ten los motivos pastorales del Cn.1427,2, y en virtud de las facultades
que el párrafo 1 de dicho Canon Nos reconoce, hemos tenido a bien erigir
y por las presentes letras ERIGIMOS una PARROQUIA con sede en la IGLESIA
DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, comunmente conocida como Iglesia de Gua-
lupita.

Integrarán el territorio de esta nueva Parroquia, además de
las calles que después se enumerarán, las Colonias y Fraccionamientos de
EL VERGEL, TEOPANZOLCÓ, REFORMA, RECURSOS HIDRAULICOS, JARDINES DE CUER-
NAVACA, VISTA HERMOSA, DELICIAS, BELLO HORIZONTE Y EL ENSUEÑO.

LOS LIMITES parroquiales serán los siguientes:
AL SUR, el Boulevard a Cuautla y la Carretera Cuernavaca-Cuautla hasta el
entronque con el camino al Fraccionamiento Jardines de Cuernavaca, por -
lado oriente; y por el poniente hasta unirse con la calle que esta al --
norte del Centro Comercial. En todo esto le corresponderá el lado norte.
AL NORTE, el lado oriente de la calle Leandro Valle donde nace la calle
Catarina y el lado oriente de dicha calle, el lado sur de la calle Pericó
y lado oriente de Domingo Díez, Jldelfonso Vázquez, Mariano Escobedo,
Gobernadores y, hacia el oriente, toda la calle Nueva Italia.
AL SURESTE, los límites del Fracc. Jardines de Cuernavaca.
AL ORIENTE, los límites del Fracc. Delicias y los del Ensueño.
AL NORTE, los límites de los Fraccionamientos Bello Horizonte, Delicias,
Recursos Hidráulicos y toda la Calle Nueva Italia hasta colindar con la
calle Gobernadores.

Esta Parroquia, a tenor del Cn. 454,3, sera AMOVIBLE "ad -
normam iuris" y se denominará, según el Cn.1168,1, "DE LA RESURRECCION
DEL SEÑOR Y DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

Son sus límites, al sur y sureste, la del Sagrario. Al
poniente la de San José, y al norte, la de Ocotepec. Sera límite prin-
cipal la del Sagrario, de la cual hasta ahora dependía.

Determinamos, conforme al Cn.1415,1, que la dote de este --
Beneficio se constituya por las ofrendas voluntarias de los fieles y por
los derechos de estola, a tenor del cn. 1410.

Que Jesucristo, Supremo Pastor de los hombres, nos conceda
que la creación de esta nueva Parroquia sea para gloria de nuestro Padre
que está en los cielos y para bien de nuestros hijos que forman desde--
desde ahora esta Comunidad.

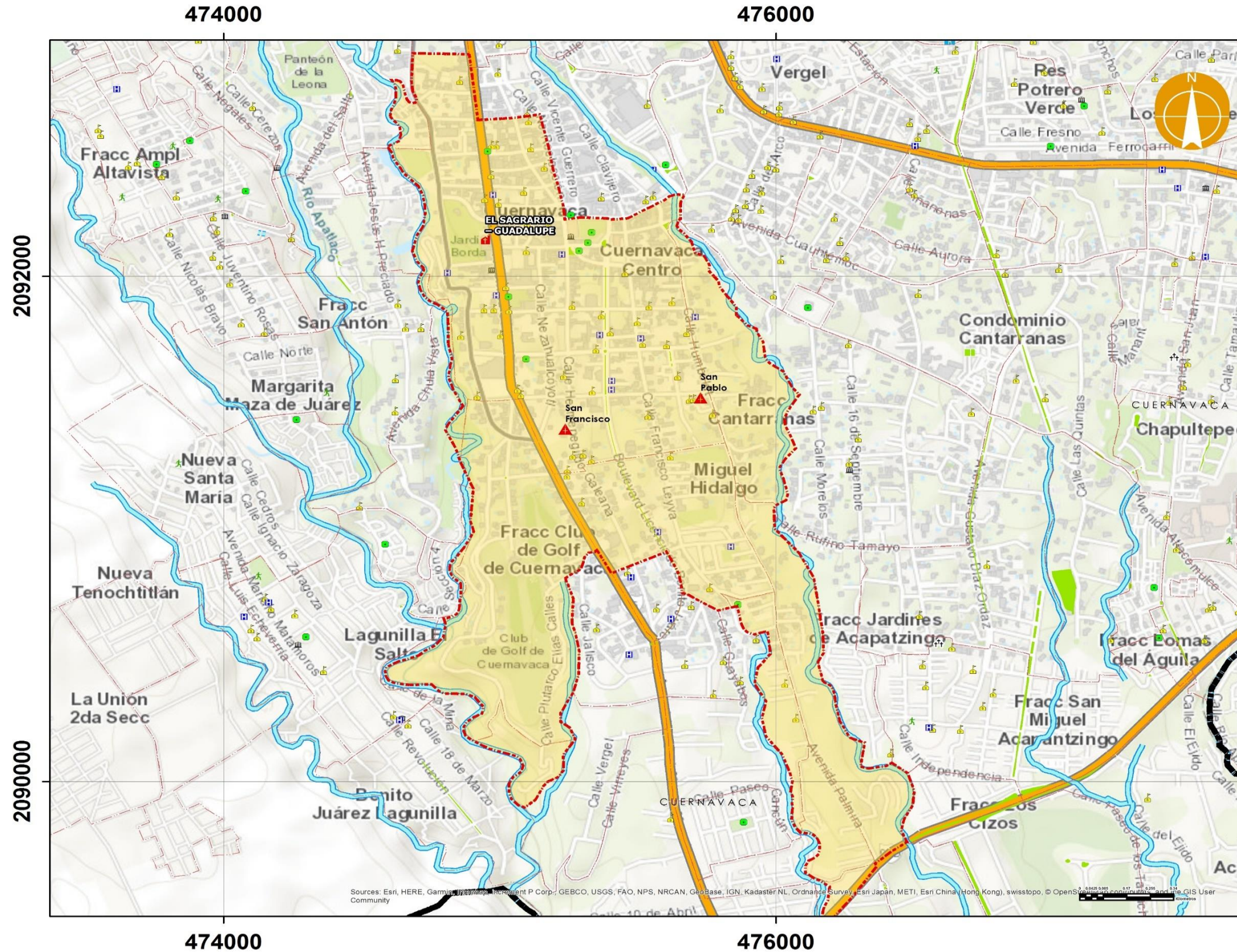
Dadas en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, a los 23 ---
días del mes de junio del año del Señor 1965, décimo cuarto de Nuestro -
Pontificado.



580/65
Per mandato del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo.

Sergio Mendez Arceo
VII Obispo de Cuernavaca

Sergio Mendez Arceo



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA EL SAGRARIO - GUADALUPE

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Av. Morelos No. 207, Centro, Cuernavaca,
 Morelos. C. P. 62000

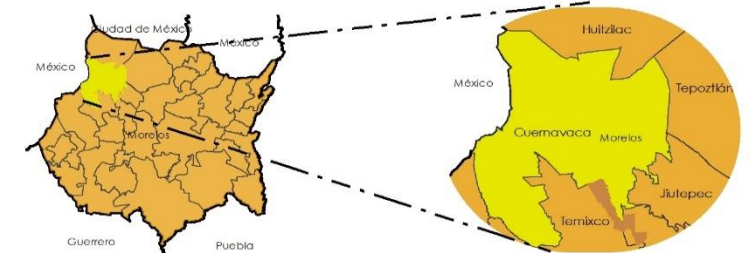
LEYENDA

- PARROQUIA EL SAGRARIO – GUADALUPE
- CAPILLAS-2
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - CORRIENTE DE AGUA
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:14,967

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019



Parroquia Jesús de Nazareth



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Clavijero No. 22 esquina Arteaga, Centro, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000

01 (777) 318 83 88

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9 - CL. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

Siendo la Parroquia una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree esa porción de la grey del Señor (cf. c. 515), y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia de **Jesús de Nazareth - Tepetates**, ubicada en la Calle Clavijero esquina con calle Arteaga, Barrio de Tepetates, Centro, Cuernavaca, Morelos, que forma parte del decanato: Nuestra Señora de Guadalupe, **se constituya como Parroquia**, según los límites indicados al emitirse el Decreto de Erección.

De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable, y atienda oportunamente a los fieles.

Hemos implorado la luz del Espíritu Santo, con el deseo de ofrecer una mejor atención al pueblo de Dios que, guiado por su propio pastor, construirá el Reino de Dios en esta Iglesia diocesana.

Que la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos obtenga esta gracia.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.

+ Ramón Castro

✠ Ramón Castro Castro
Obispo de Cuernavaca

Doy fe:


Pbro. Álvaro del Carmen Masís Solano
Secretario Canciller



Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 318-45-90, 318-45-96

MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA JESUS DE NAZARETH

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Clavijero No. 22 esquina Arteaga, Centro,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000

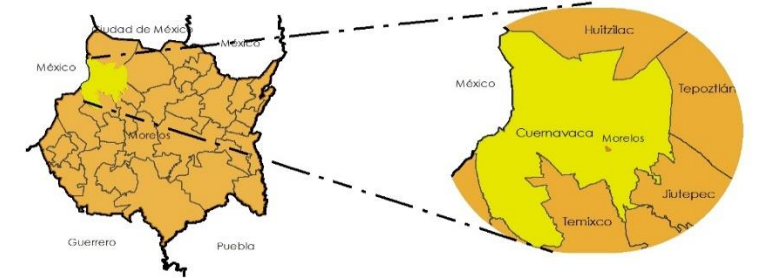
LEYENDA

- PARROQUIA JESÚS DE NAZARETH
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal
 - Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:2,156

Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019



Parroquia San José- El Calvario



Agustín Güemes No. 2,
Centro, Cuernavaca,
Morelos. C. P. 62000

01 (777) 318 84 48

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 13 - S. **No
cuenta con Decreto
parroquial.**

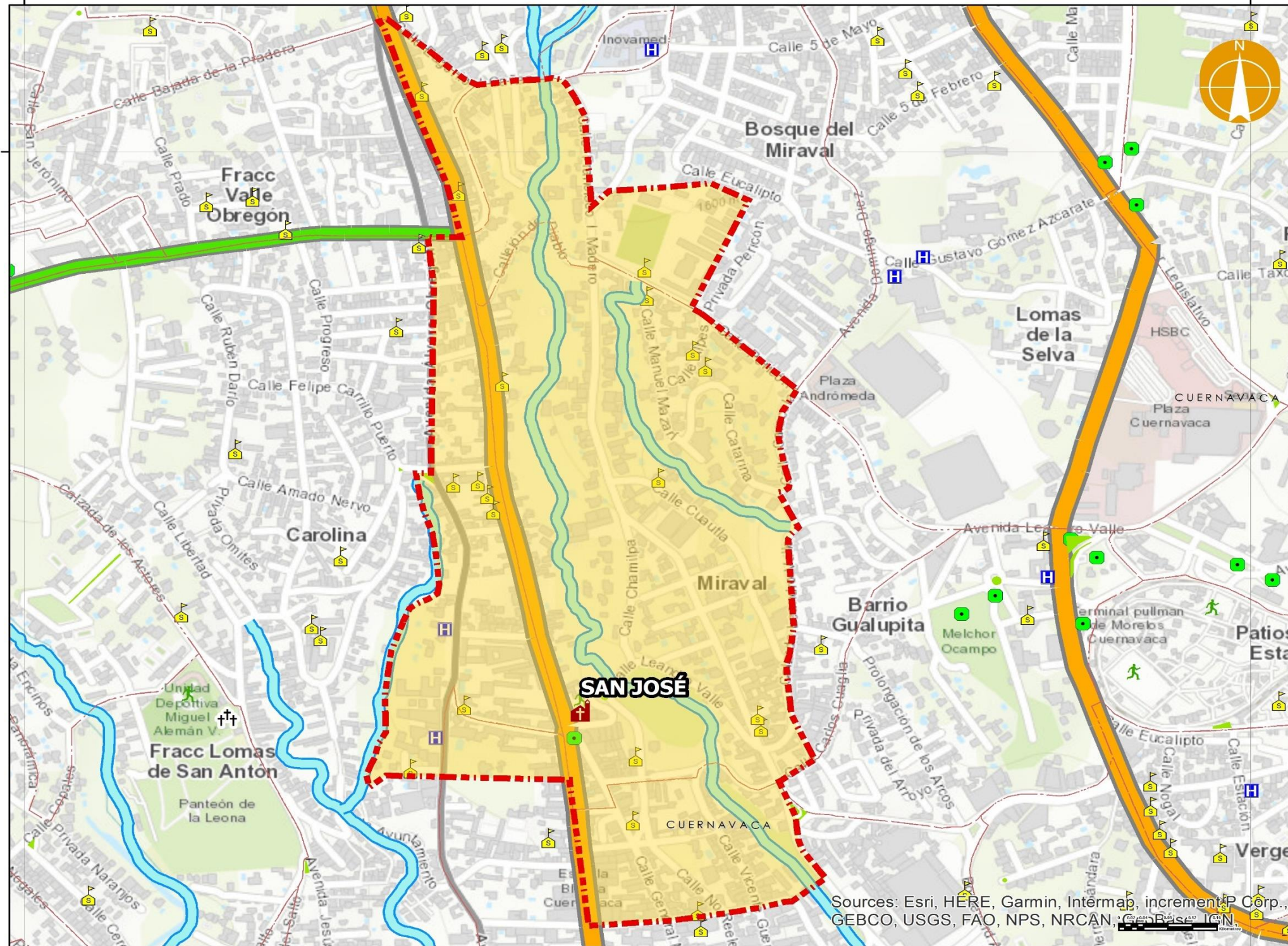
Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

474000

476000

2094000

2094000



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL
PARROQUIA SAN JOSÉ

Diócesis de Cuernavaca
Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
Agustín Güemes No. 2, Centro,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62000

LEYENDA

- PARROQUIA SAN JOSÉ
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

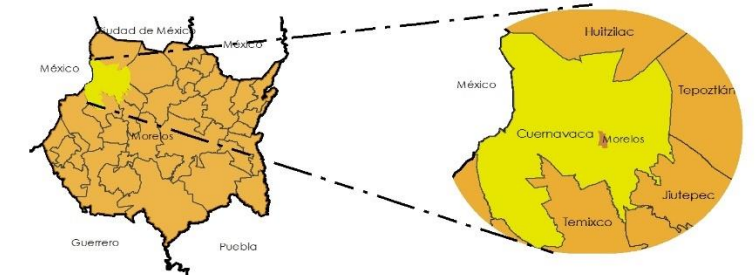
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, Esri, IGN

474000



Escala: 1:7,261

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Parroquia San Luis Obispo

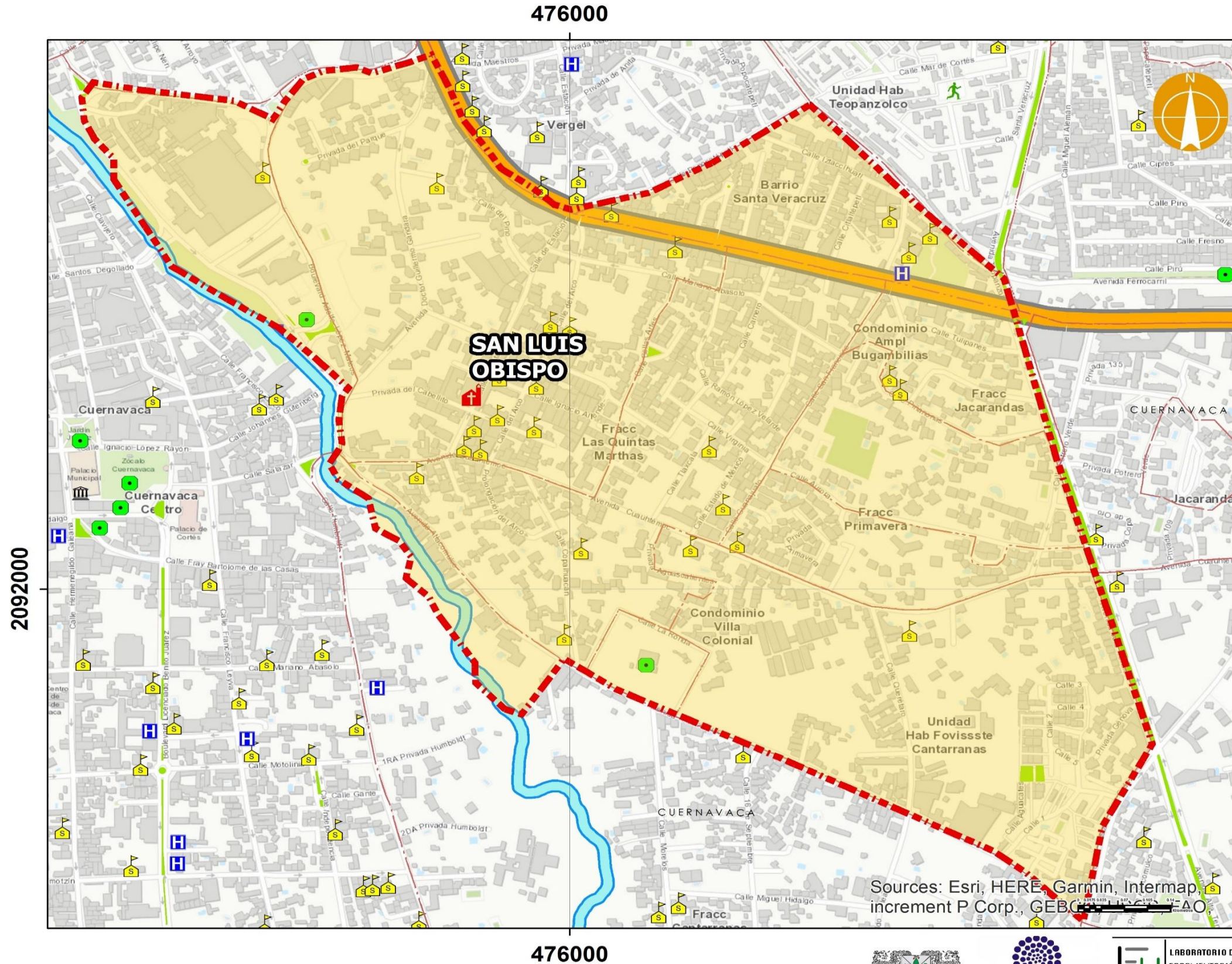


Privada Allende
No. 100, Col.
Amatitlán,
Cuernavaca,
Morelos. C. P.
62410

01 (777) 312 83
06

Ubicación dentro
del archivo
parroquial:
FICHERO 14 - S.
**No cuenta con
Decreto
parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL PARROQUIA SAN LUIS OBISPO

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Privada Allende No. 100, Col. Amatitlán,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62410

LEYENDA

PARROQUIA SAN LUIS OBISPO

JURISDICCION PARROQUIAL
 TERRITORIO PARROQUIAL

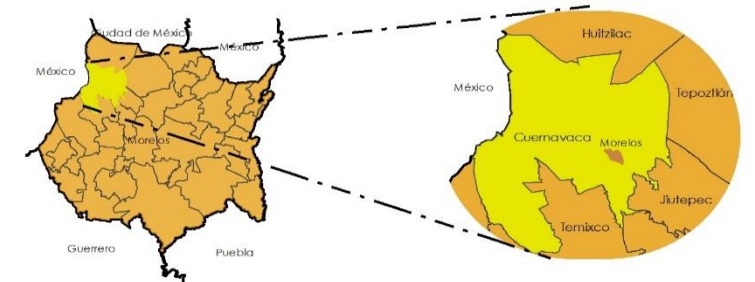
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:6,274

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia La Inmaculada Concepción

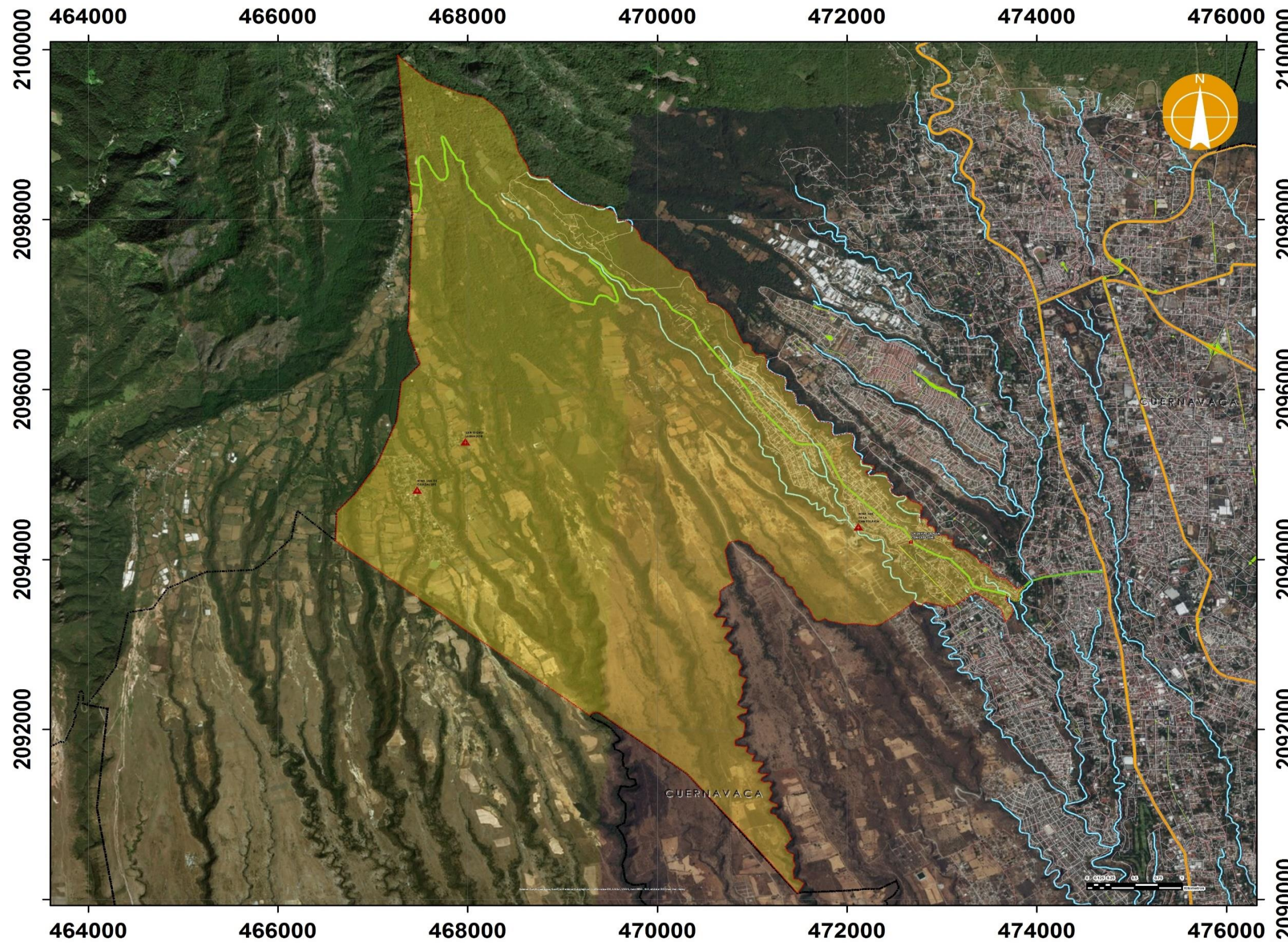


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62180

01 (777) 364 57 52

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - LS. **No cuenta con Decreto parroquial.**



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62180

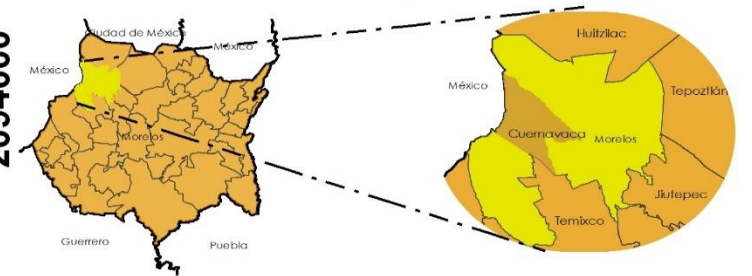
LEYENDA

- PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION
- ▲ CAPILLAS-3
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD
- Estatal
- Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:43,863
 Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia Nuestra Señora de San Juan de Los Lagos



Amado Nervo No.
108, Col. La Carolina,
Cuernavaca,
Morelos. C. P. 62190

01 (777) 313 36 76

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 11 - S. **Si
cuenta con Decreto
parroquial.**

A LOS HERMANOS QUE VIVEN EN LA COLONIA CAROLINA, DE
ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MOR.

gracia y paz de parte de Dios nuestro Padre y de Je-
sucristo el Señor. (Filip. 1,2)

Hermanos: en cuanto comunidad de Jesús, la Iglesia
de Cristo no puede renunciar a cierta organización puesto que forma -
un grupo humano que al mismo tiempo es un Sacramento. Esta organi-
zación recomendaba San Pablo a Tito en Creta, (Tit. 1,5) y esto nos -
lo dice también a todos los Obispos en Hechos cap. 20, 23: "el Espí-
ritu Santo ha puesto a los Obispos para que apacienten la Iglesia de
Dios". Las mismas Diócesis han sido divididas tradicionalmente en -
unidades geográficas llamadas Parroquias, aunque su administración --
está sufriendo cambios profundos. Así se hace más adecuada la labor
apostólica del Obispo y su Presbiterio. (Ecclesiae Sanctae I, 21)

Movidos ahora por el conocimiento que de esta Ciudad
tenemos y habiendo oído el parecer del Consejo Presbiterial y del ---
Párroco de San José y del de San Antonio, en virtud de nuestra misión
y a tenor del mismo Decreto nn. I, 21, 1 y 3) por las presentes le-
tras ERIGIMOS UNA NUEVA PARROQUIA CON SEDE EN EL TEMPLO DE LA COLONIA
CAROLINA, que lleva el nombre de

NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

Integrarán el territorio de esta Parroquia toda la Co-
lonia Carolina, que separamos de la Parroquia de San José, y pequeñas
secciones territoriales de la Parroquia de San Antonio.

Provisionalmente, además, encomiendo a los Sacerdotes
responsables de esta Parroquia la atención pastoral de la Col. de la -
Pradera?

La atención a los cristianos de Rancho Tetela queda -
por el momento encomendada, como de hecho acontece, a ambas Parroquias
de San Antonio y Nuestra Señora de San Juan de los Lagos.

La dote para el sustento de los Sacerdotes se consti-
tuirá, conforme al Decreto Presbyterorum Ordinis del Vat. II, n. 20, -
por las ofrendas voluntarias de los fieles, pues dijo el Señor "digno
es el obrero de su salario".

Con esta ocasión recomiendo mucho que la designación
popular de "Santa Juanita" para el templo parroquial desaparezca cuan-
to antes.

Bendigo a esta comunidad parroquial de corazón y que
María Santísima modelo y figura de la Iglesia los estimule y ayude a -
formar una verdadera comunidad de fe y amor que pueda ser el rostro, -
el Sacramento de Cristo.

Cuernavaca, Mor., a 2 de febrero de 1976.

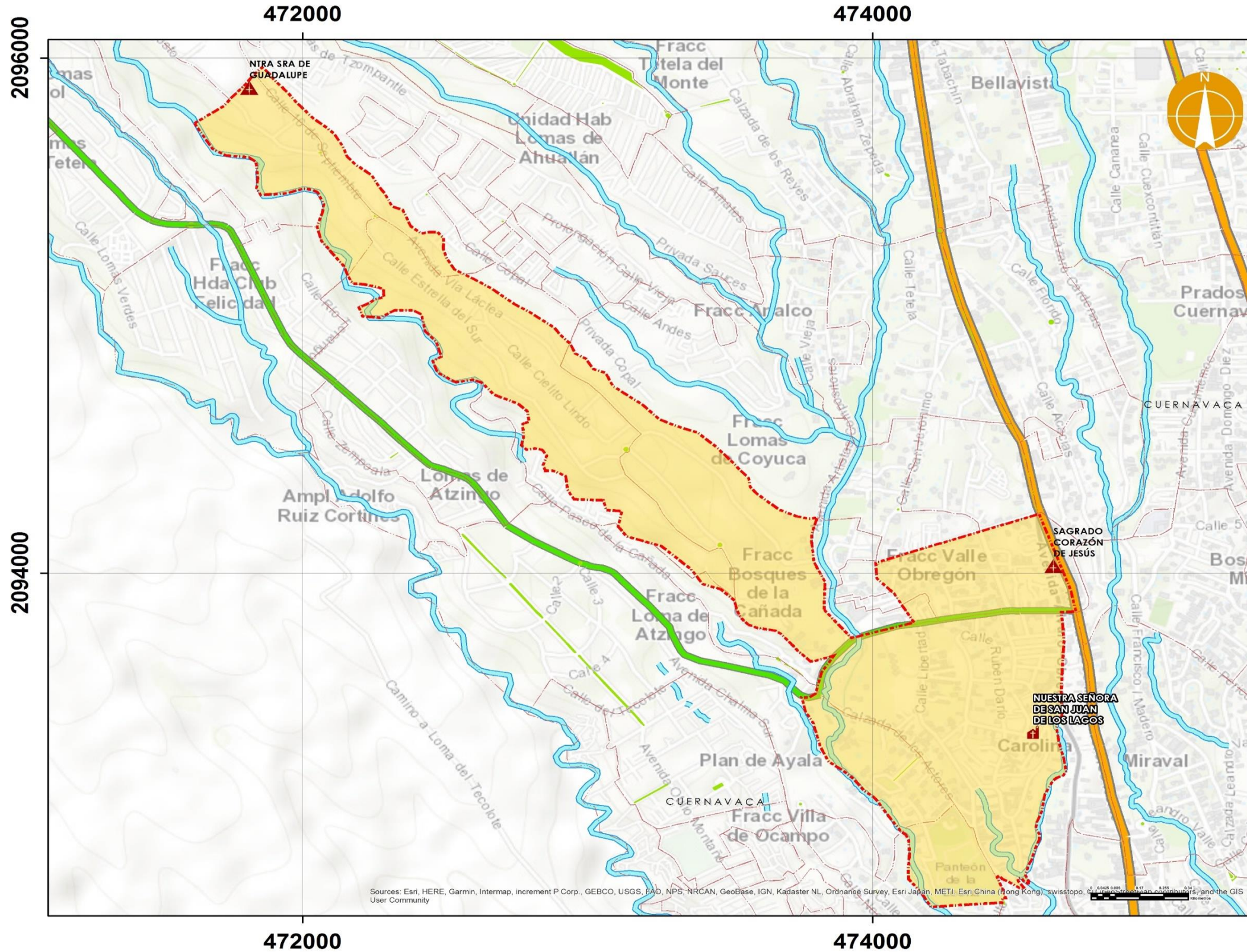


+ Pedro
VII Obispo de Cuernavaca

42/
176

Por acuerdo del Señor Obispo.

José Esteban V.
P. J.



**MAPEO DEL ACTUAL
TERRITORIO PARROQUIAL
PARROQUIA
NUESTRA SEÑORA DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS**

Diócesis de Cuernavaca
Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
Amado Nervo No. 108, Col. La Carolina,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62190

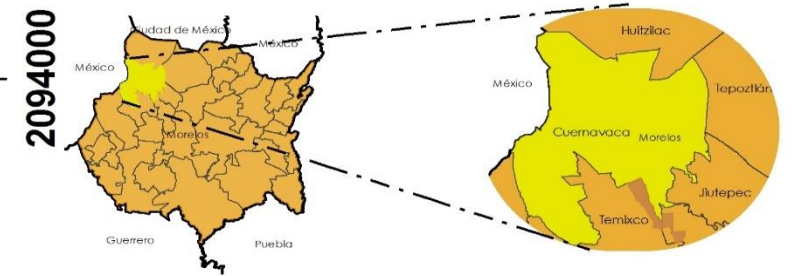
LEYENDA

- PARROQUIA NUESTRA SRA. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:14,685

Diseño y edición propia a
partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia Nuestra Señora del Carmen



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Sor Juana Inés de la Cruz esq/ Manuel Altamirano, Col. Alta Vista,
Cuernavaca, Morelos. C.P. 62010

01 (777) 311 61 99

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
APOD. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

LUIS REYNOSO CERVANTES,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Obispo de Cuernavaca.

La necesidad pastoral o salvación de nuestros hermanos ha de ser la causa, dice el Decreto "Christus Dominus", en el No. 32, por la que se determinen las erecciones e innovaciones parroquiales.

Viendo esta necesidad en la Parroquia de San Antón de esta Ciudad, inmensa por su territorio y más por su demografía, me ha parecido bien, después de oír al Consejo Presbiteral y al Párroco correspondiente, como también a la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística, crear una nueva Parroquia en la COLONIA ALTAVISTA y por estas letras así lo decreto, a tenor del Canon 515.2, cuyo centro y sede será el Templo de NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

El territorio de esta nueva Parroquia, todo él separado de la Parroquia de San Antón, estará conformado por la misma Colonia Altavista, y por las Colonias Ampliación Altavista, Margarite Maza, López Portillo, Loma Hermosa, Las Pilotas, Plan de Ayala, Ampliación Plan de Ayala, La Provinciana, el sur de Campos de Atzingo, Tepeyahualco, Sacatierca, y el pueblo de Buena Vista del Monte.

LIMITES PARROQUIALES:

AL NORTE: La Barranca del Popobusco o del Salto empezando al oeste en la Priv. X.E.J.C., desarrollándose hacia el este y sur, con la Col. Lagunilla.

AL SUR: Barranca del Tecolote hasta la Colonia Buenavista del Monte, incluyéndola.

AL ESTE: Barranca que colinda con la col. Lagunilla de la Parroquia de San Antón.

AL SUR-OESTE: Paseo de Atzingo, Av. Tres, Circunvalación y Nogales desde el tanque de aguas (Atzingo) hasta la Priv. X.E.J.C.).

Que el Señor bendiga esta Providencia pastoral, por medio de María Madre de la Iglesia, a cuya intercesión en su advocación de Nuestra Señora del Carmen encomendamos la Parroquia.

Cuernavaca, Mor., a 15 de septiembre de 1990.

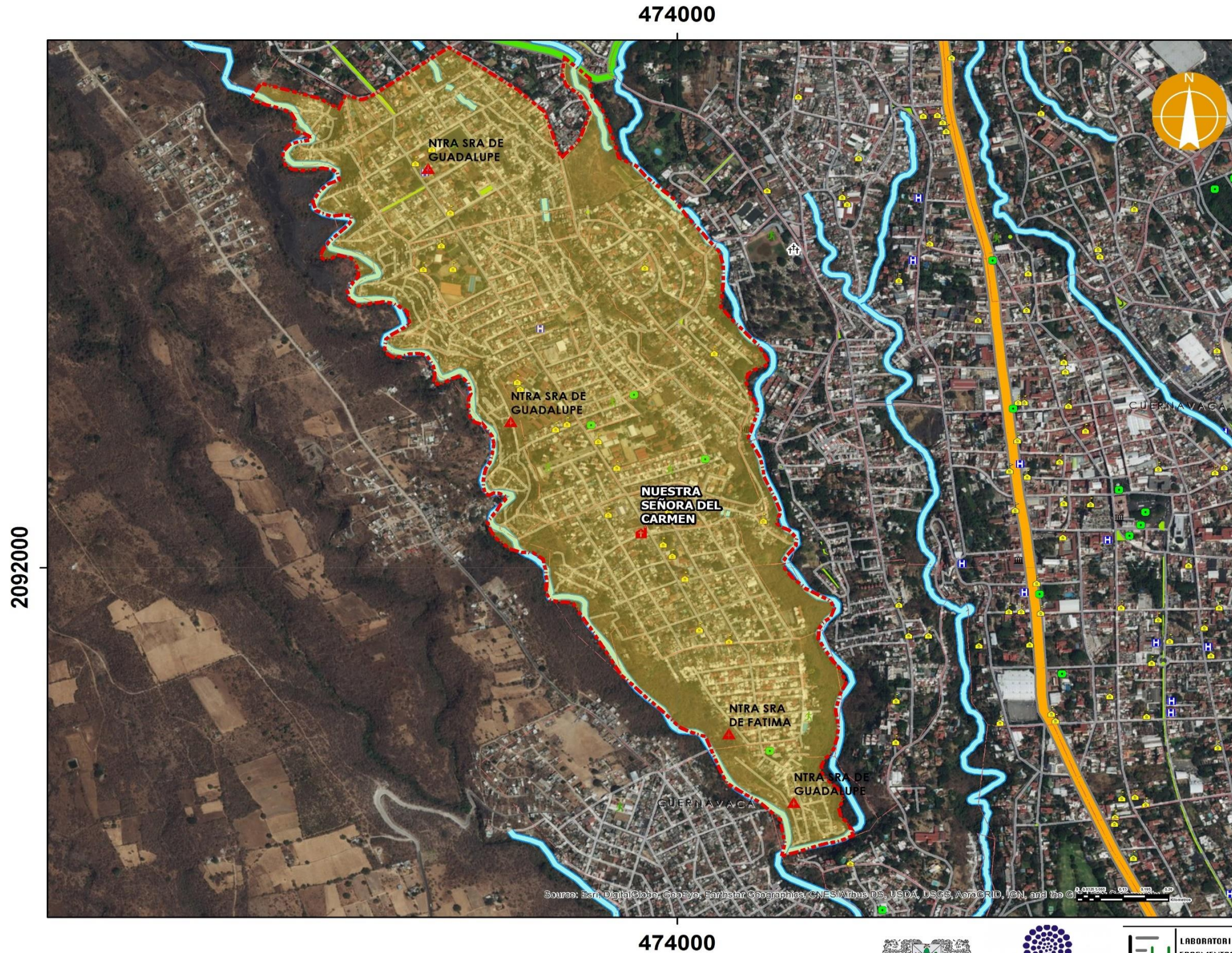


Luis Reynoso Cervantes
+ Luis Reynoso Cervantes
OBISPO DE CUERNAVACA

DOY FE:

Diego Carrillo

Ac. n. 64/90



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Sor Juana Inés de la Cruz esq/ Manuel Altamirano,
 Col. Alta Vista, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62010

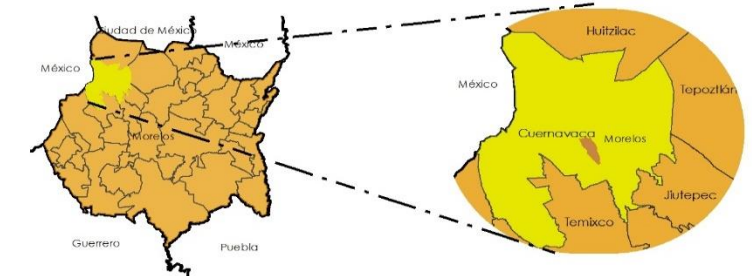
LEYENDA

- PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
- CAPILLAS -4
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:11,743

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019

Parroquia San Antonio



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Jesús H. Preciado No. 102, Col. San Antón, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62020

01 (777) 312 79 47

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

SERGIO MENDEZ ARCEO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SANTA SEDE APOSTOLICA, VII OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual y una mejor atencion pastoral de los fieles es lo que debe determinar, a tenor del Cn. 1427, la creacion de las Parroquias, cuyo Pastor debe conocer a sus ovejas y darseles a -- conocer.

Movidos ahora por el conocimiento que de esta Ciudad tenemos; oido el parecer de los MM. II. Srs. Consultores y de los Parrocos de la Ciudad, conforme al Cn. 1422,1, juzgando, ademas, que existen los motivos requeridos en el Cn. 1427,2, y en virtud de las Facultades que el Cn. citado en el parrafo 1 Nos reconoce, hemos tenido a bien erigir y por el presente ERIGIMOS una nueva PARROQUIA con sede en la Iglesia de SAN ANTON, que se denominara, a tenor del Cn. 1168,1, de SAN ANTONIO.

La jurisdiccion de esta Parroquia estara integrada por el -- pueblo de San Anton y el Fraccionamiento San Anton, por el Fraccionamiento Rancho Tetela, La Colonia del Bosque, la Col. Lomas de Atzingo, la Col. Plan de Ayala y la Col. Altavista.

Los limites de esta Parroquia sera:

- AL SUR: el Rio del Pollo con la Barranca de San Anton, y los terrenos comunales de San Anton y Altavista.
- AL ORIENTE: La Barranca de San Anton hasta el Puente y Calle Centenario; el poniente de la Calsada de Atzingo hasta la Calsada -- Presidencia, siguiendo de alli
- AL NORTE: la Barranca Zumpantla, hasta la altura de la glorieta de la Col. del Bosque, lado norte.
- AL PONIENTE: los terrenos comunales de San Anton y Colonias que desde ahora pertenecen a esta Parroquia.

Seran Parroquias linitrofes:

AL SUR, la de Tenixco y Chipitlan. AL ORIENTE, la del Sagrario y la de la Carolina. AL NORTE, la de San Jose y Huitzilac, y al PONIENTE, la de Miacatlan. Sera linitrofe principal la Parroquia del Sagrario, pues de su territorio se tomo gran parte para esta ereccion canonica.

Determinamos, conforme al Cn. 1415,1, que la dote de este Beneficio se constituya por las ofrendas voluntarias de los fieles y tambien, a tenor del Cn. 1410, por los derechos de estola.

Sera esta, segun el Cn. 454,3, una Parroquia Amovible ad normam iuris.

Que Jesucristo, Supremo Pastor de los hombres, nos conceda -- que la creacion de esta comunidad parroquial sea para gloria de nuestro Padre que esta en los cielos y para bien de nuestros hijos sus -- miembros.

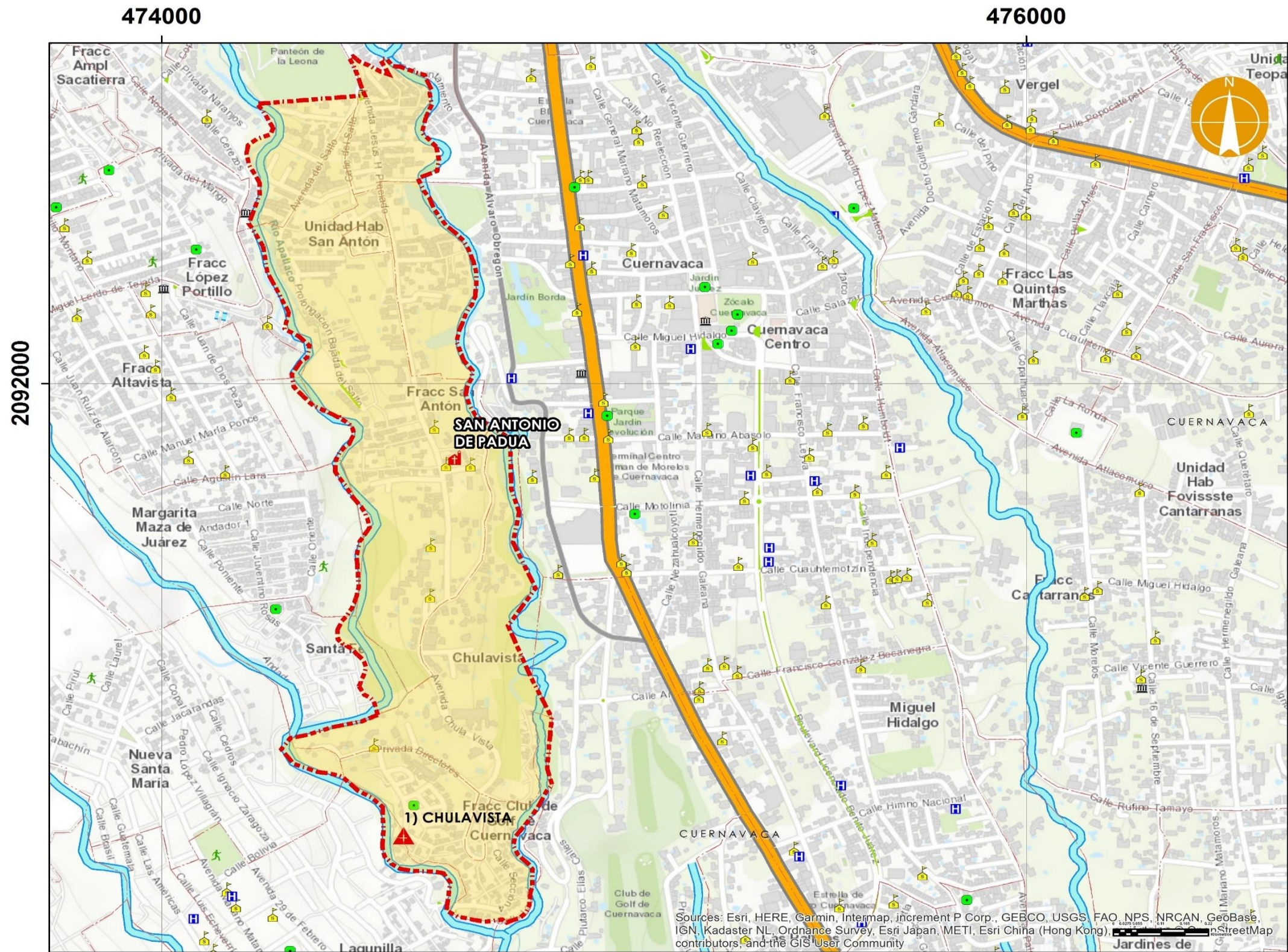
Dado en Cuernavaca, en nuestra Casa Episcopal, a los 15 dias del mes de junio del ano del Señor de 1965, decimo cuarto de Nuestro Pontificado.



Héctor
VII Obispo de Cuernavaca

Por mandato del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo.

P. José Expósito



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA

Diócesis de Cuernavaca
Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
Jesús H. Preciado No. 102, Col. San Antón,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62020

LEYENDA

- PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
- CAPILLAS -1
- JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

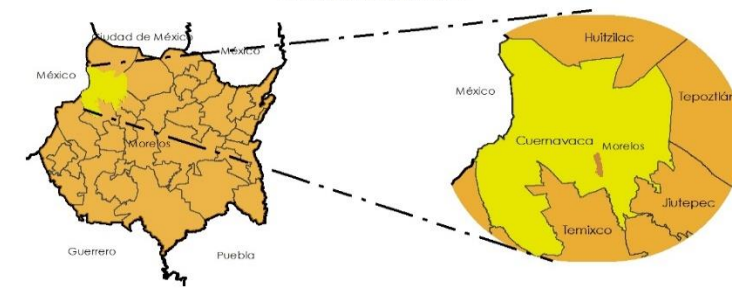
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:9,877

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Swisstopo, Mapbox, and the GIS User Community



Parroquia Cristo Obrero



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Av. Mariano Matamoros s/n, Entre Manzana 15 y 10, Col. La Lagunilla, Cuernavaca, Morelos.

01 (777) 318 91 41

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9 - CL. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA
Gobierno Eclesiástico

+ Luis Reynoso Cervantes
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
IX Obispo de Cuernavaca.

Oído el parecer de aquéllos a quienes el Obispo en estos casos debe consultar, por estas letras he tenido a bien erigir Parroquia la Iglesia del CR STO OBRERO, de las Colonias Lagunilla del Salto, Benito Juárez, Ampliación Lagunilla y Nueva Santa María, en virtud del Canon 515.2.

Tendrá como territorio propio los siguientes límites:

Al Norte:	Col. Alta Vista.
Al Noreste:	Arroyo El Teoclofo.
Al Este:	Arroyo Acallaco y Río del Pollo.
Al Sureste:	Río del Polo.
Al Sur:	Río del Polo y Barranca del Arroyo Los Fitos.
Al Sureponiente:	Barranca del Arroyo los Fitos.
Al Poniente:	Barranca del Arroyo los Fitos, Ejido de Santa María Ahuacalillán, Ejido de San Antón y las Colonias Nueva Tenochtilán y La Unión (pertenecientes a Lomas del Camil).
Al Norponiente:	Barranca del Arroyo los Fitos.

Por consiguiente, de acuerdo con lo anterior pertenecerán a esta nueva Parroquia las siguientes colonias: Col. Benito Juárez, Lagunilla del Salto, Ampliación Lagunilla y Nueva Santa María, con la opción de la ampliación a las nuevas colonias de los ejidos límites.

Esta Parroquia, será una comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, y será confiada al Párroco o al Administrador Parroquial como propio pastor, quien debe cumplir con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno o varios Vicarios Parroquiales, en cuanto sea posible.

A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un informe mensual sobre la economía, como se sugiere en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad y a su primer Pastor.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral el día primero del mes de marzo de 1996.

Doy fe:

Mons. J. Humberto Limón Lascurain
Canciller Secretario.

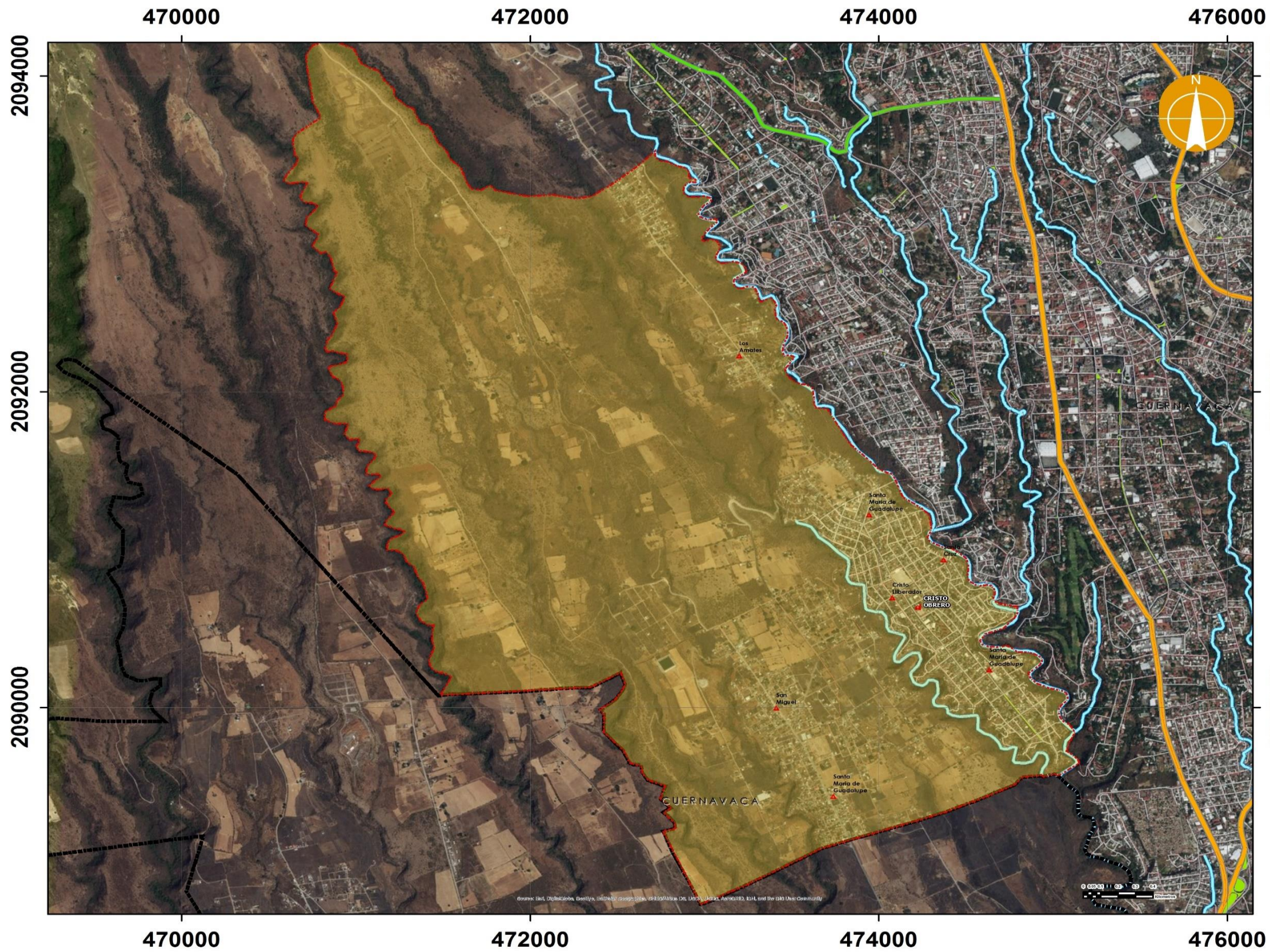
+ Luis Reynoso Cervantes
LUIS REYNOSO CERVANTES
IX OBISPO DE CUERNAVACA.



c.c.p. Sr. Pbro. Lic. Victorino Uruña Pineta. Decano de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos - La Carolina.
c.c.p. Sr. Pbro. Lic. José Antonio Sandoval Tejónar. Párroco de San Antonio de Padua.
c.c.p. Sr. Pbro. Victorino Aranda. Párroco de Santiago Apóstol. Lomas del Camil.

Apdo. No. 13 Cuernavaca, Mor. Tel 12-12-90 Fax 18-63-18

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA CRISTO OBRERO

Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 3: "NUESTRA SRA. DE GUADALUPE"
 Zona Pastoral A: "SAN JUAN"
 Av. Mariano Matamoros s/n, Entre Manzana 15 y 10,
 Col. La Lagunilla, Cuernavaca, Morelos.

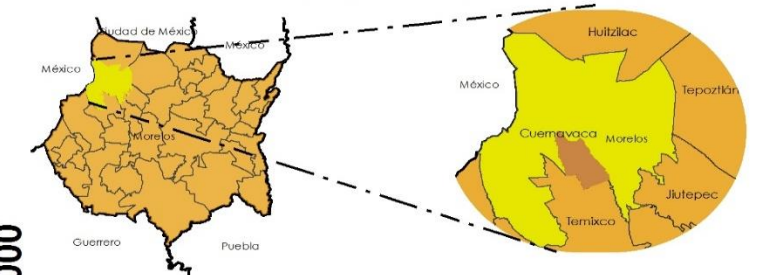
LEYENDA

- PARROQUIA CRISTO OBRERO
- ▲ CAPILLAS-7
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal
- Calles/Avenidas/Vialidades en las colonias

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:23,834

Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Febrero 2019



4.4 ZONA PASTORAL B "SAN MARCOS"

DECANATO 4" SAN FELIPE DE JESUS"

Parroquia María Auxiliadora de los pobres



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Av. Morelos sur No. 40, Col. Chipitlan, Cuernavaca, Morelos. CP. 62070

01(777)3123897

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - LS. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

SERGIO MENDEZ ARCEO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE, VII OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual y una mejor atención pastoral de los pueblos es lo que debe determinar, según el Cn.1427, la creación de las Parroquias, cuyo Pastor debe conocer a sus ovejas y darse a conocer a ellas.

Movidos ahora por el conocimiento que de la Parroquia del Sagrario tenemos; oído, además, el parecer de los MM. II. Srs. Consultores Diocesanos y de los Srs. Curas del Sagrario y Tenixco, conforme al Cn.1428,1; juzgando también que existen las causales requeridas en el Cn.1427,2, y en virtud de las Facultades que el párrafo 1 de dicho Cn. Nos reconoce, hemos tenido a bien erigir y por el presente Decreto ERIGIMOS UNA PARROQUIA con sede en la Iglesia de CHIPITLAN dedicada a María Auxiliadora.

El territorio de esta nueva Parroquia será el Pueblo de Chipitlán, el Polvorín, Palmira y el Fraccionamiento Lomas de Palmira.

Los límites parroquiales serán:

- AL ORIENTE : el lado poniente de la Barranca de Amanalco.
- AL NORTE : el lado sur de la Calle Himno Nacional y Calle Dos hasta el lado sureste y sur del Fraccionamiento Club de Golf.
- AL PONIENTE: el lado oriente del Río del Pollo y la Barranca que lo continúa hasta el punto en que se cruzan con la carretera federal que va a Acaapulco.
- AL SUR Y SURESTE: desde el punto anterior hasta donde termina el Fracc. Lomas de Palmira.

Las Parroquias limítrofes serán:

Al sureste, la de Jiutepec. Al Sur, la de San Francisco Zaqualpan, y al suroeste, la de Tenixco. Al norte, la del Sagrario. Al noreste, la que será de Amatitlán, y al poniente, la de San Antón.

Será limítrofe principal la del Sagrario, de cuyo territorio, en gran parte, se ha formado ésta.

Determinamos, conforme al Cn.1415,1, que la dote de este Beneficio se constituya por las ofrendas voluntarias de los fieles y por los derechos de estola, a tenor del Cn. 1410.

Será esta, a tenor del Cn. 454,3, una Parroquia Amovible "ad normam iuris", y se denominará, de acuerdo con el Cn. 1168,1, de MARIA AUXILIADORA.

Que la erección de esta nueva Parroquia sea para la mayor gloria de Dios y bien de los fieles que la integran.

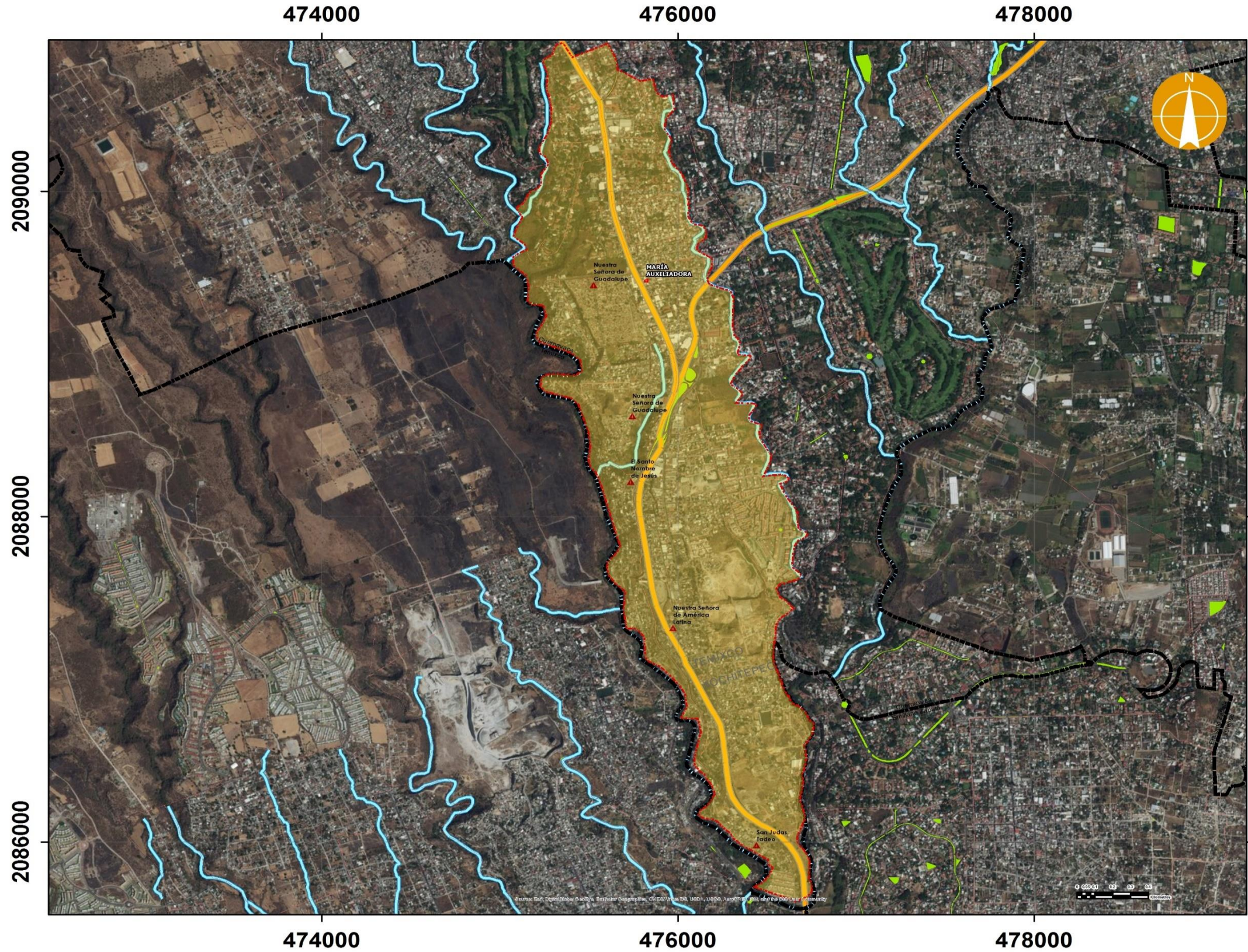
Dado en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca el día 14 del mes de Junio de 1965, 14º de nuestro Pontificado.



564/65

Por mandato del Señor Obispo diocesano,

+ Obispo
VII Obispo de Cuernavaca
P. Sergio Arceo



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA MARIA AUXILIADORA DE LOS POBRES
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Av. Morelos Sur No. 40, Col. Chipitlán,
 Cuernavaca, Morelos. C. P. 62070

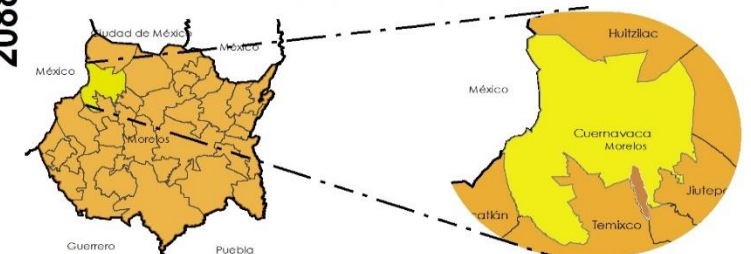
LEYENDA

- PARROQUIA MARIA AUXILIADORA DE LOS POBRES
- ▲ CAPILLAS-5
- JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:23,208

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia San Felipe de Jesús



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco

Calle de la Parroquia s/n, Col. Lomas de Cuernavaca, Temixco, Morelos. C. P. 62589

01(777)3264031

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA
Gobierno Eclesiástico

+ LUIS REYNOSO CERVANTES
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
IX Obispo de Cuernavaca.

Oído el parecer de aquellos a quienes el Obispo en estos casos debe consultar, por estas letras he tenido a bien erigir parroquia la Iglesia de San Felipe de Jesús, de la Col. Lomas de Cuernavaca, de Cuernavaca, Mor., en virtud del canon 515,2.

Tendrá como territorio propio los siguientes límites:

- Al Norte: el Ejido de Acapatzingo y Atlacomulco
- Al Noreste: la Calle Regidores de Jiutepec
- Al Este: las Calles Popocatepetl e Itzacchuat (por las torres de alta tensión)
- Al Sureste: las Calles Popocatepetl e Itzacchuat (por las torres de alta tensión)
- Al Sur: la Col. Tres de Mayo, calle Meleleucas, siguiendo por Prolongación Memoleucas, Nispero, Mimosas y llegando a Memoleucas hasta la calle Estado de Puebla siguiendo hasta la calle Zacatecas y de ahí trazando una línea imaginaria hasta la calle Laureles.
- Al Surponiente: la calle Prolongación Tabachines
- Al Poniente: siguiendo por Prolongación Tabachinas, Las Guacamayas hasta Av. Estado de Puebla y Av. Apatzingán.
- Al Norponiente: Barranca de Cristo hasta la calle Pino hasta la Barranca de Amanalco siguiendo su curso natural hasta donde termina el Ejido de Acapatzingo.

Por consiguiente, de acuerdo con lo anterior, pertenecerán a esta nueva Parroquia los siguientes fraccionamientos y colonias: Los Sabinos, Rinconada Palmira, edificios de Fovissste, Lomas de Cuernavaca, parte de Lomas de Jiutepec y la Av. Palmira con sus privadas desde la calle Pino hasta las Guacamayas.

Esta Parroquia será una comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, y será confiada al Párroco como propio pastor.

Para que en esa misma comunidad cumpla con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno o varios Vicarios Parroquiales, en cuanto sea posible.

A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un informe mensual sobre la economía, como se sugiere en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral a los cinco días del mes de febrero del año Jubilar dos mil.

Doy fe:

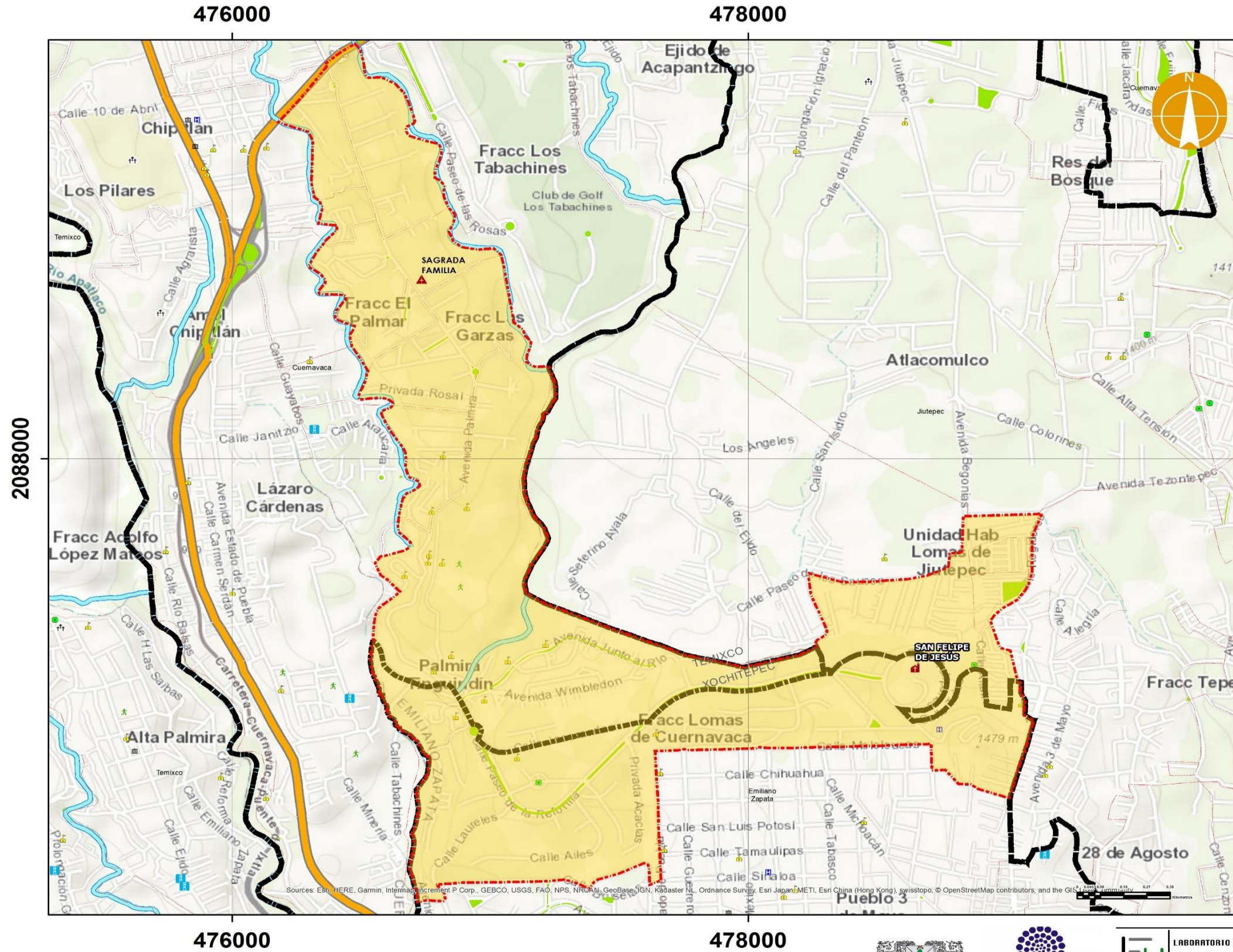
Mons. J. Humberto Limón Lascaraín.
Canciller Secretario.


+ LUIS REYNOSO CERVANTES,
IX OBISPO DE CUERNAVACA.



Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (73)18-45-90, 18-45-96 Fax 18-63-18 E.Mail:dioces@ccr1.telmex.net.mx

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL ACTUAL TERRITORIO PARROQUIAL

PARROQUIA SAN FELIPE DE JESUS
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Calle de la Parroquia s/n, Col. Lomas de Cuernavaca,
 Temixco, Morelos. C. P. 62589

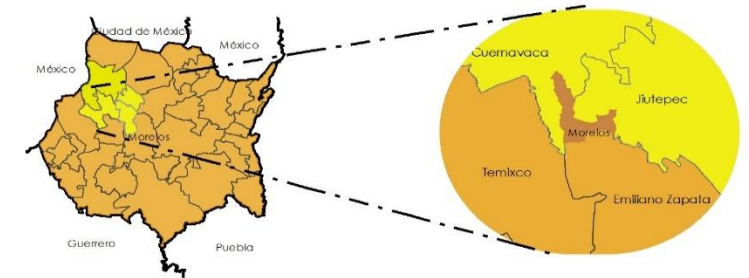
LEYENDA

- ▣ PARROQUIA SAN FELIPE DE JESUS
- ▲ CAPILLAS -1
- ▭ JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- ✠ Cementerio
- 🏥 Centro de Asistencia Médica
- 🎓 Escuela
- ⚽ Instalación Deportiva
- 🏠 Inmueble de Gobierno
- 🌳 Plaza / Parque
- 💧 Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:16,013

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia San Miguel Arcángel



Matamoros No. 13,
Col. Acapatzingo,
Cuernavaca,
Morelos. C. P. 62440

01(777)3122665

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 14 - S. **Si
cuenta con Decreto
parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco

SERGIO MENDEZ ARCEO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA
SANTA SEDE APOSTOLICA, VII OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual de los pueblos y una mejor atención pastoral es lo que determina la creación de las Parroquias, según el Cn. 1427 y según el n. 32 del Decreto "Christus Dominus", principio ya canonizado en el n.21 del Motu proprio "Ecclesiae Sanctae" - del 6 de agosto de 1966 - cuyo pastor debe conocer a sus ovejas y darse a conocer a ellas.

Movidos ahora por el conocimiento que de la magnitud y necesidades de la Parroquia del Sagrario, de esta Ciudad, tenemos; oído el parecer del propio Párroco del Sagrario y el de los Señores Consultores, conforme al Cn. 1428,1; invocando al Espíritu Santo, hemos tenido a bien erigir y por las presentes letras ERIGIMOS una nueva PARRQUIA en la Iglesia de SAN MIGUEL ARCANGEL, situada en el Barrio de ACAPANTZINGO, de esta Ciudad.

Conforme al Cn. 1168,1, declaramos Titular y Patrono - de esta Parroquia a San Miguel Arcángel.

El territorio de esta Parroquia será el pueblo de -- ACAPANTZINGO, que por este Decreto separamos de la Parroquia del Sagrario, con sus terrenos comunales y ejidales.

Tiene como límites al oriente, norte y poniente la --- Parroquia del Sagrario; al sur, la Parroquia de Chipitlán. Por el lado poniente empieza su territorio en el lugar de la Av. Atlacomalco donde desemboca la calle de Copalhuacán, para extenderse de allí hacia el oriente.

Conforme a los Cánones 1410 y 1415,1, determinamos que la dote de este Beneficio se constituya por las ofrendas voluntarias de los fieles y por los llanos derechos de estola.

Pedimos a nuestro Padre que está en los cielos que esta Parroquia de Acapantzingo sea, auténtico sacramento de -- Jesucristo y verdadera imagen del Pueblo de Dios.

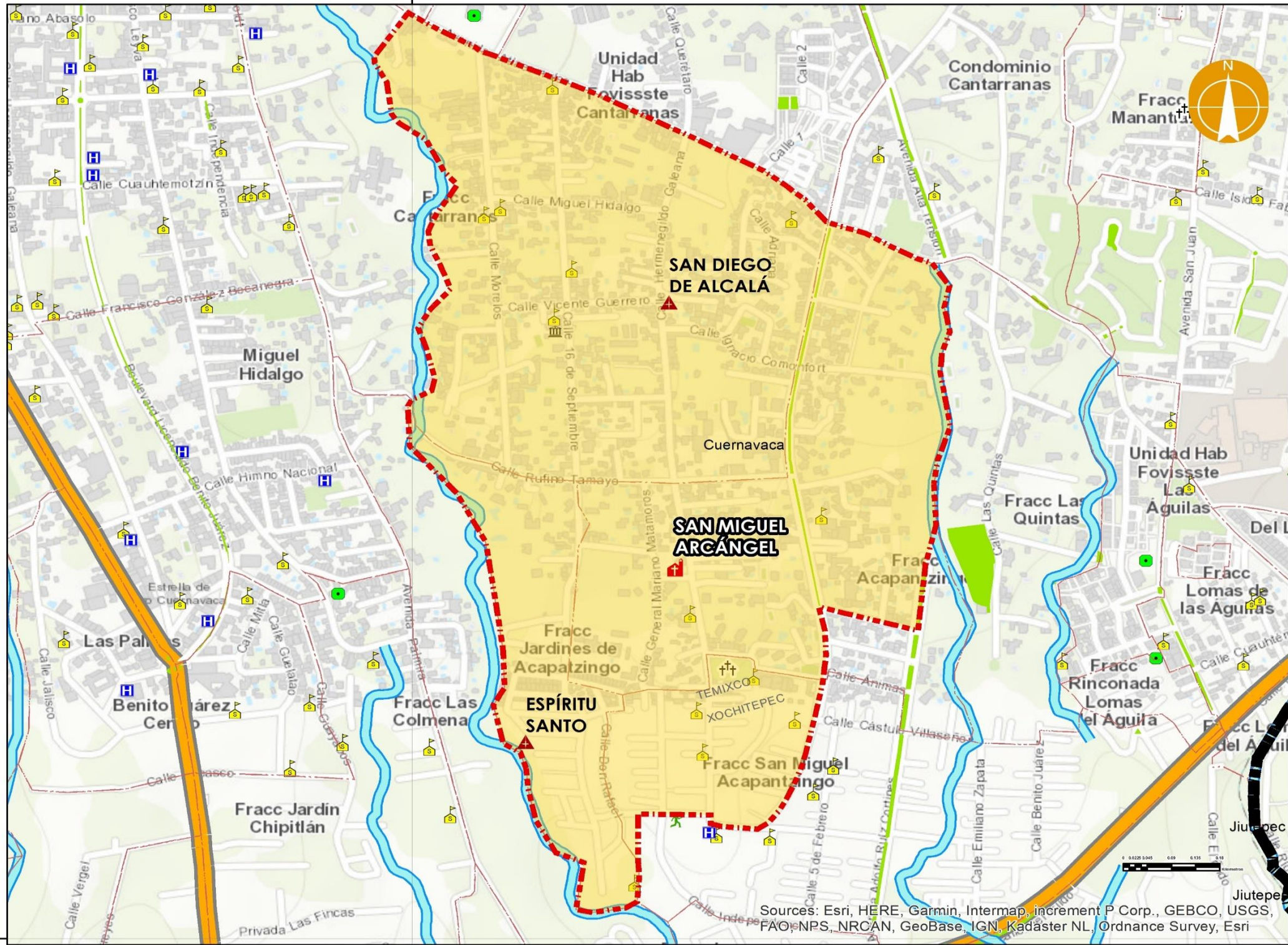
Dadas en nuestra casa del Obispado de Cuernavaca, a -- 21 días del mes de noviembre de 1967, fiesta de la Presentación de la Virgen María, y año décimo-sexto de nuestro servicio en el Episcopado.



Por mandato del Señor Obispo Diocesano.

P. José Enrique V.
1970

476000



2090000

476000

MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Matamoras No. 13, Col. Acapantzingo,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62440

LEYENDA

- PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL
- CAPILLAS-2
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

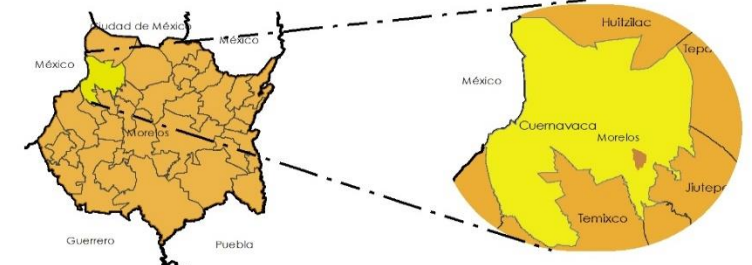
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

2090000

Escala: 1:8,250
Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri



Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco

Av. Ruíz Cortinez No. 100, Col. Acapatzingo, C. P. 62440

01(777)3180075

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - LS. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA
Gobierno Eclesiástico

+ FLORENCIO OLVERA OCHOA.
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede.
X Obispo de Cuernavaca.

DECRETO DE ERECCIÓN
DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
DE LA COLONIA ACAPANTZINGO,
CUERNAVACA, MORELOS.

Teniendo en cuenta la necesidad de otorgar la debida atención pastoral a los fieles cristianos que peregrinan en ésta Diócesis; en atención al estudio que se ha hecho; después de haber escuchado el parecer del Consejo Presbiteral (C.f. c. 515 & 2 del CIC), por las presentes letras y a tenor de los cánones 59, 134 & 3 y 515 & 1 del CIC, tengo a bien erigir la **Comunidad Parroquia de "Nuestra Señora de Guadalupe"** cuya sede parroquial será la iglesia del mismo nombre, ubicada en la Avenida Ruiz Cortinez No. 100 Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, desmembrándola de la Parroquia de "San Miguel Arcángel" de la Colonia Acapantzingo de la Diócesis de Cuernavaca y **disponer** que los límites parroquiales comprendan a los fieles que vivan en las siguientes:

Colindancias:

AL norte: Calle San Diego, Nicolás Bravo y Narciso Mendoza.

AL Sur: Lomas de Cuernavaca.

AL Este: Barranca Los Sauces y Ejido de Atlacomulco.

AL Oeste: Barranca de Amanalco y Boulevard Gustavo Díaz Ordaz.

Abarca: Ampliación San Miguel Acapantzingo, Ejido de Acapantzingo y Tabachines.

Capillas: Nuestra Señora de Guadalupe, La Inmaculada Concepción y San Isidro Labrador.

Que quede incorporada al Decanato cuatro; y que este Decreto entre en vigor a partir del dieciocho de febrero del año en curso, fecha en que se considerará erigida la nueva Parroquia.

Y para que conste y surta los efectos canónicos conducentes, se expide el presente Decreto, en la Sala de Gobierno del Obispado a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JESUCRISTO AYER, HOY Y SIEMPRE.

F. Florencio Olvera Ochoa
+ FLORENCIO OLVERA OCHOA.
X OBISPO DE CUERNAVACA.

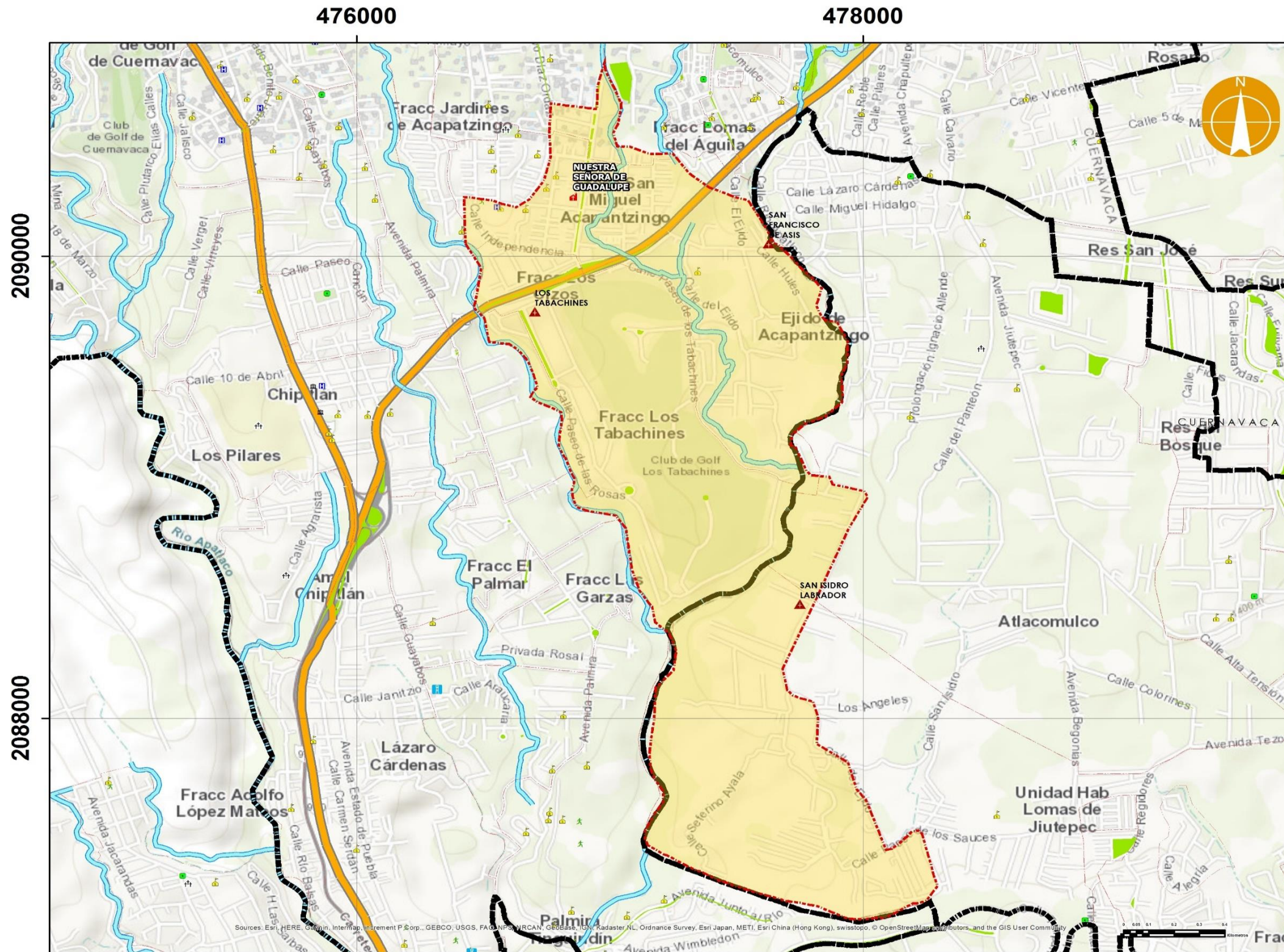


Doy Fé:

Héctor Eduardo Gómez Rodríguez
Pbro. Héctor Eduardo Gómez Rodríguez.
Canciller-Secretario.

Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tele: (777) 318-45-90; 318-45-96 Fax: 318-63-13 diocesiscuernavaca@yahoo.com.mx

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Av. Ruíz Cortínez No. 100, Col. Acapatzingo,
 Cuernavaca, Morelos C. P. 62440

LEYENDA

- PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
- CAPILLAS-3
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:17,019
 Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia la Santa Cruz



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Av. México No. 6 esquina Sinaloa, Col. Tres de mayo. Emiliano Zapata,
Morelos. C. P. 62760

01(777)3261620

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - LS. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Prot. 04/2013

Siendo uno de mis principales deberes proveer el bien espiritual y atender las necesidades pastorales de los fieles, y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia de **La Santa Cruz, se constituya como Parroquia**, ubicada en Calle Sinaloa N° 55, Colonia Tres de Mayo, Emiliano Zapata, Morelos, y forme parte del decanato San Felipe de Jesús, con las siguientes colindancias:

- Al norte: Sector 28 de Agosto, límites con la Parroquia Santiago Apóstol, Jiutepec
- Al sur: Sector Lomas de Trujillo, límites entre Emiliano Zapata y Temixco
- Al oriente: Sector Cumbres, inicia con la Calle Niños Héroes, límites con la Parroquia de San Francisco de Asís, Emiliano Zapata
- Al poniente: Calle Puebla, límites con el Fraccionamiento de Burgos

La Parroquia es una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree a esta porción de la grey del Señor (cf. c. 515). Al responsable de la Cura Pastoral, la Iglesia le pide residencia parroquial estable con el fin de atender oportunamente a los fieles.

De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad y la protección maternal de la Santísima Virgen los acompañe en su peregrinar.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil trece.

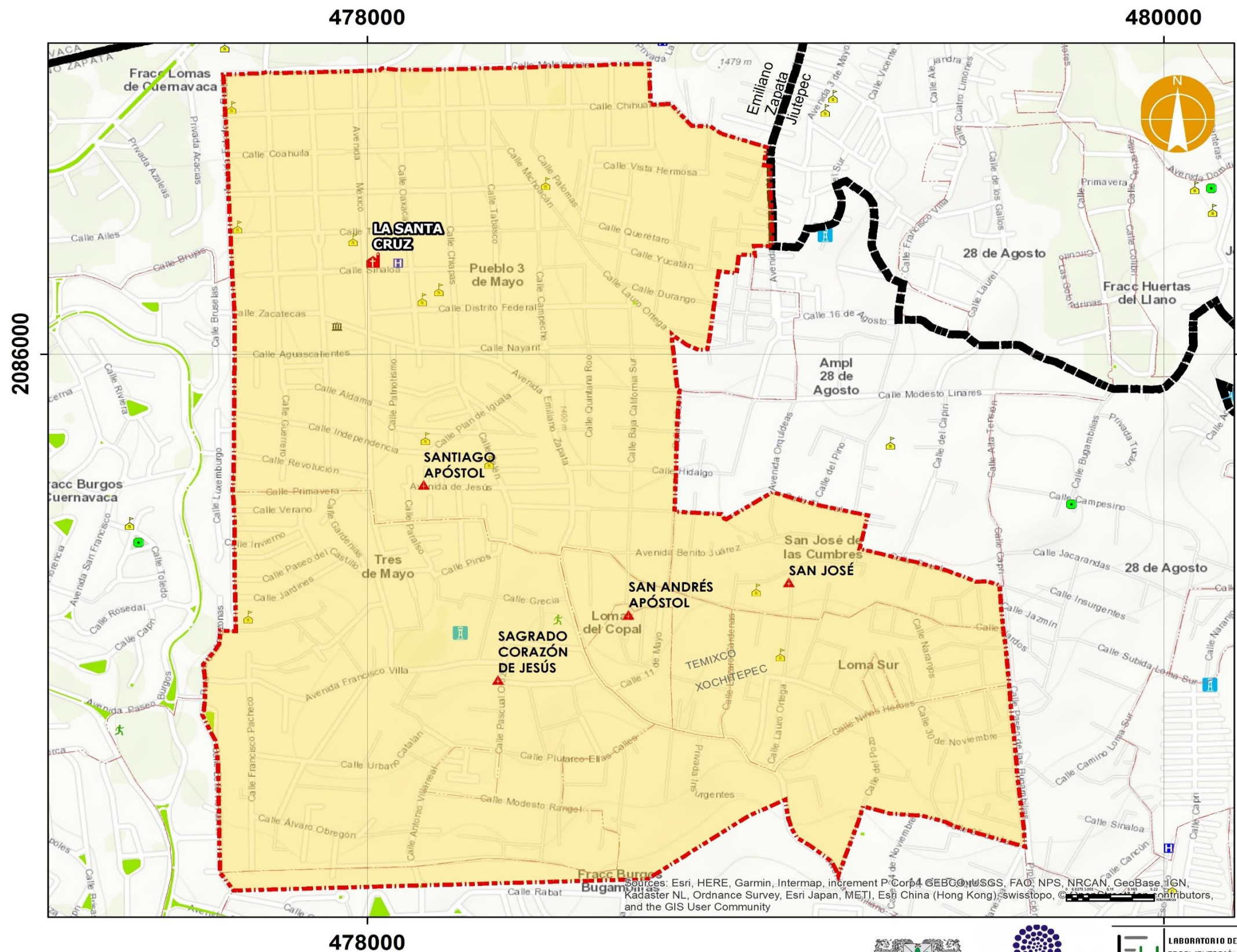
Doy fe:

Pbro. Álvaro de ~~Carmen~~ Masís Solano
Canciller-Secretario



Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 318-45-90, 318-45-96

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA LA SANTA CRUZ

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"

Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"

Av. México No. 6 esquina Sinaloa, Col. Tres de Mayo, Emiliano Zapata, Morelos. C. P. 62760

LEYENDA

- PARROQUIA LA SANTA CRUZ
- CAPILLAS-4
- JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

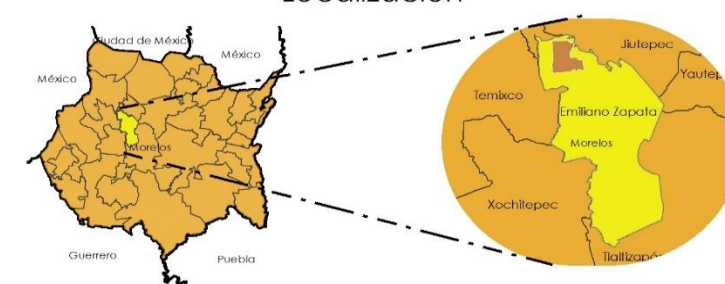
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:10,271

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Swisstopo, © Contributors, and the GIS User Community



Parroquia La Asunción de María

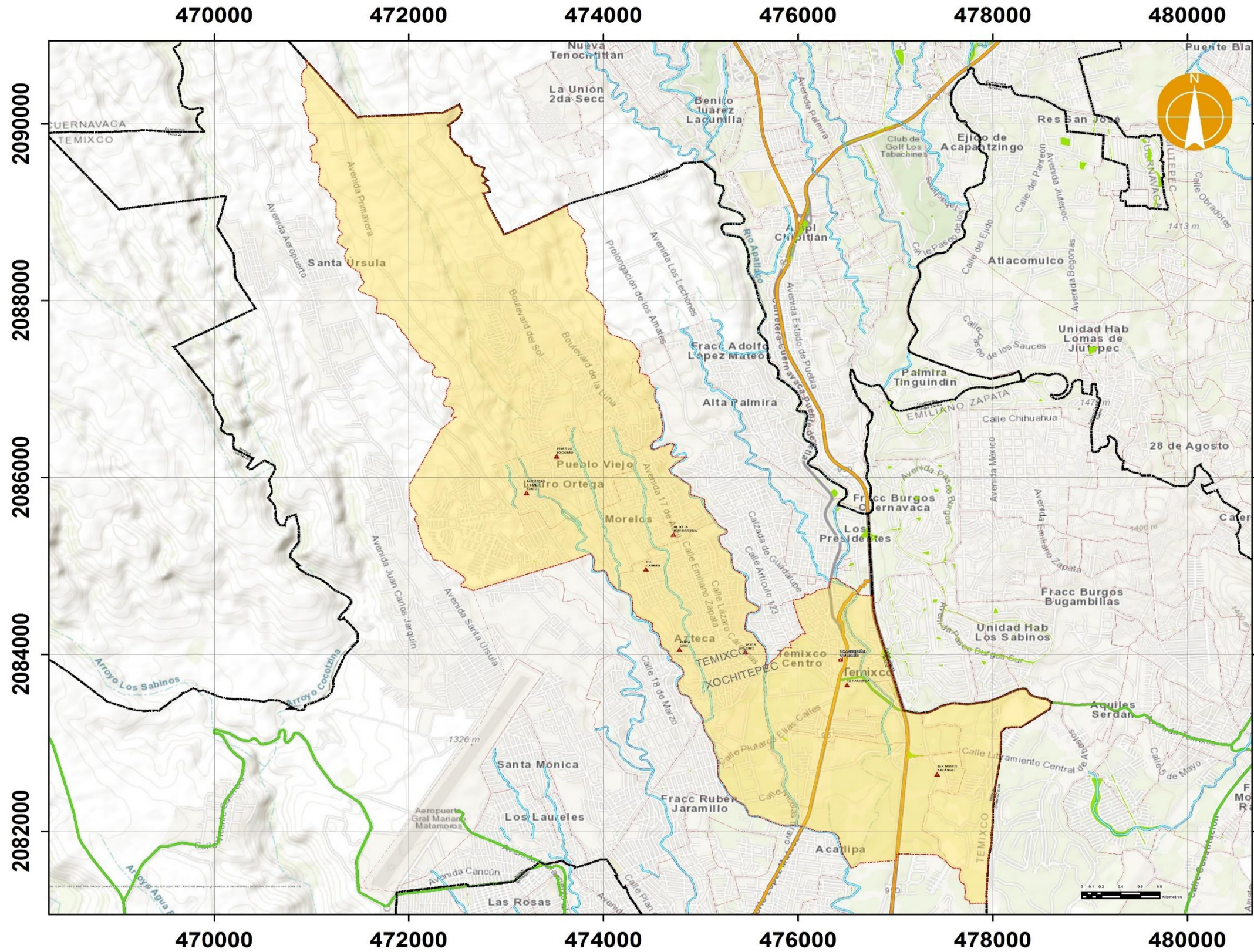


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Emiliano Zapata y Cuauhtémoc s/n, Temixco, Morelos. C. P. 62580

01(777) 325024

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9 - CL. **No cuenta con Decreto parroquial.**



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA LA ASUNCION DE MARIA
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Emiliano Zapata y Cuauhtémoc s/n,
 Temixco, Morelos. C. P. 62580

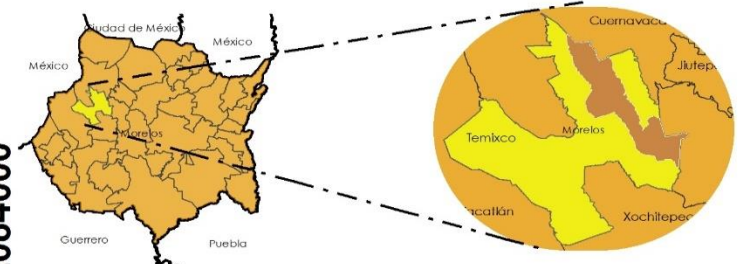
LEYENDA

- ▀ PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE MARÍA
- ▲ CAPILLAS-8
- ▭ JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:42,639

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia La Inmaculada Concepción



Otilio Montaña No. 7,
Col. Alta Palmira,
Temixco, Morelos C. P.
62589

01(777) 3230900

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 10 - LS. **Si
cuenta con Decreto
parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

OBISPADO DE CUERNAVACA

Prot. 09/2013

Siendo la Parroquia una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree esa porción de la grey del Señor (cf. c. 515), y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia de **La Inmaculada Concepción de María**, ubicada en Calle Otilio Montaña N° 7, Colonia Alta Palmira, Temixco, Morelos, que forma parte del decanato: San Felipe de Jesús, **se constituya como Parroquia**, según los límites indicados al emitirse el Decreto de Erección y se agregue la Capilla de Nuestra Señora de la Encarnación del Fraccionamiento Burgos, Temixco.

De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable, y atienda oportunamente a los fieles.

Hemos implorado la luz del Espíritu Santo, con el deseo de ofrecer una mejor atención al pueblo de Dios que, guiado por su propio pastor, construirá el Reino de Dios en esta Iglesia diocesana.

Que la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos obtenga esta gracia.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil trece.


* Ramón Castro Castro
Obispo de Cuernavaca

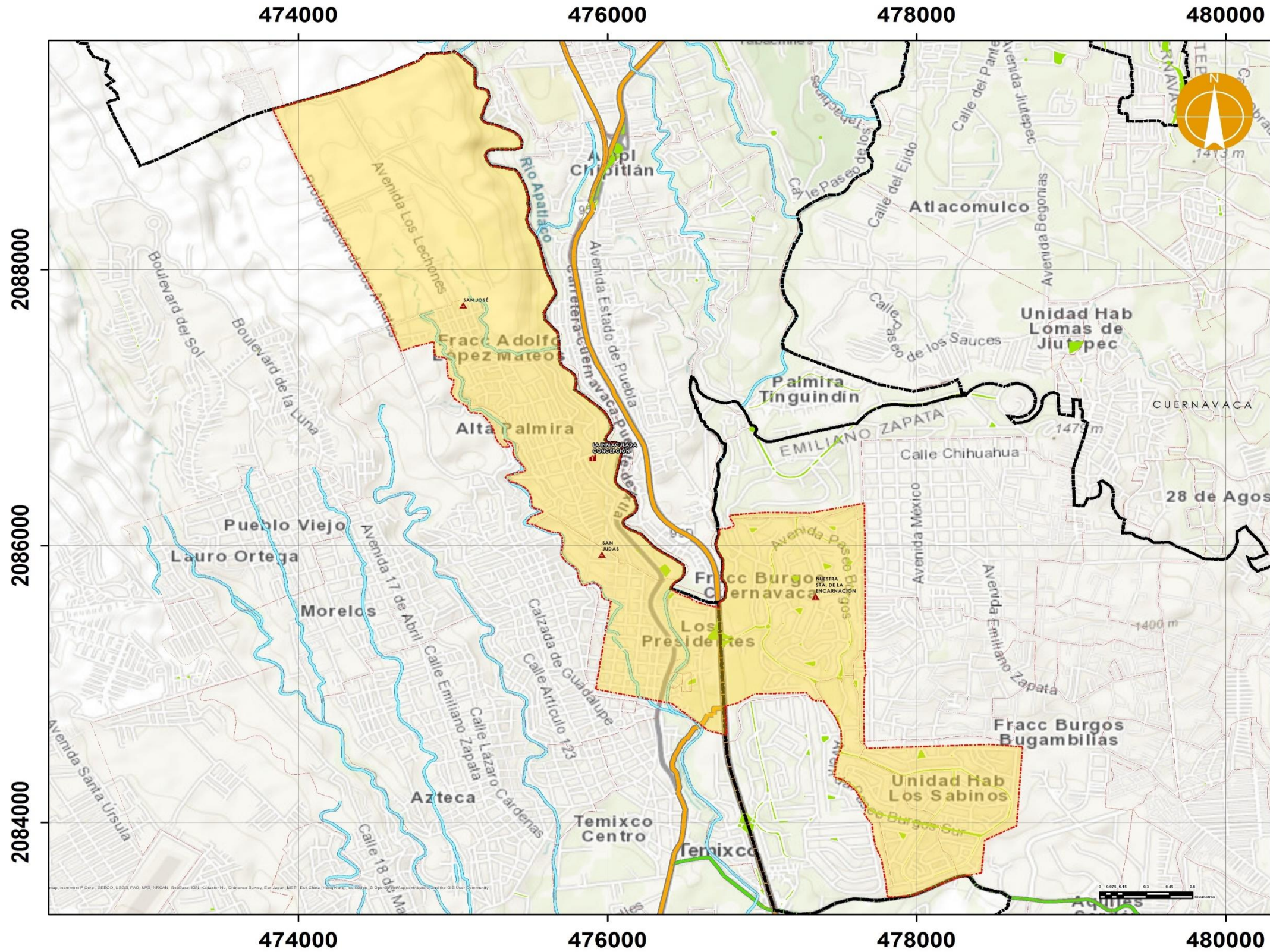
Doy fe:


Pbro. Álvaro del Carmen Masís Solís
Secretario Canciller



Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 318-45-90. 318-45-96

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Otilio Montaña No. 7, Col. Alta Palmira,
Temixco, Morelos C. P. 62589

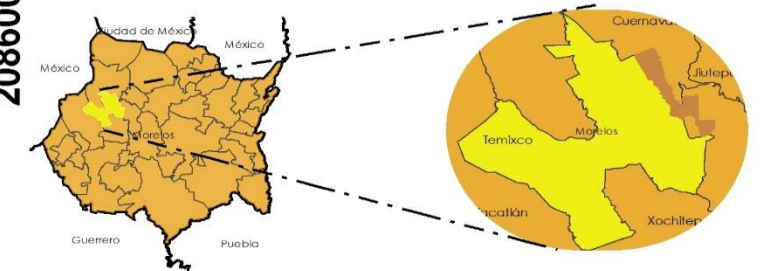
LEYENDA

- PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION
- ▲ CAPILLAS-3
- ▭ JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:27,284

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia Santa María de Guadalupe



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Tierra y Libertad No. 3, Col. Rubén Jaramillo, Secc. La Nopalera. Apdo. Postal 1984, Temixco, Morelos. C.P. 6278

01(777)325 02 93

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - LS. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
APDO. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: Se erige la Parroquia
de Santa María de Guadalupe
en la Col. "Rubén Jaramillo".

LUIS REYNOSO CERVANTES, por la gracia de Dios y de la Santa
Sede, Obispo de Cuernavaca.

Siendo deber de los Obispos "apacentar la Iglesia de Dios que
Cristo adquirió con su sangre", (Hechos 20.18); siendo, además
consciente de que velar por la Iglesia no se reduce al trabajo de
evangelización, sino que esta misma debe llevar a una organización
de la Comunidad para que ella sea viva y operante por su fe y caridad,
todo lo cual históricamente ha propiciado la creación de las
parroquias con su territorio y pastor propio. (Canon 515.1 y 2) para
su mejor atención pastoral; por estas letras, me ha parecido
bien, oído el parecer del Colegio de Consultores y de la Comisión
de Planificación y Estadística, la erección de la Parroquia de la
Col. Rubén Jaramillo, Municipio de Temixco, con sede y centro en
el templo de Santa María de Guadalupe, su titular, sito en la
Sección llamada "La Nopalera".

Conformará el territorio de esta nueva Parroquia, separado de
la Parroquia de Temixco, además de la Col. Rubén Jaramillo con las
dos Secciones de La Nopalera y Los pinos, El Campamento, Florencio
Medrano, Col. Lázaro Cárdenas del Río, Col. 10 de Mayo, Col. 10
de Abril (excluido el sector Sureste que pertenece a Acatlpa),
Col. Nueva Marcial, ésta separada de Xochitpec, Col. Los Laureles
y la Col. Ojo de Agua.

Limita la Parroquia:
Al Norte, con Temixco.
Al Oriente y Poniente con Temixco y Acatlpa.
Al Sur, con Acatlpa.

Que Santa María de Guadalupe, Madre de la Iglesia que vino a
ofrecer su amor, auxilio, y defensa a los habitantes de estas tierras,
para hacer posible el Reino de Cristo entre nosotros, en cuya
fiesta hoy constituimos esta Parroquia, siga ahora más presente,
por la fe, amor y servicio de ustedes para llevar a cabo esta
misión de Cristo, su Reino.

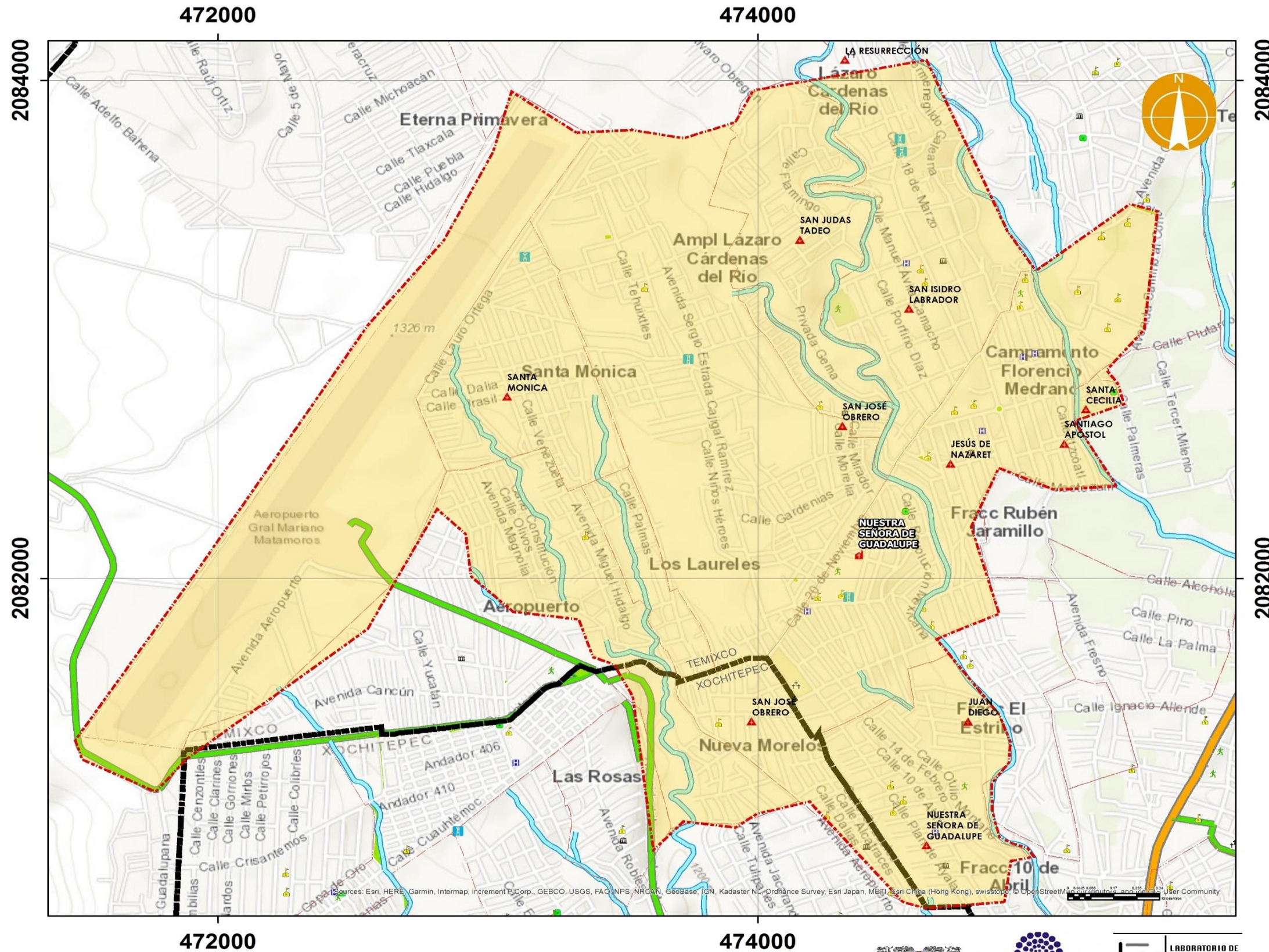
Cuernavaca, Mor., a 20 de Noviembre, Fiesta de Cristo Rey y
23 Aniversario de la Clausura del Concilio Vaticano II de 1988.

Ac.N. 118-88



Luis Reynoso Cervantes
OBISPO DE CUERNAVACA

FOY FE:



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Tierra y Libertad No. 3, Col. Rubén Jaramillo, Secc. La Nopalera. AP.I1984, Temixco, Morelos. C.P. 62781

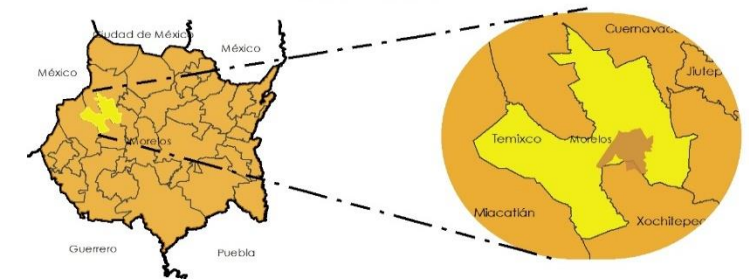
LEYENDA

- PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
- CAPILLAS-11
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:15,172

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia San Andrés Apóstol



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

López Mateos S/N, Acatlipa, Morelos. C. P. 62770

01(777) 385 02 93

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11- S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
Ac. No. 13
CUERNAVACA, Mor.

ERECION DE LA PARROQUIA
de San Andrés Apóstol
Acatlipa, Mor.

En la tradición de la Iglesia, recogida en el Derecho Canónico, existe la Parroquia, comunidad de fieles constituida de modo estable, (canon 515), que realiza dice el Doc. de Pue. n.644, "una función en cierto modo integral de iglesia, por ser centro de coordinación y animación de las comunidades, grupos y movimientos, lugar de encuentro, de fraterna comunicación, que por su dimensión misionera ha de llegar sobre todo a los más necesitados", y cuya meta final ha de ser la salvación de los hombres, recalca el Decreto Christus Dominus No.32, del Vat. II.

Perteneciendo, por tanto, a la estructura de la Diócesis la entidad parroquial, toca al Obispo, oído el Consejo Presbiterial, (Canon 515,2) ver la oportunidad de crear las Parroquias que el bien pastoral exija.

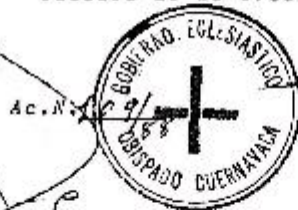
Constatándose ahora por la información del Sacerdote del lugar, por los datos de la Comisión de Planificación y Estadística y por el parecer del Colegio de Consultores, que la llamada Vicaría Fija de Acatlipa, Mor., por su densidad geográfica y Colonias vecinas que han nacido en los últimos años, reúne las condiciones para ser erigida en PARROQUIA, por este Decreto, a tenor del Canon 515,2, así lo determino, y declaro centro y Sede Parroquial el templo de San Andrés Apóstol, titular y patrono.

La integrarán y conformarán junto con Acatlipa, el pueblo de Zetlamo y las Colonias: Las Rosas, Río Escondido, Las Higueras (o Granjas Mérida, Emiliano Zapata, La Rivera (Puerto Panocheras), El Estribo, Col. 10 de abril (parte Suroeste), Miguel Hidalgo, Ampliación de la Nueva Morelos, Unidad Morelos en la y 2a. Sección, y La Obrero.

Los límites de esta Parroquia serán:
Al Norte, con Temixco, en el puente límite,
Al Oriente, con Emiliano Zapata, Mor., en terrenos de Tezoyuca,
Al Sur, con Xochitepec, y
Al Poniente, con la Rubén Jaramillo.

Que María Madre de la Iglesia interceda siempre por esta nueva comunidad parroquial de Acatlipa.

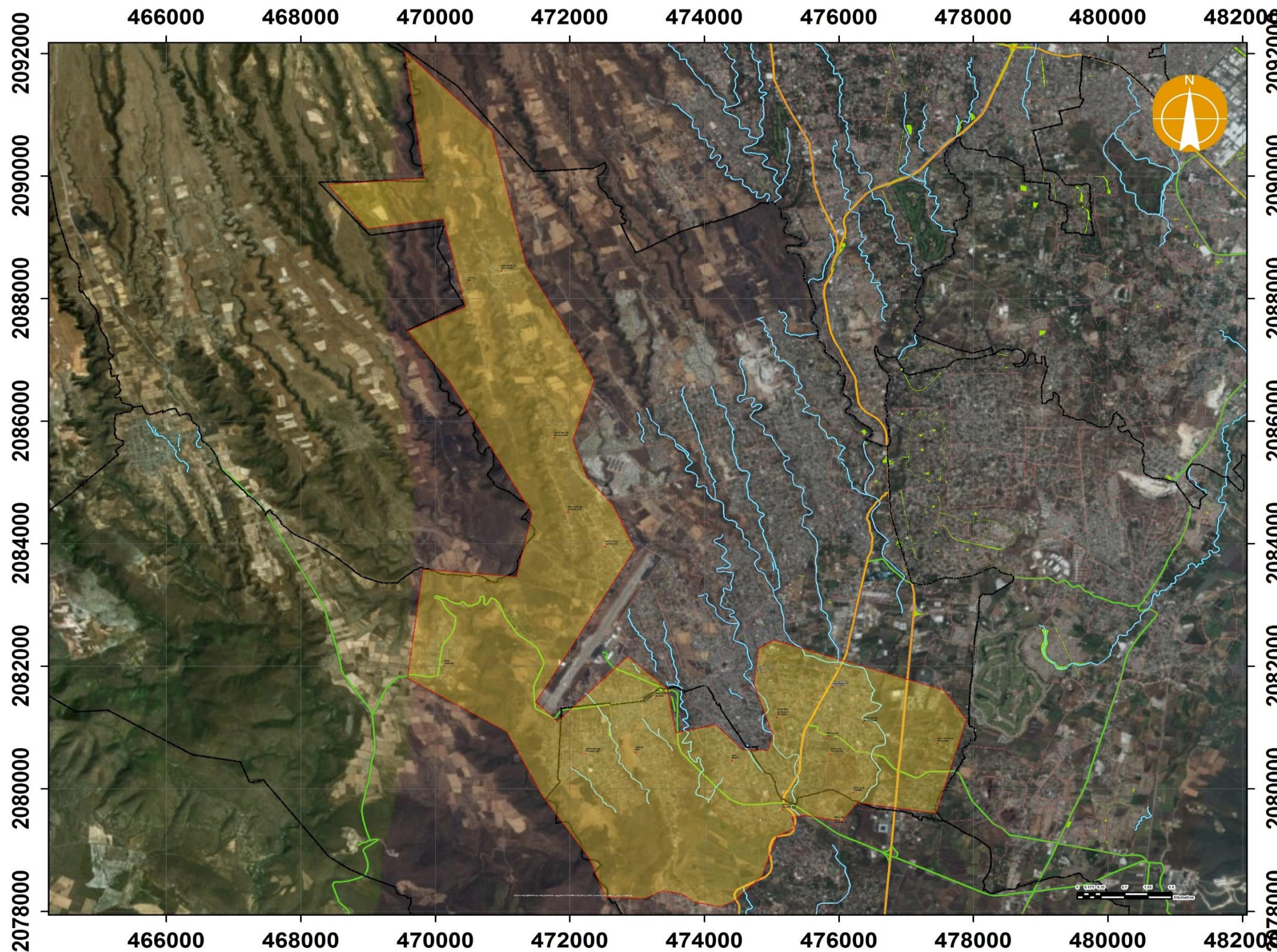
Octubre 20 de 1988.



Luis Reynoso Cervantos
Luis Reynoso Cervantos
IX OBISPO DE CUERNAVACA

FOY PE:

H. Ch. E. - L.



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN ANDRÉS APÓSTOL

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"

Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"

López Mateos S/N, Acatlipa, Temixco Morelos. C. P. 62770

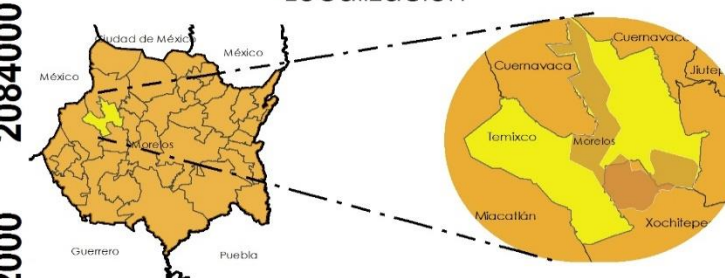
LEYENDA

- PARROQUIA SAN ANDRÉS APÓSTOL
- CAPILLAS -18
- ▭ JURISDICCION PARROQUIAL
- ▭ TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
 - ▭ Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:61,435

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia San Antonio de Padua



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Severo Castro No. 3, Chiconcuac, Morelos. C. P. 62795

01(777) 361 29 54

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11- S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA
Gobierno Eclesiástico

✦ Luis Reynoso Cervantes
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
IX Obispo de Cuernavaca.

Oído el parecer de aquéllos a quienes el Obispo en estos casos debe consultar por estas letras he tenido a bien erigir Parroquia la Iglesia del SAN ANTON O DE PADUA, del poblado de Chiconcuac, en virtud del Canon 515,2.

Tendrá como territorio propio los siguientes límites:

Al Norte:	Cuernavaca, Temixco, Col. Tres de Mayo.
Al Noroeste:	Lomas de Cuernavaca, Col. Tres de Mayo
Al Este:	Emiliano Zapata, Itecalilta.
Al Sureste:	Tepecalilta.
Al Sur:	Xoxocotla, Santa Rosa Treinta, Zacatecos.
A Surponiente:	Xoxocotla.
A Poniente:	Xochitepec.
Al Norponiente:	Xochitepec.

Por consiguiente de acuerdo con lo anterior pertenecerán a esta nueva Parroquia los siguientes fraccionamientos y colonias: Col. El Pedregal, Capilla Nuestra Señora de Guadalupe; Fracc. Santa Fe, Capilla Santa Teresa de Jesús; Fracc. Las Brisas de Cuernavaca, Capilla Nuestro Señor del Perdón; Fracc. Burgos, Capilla Nuestra Señora de la Encarnación; Barrio de San Pedro de los Pinos y San Francisco de Asís.

Esta Parroquia, será una comunidad de fieles dentro de la Iglesia particular, y será confiada al Párroco como propio pastor.

Para que en esa misma comunidad cumpla con las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de uno o varios Vicarios Parroquiales, en cuanto sea posible.


A partir de esta fecha llevará todos los libros parroquiales, procurará integrarse a su Decanato y dar un informe mensual sobre la economía, como se sugiera en las nuevas relaciones Iglesia y Estado.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad.

Dado en nuestra Sala de Gobierno Pastoral a los veintidós días del mes de diciembre de 1997.

Doy fe:

Mons. J. Humberto Limón Lacourain.
Canciller Secretario.

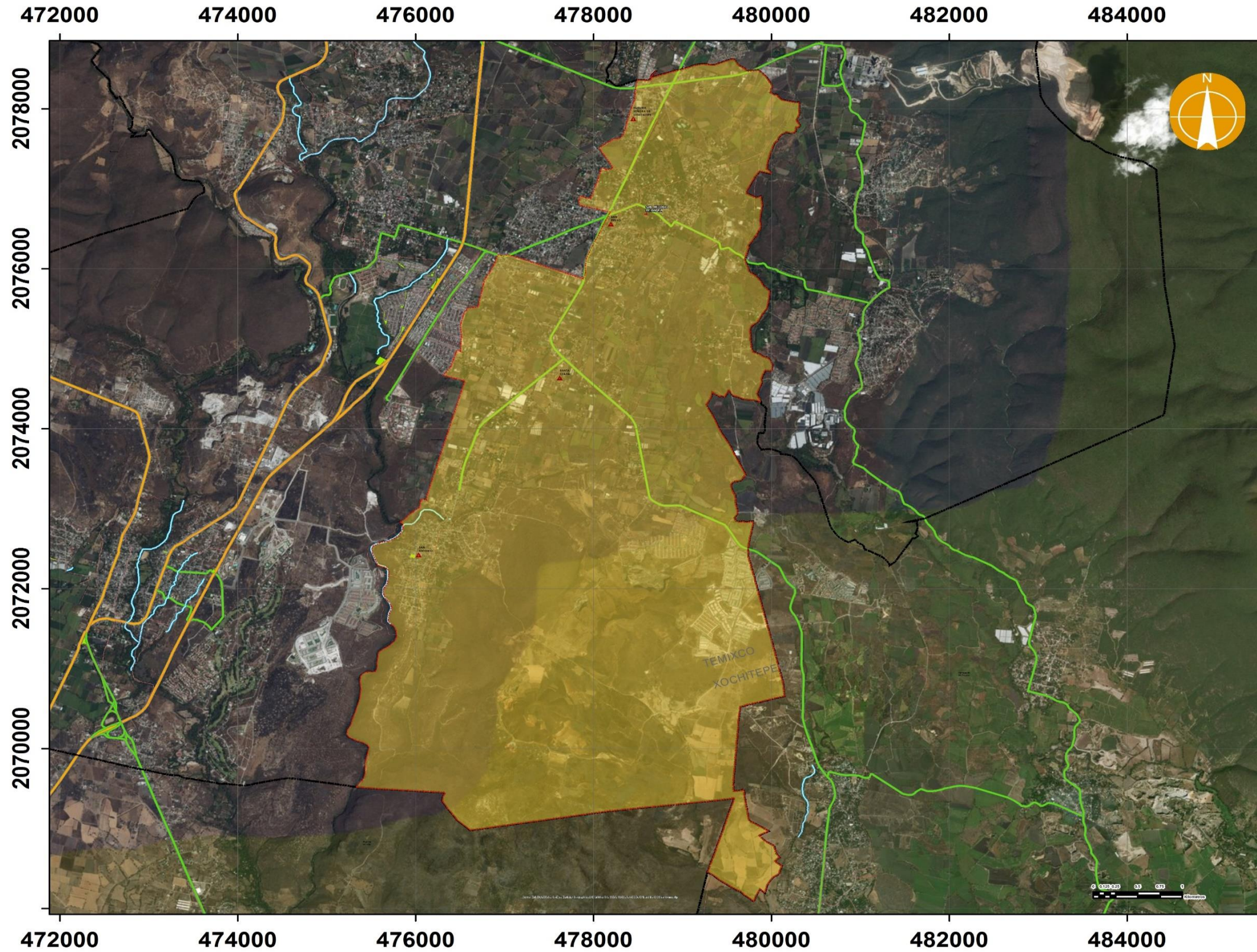

✦ LUIS REYNOSO CERVANTES.
IX OBISPO DE CUERNAVACA.



c.c.p. Sr. Pbro. Cagoberto Tapia Parida. Decano de La Asunción de María Temixco-Xochitepec.
c.c.p. Sr. Pbro. Gabriel Calderón. Párroco de la Asunción de María, Temixco.
c.c.p. Sr. Pbro. José Adolfo Gamez Archila. Parroquia de la Santa Cruz, Col. Tres de Mayo.
c.c.p. Sr. Pbro. Estebán Díaz. Parroquia San José Obrero, Xoxocotla.
c.c.p. Sr. Pbro. Luis Milán O. Parroquia San Felipe de Jesús, Lomas de Cuernavaca.
c.c.p. Sr. Pbro. Marcelo Domínguez C. Parroquia Santa Rosa de Lima, Santa Rosa Treinta.
c.c.p. Sr. Pbro. Teodoro Amista M. Parroquia San Francisco de Amilpas, Emiliano Zapata

Apdo. No. 13 Cuernavaca, Mor. Tel 12-12-90 Fax. 18-68-18

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Severo Castro No. 3, Chiconcuac, Morelos. C. P. 62795

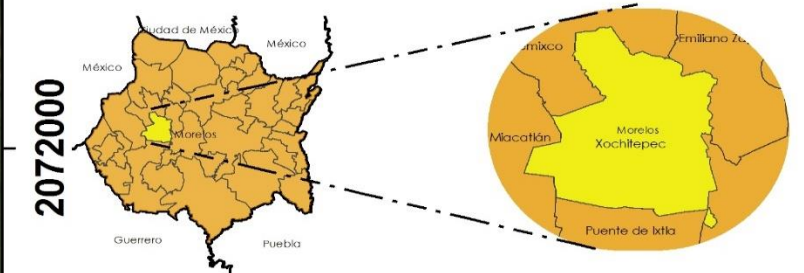
LEYENDA

- PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
- ▲ CAPILLAS-4
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
 - ▬ Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:47,154

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia San Juan Evangelista

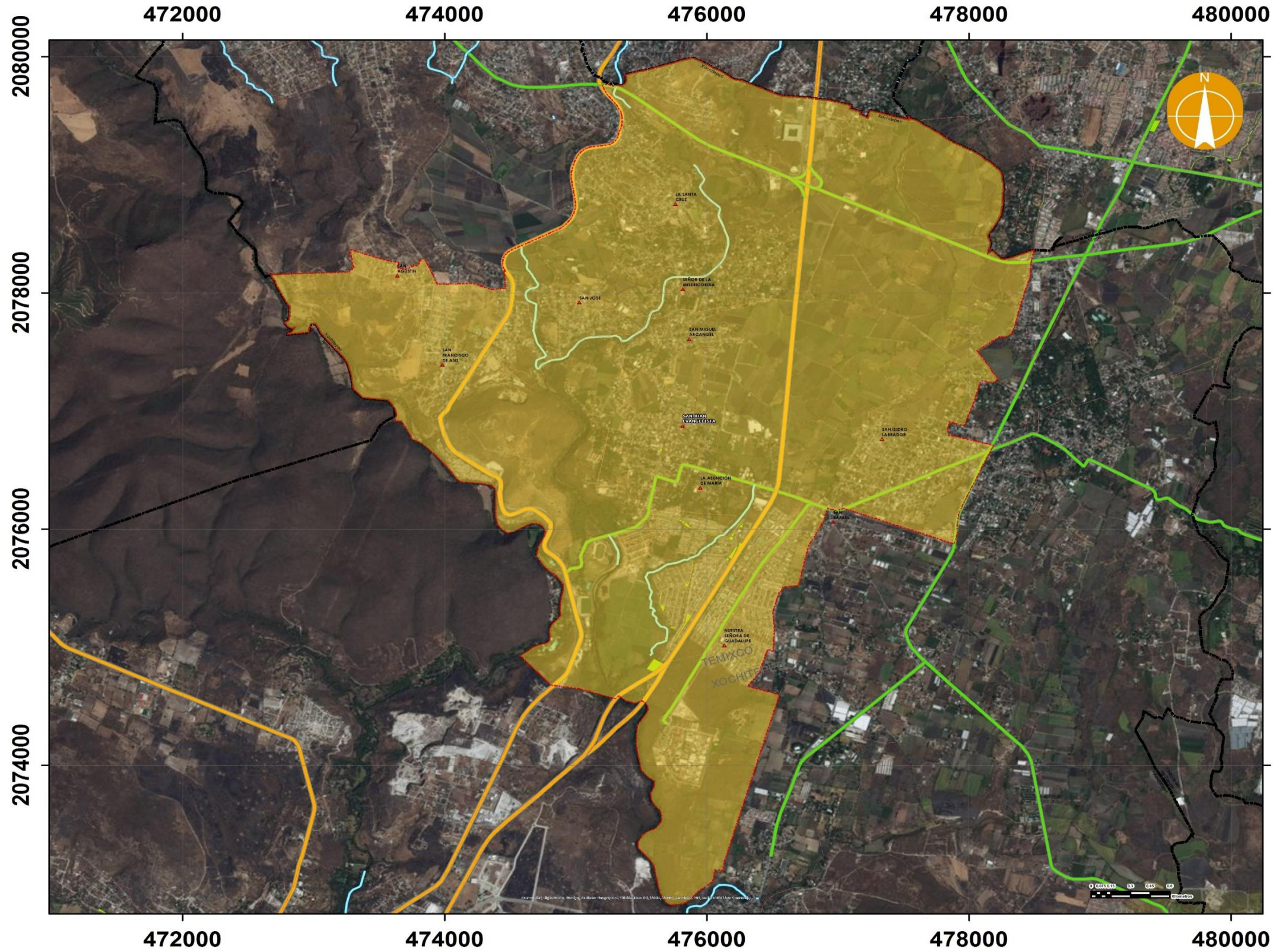


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Guatemala No. 12,
Xochitepec, Morelos.
C. P. 62790

01(777)361 21 92

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 13- S. **No
cuenta con Decreto
parroquial.**



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"

Guatemala No. 12, Xochitepec, Morelos. C. P. 62790

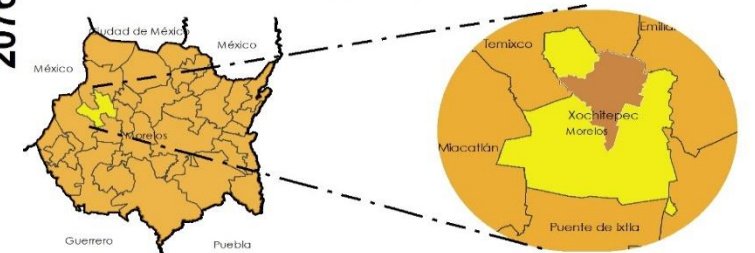
LEYENDA

- PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA
- ▲ CAPILLAS-10
- ▭ JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:31,928
Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia Santiago Apóstol



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Pino Suárez No. 41, Lomas del Carril, Temixco, Morelos. C. P. 62589

01(777) 325 03 89

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 15. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Prot. 06/2014

Siendo la Parroquia una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree esa porción de la grey del Señor (cf. C.515), y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia de **Santiago Apóstol**, ubicada en calle Pino Suárez N° 41, Colonia Lomas del Carril, Temixco, Morelos, que forma parte del decanato: San Felipe de Jesús, **se constituya como Parroquia**, según los límites indicados al emitirse el Decreto de Erección.


De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observa lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable, y atienda oportunamente a los fieles.

Hemos implorado la luz del Espíritu Santo, con el deseo de ofrecer una mejor atención al pueblo de Dios que, guiado por su propio pastor, construirá el Reino de Dios en esta Iglesia diocesana.

Que la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos obtenga esta gracia.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

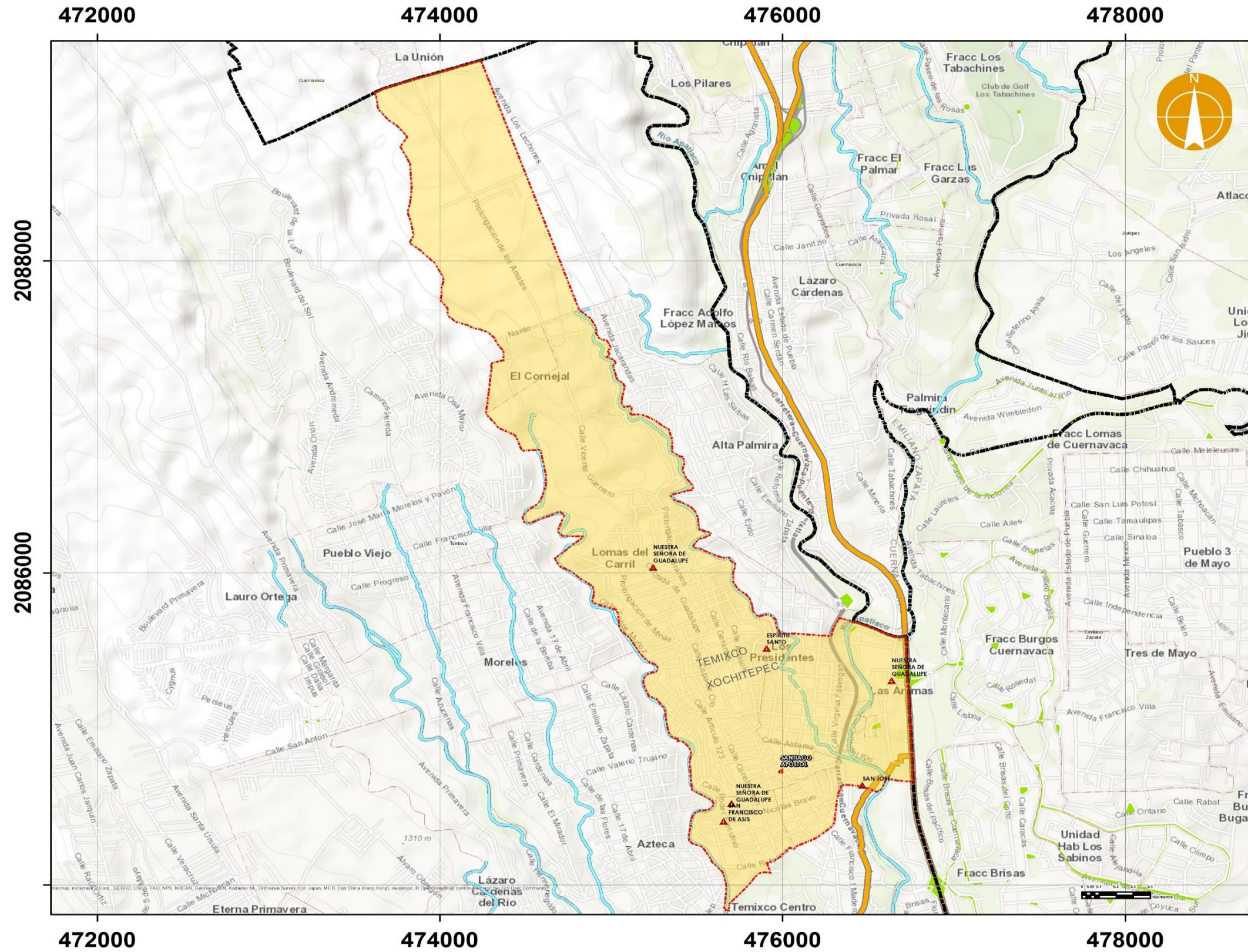

✠ Ramón Castro Castro
Obispo de Cuernavaca

Doy fe


Pbro. Álvaro del Carmen Masís
Canciller Secretario

Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 318-45-90, 318-45-96

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 4: "SAN FELIPE E JESUS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Pino Suárez No. 41, Lomas del Carril,
 Temixco, Morelos. C. P. 62589

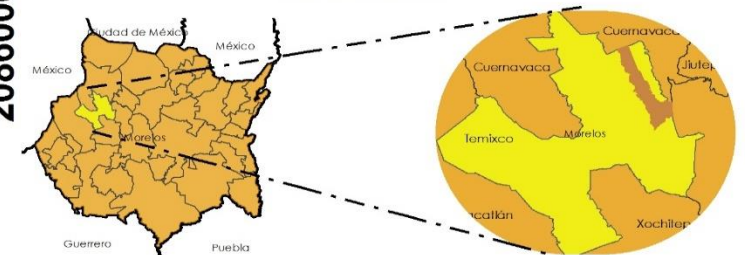
LEYENDA

- ▬ PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL
- ▲ CAPILLAS-5
- ▬ JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- ▬ Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:24,166

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



4.5 ZONA PASTORAL B

DECANATO 5 “MARÍA MADRE DE DIOS”

Parroquia La Resurrección de Jesús



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Calvario esquina Av. Chapultepec, Plaza del Amate, Col. Atlacomulco, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62560

01(777) 322 16 80

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 14 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Gobierno Eclesiástico
Arzo. No. 13
Cuernavaca, Mor.

DECRETO: Se erige la Parroquia de Atlacomulco, Mor.

Siendo labor pastoral del Obispo enseñar, santificar y apacentar su Iglesia o Diócesis, lo que implica organizarla y procurar Sacerdotes a cada Comunidad, así dijo San Pablo al Obispo Tito (1,5) para una mejor atención al Pueblo de Dios; perteneciendo, en este sentido, a la buena marcha y organización diocesana las instituciones parroquiales, (Christus Dominus n.32 y Canon 515,1); viendo, por otra parte, que la hasta ahora Vicaría Fija de Atlacomulco, de la jurisdicción del Sagrario, por su demografía creciente necesita de esta atención y organización; oído el informe de la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística y el parecer del Colegio de Consultores; la separo de la jurisdicción del Sagrario; y a tenor del Canon 515,2, por estas letras decreto la erección de la Parroquia de LA RESURRECCION DE JESUS-Atlacomulco, MOR.

Esta Parroquia estará formada, además de por el pueblo de - ATLA COMULCO, por las COLONIAS AMPLIACION CHAPULTEPEC, (Capilla del Rosario) LA ESTRELLA, LA EJIDO CHAPULTEPEC Y LA E. ZAPATA.

Limita esta Parroquia:

al Norte con la Parroquia de la Col. Satélite en la calle Chinameca y periférico, que separan la Col. Zapata de dicha Colonia.
al Poniente, con la de Jiutepec, Mor.,
al Poniente con la de Chapultepec, lado sur de la Autopista México Acapulco, y al
al sur, con la de Acapantzingo, por la misma Autopista Méx.-Acapulco.

Pidamos al Señor, con María Madre de la Iglesia, que esta providencia pastoral para hacer más la Iglesia, germen y signo del Reino de Dios en la tierra, en el pueblo y colonias de Atlacomulco, contribuya a un mejor servicio al Pueblo de Dios en la evangelización y promoción de los cristianos.

Cuernavaca, Mor., a 21 de junio del Año Mariano 1988.

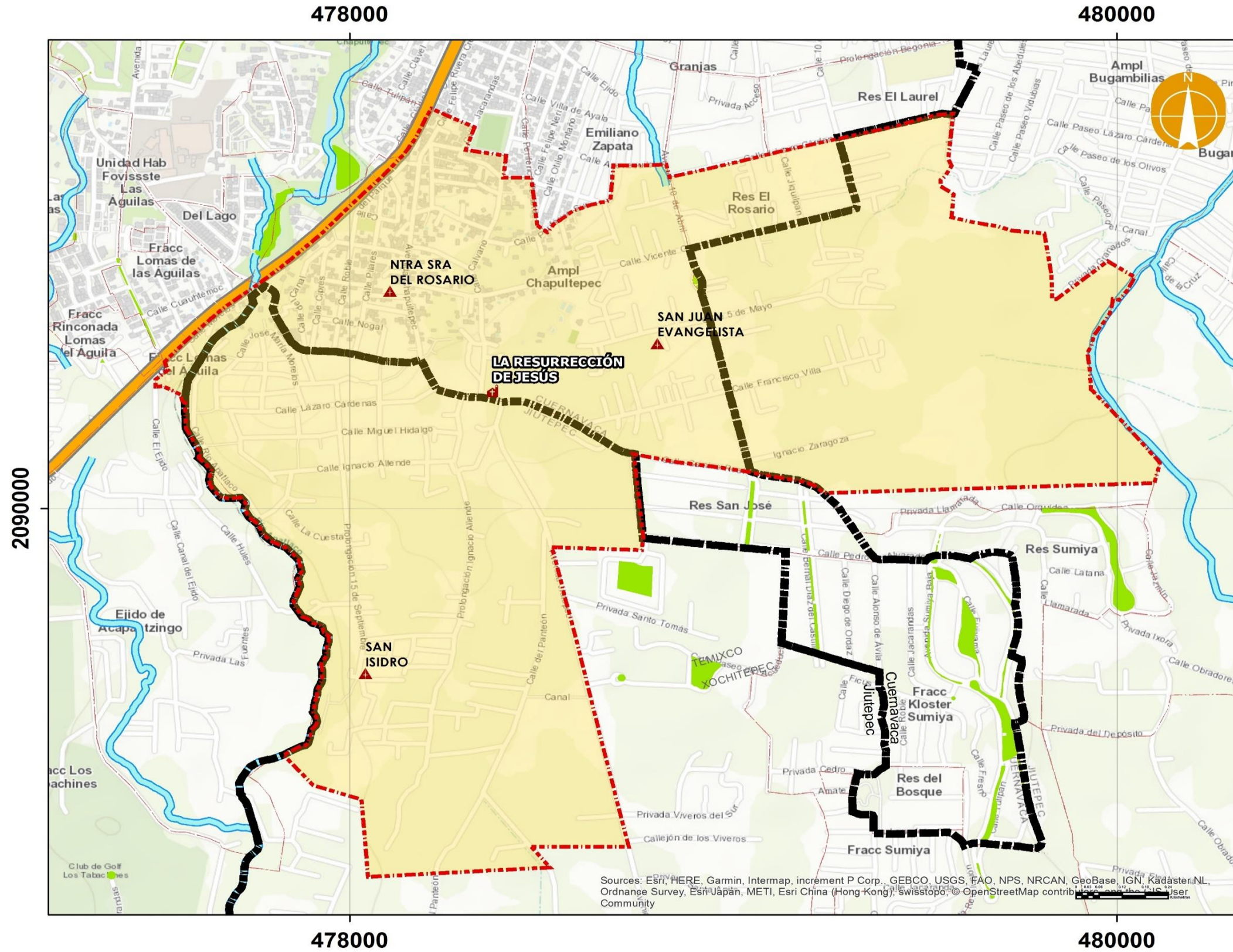


Ac.N. 69/88

+ *[Signature]*
Guillermo Reynoso Cervantes
IX OBISPO DE CUERNAVACA

Doy fe:

[Signature]



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA LA RESURRECCIÓN DE JESUS Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Calvario esquina Av. Chapultepec, Plaza del Amate,
Col. Atlacomulco, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62560

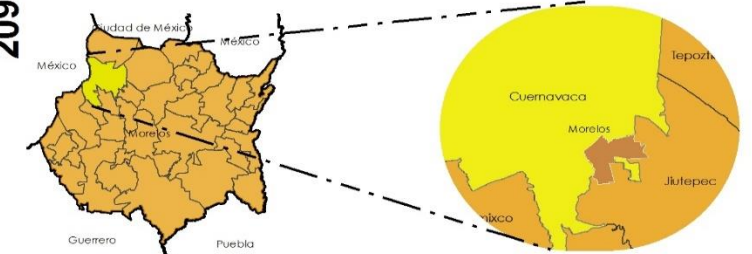
LEYENDA

- PARROQUIA LA RESURRECCIÓN DE JESÚS
- CAPILLAS-3
- JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:10,763

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Swisstopo, © OpenStreetMap contributors, CC BY-SA, Imagery © Mapbox



Parroquia María Madre de Jesús



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Baja California esquina Tabasco, Col. Flores Magón, Cuernavaca, Morelos.
C. P. 62370

01(777) 315 07 63

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 14 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO

APOD. No. 13

CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: *Fracción de la
Parroquia FLORES MAGON*

S. Pablo, en su carta a Tito, 1,5, le dice: "el motivo de haberte dejado en Creta fué para que acabaras de organizar la Iglesia y establecieras Presbíteros en cada Ciudad". Esta organización sigue siendo responsabilidad del Obispo en su Diócesis.

Formas históricas y funcionales de esta organización pastoral son las Parroquias, cuyo criterio para crearlas ha de ser la salvación de los hombres, (Christus Dominus n.32, Vat.II), es decir, la realización del Reino de Dios.

Viendo en este contexto la realidad de la Colonia Flores Magón y otras Colonias vecinas a la misma, cuya extensión territorial y numerosa población merecen especial atención pastoral oído el parecer de la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística y el del Colegio de Consultores, a tenor del Canon 515,2, por estas letras crijo LA PARROQUIA de la COLONIA FLORES MAGON, con el título de MARIA MADRE DE JESUS, con sede y centro en el templo que en la primera Sección de dicha Colonia se ha construído.

Conformarán el territorio de esta nueva Parroquia: la Colonia Flores Magón en sus cinco Fraccionamientos, más la Colonia ZODIACO, TULIPANES, JILGUEROS, FRACC. ALEGRIA y la Colonia HERNANDEZ NAVARRO.

Los límites de esta Parroquia serán:

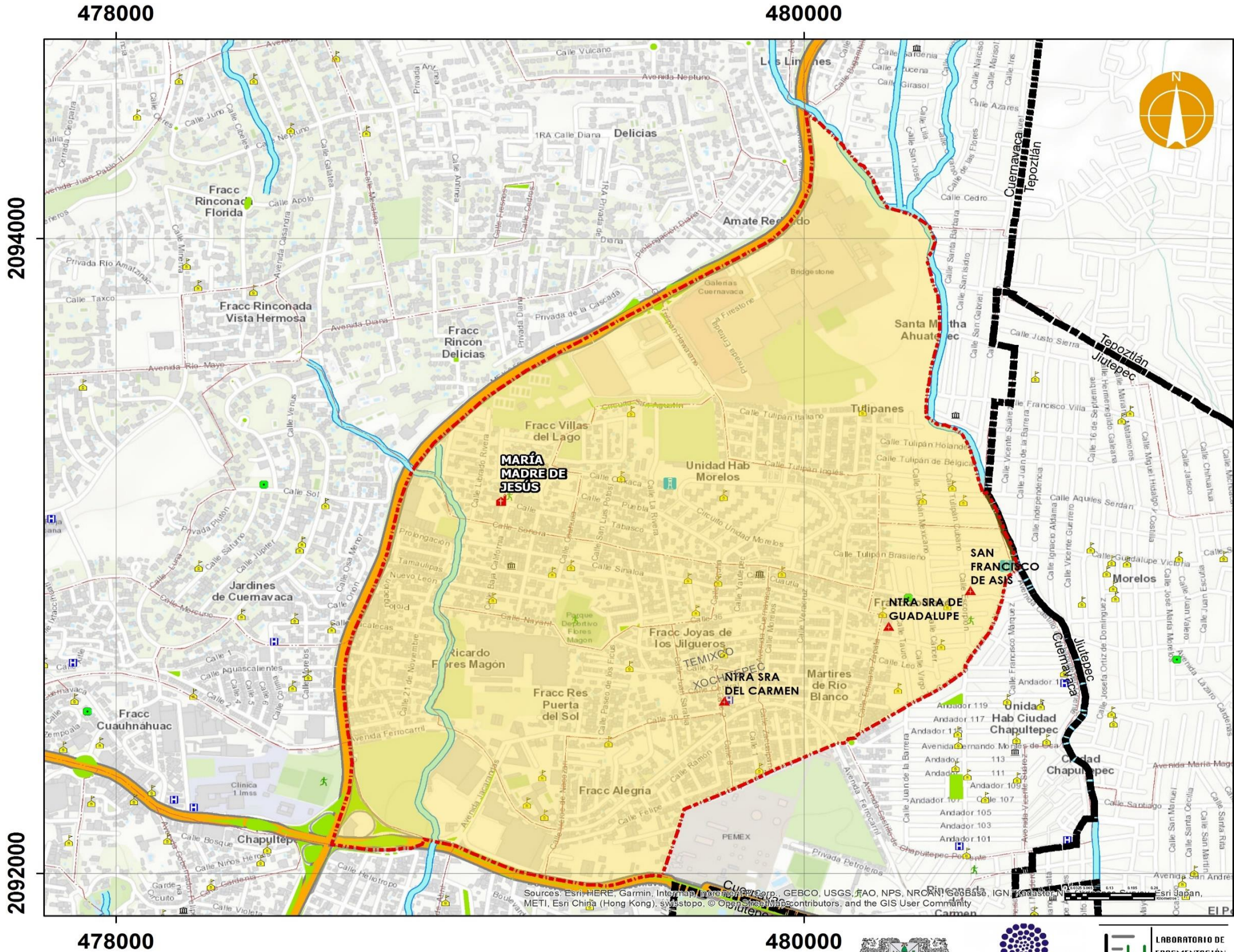
Al Norte, la Autopista México-Cuernavaca hasta llegar a la antigua fábrica IACSA, Calle Tulipán Italiana y Tulipán India.

Al Oriente, la barranca que forma límite entre Cuernavaca y Jiutepec hasta Av. Chapultepec Norte.

Al Sur, Av. Castillo de Chapultepec Sur cruzando vía del ferrocarril y llegando hasta la calle Alfredo Bonfil y el estronque con Av. Paseo Cuzunahuac y continuar hacia el Trébol donde empieza el límite poniente.

Al Poniente, el Trébol, Autopista hacia vía del Tren, calle Colima esquina con Zacatecas.

Con María Madre de Jesús, cuyo título honra esta nueva Parroquia, pido al Buen Pastor la efusión de su Espíritu para que esta Comunidad sea verdaderamente cada día más y más el



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA MARÍA MADRE DE JESUS
Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Baja California esquina Tabasco, Col. Flores Magón,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62370

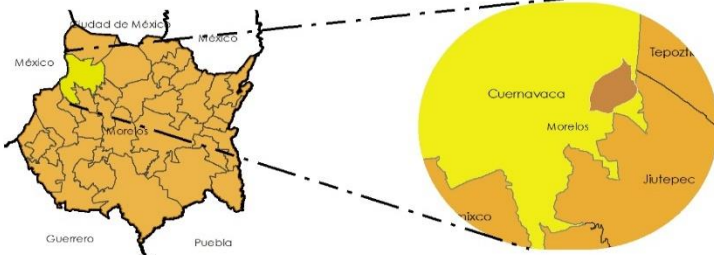
LEYENDA

- PARROQUIA MARÍA MADRE DE JESÚS
- CAPILLAS-3
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:11,918
Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

2094000

2092000

478000

480000

478000

480000



Parroquia San Juan Evangelista



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Av. San Juan No. 100, Col. Chapultepec. Cuernavaca, Morelos. C. P. 62450

01(777) 315 46 25

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
Apto. No. 13
CUERNAVACA, Mor.

25 May 58

En la tradición de la Iglesia, recogida en el Derecho Canónico, existe la Parroquia, comunidad de fieles constituida de modo estable, (canon 515), que realiza dice el Doc. de Pue. n. 644, "una función en cierto modo integral de Iglesia, por ser centro de coordinación y animación de las comunidades, grupos y movimientos, lugar de encuentro, de fraterna comunicación, que por su dimensión misionera ha de llegar sobre todo a los más necesitados", y cuya meta final ha de ser la salvación de los hombres, recalca el Decreto Christus Dominus n.32, del Vat. II.

Perteneciendo, por tanto, a la estructura de la Diócesis la entidad parroquial, toca al Obispo, oído el Consejo Presbiterial, (Canon 515,2) ver la oportunidad de crear las Parroquias que el bien pastoral exija.

Constatándose ahora por la información del Sacerdote del lugar, por los datos de la Comisión de Geografía y Estadística y por el parecer del Colegio de Consultores, que la llamada Vicaría Fija de CHAPULTEPEC por su densidad geográfica y Colonias vecinas que han nacido en los últimos años, reúne las condiciones para ser erigida en PARRROQUIA, por este Decreto, a tenor del Canon 515,2, así lo determino y declaro Centro y Sede Parroquial el Templo de dicho lugar CHAPULTEPEC, con el título de SAN JUAN EVANGELISTA.

Integrarán y conformarán esta nueva Parroquia, además del pueblo de CHAPULTEPEC, las Colonias llamadas LAS AGUILAS, FOVISSTE CHAPULTEPEC y la DEL LAGO, y CONDOMINIO CHAPULTEPEC.

Los límites de esta Parroquia serán:

Al NORTE, la Av. Plan de Ayala,
al ORIENTE, la Barranca que atravieza el Parque de Chapultepec, donde es limítrofe con la Parroquia de Satélite,
Al SUR, la Autopista a Acapulco, la calle de la Puente hasta Las Quintas, la Av. Cuauhtémoc y Potrero Verde, lado Poniente;
al PONIENTE, la calle Potrero Verde y Díaz Ordaz, donde limita con la Parroquia de Acapantzingo.

Son, por tanto, Parroquias limítrofes, al Oriente la de Satélite, al Sur la de Acapantzingo, al Este la de _____ y al Norte la de Teopanzolco, que en breve se creará.

476000

478000

MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Av. San Juan No. 100, Col. Chapultepec.
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62450

LEYENDA

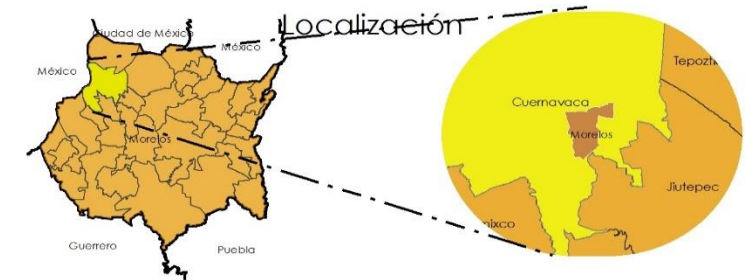
- PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA
- CAPILLAS-2
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal



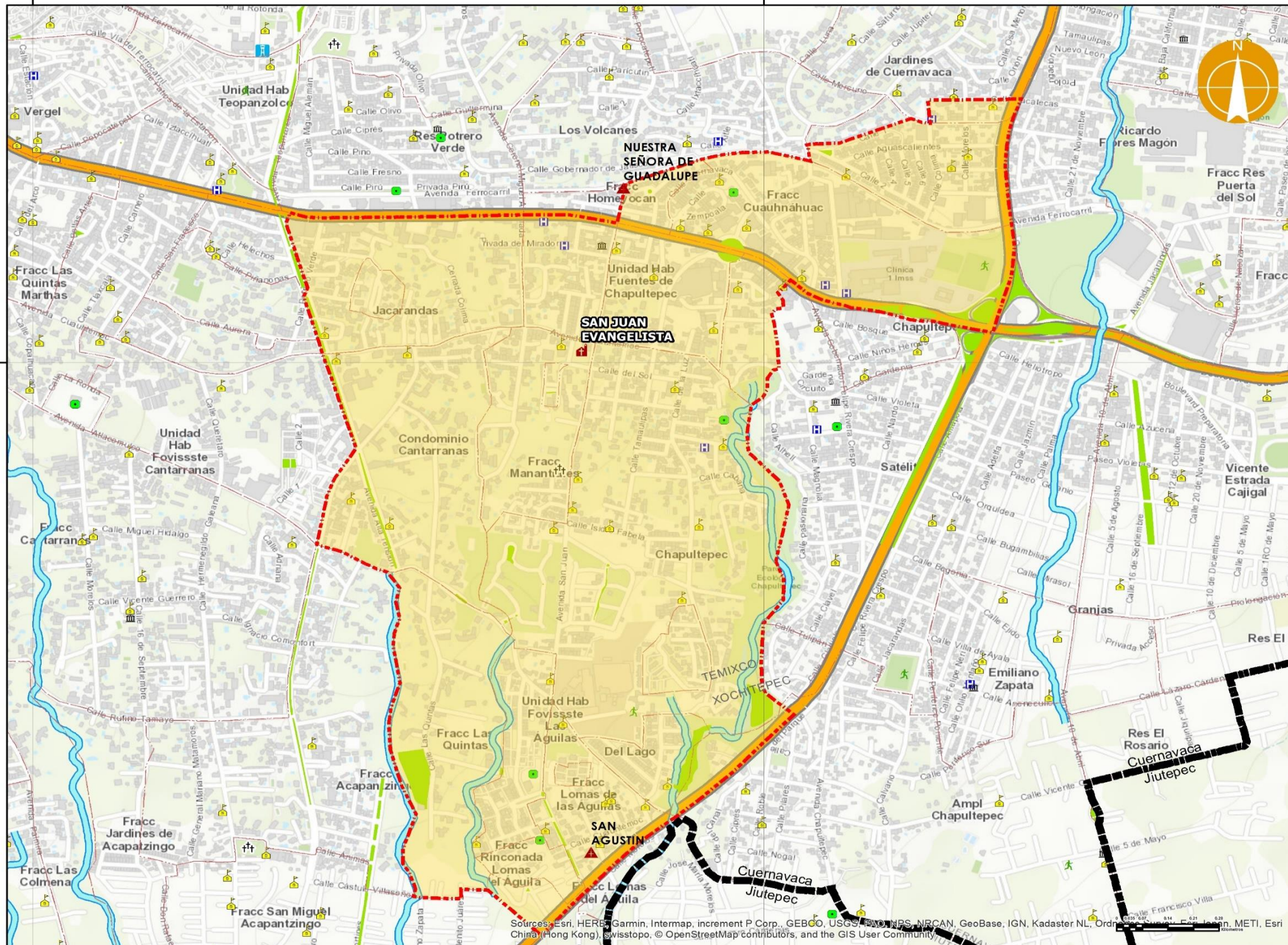
Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:12,196

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

2092000

2092000



476000

478000

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri China (Hong Kong), Swisstopo, © OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community



Parroquia La Asunción de María



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Plaza Benito Juárez No. 1, Tejalpa, Morelos. C. P. 62570

01 (777) 320 98 17

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9 - CL. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
Ardo. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: Se origina la Parroquia
de LA ASUNCION-TEJALPA.

Siendo labor pastoral del Obispo enseñar, santificar y apacentar su Iglesia o Diócesis, lo que implica organizarla y procurar Sacerdotes a cada Comunidad, así lo dijo San Pablo al Obispo Tito (1,5) para una mejor atención al Pueblo de Dios; perteneciendo, en este sentido, a la buena marcha y organización diocesana las instituciones parroquiales, (Christus Dominus n. 32 y Canon 515,1); Viendo por otra parte, que la Vicaría Fija de Tejalpa, de la jurisdicción de Jiutepec, por su creciente demografía, y por sus necesidades pastorales conviene entre en esta institucionalidad; oído el parecer del Colegio de Consultores, y de la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística; a tenor del canon 515,2, por estas letras separo de Jiutepec y decreto la erección de la Parroquia de LA ASUNCION DE MARIA-TEJALPA, MOR., con sede en ese templo.

Conformarán esta Parroquia el Pueblo de TEJALPA y las Colonias PARAISO, ORIENTAL, APATLACO, SAN FRANCISCO TEXCALPA, GUERRERO, SAN ISIDRO, EXTENSION SAN ISIDRO, PEDREGAL, ATENANTITLAN, SAN JOSE Y LA COL. DEPORTIVA.

Esta Parroquia limita:
al Norte, con la Parroquia de Tepoztlán,
al Oriente y Sur, con la de Jiutepec,
al Poniente, con la de CIVAC y la de Tlahuapán.

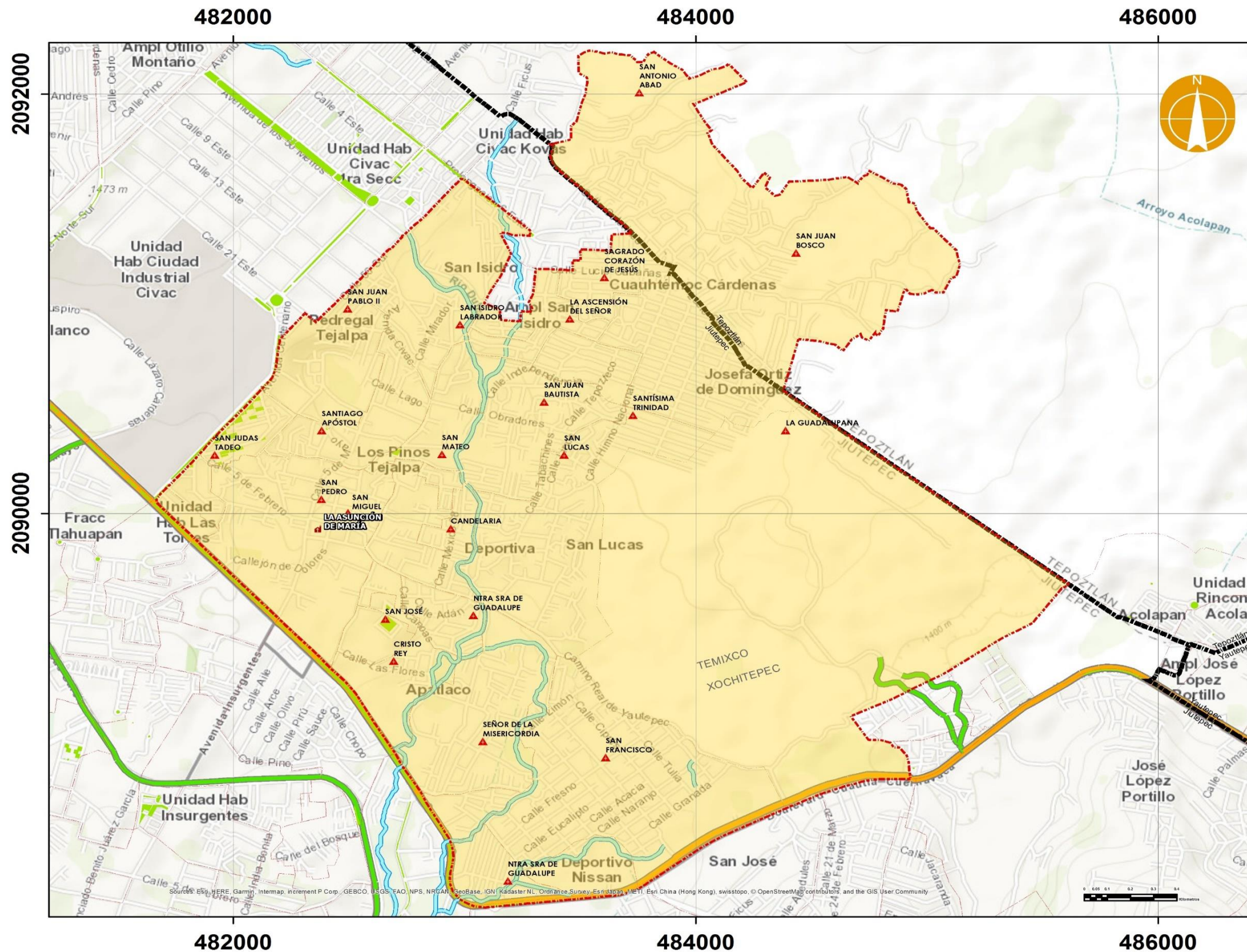
Que María, por el Misterio de su Asunción, cuyo título honra a esta Parroquia, (Canon 1218), interceda siempre por la Iglesia, de la que es Madre, modelo y figura. (Conc.Vat.II).

Cuernavaca, Mor., a 28 de junio de 1988.



+ Luis Reynoso Cervantes
EX OBISPO DE CUERNAVACA

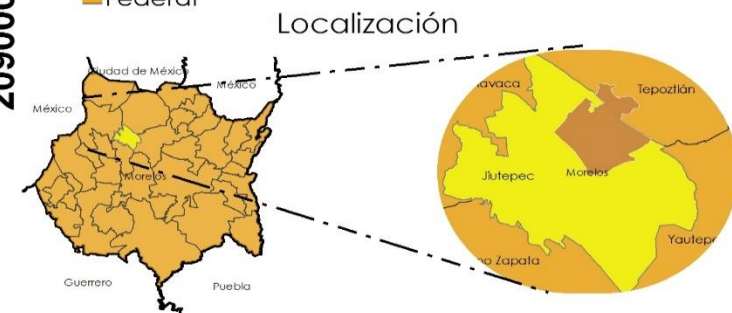
Doy fe:



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019
PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE MARÍA
 Diócesis de Cuernavaca
 Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Plaza Benito Juárez No. 1, Tejalpa, Morelos. C. P. 62570

- LEYENDA**
- PARROQUIA LA ASUNCIÓN DE MARÍA
 - ▲ CAPILLAS-22
 - ▬ JURISDICCION PARROQUIAL
 - TERRITORIO PARROQUIAL

- SIMBOLOGÍA**
- ▬ Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:17,987
Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia María Madre de Dios



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Calle 10 Este y 40 Norte, CIVAC, Morelos. C. P. 62500

01 (777) 319 24 66

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 10 - LS. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
Ardo. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: Se erige la Parroquia
De CIVAC.

Siendo labor pastoral del Obispo enseñar, santificar y apacentar su Iglesia o Diócesis, lo que implica organizarla y procurar Sacerdotes a cada Comunidad, así dijo San Pablo al Obispo Tito (1, 5) para una mejor atención al Pueblo de Dios; perteneciendo, en este sentido, a la buena marcha y organización diocesana las instituciones parroquiales, (Christus Dominus n. 32 y Canon 515,1);

viendo, por otra parte, que la hasta ahora Vicaría Fija de CIVAC de la jurisdicción de la Parroquia de Jiutepec, aunque con su propio Vicario Fijo hace años, por su extensión geográfica y numerosa población conviene entre en esta institucionalidad, según informe de la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística; habiendo oído el parecer del Colegio de Consultores, a tenor del Canon 515,2, por estas letras decreto la erección de la

PARROQUIA DE CIVAC

con sede y centro en el templo del lugar, cuyo título es la "MADRE DE DIOS".

Conformarán el territorio de esta nueva Parroquia junto con la Colonia CIVAC, las Colonias Revolución y Porvenir, con los límites geográficos de las mismas Colonias.

Limita esta Parroquia al Norte, con la que será la Parroquia de San José Obrero-Colonia Montaña; al Oriente con la Parroquia de Tejalpa, al Sur, con la Jiutepec y la que se creará en Tlahuapan, y al Poniente con la Col. Flores Magón.

Jesús que vino para hacer el Reino nos conceda que esta Iglesia Parroquial sea signo del Reino, es decir, comunidad donde todos se vayan uniendo en un solo corazón y una sola alma.

Que María, la "Madre de Dios", título que honra a esta Parroquia interceda siempre por la Iglesia, de la que es Madre, modelo y figura. (Vat.II)

Mayo 31, del Año Mariano 1988.



Luis Reynoso Cervantes
+ Luis Reynoso Cervantes
IX OBISPO DE CUERNAVACA

62/88

DOY FE:

480000

482000

484000

2092000

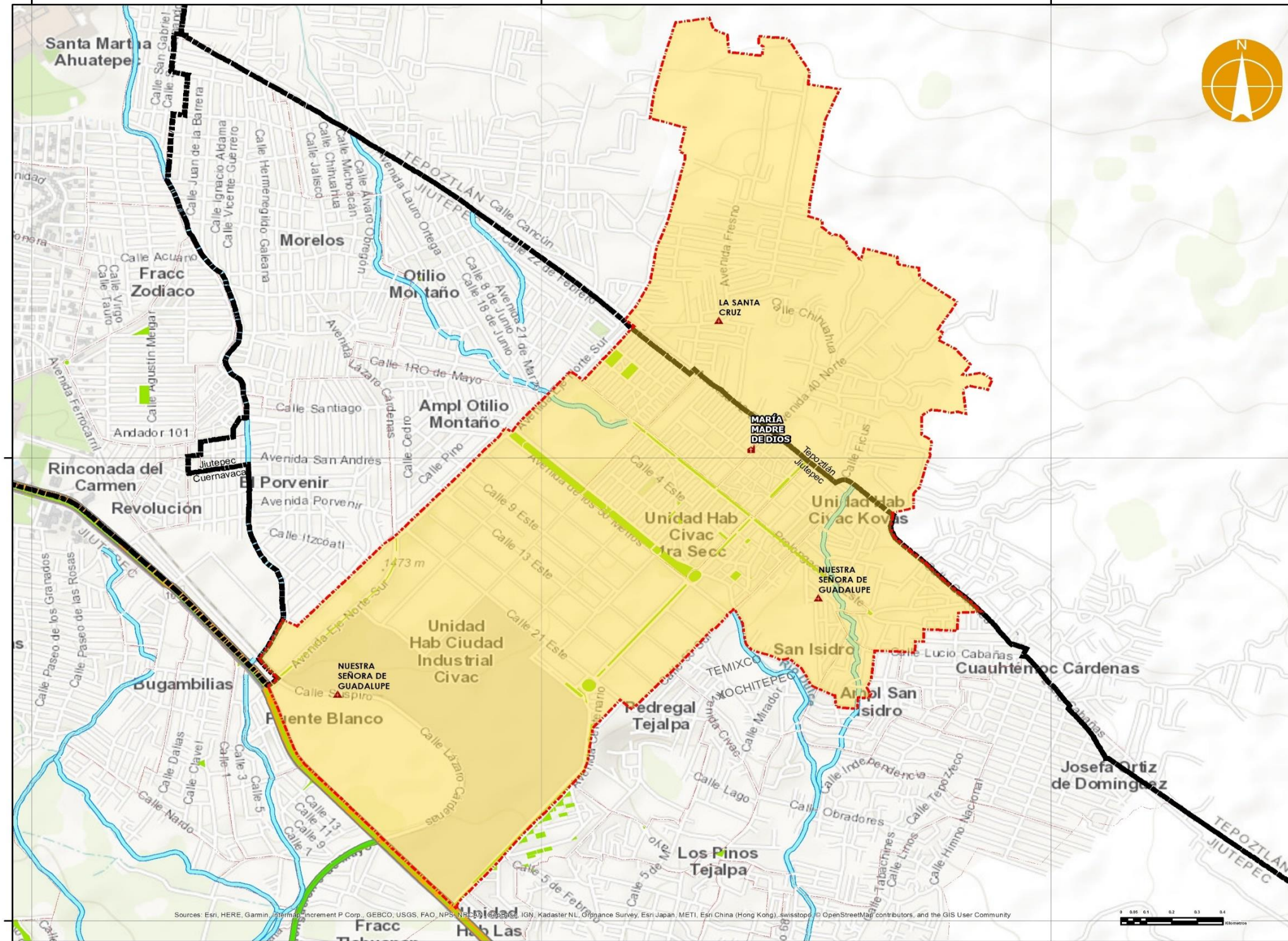
2092000

2090000

480000

482000

484000



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA MARÍA MADRE DE DIOS Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Calle 10 Este y 40 Norte, CIVAC, Morelos. C. P. 62500

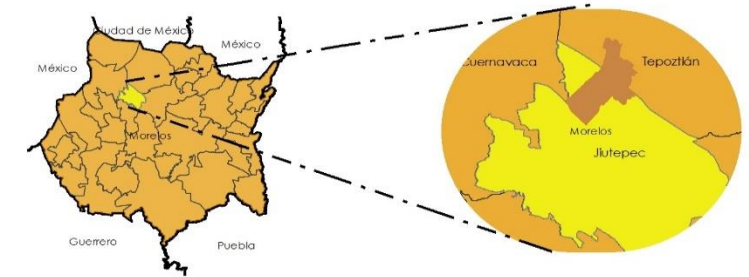
LEYENDA

- PARROQUIA MARÍA MADRE DE DIOS
- CAPILLAS-3
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:17,475

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia San José Obrero



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Lauro Ortega esquina Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Otilio Montaña,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62386

01 (777) 320 56 19

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
AÑO. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: Se erige la Parroquia de San José Obrero, en la Col. Otilio Montaño.

Deber del Obispo es organizar la Iglesia de Dios (Tito 1,5) para que todos sus miembros reciban una mejor atención pastoral y así se vaya haciendo realidad la comunidad cristiana de "tener un solo corazón y una sola alma" (Hechos 4,32).

Formas históricas y funcionales de esta organización pastoral son, en las Diócesis, las Parroquias cuyo criterio para crearlas ha de ser la salvación de los hombres (Christus Dominus n.32, del Vat. II), es decir, la realización del Reino de Dios.

Viendo en este contexto la realidad socio-religiosa, territorial y demográfica de la hasta ahora Vicaría Fija de San José Obrero, con centro en el Templo (en construcción) en la COLONIA OTILIO MONTAÑO, que nos ha ayudado a conocer la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística, oído, además el parecer del Colegio de Consultores, por estas letras, a tenor del Canon 515,2, decreto la erección de la PARROQUIA DE SAN JOSE OBRERO con sede y centro en el Templo de dicha COLONIA OTILIO MONTAÑO.

El territorio de esta nueva Parroquia estará conformado por la misma Col. Otilio Montaño, La Morelos con sus cuatro secciones, la Santa Martha, Ciudad Chapultepec y ~~las Colonias Revolución y el Porvenir~~, las primeras asentadas en terrenos de Jiutepec, y las ~~tres~~ últimas en terrenos de Cuernavaca.

Sus límites serán:
al Norte, las tierras ejidales de Ahuatepec, Mor., desde la Barranca que separa a Cuernavaca de Jiutepec;
al Oriente, la misma barranca que separa Cuernavaca y Jiutepec y la Av. Castillo de Chapultepec Norte y Poniente;
al Sur, el Paseo Anáhuac, y
al Poniente, la calle Eje Norte-Sur que limita con CIVAC.

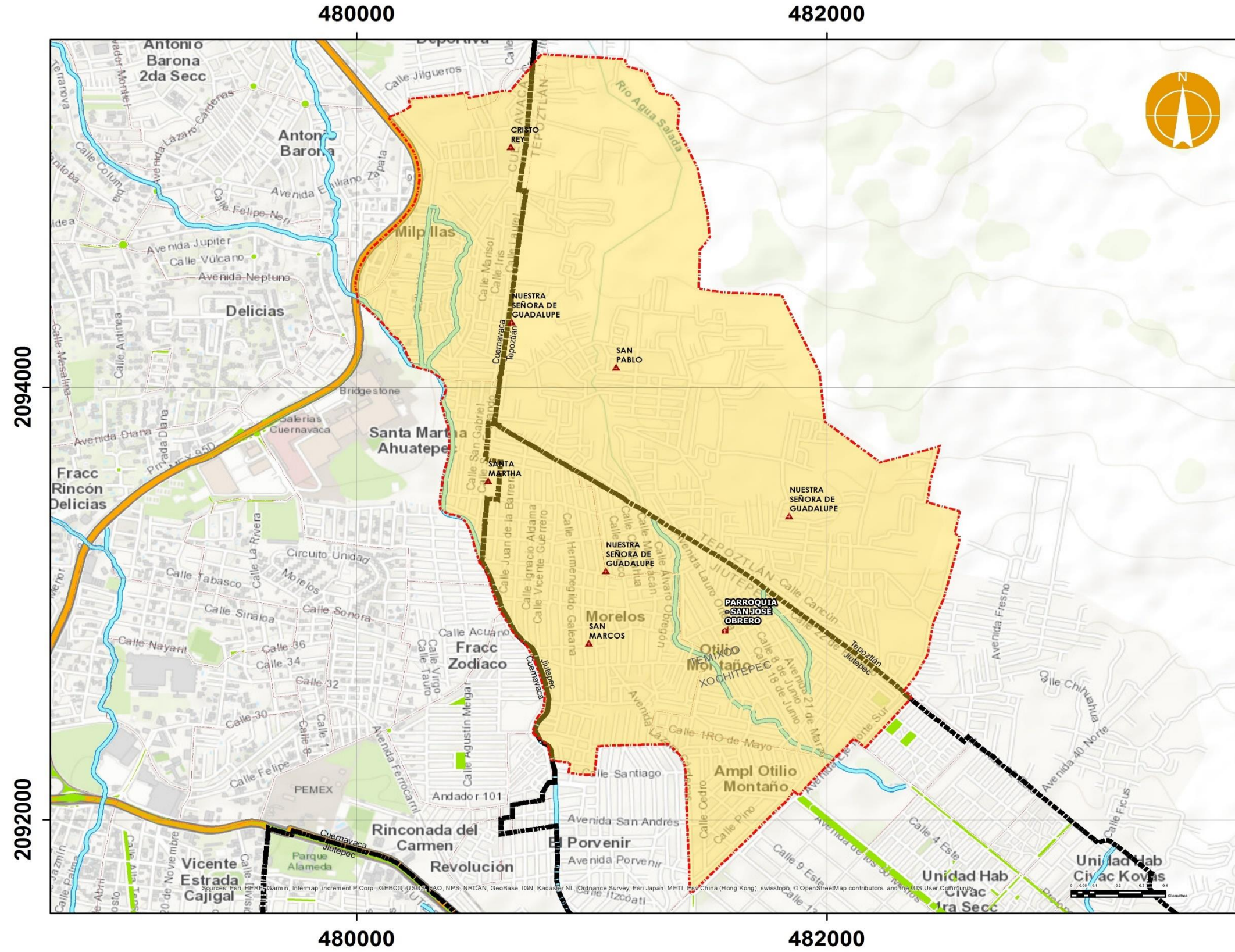
Que el Señor bendiga esta providencia pastoral y María y San José Obrero intercedan siempre para que esta nueva Parroquia sea por su fe y amor prolongación del hogar de Nazaret, vocación cristiana de la Iglesia.

Cuernavaca, Mor., a 15 de junio del Año Mariano 1988.



DOY FE

Luis Reynoso Cervantes
+ Luis Reynoso Cervantes
IX OBISPO DE CUERNAVACA



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JOSE OBRERO
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Lauro Ortega esquina Josefa Ortiz de Domínguez,
 Col. Otilio Montaña, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62386

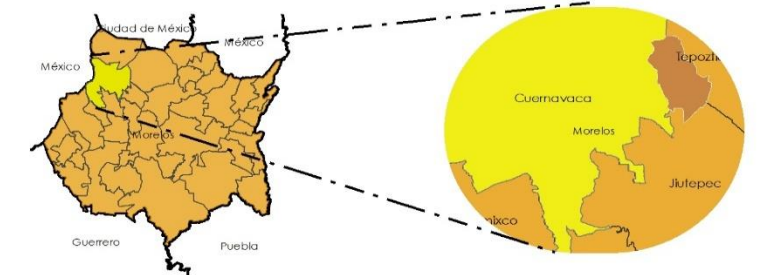
LEYENDA

- PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO
- CAPILLAS-7
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D. ITRF 2008

Escala: 1:17,441
 Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia San Juan Bautista

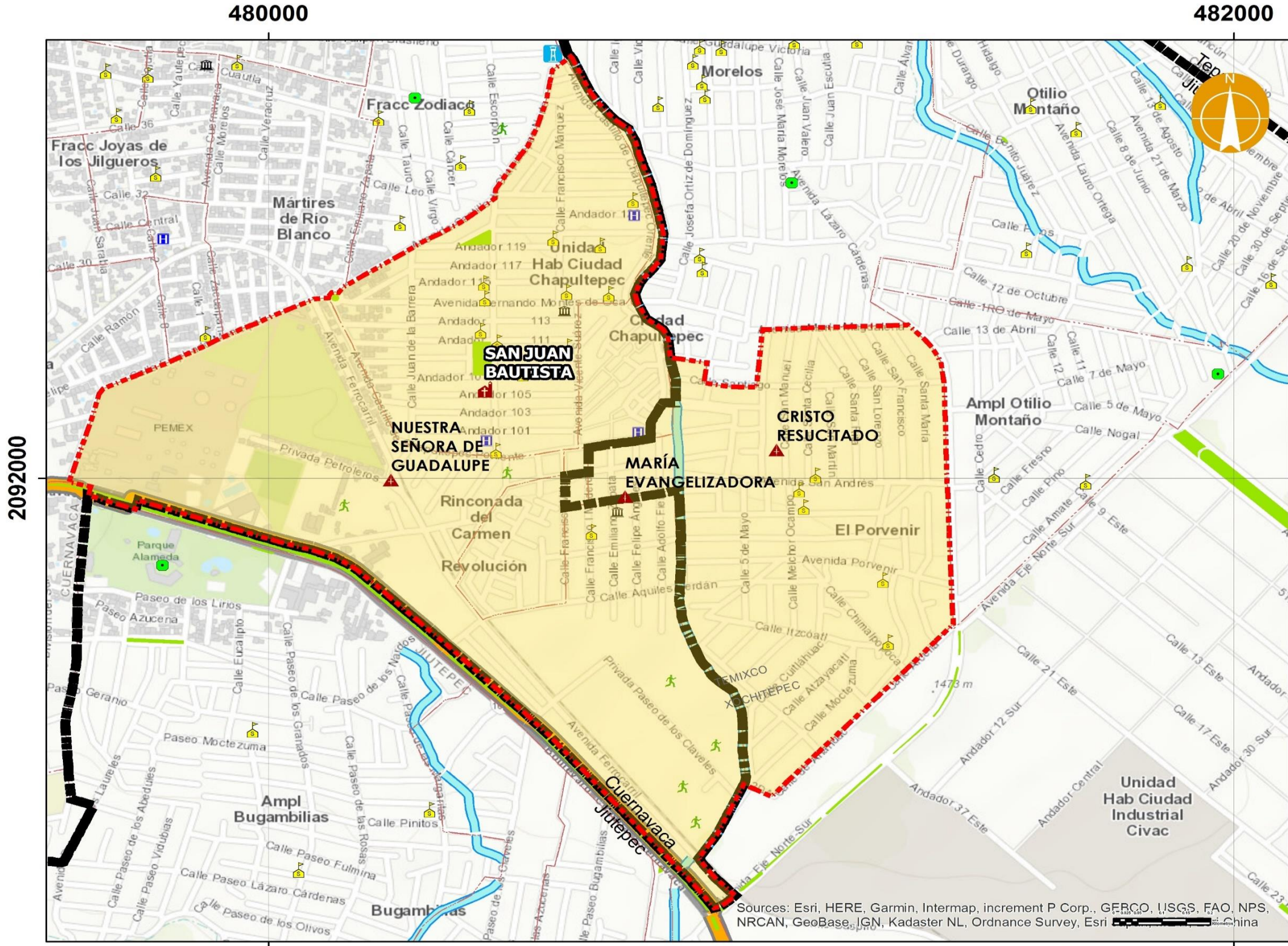


Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

**Agustín Melgar s/n entre Andador 105 y 107, Col. Ciudad Chapultepec,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62398**

01 (777) 242 21 66

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13 - S. **No cuenta con
Decreto parroquial.**



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Agustín Melgar s/n entre Andador 105 y 107, Col. Cd. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62398

LEYENDA

- PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
- CAPILLAS-3
- JURISDICCIÓN PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

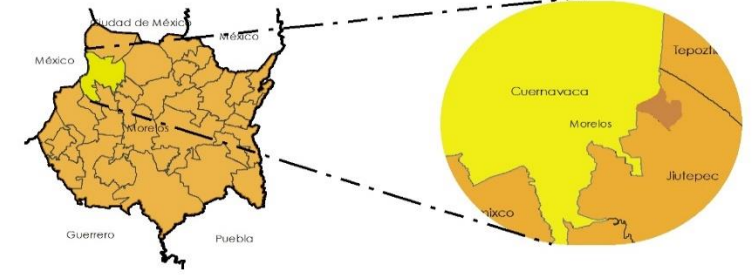
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- Cementerio
- Centro de Asistencia Médica
- Escuela
- Instalación Deportiva
- Inmueble de Gobierno
- Plaza / Parque
- Tanque de Agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D. ITRF 2008

Escala: 1:8,881

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, IIGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri, China



Parroquia El Espíritu Santo



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Nardo No. 58, Col. Satélite, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62460

01(777) 315 44 90

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 9 - CL. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
Apto. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

ASUNTO: Erección de la Parroquia
"Del Espíritu Santo"
Col. Satélite.

En la tradición de la Iglesia, recogida en el Derecho Canónico, existe la Parroquia, comunidad de fieles constituida de modo estable, (Canon 515), que realiza dice el Doc. de Pue. No. 644, "una función en cierto modo integral de Iglesia, por ser centro de coordinación y animación de las comunidades, grupos y movimientos, lugar de encuentro, de fraterna comunicación, que por su dimensión misionera ha de llegar sobre todo a los más necesitados", y cuya meta final ha de ser la salvación de los hombres, recalca el Decreto "Christus Dominus n. 32, del Vat. II.

Perteneciendo, por tanto, a la estructura de la Diócesis la entidad parroquial, toca al Obispo, oído el Consejo Presbiterial y según (Canon 515,2) ver la oportunidad de crear las Parroquias que el bien pastoral exija.

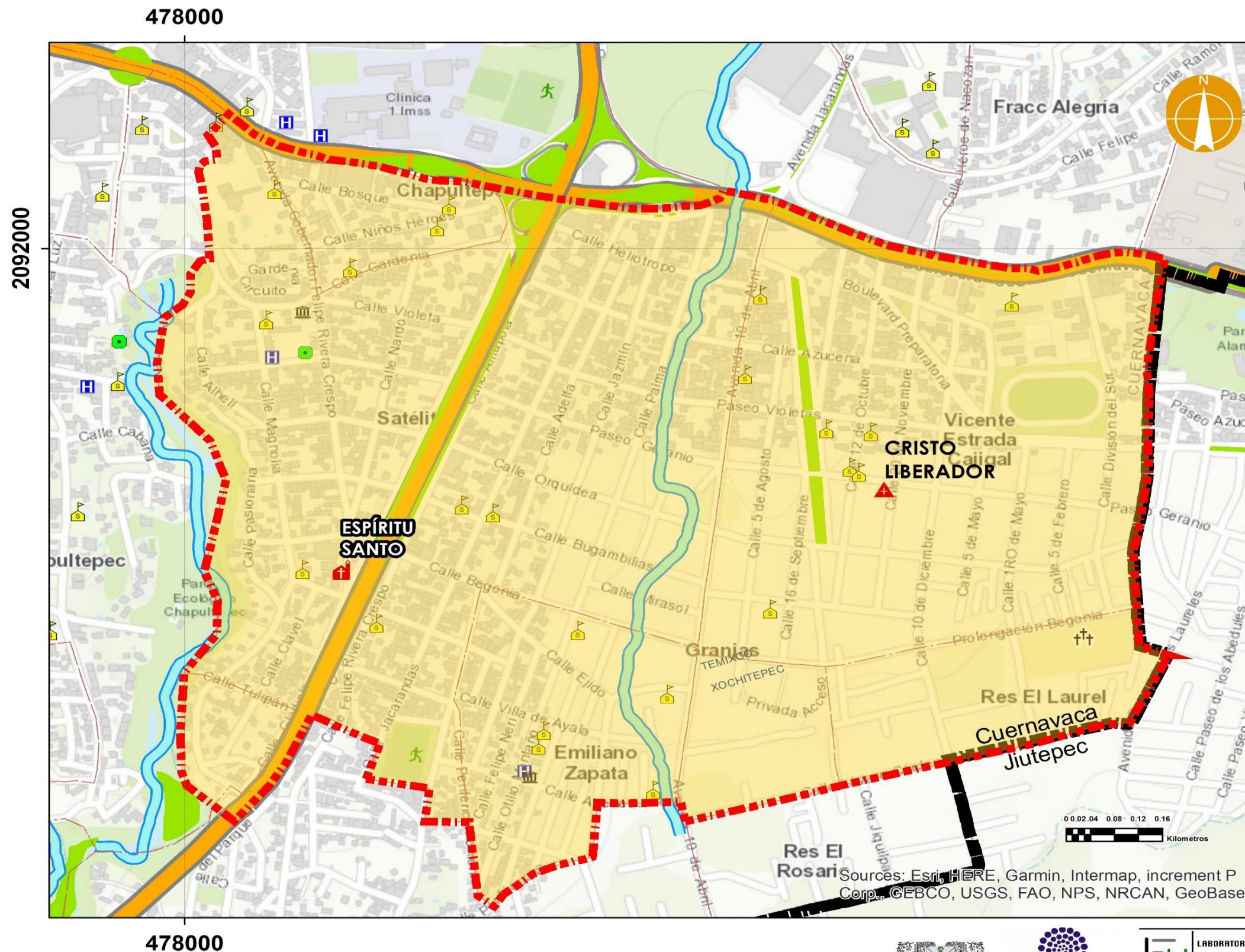
Constándonos ahora que la Vicaría Fija de la Colonia Satélite, de esta Ciudad, por su densidad demográfica y extensión territorial reúne las condiciones para ser Parroquia, por estas letras decreto la erección canónica como PARROQUIA de dicha COLONIA SATELITE, de esta Ciudad, y declaro centro y sede parroquial el templo de ese lugar, con el título de "IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO". (Cn. 1218)

Conformarán esta nueva Comunidad Parroquial las Colonias SATELITE, primera, segunda y tercera Sección, y la Vicente Estrada Cajigal (o 4ª. Sección de Satélite).

Los límites de esta Parroquia son:
AL NORTE, la Av. Plan de Ayala, Paseo Cuauunahuac hasta la calle 10 de enero lado poniente.
AL ORIENTE, la calle 10 de enero, lado poniente;
AL SUR, lado sur de la Colonia Bugambilias, hasta limitar con Atlacomulco, y los límites de la Colonia Estrada Cajigal llegando hasta los límites de la Col. E. Zapata.

Al Poniente, el límite es la Barranca que atravieza el Parque Chapultepec y la subida a la glorieta de La Luna para entroncar nuevamente con la Av. Plan de Ayala.

Esperamos que esta providencia de organización eclesial sirva para una mayor atención al Pueblo de Dios, con cuyo Pastor



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

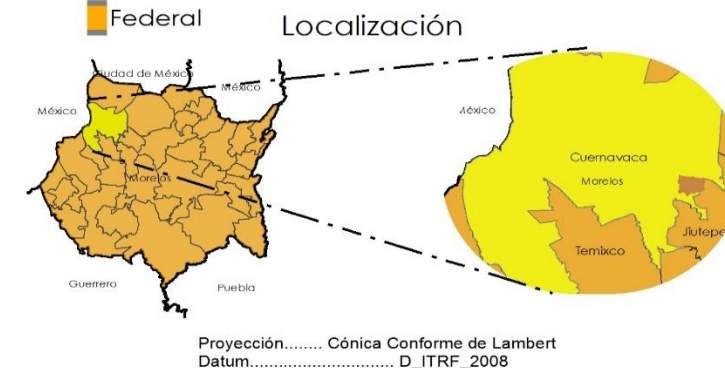
PARROQUIA EL ESPIRITU SANTO
Diócesis de Cuernavaca

Decanato 5: "MARÍA MADRE DE DIOS"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Nardo No. 58, Col. Satélite, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62460

LEYENDA

- PARROQUIA ESPÍRITU SANTO
 - CAPILLAS-1
 - JURISDICCION PARROQUIAL
 - TERRITORIO PARROQUIAL
- ### SIMBOLOGÍA
- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
 - Cementerio
 - Centro de Asistencia Médica
 - Escuela
 - Instalación Deportiva
 - Inmueble de Gobierno
 - Plaza / Parque
 - Tanque de Agua

- ### TIPO DE VIALIDAD
- Estatal
 - Federal



Escala: 1:6,960
Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase,



4.6 ZONA PASTORAL B “SAN MARCOS”

DECANATO 6” EL SEÑOR DE LA COLUMNA”

Parroquia Santa María de Guadalupe



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Esmeralda No. 1 esquina con Carretera Federal, Cuernavaca-Cuautla Km. 15.5, La Joya, Yautepec, Morelos. C. P. 62730

01(777) 323 07 91

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 15. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Gobierno Eclesiástico
Apto. No. 13
Cuernavaca, Mor.

DECRETO: Se erige la Parroquia
de La Joya.

LUIS REYNOSO CERVANTES, por la gracia de Dios y de la
Santa Sede, Obispo de Cuernavaca.

Siendo deber de los Obispos "apacentar la Iglesia de Dios
que Cristo adquirió con su sangre", (Hechos 20,18); siendo, ade-
más, consciente de que velar por la Iglesia no se reduce al tra-
bajo de evangelización, sino que esta misma debe llevar a una or-
ganización de la Comunidad para que ella sea viva y operante por
su fe y caridad, todo lo cual históricamente ha propiciado la
creación de las Parroquias con su territorio y pastor propio,
(Canon 515, 1 y 2) para su mejor atención pastoral; por estas
luzes, me ha parecido bien decretar, y así lo hago, oído el pa-
recer del Colegio de Consultores, la erección de la Parroquia de
La Joya cuyo titular será SANTA MARIA DE GUADALUPE,
que ha contado desde el 1 de septiembre de 1981, con Vicario
Fijo.

Integrarán esta Comunidad parroquial junto con la Colonia
LA JOYA, las Colonias Amado Salazar, Cerro Las Zetillas, Alvaro
Leonel, Independencia y López Portillo.

Limita esta nueva Parroquia
al Norte, con Tepoztlán,
al Oriente, con Yautotec,
al Poniente, con Jiutepec y Tejalpa, y
al Sur, con Jiutepec.

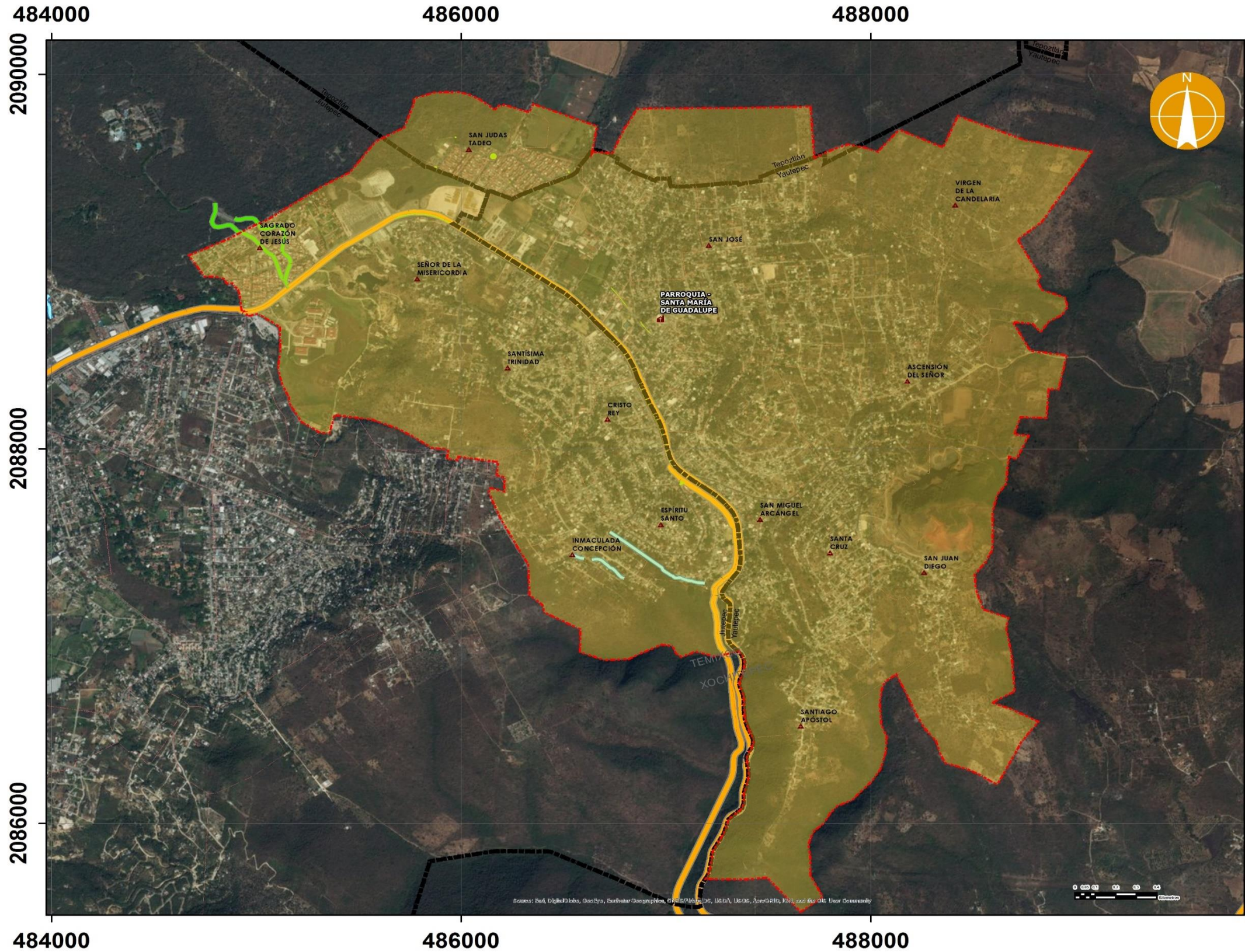
Que María Madre de la Iglesia nos alcance que esta provi-
dencia pastoral vaya logrando que todos los fieles de La Joya
tengan "un solo corazón y una sola alma", como se nos dice de las
primeras comunidades cristianas (Hechos 4,32), para que la Parro-
quia de SANTA MARIA DE GUADALUPE sea signo de la Iglesia diocesa-
na que a su vez hace presente la Iglesia Universal.

Cuernavaca, Mor., a 15 de julio de 1988.



DOY FE:

+ Luis Reynoso Cervantes
IX OBISPO DE CUERNAVACA
Ac. n. 111/88



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Esmeralda No. 1 esquina con Carretera Federal,
 Cuernavaca-Cuautla Km. 15.5, La Joya, Yautepec,
 Morelos. C. P. 62730

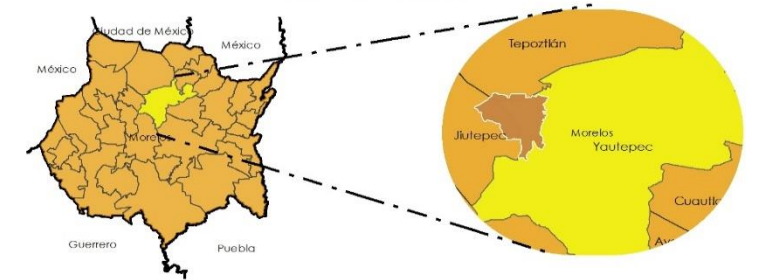
LEYENDA

- PARROQUIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE
- CAPILLAS -14
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:20,169

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia Sagrado Corazón de Jesús

Privada Paul Harrison. Esq. Paseo de los Granados, Col. Bugambilias,
Cuernavaca, Morelos. C. P. 62577

01(777) 319 72 24

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 11 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Prot. 08/2013

Siendo la Parroquia una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree esa porción de la grey del Señor (cf. c. 515), y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia del **Sagrado Corazón de Jesús**, ubicada en Privada Paul Harris esquina Paseo Granados, Colonia Ampliación Bugambilias, Jiutepec, Morelos, que forma parte del decanato: El Señor de la Columna, **se constituya como Parroquia**, según los límites indicados al emitirse el Decreto de Erección.

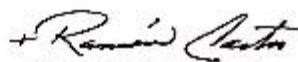
De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable, y atienda oportunamente a los fieles.

Hemos implorado la luz del Espíritu Santo, con el deseo de ofrecer una mejor atención al pueblo de Dios que, guiado por su propio pastor, construirá el Reino de Dios en esta Iglesia diocesana.

Que la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos obtenga esta gracia.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.



✠ Ramón Castro Castro

Obispo de Cuernavaca

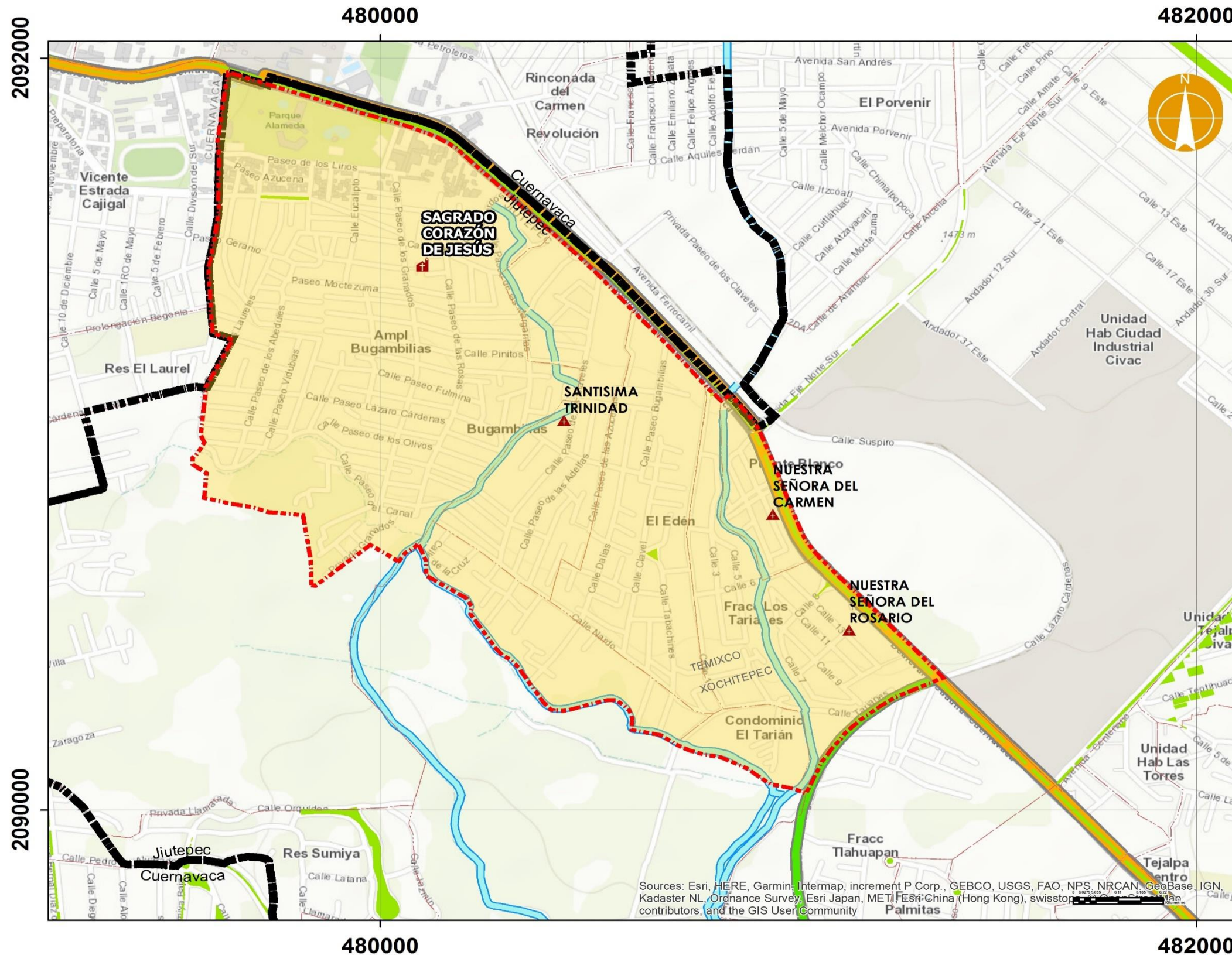
Doy fe:


Pbro. Álvaro del Carmen Masís Solís
Secretario Canciller



Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 318-45-90, 318-45-96

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Privada Paul Harrison, Esq. Paseo de los Granados,
 Col. Bugambilias, Cuernavaca, Morelos. C. P. 62577

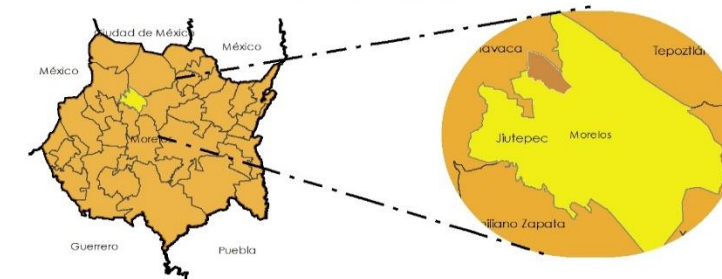
LEYENDA

- PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- CAPILLAS-3
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

2090000 Escala: 1:10,090

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), swisstopo, and the GIS User Community



Parroquia San Francisco de Asís



Av. No. Reelección
No. 62, Emiliano
Zapata, Morelos. C. P.
62760

01(777) 368 02 12

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 11 - S. Si
cuenta con Decreto
parroquial.

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

SERGIO MUÑEZ ANCO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE
LA SANTA SEDE, VII OBISPO DE CUERNAVACA.

El bien espiritual y la mejor atención pastoral de los -
pueblos es lo que determina, según el Canon 1427, la creación de
las Parroquias, cuyo Pastor debe conocer a sus ovejas y darse a
conocer a ellas.

Movidos ahora por el conocimiento que de los pueblos de
San Francisco Zacualpan y Tecoyuca, pertenecientes a las Parroquias
de Xintepec y Kochitopoc respectivamente, tenemos; y oído, por otra
parte, el parecer de los Drs. Consultores y de los Drs. Curas de -
dichas Parroquias, conforme al Canon 1426 & 1; juzgando, además, -
que existen los motivos que requiere el Cn. 1427 & 2, y en virtud
de las Facultades que el párrafo 2 de este Canon se nos reconocen,
hemos tenido a bien erigir una nueva Parroquia y por el presente --
Decreto la erigimos con sede en el Pueblo de SAN FRANCISCO ZACUAL-
PAN, MOR., también conocido como San Ildefonso Sagata, y cuyo territorio
abarcará hasta el pueblo de Tecoyuca, que por este mismo Decreto --
desmembramos de la Parroquia de Kochitopoc.

Los límites de esta nueva Parroquia serán las limitaciones
comunales y ejidales de los pueblos que la componen.

Las Parroquias limítrofes serán: al Noroeste la de Xintepoc,
al Norte y Poniente la de Temixco; al Suroeste la de Kochitopoc, y
al Oriente la de Xantepoc. Declaramos limítrofe principal, para -
los efectos canónicos, a la de Xintepoc, de la cual desmembramos al
pueblo que es cabecera de esta nueva Parroquia.

Determinamos, conforme al Cn. 1415 & 1, que la dote de este
Beneficio se constituya por las ofrendas voluntarias de los fieles
y por los derechos de estola, a tenor del Cn. 1410.

Determinamos, finalmente, que sea esta una Parroquia movi-
ble, a tenor del Canon 1454 & 3, "ad normam iuris" y que se denomine
de acuerdo con el Cn. 1168 & 1, de SAN FRANCISCO DE ASIS, ya que --
este Santo ha sido siempre el Patrón de la cabecera de esta nueva -
Parroquia.

Que todo sea para mayor gloria de Dios y de nuestros hijos
que componen esta nueva Comunidad Parroquial.

Dado en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, el día 1 de -
julio, Fiesta de La Preciosa Sangre, de mil novecientos sesentitrés,
duodécimo de Nuestro Pontificado.



+ Sergio
VII Obispo de Cuernavaca

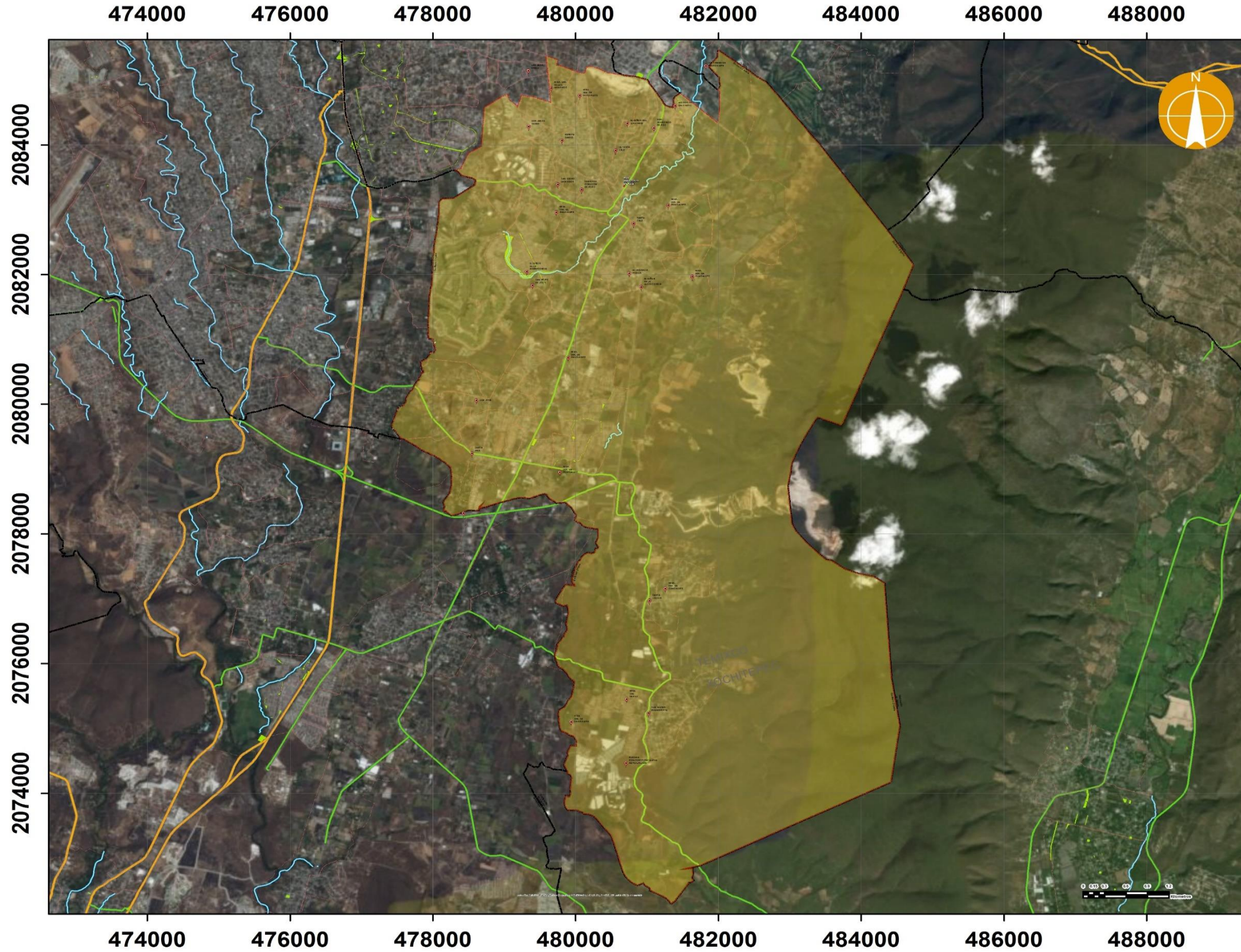
Por mandato del Excmo. y Rvmo. Señor Obispo.

P. José Espinosa V

Ejecutado el 25 de agosto de 1963



P. José Espinosa V



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Av. No. Reelección No. 62, Emiliano Zapata,
Morelos. C. P. 62760

LEYENDA

- PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS
- CAPILLAS
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

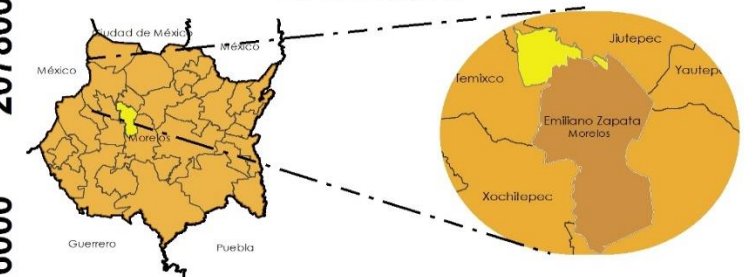
SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua

TIPO DE VIALIDAD

- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:58,206

Diseño y edición propia a
partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia San José



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Calle 5 de Mayo No. 26, Col. Tlahuapan, Jiutepec, Morelos, C. P. 62571

01(777)319 38 23

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

GOBIERNO ECLESIASTICO
APDO. No. 13
CUERNAVACA, MOR.

DECRETO: Se erige la Parroquia
de San José-en Tlahuapan.

Es responsabilidad importante del Obispo para cumplir su misión de evangelizar y trabajar por el Reino de Dios, crear las Parroquias que al bien de los fieles exija. (Christus Dominus n.32)

Consciente por el conocimiento que de la realidad socio-religiosa, territorial y demográfica tengo de la Vicaría Fija de Tlahuapan, por la información de la Comisión Diocesana de Planificación y Estadística; oído el parecer del Colegio de Consultores, a tenor del Canon 515.2, por estas letras decreto la creación de la PARROQUIA DE DE TLAHUAPAN, MOR., con sede y centro en el Templo de SAN JOSE, su titular. (Cn.1218)

El territorio de esta nueva Parroquia, separado po este decreto de la Parroquia de Jiutepec, lo integrarán, además del Pueblo de Tlahuapan, Mor., las Colonias CONSTITUCION, DE LA ROSA, EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, LA COLONIA LAZARO CARDENAS, LA TARIANES, EL EDEN, Y LAS BUGAMBILLIAS.

Los límites de esta Parroquia serán,
al Norte, Las Parroquias de Tejalpa y la Otilia Montaño,
al Oriente, la de Jiutepec,
al Sur, la misma de Jiutepec, y
al Poniente la Satélite.

Esperamos que esta providencia pastoral tan importante sea para procurar una mejor atención al Pueblo de Dios que en ese territorio peregrina, y por el trabajo evangelizador se vaya logrando que los cristianos tengan un solo corazón y una sola alma (Hechos 4,32), finalidad del servicio de la Iglesia que hucc presente el Reino de Dios.

Cuernavaca, Mor., a 15 de junio del Año Mariano 1988.

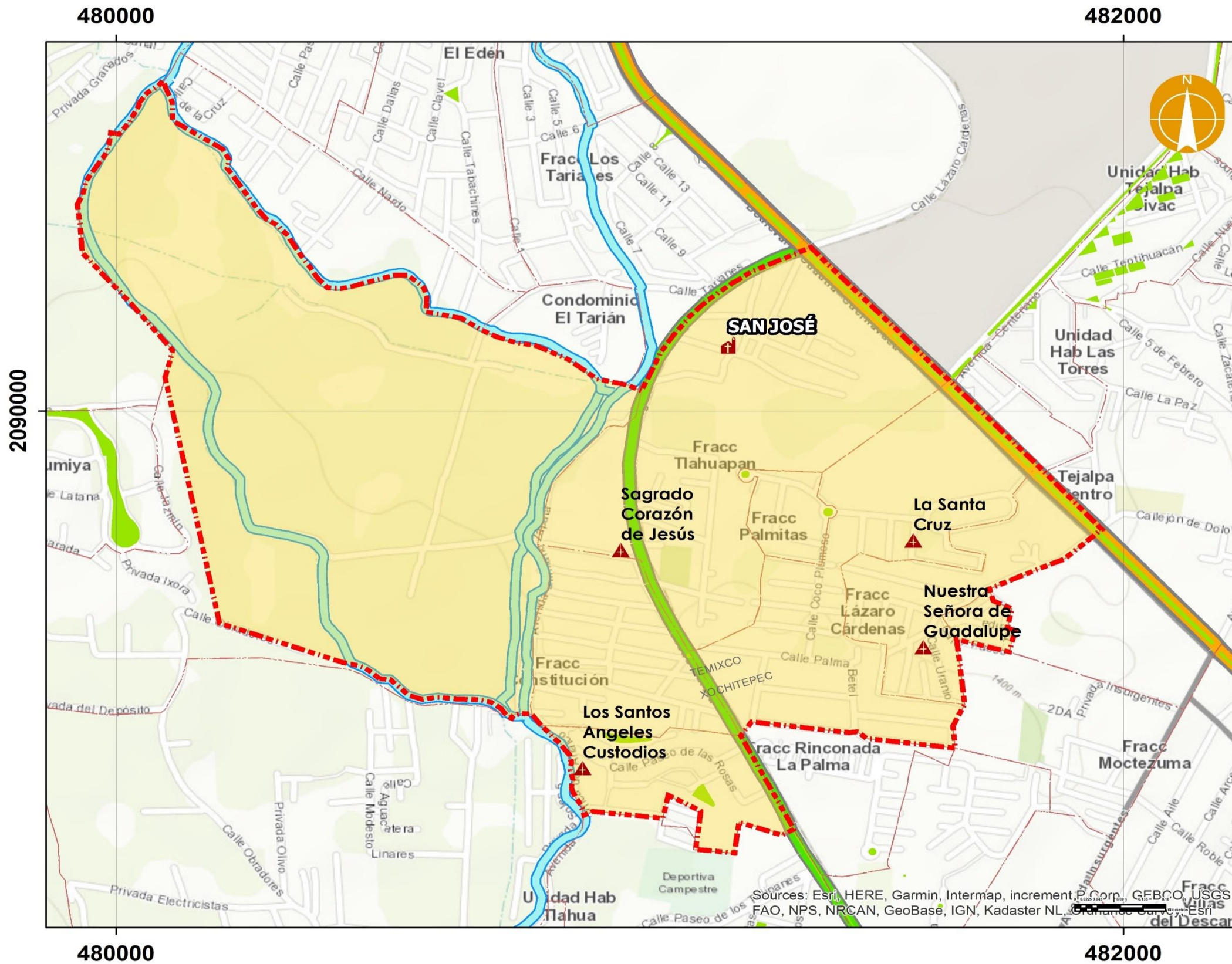


Luis Reynoso Cervantes
Luis Reynoso Cervantes
IX OBISPO DE CUERNAVACA

n. 65-88

DOY FE

[Handwritten signature]



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JOSÉ

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Calle 5 de Mayo No. 26, Col. Tlahuapan,
 Jiutepec, Morelos, C. P. 62571

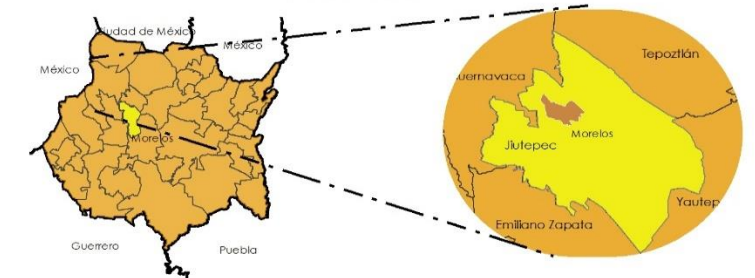
LEYENDA

- PARROQUIA SAN JOSÉ
- CAPILLAS
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D. ITRF_2008

Escala: 1:8,206

Diseño y edición propia a
 partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment, Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri



Parroquia San Lucas Evangelista



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Luciano Rebolledo No. 14, Col. Progreso, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550

01(777) 319 61 80

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 14 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Prot. 03/2014

Siendo la Parroquia una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree esa porción de la grey del Señor (cf. c. 515), y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia de **San Lucas Evangelista**, ubicada en la Calle Luciano Rebolledo N° 14, Colonia Progreso, Jiutepec, Morelos, que forma parte del decanato: El Señor de la Columna, **se constituya como Parroquia**, según los límites indicados al emitirse el Decreto de Erección.

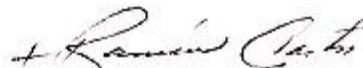
De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable, y atienda oportunamente a los fieles.

Hemos implorado la luz del Espíritu Santo, con el deseo de ofrecer una mejor atención al pueblo de Dios que, guiado por su propio pastor, construirá el Reino de Dios en esta Iglesia diocesana.

Que la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos obtenga esta gracia.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los tres días del mes de mayo del año dos mil catorce.



* Ramón Castro Castro
Obispo de Cuernavaca

Doy fe:

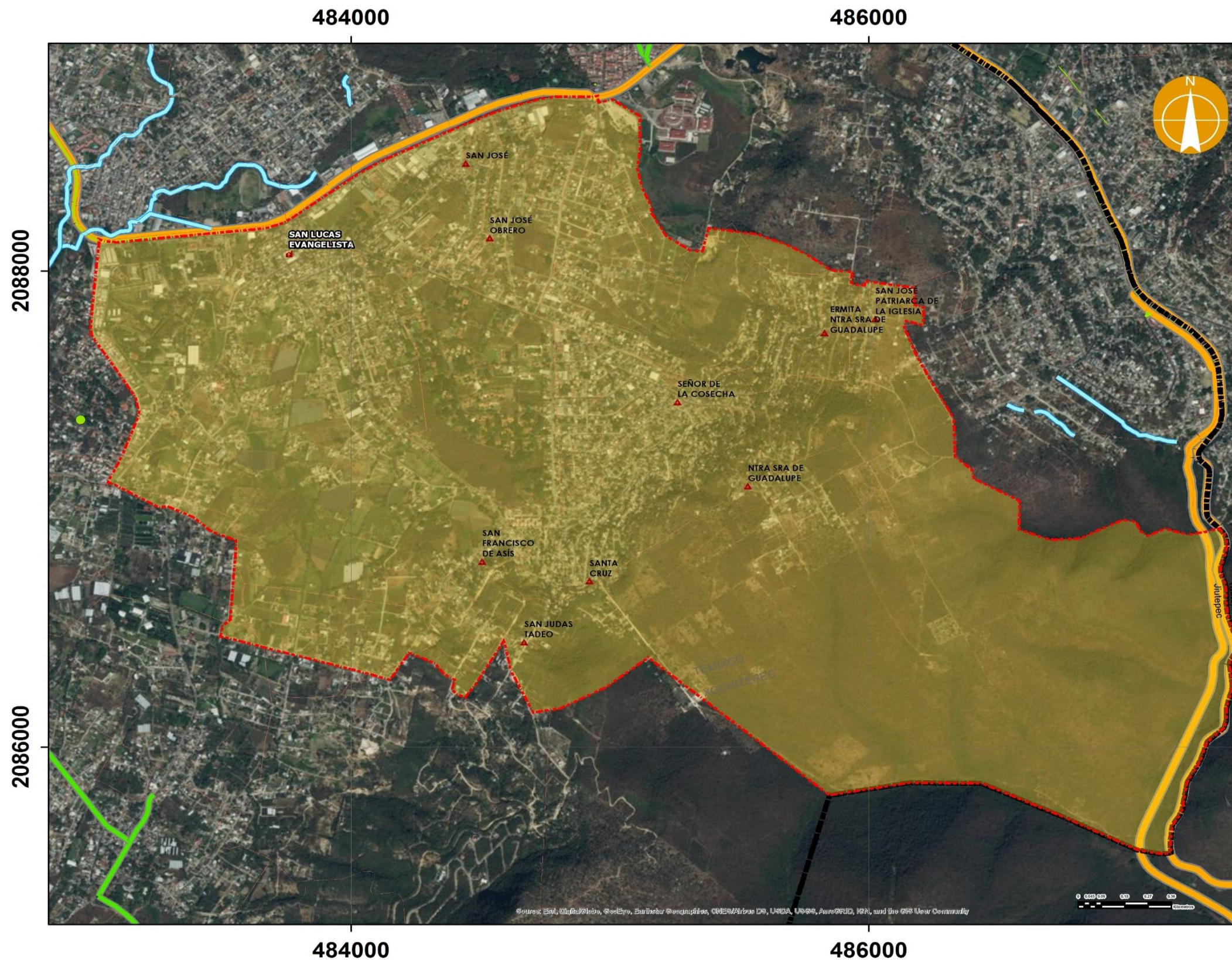


Pbro. Álvaro de Carmen Masís Solís
Secretario Canciller



Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 315-45-90, 318-45-96

Scanned with CamScanner



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Luciano Rebolledo No. 14, Col. Progreso,
Jiutepec, Morelos. C. P. 62550

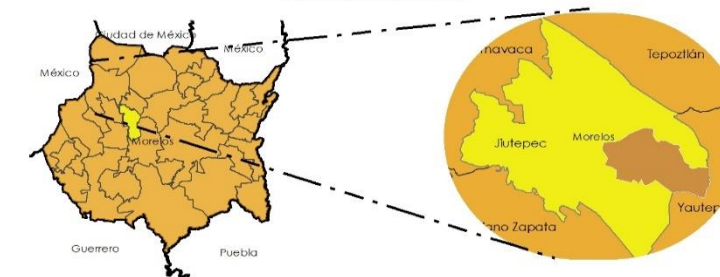
LEYENDA

- PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA
- CAPILLAS-9
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

2086000

Escala: 1:15,974

Diseño y edición propia a
partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019



Parroquia San Judas Tadeo



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Hortensias s/n Unidad Habitacional Campestre C.P. 62550 Jiutepec Morelos

01 (777) 3199068

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

Habiendo solicitado el Pbro. Miguel Espín Arcos, C. Párroco de la Cuasi Parroquia de Cristo Rey, Jiutepec, Morelos, el cambio de titular y la Sede de la mencionada C. Parroquia, atendiendo a las necesidades de los fieles y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que a tenor del canon 51 la actual Cuasi Parroquia de Cristo Rey, en lo sucesivo se denominará C. Parroquia de San Judas Tadeo.

Tendrá como territorio propio los mismos límites con los que hasta ahora se ha llevado la actividad pastoral en esta comunidad.

La Parroquia es una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree a esta porción de la grey del Señor (cf. C. 519). Al responsable de la Cura Pastoral, la Iglesia le pide residencia parroquial estable con el fin de atender oportunamente a los fieles.

La Sede de la Cuasi Parroquia será en la actual Capilla de San Judas Tadeo, ubicada en Calle Hortensias y Tulpanes s/n, en la Unidad Habitacional Campestre, Jiutepec, Morelos, que forma parte del decanto del Señor de la Columna

De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial.
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.

Que el Buen Pastor bendiga abundantemente a esta comunidad.

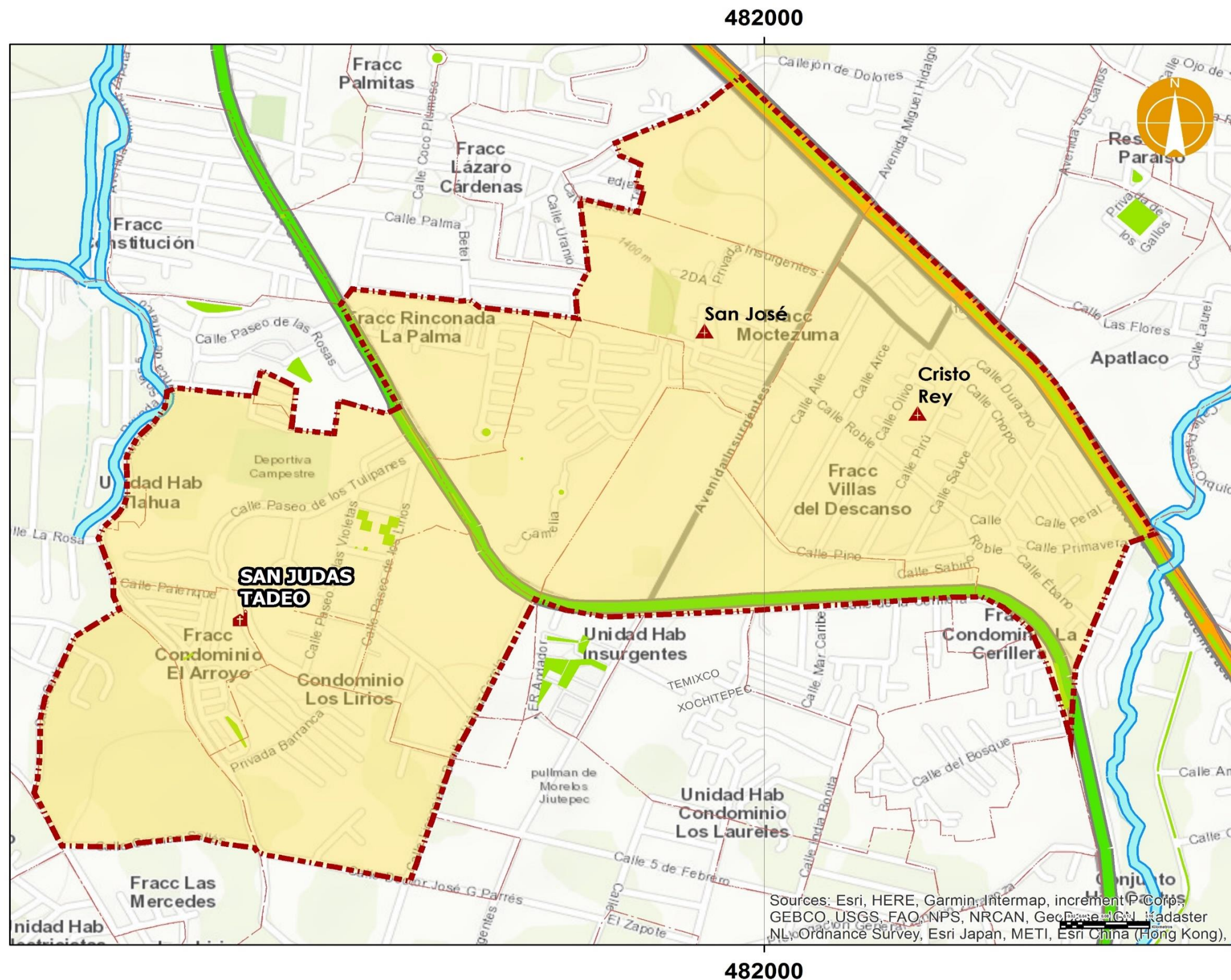
Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Mor., a los doce días del mes de agosto de dos mil once.

+ *Alfonso Cortés*
* Alfonso Cortés
Obispo de Cuernavaca



Doy fe.


Pbro. Álvaro de Guzmán Masís Solano
Canciller Secretario.



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JUDAS TADEO
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Hortensias s/n Unidad Habitacional Campestre
 CP. 62550 Jiutepec, Morelos

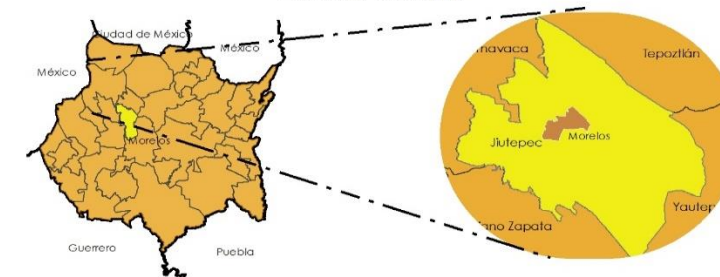
LEYENDA

- PARROQUIA SAN JUDAS TADEO
- CAPILLAS-2
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:7,570

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp, GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, Geodette, IGN, Radaster, NL, Ordnance Survey, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong),



Parroquia Santiago Apóstol

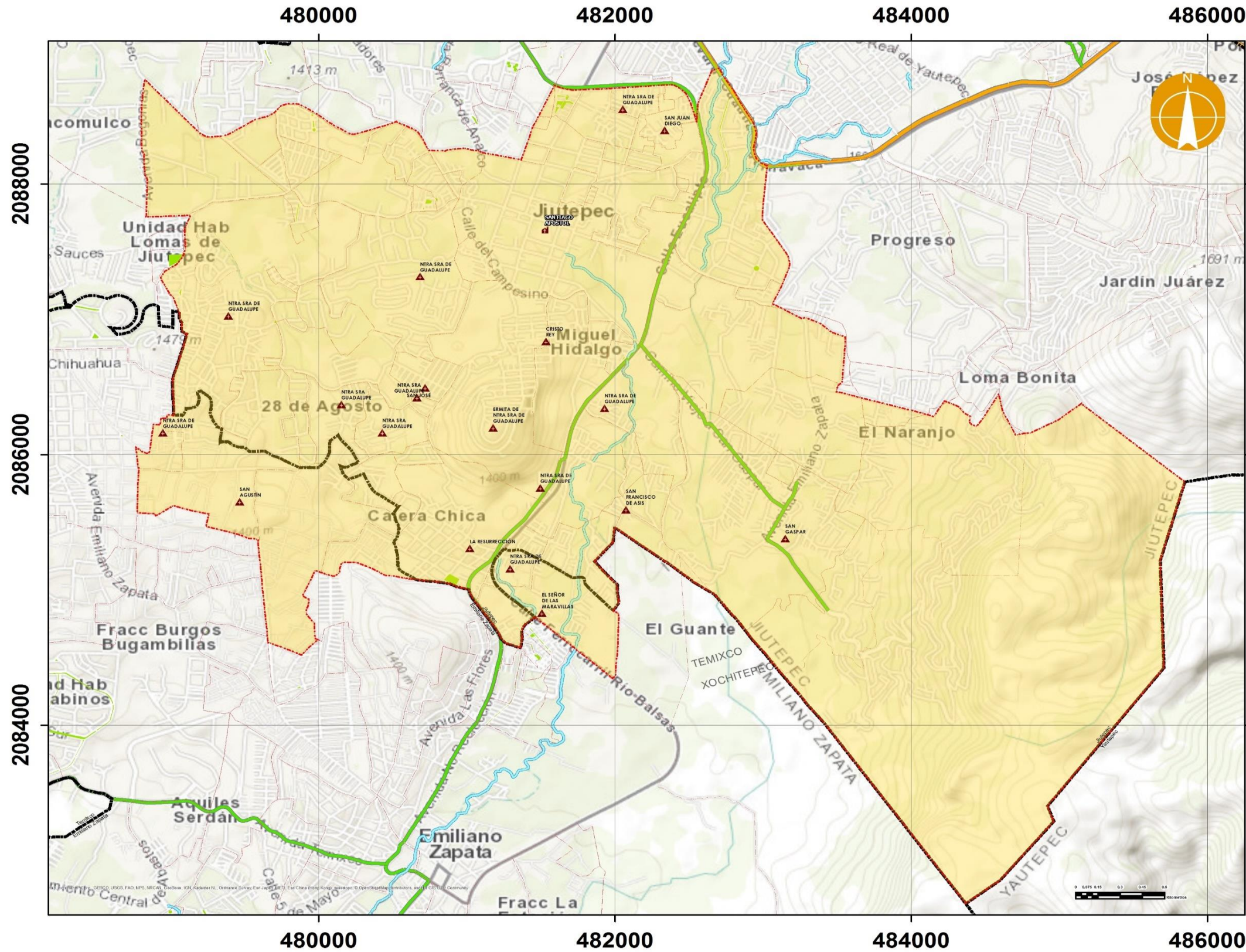


Centenario No. 1,
Jiutepec, Morelos. C.
P. 62550

01(777) 319 02 82

Ubicación dentro del
archivo parroquial:
FICHERO 15. **No cuenta
con Decreto
parroquial.**

Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid



MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL
 Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
 Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
 Centenario No. 1, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550

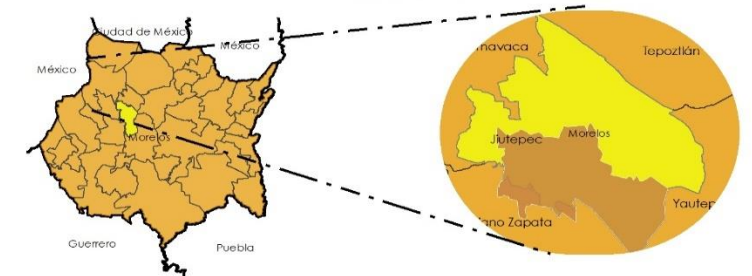
LEYENDA

- PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL
- CAPILLAS-19
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
- Colonia
- Corriente de agua
- Áreas verdes
- TIPO DE VIALIDAD**
- Estatal
- Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
 Datum..... D_ITRF_2008

2084000 Escala: 1:27,863

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
 Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
 Marzo 2019



Parroquia San José



Fotografía de archivo personal. Penélope Tinoco Lamadrid

Cedro No. 15 Col. Pedregal de las Fuentes, Parres, Jiutepec, Morelos. C. P. 62550

01(777) 319 11 13

Ubicación dentro del archivo parroquial: FICHERO 13 - S. **Si cuenta con Decreto parroquial.**

OBISPADO DE CUERNAVACA

Prot. 03/2013

Siendo la Parroquia una comunidad de fieles dentro de la Iglesia diocesana, a la que el Obispo designa un sacerdote, para que pastoree esa porción de la grey del Señor (cf. c. 515), y una vez consultado a quien debo consultar, en uso de mis facultades ordinarias:

DECRETO

Que la Cuasi Parroquia de **San José**, ubicada en la Calle Emiliano Zapata, esq. Otilio Montaño, Colonia Doctor José G. Parres, Jiutepec, Morelos, que forma parte del decanato: El Señor de la Columna, se **constituya como Parroquia**, según los límites indicados al emitirse el Decreto de Erección.

De acuerdo a las normas que rigen a la Iglesia, se observe lo siguiente:

- Que la comunidad parroquial esté en sintonía con los planes pastorales de la Diócesis
- Que los libros parroquiales se conserven en la Sede Parroquial
- Que los recursos materiales y los inmuebles sean administrados de acuerdo a las indicaciones diocesanas.
- Que el responsable del cuidado Pastoral tenga residencia parroquial estable, y atienda oportunamente a los fieles.

Hemos implorado la luz del Espíritu Santo, con el deseo de ofrecer una mejor atención al pueblo de Dios que, guiado por su propio pastor, construirá el Reino de Dios en esta Iglesia diocesana.

Que la Santísima Virgen, Madre de la Iglesia, nos obtenga esta gracia.

Dado en la Sede Episcopal de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece.



✠ Ramón Castro Castro
Obispo de Cuernavaca

Doy fe:



Pbro. Álvaro del Carmen Masís Solano
Secretario Canciller

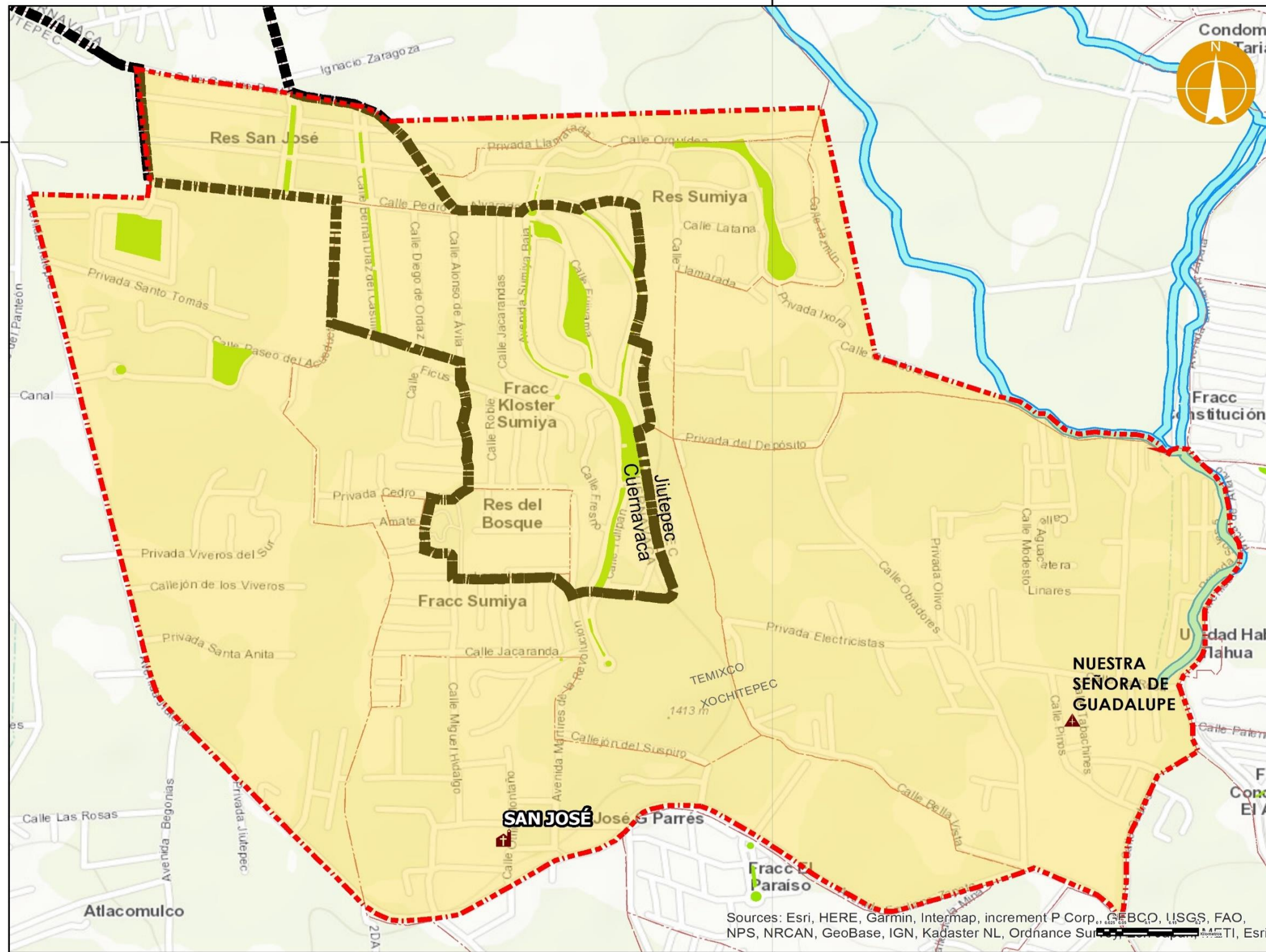


Apdo. Postal No. 13 Cuernavaca, Mor. Tels. (777) 318-45-90, 318-45-96 Fax 318-63-18 ext. 218

Scanned with CamScanner

480000

2090000



480000

2090000

MAPEO DEL TERRITORIO PARROQUIAL 2019

PARROQUIA SAN JOSE

Diócesis de Cuernavaca

Decanato 6: "EL SEÑOR DE LA COLUMNA"
Zona Pastoral B: "SAN MARCOS"
Cedro No. 15 Col. Pedregal de las Fuentes, Parres,
Jutepec, Morelos. C. P. 62550

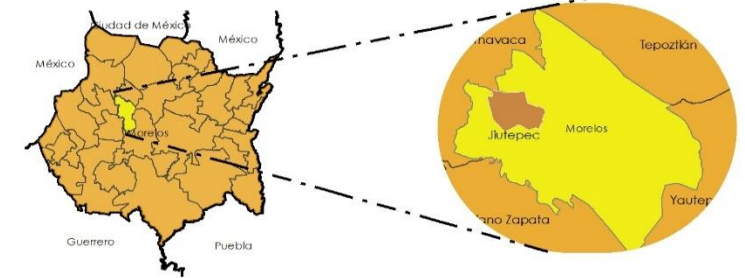
LEYENDA

- PARROQUIA SAN JOSÉ
- CAPILLAS -1
- JURISDICCION PARROQUIAL
- TERRITORIO PARROQUIAL

SIMBOLOGÍA

- Límite municipal
 - Colonia
 - Corriente de agua
 - Áreas verdes
- #### RED DE CAMINOS
- #### TIPO DE VIALIDAD
- Estatal
 - Federal

Localización



Proyección..... Cónica Conforme de Lambert
Datum..... D_ITRF_2008

Escala: 1:8,667

Diseño y edición propia a partir de fuente Diócesis de Cuernavaca
Arq. Penélope Tinoco Lamadrid
Marzo 2019

Sources: Esri, HERE, Garmin, Intermap, increment P Corp., GEBCO, USGS, FAO, NPS, NRCAN, GeoBase, IGN, Kadaster NL, Ordnance Survey, Esri



5.0 CONCLUSIONES

El desarrollo del clero secular en el territorio morelense; es un tema que se necesita conocer con mayor profundidad. En el caso específico del arzobispado de México aún tenemos pendientes considerables para estar en condiciones de visualizar con claridad el camino que llevó a este sector del clero a ocupar el lugar hegemónico en la administración espiritual de los fieles. Los clérigos empezaron a ganar terreno desde el siglo XVI; sin embargo, la secularización de doctrinas realizada a partir de 1750 constituyó un hito determinante en este proceso.

En la medida que eran creados nuevos curatos, fue realizado un importante esfuerzo para la habilitación de mayor número de iglesias en el territorio Morelense. Para cumplir con las exigencias de una sede parroquial se hicieron importantes obras de reparación y adorno. La erección de nuevas parroquias dejó una huella tangible en los pueblos dentro del estado de Morelos.

De la presente investigación, se concluye que los instrumentos de ordenamiento territorial parroquial usados en la actualidad, no responden a las condicionantes, socioeconómicas y del medio físico, son muy generales y complejas para el desarrollo de estos proyectos específicos de ordenamiento territorial parroquial.

El territorio parroquial es, entonces, una construcción social-religiosa, histórica y cultural, producto de la apropiación de poderes y relaciones sobre sus múltiples contenidos y energías, lo cual se plasma en una representación espacial delimitada, al mismo tiempo dinámico y móvil, con

historia desde el conocimiento o desde la interpretación mítica, con escalas y niveles. En donde la región fue un elemento activo en la creación del nacionalismo convirtiéndose la religión en un medio eficaz de conquista y después en un factor de identidad.

Los argumentos unidos en esta investigación son importantes porque permiten comprender cómo han sido construidos los territorios parroquiales. También muestra que la especificidad de la población religiosa se ve representado en la forma en que lo feligreses usan el territorio, las normas y prácticas que han interiorizado en la construcción social y que les permite satisfacer sus necesidades religiosas.

Se sugiere ordenar el territorio a partir de dichos polígonos mediante un plan parcial y actual para una mejor actualización de dicha información.

Referencias

- (21 de Enero de 2019). Obtenido de Linguee: <https://www.linguee.es/espanol-griego/search?source=auto&query=%CE%BA%CE%B1%CE%BD%CF%8C%CE%BD%CE%B1>
- Archivo Franciscano*. (s.f.). Obtenido de <http://www.coleccionesmexicanas.unam.mx/francis.html>
- Archivo General de la Nación, A. (s.f.). Mexico.
- Archivo General de la Nacion, A. (s.f.). *Derechos Parroquiales 039*. Mexico.
- Biblioteca Digital de México*. (s.f.). Obtenido de <http://bdmx.mx/documento/galeria/mapas-indigenas-novohispanos-agn>
- Caillois, R. (1942). L' homme et le sacré. En R. Caillois, *Ed. en español El hombre y lo sagrado*. Francia.
- Chauveau, J. D. (1988). *Codices de Cuernavaca y unos titulos de sus pueblos / textos y recopilacion*. Cuernavaca: Gobierno del Estado de Morelos.
- Código de Derecho Canónico. (1983). En P. Autoridad de Juan Pablo II. Roma.
- Coleccion de Documentos eclesiasticos de Mexico, amecameca. (s.f.). En F. H. Vera. imprenta del colegio catolico .
- Commons, Á. (s.f.). Evolución Municipal de la República Mexicana. *Morelos*.
- Coraggio, J. L. (1987). *Territorios en trancision, critica a la planificacion regional en america latina*. programa Editorial de la Universidad Autonoma de estao de Mexico .
- Cuevas, M. (1921-26). *Historia de la Iglesia en México* .
- Diez, D. (1933). *Bibliografía del estado de Morelos*. México : Imprenta de la Secretaria de Relaciones Exteriores (Monografías Bibliográficas Mexicanas, núm. 27).
- Diez, D. (1967). *Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos*. Cuernavaca: Summa Morelense, prólogo, notas e índice de Valentín López González.
- Diocesis, d. c. (Noviembre 2018-Enero 2019 de 2018-2019). *Diocesis de Cuernavaca*. Obtenido de http://www.diocesisdecuernavaca.org.mx/Diocesis_de_Cuernavaca/Parroquias.html
- Espinosa, T. E. (14 de Octubre de 2014). <http://www.inah.gob.mx>. Obtenido de <http://www.inah.gob.mx/en/boletines/3572-analizan-papel-de-las-cofradias-en-la-epoca-novohispana>
- Franyuti, R. H. (1997). *Ignacio de Castera : arquitecto y urbanista de la Ciudad de México, 1777-1811*. Mexico, D.F. : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

- Franyuti, R. H. (2013). Control y orden: problemas y practicas politicas del alcalde de barrio. *Antropología. Boletín Oficial del INAH, (94). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.*, 30-40.
- Gómez, O. M. (1989). *Reorganizacion del Clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII* .
- Gómez, O. M. (1991). Reorganizacion del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII. *Relaciones. El Colegio de Michoacan*, 69-86.
- Gonzalez, V. L. (1988). *Morelos Historia de su integracion politica y territorial*. Morelos: PRI.
- Gonzalez, V. L. (1994). *Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad*. Cuernavaca: 2da Ed. Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos.
- Gorenstein, S. (Enero 2015). Transformaciones territoriales contemporaneas. Desafios del pensamiento latinoamericano. *EURE*, 5-26.
- Haesbaert, R. (1997). *El mito de la desterritorialiacion: del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. Mexico: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Héctor Mendoza Vargaz, E. R. (2003). *La integración del territorio en una idea de Estado: México y España, 1820-1940*. México: Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Icaza, M. T. (2011). La Reorganizacion del Territorio Parroquial .
- Icaza, M. T. (2011). *Territorio de la Arquidiócesis de Mexico*. Universidad Nacional Autonoma de Mexico.
- INEGI. (1996). *División territorial del estado de Morelos de 1810 a 1995*. . Aguascalientes, Ags.: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.
- INEGI. (2013).
- La Naturaleza del Espacio. (2000). En M. Santos. Barcelona: Ariel.
- LA SECULARIZACIÓN DE DOCTRINAS DE INDIOS. (s.f.). En M. T. Longoria.
- Laureano, R. P. (2013). Párrocos, parroquias y concejos: el modelo parroquial leonés en el marco de las comunidades rurales y concejiles durante la Edad Moderna. 131-177.
- Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal. (1992). En r. M. Arcos, *Cuadernos de Arquitectura Virreinal* (págs. 4-19). Mexico: Consorcio Editorial Comunicación, S.A. de C.V.

- Mazari, M. (1966). *Bosquejo Histórico del Estado de Morelos 1930*. México: Ediciones de los hijos del autor.
- México en Fotos*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mexicoenfotos.com/>
- O'Gorman, E. (1970). *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI*. ciudad de Mexico. Mexico.
- Perez, L. M. (2005). Fueros concejiles y regimen señorial en el reino de León. Instrumento Foral, conflictos y procesos de uuna territorizacion de una renta feudal, siglos XV-XIX . 427-470.
- Pérez., L. M. (2017). Curas, feligreses y concejos: relaciones, conflictos y consensos en el reino de León durante la edad moderna. *Tiempos Modernos*, 358-383.
- Pescador, J. J. (1992). *De bautizados a fieles difuntos. Familias y mentalidades en una parroquia urbana, Santa Catarina Martir 1568-1820* . México: El Colegio de México.
- Puerto, M. M. (1966). *Bosquejo Histórico del estado de Morelos* . Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- RAE. (2017). *Real Academia Española*.
- Raffestin, C. (1980). *Por una Geografía del poder*. Paris.
- Real cédula del 4 de octubre de 1749*. (s.f.). Archivo General de la Nación de México.
- Ricard, R. (1572). *La conquista espiritual de Mexico*. Mexico: Fondo de Cultura Economica.
- S., I. L. (7 de abril de 2013). Indios idólatras, Indios conversos. Logros y fracasos de la conquista espiritual de Mexico. *El Tlacuache, La jornada Morelos* , págs. 1-4.
- Sack, R. D. (1986). *Territorialidad Humana*. Cambridge University Press .
- Sánchez, H. Á. (2002). *Aspectos históricos de la formación de regiones en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930)*. Cuernavaca, Morelos: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Santiró, E. S. (2004). *El nuevo orden parroquial: Poblacion Etnia y Territorio*. Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.
- Santos, M. (1985). *Espacio y Metodo*. Sao Paolo.
- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del Espacio Habitado* . Barcelona España: Oikos-Tau.
- Santos, M. (2000). La Naturaleza del Espacio. En M. Santos. Barcelona: Ariel.
- Santos, M. (2000). La Naturaleza del Espacio. En M. Santos. Barcelona: Ariel.

- Sergio Schneider, I. G. (2006). *Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio. TERRITORIO Y ENFOQUE TERRITORIAL: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales*. Buenos Aires: Ciccus.
- Sosa, M. V. (2012). *¿Como entender el territorio?* Guatemala: Editorial Cara Parens.
- Tanck, D. (1999). *Pueblos de indios y educación en el México colonial. 1750-1821*. Mexico.
- Troncoso, L. A. (Marzo 22, 1743). *Relacion de Cuernavaca, Boletin Eclesiastico de la Diócesis de Cuernavaca*. Cuernavaca.
- Ulloa, D. (1977). *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*. México: El Colegio de México .
- Vaticano *La Santa Sede* . (8 de Noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___PS.HTM
- Vaticano *La Santa Sede*. (12 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1M.HTM
- Vaticano *La Santa Sede*. (7 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1.HTM
- Vaticano *La Santa Sede*. (7 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P6.HTM
- Vaticano *La Santa Sede*. (8 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___PT.HTM
- Vaticano *La Santa Sede*. (8 de Noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1B.HTM
- Vaticano *La Santa Sede*. (15 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1T.HTM
- Velázquez, M. S. (2012). *¿Como entender el territorio?* Cara Parens.
- Vera, F. H. (1894). *Primera Carta Pastoral*. México: Tipografía Guadalupeana de Reyes Velasco.
- Villaseñor, J. A. (1746). *Theatro americano, Descripción general de los Reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México .
- Warman, A. (1976). *Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado Nacional*. México: CIESAS (Ediciones de la Casa Chata).
- www.agua.org.mx. (29-26 de marzo-octubre de 2015-2019). Obtenido de <https://agua.org.mx/morelos-santa-maria-ahuacatitlan-pueblo-de-tradiciones/>

Zuñiga, M. G. (1985). Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Morelos 1519-1580. *Ivestigaciones Geográficas* , 155-209.

Bibliografía

(21 de Enero de 2019). Obtenido de Linguee: <https://www.linguee.es/espanol-griego/search?source=auto&query=%CE%BA%CE%B1%CE%BD%CF%8C%CE%BD%CE%B1>

Archivo Franciscano. (s.f.). Obtenido de <http://www.coleccionesmexicanas.unam.mx/francis.html>

Archivo General de la Nación, A. (s.f.). Mexico.

Archivo General de la Nacion, A. (s.f.). *Derechos Parroquiales 039*. Mexico.

Biblioteca Digital de México. (s.f.). Obtenido de <http://bdmx.mx/documento/galeria/mapas-indigenas-novohispanos-agn>

Caillois, R. (1942). L' homme et le sacré. En R. Caillois, *Ed. en español El hombre y lo sagrado*. Francia.

Chauveau, J. D. (1988). *Codices de Cuernavaca y unos titulos de sus pueblos / textos y recopilacion*. Cuernavaca: Gobierno del Estado de Morelos.

Código de Derecho Canónico. (1983). En P. Autoridad de Juan Pablo II. Roma.

Coleccion de Documentos eclesiasticos de Mexico, amecameca. (s.f.). En F. H. Vera. imprenta del colegio catolico .

Commons, Á. (s.f.). Evolución Municipal de la República Mexicana. *Morelos*.

Coraggio, J. L. (1987). *Territorios en trancision, critica a la planificacion regional en america latina*. programa Editorial de la Universidad Autonoma de estao de Mexico .

Cuevas, M. (1921-26). *Historia de la Iglesia en México* .

Diez, D. (1933). *Bibliografía del estado de Morelos*. México : Imprenta de la Secretaria de Relaciones Exteriores (Monografias Bibliográficas Mexicanas, núm. 27).

Diez, D. (1967). *Bosquejo histórico-geográfico de Morelos, extracto de Bibliografía del Estado de Morelos*. Cuernavaca: Summa Morelense, prólogo, notas e índice de Valentín López González.

Diocesis, d. c. (Noviembre 2018-Enero 2019 de 2018-2019). *Diocesis de Cuernavaca*. Obtenido de http://www.diocesisdecuernavaca.org.mx/Diocesis_de_Cuernavaca/Parroquias.html

- Espinosa, T. E. (14 de Octubre de 2014). <http://www.inah.gob.mx>. Obtenido de <http://www.inah.gob.mx/en/boletines/3572-analizan-papel-de-las-cofradias-en-la-epoca-novohispana>
- Franyuti, R. H. (1997). *Ignacio de Castera : arquitecto y urbanista de la Ciudad de México, 1777-1811*. Mexico, D.F. : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Franyuti, R. H. (2013). Control y orden: problemas y practicas politicas del alcalde de barrio. *Antropología. Boletín Oficial del INAH, (94)*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora., 30-40.
- Gómez, O. M. (1989). *Reorganizacion del Clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII* .
- Gómez, O. M. (1991). Reorganizacion del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII. *Relaciones. El Colegio de Michoacan*, 69-86.
- Gonzalez, V. L. (1988). *Morelos Historia de su integracion politica y territorial*. Morelos: PRI.
- Gonzalez, V. L. (1994). *Cuernavaca, visión retrospectiva de una ciudad*. Cuernavaca: 2da Ed. Centro de Estudios Históricos y Sociales del Estado de Morelos.
- Gorenstein, S. (Enero 2015). Transformaciones territoriales contemporaneas. Desafios del pensamiento latinoamericano. *EURE*, 5-26.
- Haesbaert, R. (1997). *El mito de la desterritorialiacion: del fin de los territorios a la multiterritorialidad*. Mexico: Grupo Editorial Siglo XXI.
- Héctor Mendoza Vargaz, E. R. (2003). *La integración del territorio en una idea de Estado: México y España, 1820-1940*. México: Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Icaza, M. T. (2011). La Reorganizacion del Territorio Parroquial .
- Icaza, M. T. (2011). *Territorio de la Arquidiócesis de Mexico*. Universidad Nacional Autonoma de Mexico.
- INEGI. (1996). *División territorial del estado de Morelos de 1810 a 1995*. . Aguascalientes, Ags.: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI.
- INEGI. (2013).
- La Naturaleza del Espacio. (2000). En M. Santos. Barcelona: Ariel.
- LA SECULARIZACIÓN DE DOCTRINAS DE INDIOS. (s.f.). En M. T. Longoria.

- Laureano, R. P. (2013). Párrocos, parroquias y concejos: el modelo parroquial leonés en el marco de las comunidades rurales y concejiles durante la Edad Moderna. 131-177.
- Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal. (1992). En r. M. Arcos, *Cuadernos de Arquitectura Virreinal* (págs. 4-19). Mexico: Consorcio Editorial Comunicación, S.A. de C.V.
- Mazari, M. (1966). *Bosquejo Histórico del Estado de Morelos 1930*. México: Ediciones de los hijos del autor.
- México en Fotos*. (s.f.). Obtenido de <https://www.mexicoenfotos.com/>
- O'Gorman, E. (1970). *Guía de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México, siglo XVI*. ciudad de Mexico. Mexico.
- Perez, L. M. (2005). Fueros concejiles y regimen señorial en el reino de León. Instrumento Foral, conflictos y procesos de uuna territorilizacion de una renta feudal, siglos XV-XIX . 427-470.
- Pérez., L. M. (2017). Curas, feligreses y concejos: relaciones, conflictos y consensos en el reino de León durante la edad moderna. *Tiempos Modernos*, 358-383.
- Pescador, J. J. (1992). *De bautizados a fieles difuntos. Familias y mentalidades en una parroquia urbana, Santa Catarina Martir 1568-1820* . México: El Colegio de México.
- Puerto, M. M. (1966). *Bosquejo Histórico del estado de Morelos* . Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- RAE. (2017). *Real Academia Española*.
- Raffestin, C. (1980). *Por una Geografía del poder*. Paris.
- Real cédula del 4 de octubre de 1749*. (s.f.). Archivo General de la Nación de México.
- Ricard, R. (1572). *La conquista espiritual de Mexico*. Mexico: Fondo de Cultura Economica.
- S., I. L. (7 de abril de 2013). Indios idólatras, Indios conversos. Logros y fracasos de la conquista espiritual de Mexico. *El Tlacuache, La jornada Morelos* , págs. 1-4.
- Sack, R. D. (1986). *Territorialidad Humana*. Cambridge University Press .
- Sánchez, H. Á. (2002). *Aspectos históricos de la formación de regiones en el estado de Morelos (desde sus orígenes hasta 1930)*. Cuernavaca, Morelos: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Santiró, E. S. (2004). *El nuevo orden parroquial: Poblacion Etnia y Territorio*. Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.
- Santos, M. (1985). *Espacio y Metodo*. Sao Paolo.

- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del Espacio Habitado*. Barcelona España: Oikos-Tau.
- Santos, M. (2000). La Naturaleza del Espacio. En M. Santos. Barcelona: Ariel.
- Santos, M. (2000). La Naturaleza del Espacio. En M. Santos. Barcelona: Ariel.
- Sergio Schneider, I. G. (2006). *Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio. TERRITORIO Y ENFOQUE TERRITORIAL: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales*. Buenos Aires: Ciccus.
- Sosa, M. V. (2012). *¿Como entender el territorio?* Guatemala: Editorial Cara Parens.
- Tanck, D. (1999). *Pueblos de indios y educación en el México colonial. 1750-1821*. Mexico.
- Troncoso, L. A. (Marzo 22, 1743). *Relacion de Cuernavaca, Boletin Eclesiastico de la Diócesis de Cuernavaca*. Cuernavaca.
- Ulloa, D. (1977). *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*. México: El Colegio de México .
- Vaticano La Santa Sede . (8 de Noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___PS.HTM
- Vaticano La Santa Sede. (12 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1M.HTM
- Vaticano La Santa Sede. (7 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1.HTM
- Vaticano La Santa Sede. (7 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P6.HTM
- Vaticano La Santa Sede. (8 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___PT.HTM
- Vaticano La Santa Sede. (8 de Noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1B.HTM
- Vaticano La Santa Sede. (15 de noviembre de 2018). Obtenido de http://www.vatican.va/archive/ESL0020/___P1T.HTM
- Velázquez, M. S. (2012). *¿Como entender el territorio?* Cara Parens.
- Vera, F. H. (1894). *Primera Carta Pastoral*. México: Tipografía Guadalupana de Reyes Velasco.
- Villaseñor, J. A. (1746). *Theatro americano, Descripción general de los Reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México .

Warman, A. (1976). *Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado Nacional*. México: CIESAS (Ediciones de la Casa Chata).

www.agua.org.mx. (29-26 de marzo-octubre de 2015-2019). Obtenido de <https://agua.org.mx/morelos-santa-maria-ahuacatitlan-pueblo-de-tradiciones/>

Zuñiga, M. G. (1985). Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Morelos 1519-1580. *Ivestigaciones Geográficas* , 155-209.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Jefatura del Programa Educativo de la Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
Presente.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
'ORDENAMIENTO DE 56 TERRITORIOS PARROQUIALES EN EL ESTADO DE MORELOS'

Elaborado por: Penélope Tinoco Lamadrid

Constituye tema de tesis para que mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de: Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA

Los objetivos planteados en el proyecto de investigación se desarrollaron y cumplieron de manera magistral

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:

La claridad fue un principio que se maneja de inicio a fin

Motivos por los cuales doy mi VOTO APROBATORIO, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, a 4 de octubre de 2019

ATENTAMENTE

Dra. Concepción Alvarado Rosas
(Nombre y firma del responsable de emitir el voto aprobatorio)

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Edificio 19. Cubículo 04
maestriaetpp@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



Maestría en Estudios Territoriales Paisaje y Patrimonio

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Jefatura del Programa Educativo de la Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
Presente.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
"ORDENAMIENTO DE 56 TERRITORIOS PARROQUIALES EN EL ESTADO DE MORELOS"

Elaborado por: **Penélope Tinoco Lamadrid**

Constituye tema de tesis para que mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: **Maestro** en el área de: **Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.**

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA

Análisis del origen de los territorios parroquiales en el estado de Morelos.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:

Logró un análisis territorial usando la percepción religiosa, un enfoque en el tiempo y espacio.

Motivos por los cuales doy mi VOTO APROBATORIO, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, a 25 de octubre de 2019

ATENTAMENTE

[Firma]
(Nombre y firma del responsable de emitir el voto aprobatorio)

Dra. Cynthia Fabiola Ruiz López

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Edificio 19. Cubículo 04
maestriaetpp@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Jefatura del Programa Educativo de la Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

**DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN
ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
Presente.**

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
**"ORDENAMIENTO DE 56 TERRITORIOS PARROQUIALES EN EL
ESTADO DE MORELOS"**

Elaborado por: **Penélope Tinoco Lamadrid**

Constituye tema de tesis para que mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: **Maestro** en el área de: **Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.**

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA *Se cumplieron todos los objetivos planteados y se descubrieron nuevas vetas de investigación.*

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO: *La investigación se presenta con claridad y logró un alcance satisfactorio para concluir la relevancia de los territorios eclesástico.*

Motivos por los cuales doy mi VOTO APROBATORIO, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de OCTUBRE de 2019.

ATENTAMENTE

Abolfo E. Balbuena Cazales
(Nombre y firma del responsable de emitir el voto aprobatorio)

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Edificio 19. Cubículo 04
maestriatpp@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2021



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



Maestría en Estudios Territoriales Paisaje y Patrimonio

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Jefatura del Programa Educativo de la Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
Presente.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
"ORDENAMIENTO DE 56 TERRITORIOS PARROQUIALES EN EL ESTADO DE MORELOS"

Elaborado por: Penélope Tinoco Lamadrid

Constituye tema de tesis para que mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de: Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA

EL DESARROLLO DEL TEMA SE REFLEJO NITIDAMENTE EN CADA UNO DE LOS OBJETIVOS PARTICULARES QUE CONDUJERON A RESPONDER EL OBJETIVO GENERAL.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:

LA INVESTIGACION SE DA CON CLARIDAD Y PRESENTO UN ALCANCE SATISFACTORIO

Motivos por los cuales doy mi VOTO APROBATORIO, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, a 14 de Octubre de 2019.

ATENTAMENTE

Dr. Gerardo Ciama Hernández
(Nombre y firma del responsable de emitir el voto aprobatorio)

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Edificio 19. Cubículo 04
maestriaetpp@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

Jefatura del Programa Educativo de la Maestría en Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio

DR. ALFONSO VALENZUELA AGUILERA
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PAISAJE Y PATRIMONIO
Presente.

HAGO CONSTAR QUE EL TRABAJO TITULADO:
'ORDENAMIENTO DE 56 TERRITORIOS PARROQUIALES EN EL ESTADO DE MORELOS'

Elaborado por: Penélope Tinoco Lamadrid

Constituye tema de tesis para que mediante el examen, sea acreedor a recibir el Grado de: Maestro en el área de: Estudios Territoriales, Paisaje y Patrimonio.

OBJETIVOS LOGRADOS EN EL DESARROLLO DEL TEMA

El trabajo cumple con los objetivos que se propone resolver.

ALCANCES Y CLARIDAD DE EXPRESIÓN EN EL CONTENIDO:

El trabajo expresa con claridad los resultados de la investigación.

Motivos por los cuales doy mi VOTO APROBATORIO, autorizando la impresión de tesis, para que pueda sustentar la réplica y examen correspondiente.

Cuernavaca, Morelos, a 17 de octubre de 2019

ATENTAMENTE

Juan Carlos Domínguez Domínguez
(Nombre y firma del responsable de emitir el voto aprobatorio)

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Edificio 19. Cubículo 04
maestriaetpp@uaem.mx



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023